Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES RDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número DC22S287



Contrato Abierto para la Prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022 (Partida 54), que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, en su carácter de Apoderada Legal, y, por la otra, SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) representada por el C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, en su carácter de Representante Legal y como Representante Común de la participación conjunta con SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. (PARTICIPANTE B), CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" y en forma conjunta con "EL INSTITUTO" se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara a través de su Apoderada legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luís Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el Anexo 3 (tres), por lo que en el expediente del área contratante deberá obrar la designación individual de éste, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este

Pagina 1

X



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC22S287

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022 (Partida 54), solicitado por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- 1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, que se agrega como Anexo 1 (uno) al presente contrato.
- I.7.- Con fecha 18 de febrero de 2022, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales, mediante Acta de Fallo notificó a "EL PROVEEDOR" la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E33-2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo 2 (dos), del presente instrumento jurídico.
- I.8.- Con fecha 25 de febrero de 2022, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales emitió el Acta Administrativa para la Corrección de Fallo dictado el 18 de febrero de 2022, a través de la cual se hizo constar la existencia de errores mecanográficos, misma que se agrega al presente contrato como Anexo 2 (dos).
- I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento juridico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y en la Junta de Aclaraciones respectiva, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.
- I.10- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus Representantes Legales, que:

SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 21,675 de fecha 23 de agosto de

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Pagina 2









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número DC22S287

2006, pasada ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, Titular de la Notaría Pública número 113 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México con el folio mercantil electrónico número 16945*9.

- II.2.- El C. Alberto González Fernández, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 21,675 de fecha 23 de agosto de 2006, pasada ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, Titular de la Notaria Pública número 113 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México con el folio mercantil electrónico número 16945*9, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en el servicio médico general y de especialidades.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes número: SME0608231D6.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:
- II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-201 4

Página 3







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número DC22S287

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.
- II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Convento-de Santa Isabel número 11, Colonia Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54050, teléfono: (55) 5876 7664, correo electrónico: alberto.gonzalez@serme.com.mx

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. (PARTICIPANTE B)

II.13.- Es una sociedad civil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 9,867 de fecha 15 de julio de 2016, pasada ante la fe del Licenciado José Ramón Arana Pozos, Titular de la Notaría Pública 145 del

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 4

Esse instrumento londeco fue eleberado de pentermado com lo documento exemplo de solución que se señales entre al mesalmiento de controlas año que se señales





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número DC22S287

Estado de Mexico y del Patrimonio Inmueble Federal, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo el folio 00002189.

II.14.- El C. Alberto González Fernández, acredita su personalidad en términos del Convenio de Participación Conjunta, que consta en el Acta número 93,237 de fecha 22 de febrero de 2022, otorgada ante la fe del licenciado Nicolás Maluf Maloff, Notario Público número 13 del Estado de México; integrado en el Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, en el que se designa como representante común al Representante Legal del Participante "A", y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.15.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros en proporcionar servicios de salud especializados en el área de Nefrología, basados en los estándares de calidad en la atención a pacientes a través de un equipo multidisciplinario.

II.16.- Cuenta con los registros siguientes:

E CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD

CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y CCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- Registro Federal de Contribuyentes número: SEN160715285.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:

II.17.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Físcal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.18.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.19.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO SA1 HCT 101214/281 P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

Pagina 5

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Est- instrumento timelica the missionale de profunciasi con la decrementa correspondente a qui edimento di contra, un me al armas







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número DC22S287

- II.20.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.21.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.22.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.
- II.23.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.24.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oir y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Convento de Santa Isabel número 11, Colonia Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono: (722) 826 7082, correo electrónico: sistemas@corporativoseneto.com

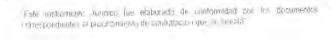
CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.25.- Es una persona moral constituída de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 77,054 de fecha 10 de abril de 2000, pasada ante la fe del Licenciado Joaquin Talavera Sánchez, Titular de la Notaría Pública 50 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio 🗸 🖍 mercantil número 262,707.

II.26.- El C. Alberto González Fernández, acredita su personalidad en términos del Convenio de Participación Conjunta, que consta en el Acta número 93,237 de fecha 22 de febrero de 2022,

> DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 6







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC22S287

otorgada ante la fe del licenciado Nicolás Maluf Maloff, Notario Público número 13 del Estado de México; integrado en el Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, en el que se designa como representante común al Representante Legal del Participante "A", y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.27.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros en prestar, en forma directa o por conducto de terceros, todo tipo de servicios de salud que de conformidad con la Ley General de Salud, puedan prestar personas físicas o morales de carácter privado, entre los que se incluye, la administración y operación de clinicas de salud, consultorios médicos, hospitales y laboratorios de análisis médicos, entre otros, incluyendo prestar servicio de Hemodiálisis y Hemodiafiltración, así como todos los servicios derivados de Nefrología.

II.28.- Cuenta con los registros siguientes:

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL

PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD

CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- Registro Federal de Contribuyentes número: CDA0004102C8.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:

II.29.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

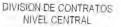
II.30.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico

II.31.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.32.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la

Pagina 7











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número DC22S287

Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.33.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.34.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.
- II.35.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.36.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oir y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Convento de Santa Isabel número 11, Colonia Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono: (55) 1101 5400, correo electrónico:
- III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:
- III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 4 (cuatro).
- III.2- Designan como Representante Común al Participante "A", a efecto de que suscriba el presente contrato.
- III.3.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 8





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC22S287

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022 (Partida 54), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones señaladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo dictado el 18 de febrero de 2022 del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad minima de \$12,921,675.75 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$32,302,062.00 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

Partida	OOAD/UMAE	Precio Unitario	Minimo	Máximo	Importe Minimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
54	Edo. Mex. Pte.	\$1,418.25	9,111	22,776	\$12,921,675.75	\$32,302,062.00

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precio fijo, de acuerdo con el precio unitario pactado, por lo que el monto del mismo no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Los pagos se efectuarán a "EL PROVEEDOR" una vez proporcionados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno) y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y el Reporte de sesiones efectivamente otorgadas, en el periodo obtenido del Sistema de "EL INSTITUTO", en caso de que "EL PROVEEDOR" no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envíe en archivo de texto, adicionalmente entregará copias de la solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03) y documentos(s) que incluya la fecha, nombre y firma de recepción de los servicios por el derechohabiente y/o acompañante, documentos que entregarán para su autorización al Administrador del contrato, internamente serán validados por parte del Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo y el Director Médico de la Unidad, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha indicada, la presentación impresa del CFDI deberá referir a las sesiones otorgadas que se encuentran señaladas en el reporte.

4

Página 9

10 1010/200



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC22S287

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la presentación impresa del CFDI y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios prestados, así como del Reporte de sesiones otorgadas en el periodo, ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato, en caso de que "EL PROVEEDOR" no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envie en archivo de texto, adicionalmente entregará copias de la solicitud de subrogación (4-30-2/03) y documento que incluya la fecha, nombre y firma de recepción de los servicios por el derechohabiente y/o acompañante, en las Áreas de Trámite de Erogaciones de las OOAD (OOAD y UMAE) en donde se haya prestado el servicio, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

En caso de aplicar, de igual manera "EL PROVEEDOR" deberá entregar nota de crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, à través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos

enta

Pagina 10







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC22S287

Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de





Pagina 11





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC22S287

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copía de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Pagina 12

Esti instrumente simpre los sianidade da conformidad per la documente entrespecimente a propulamente de confratació que se actual.









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC22S287

rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por "EL PROVEEDOR" que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 4 (cuatro), en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo dictado el 18 de febrero de 2022 del procedimiento del cual deriva el presente contrato. disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será a partir del día 16 (dieciséis) natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo establecido en el inciso B) de los Términos y Condiciones, integrados como Anexo 1 (uno) al presente contrato y a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio únicamente en sus instalaciones.

Por ningún motivo podrá "EL PROVEEDOR" otorgar éste a través de terceros o en instalaciones distintas a las propuestas y estipuladas en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico, integrados como Anexo 1 (uno) al presente contrato.



La Unidad de Hemodiálisis Subrogada deberá ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre máxima de 45 (cuarenta y cinco) kilómetros de la Unidad Médica de "EL INSTITUTO" a la que

Página 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC22S287

pretenda prestarse el servicio. En su caso, para las OOAD de Jalisco, Nuevo León, Ciudad de México (D.F.) Sur y (D.F.) Norte, la Unidad de Hemodiálisis Subrogada deberá ubicarse en un radio de distancia terrestre máxima de 20 (veinte) kilómetros de la Unidad Médica a la que se prestará el servicio.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, así como el Acta de Fallo, Acta de Fallo, Acta Administrativa para la Corrección de Fallo dictado el 18 de febrero de 2022 y Junta de Aclaraciones de los cuales deriva el presente instrumento jurídico, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y de acuerdo con lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a entregar los bienes (ó proporcionar los servicios) objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el Anexo 4 (cuatro), del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior de conformidad con la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Pagina 14

Esse instrumento fundasi fun authorada de conformidad con las documentos conestrondientes o provinciamento o conferencia que se senses.





Contrato Número DC22S287

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

OCTAVA.- DEVOLUCIÓN.- La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo de "EL PROVEEDOR", de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones integrados como Anexo 1 (uno) al presente contrato.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

DÉCIMA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

0

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta

Pagina 15

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número DC22S287

que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) dias naturales contados a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se

1







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC22S287

entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA TERCERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Segunda.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de la sesión programada con atraso y/o por las sesiones no transmitidas será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso H) de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, así como a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

4

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 17

Este instrumenta Jurgico fin Bializzado de cumbigraste con los occumentos con spontindos al procedimento de centralmento que income







Contrato Número DC22S287

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA QUINTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el inciso H) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bís de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaria de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Pagina 18

Este instrumenté fundos lue elaborado de confisionadas con los inscienentes confisionados confisionados se el sin



1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC22S287

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el arrendamiento ha sido concedido con alcances y características distintas a las pactadas.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del arrendamiento que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.



Página 19

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato Número DC22S287

 Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Pagina 20

Este Instamonto Tundico fue elaborado de conformidad ese illo 30 cumentos consepciedo de político de conformación de conformación consequencia de conformación de conformación consequencia de conformación de









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número DC22S287

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarian con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos parrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patron, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de indole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se compromete con "EL INSTITUTO" a firmar un acuerdo de confidencialidad Anexo TI 2 (TI dos), en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia del presente contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en el Anexo Tecnico, integrado al presente contrato como Anexo 1 (uno), sujetándose a las del sistema y soporte, responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia de "EL INSTITUTO" que deriven del incumplimiento del acuerdo.



Pagina 21





Contrato Número DC22S287

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar el TI 2 (TI dos) al administrador del contrato como parte de la evidencia documental previo inicio a la prestación del servicio para la validación del sistema de información, lo anterior en términos de lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el Anexo 3 (tres), por lo que en el expediente del área contratante deberá obrar la designación individual de éste, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

di.

Pagina 22







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número DC22S287

VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de "EL PROVEEDOR", asumen las obligaciones materia de este instrumento juridico en forma <u>solidaria</u> conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el Anexo 4 (cuatro).

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico,

Términos y Condiciones y Anexos Hemodiálisis Subrogada"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Acta de Fallo, Acta

Administrativa para la Corrección de Fallo dictado el 18 de febrero de 2022, Resultado de Evaluación Económica y Correcciones Aritméticas".

Anexo 3 (tres) "Documento de Administrador del contrato"

Anexo 4 (cuatro) "Convenio de Participación Conjunta"

Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

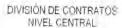
VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

X

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el 04 de marzo de 2022, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".











Contrato Número DC22S287

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,
S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)

Representante Común de

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN
NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C.
(PARTICIPANTE B)
CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES S

CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A.

DE C.V.

(PARTICIPANTE C)

C. ELVIA ASCENCIÓ MILLÁN

Apoderada Legal

C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Representante Legal









Contrato Número DC22S287

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. NOE OLVERA VILLANUEVA

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del

OOAD Estado de México Poniente

RRSRUHAVLINCRIANIM

Pagina 25

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL SIN TEXTO



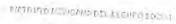
Contrato Número

DC22S287

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS HEMODIÁLISIS SUBROGADA"







CERTIFICADO DE DISPONIEMIDAD FRESUPLIESTAL PREVID DON MALCARIDO PRESUPLIESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000230762 - 2022

Dependencia Solicitante:

D0009

Administración Centrel

SEL

Servicios Inlegrales

09530007

Oficinas Centreles

Descripción:

Servicio:

Hamodiálisis Extremuros

Fache Impresión:

03/03/2022

Fecha Validación:

03/03/2022

Comme

Partide presupuestaria

Total Comprometido (en pesos):

5 4,516,185,000.00

Importe

42061604

33901 Subcontratación de servicios con tercoros

E FEB							
0.0	MAR	ABR	MAY JUN	JUL TAG			
Oloj	0.0 496,250.5	312,030.9	351,724.8 362,77	- NO	O SEP	OCT NOV	
			502,11	7.1 465,696.8 4	09,373.1 523,172.8		

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de blenes y serviclos previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción til de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviclos del Sector Público, 24 y 46 fracción til de la Ley de Obras Publicas y Serviclos Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

	CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI		
SOLUTION TO IMSS		
IMPORTE:		
UATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILL	DNES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	\$ 4,516,185,000.00
A. Carrier		

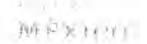
C.P. BERENICE VIALENCIA JAIMES

TITULAR DIVISION DE ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

DINSON DE CONTRATOS

ON THE STATE OF TH

,23,





Servicio de Hemodiálisis Subrogada

Anexo Técnico

"En complimiento a la dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación del Servicios Médico do Hermodiálisis Subtrocada de triple encladica, la significació

Glosario de Términos

AAMI, and an artists for Aspendencement of Medical Instrumentation.

Acuerdo de Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada para cada una de sus partidas, as como el envio de la información generada por este servicio al Sistema de Información requerido por el

Administrador del Contrato. En OOAD será el Jefe de Servicios Administrativos y en Unidad Médica de Alt-Especialidad será el Director Administrativo.

Área Contratante: El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es la División de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Área Requirente: OOAD y/o UMAE, mismas que remiten sus requerimientos, por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo al área contratante.

Área Técnica: Para la evaluación técnico médica será, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo(CPSMA), a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos con el apoyo de personal operativo designado por las OOAD (OOAD y UMAE). Para la evaluación de los aspectos técnico informáticos, será la Coordinación de Servicios Digitales y de Információn pare la Salud y Administrativos (CSDISA), a través de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud, la evaluación de los aspectos de Protección Civil se realizará por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de los GOAD o de UMAE. En su caso, la CPIM concentrará, para su envio a la CTBS, las evaluaciones elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, las cuales emitiran y suscribirán cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

AST: Aspartato aminotransferasa.

CDI: Coordinador Delegacional de Informática.

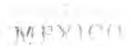
COCTI: Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del Instituto responsable de verificar la calidad de los productos de acuerdo a la Normatividad establecida.

COFEPRIS. Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

compranet El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre applicación electrónica en Internet: http://compranet.tuncionpublicación mx.

Página 1 de 24





ELECTRICATE METERS AS



questiblished on a little of the cost of the cost of the content of the content of the content of the cost of the información por medios remotos de comunicación electronica, así carno general para maca procedimento di presentano de seprimato ade garantes e acambenciamento de las crejanos reciban por esa via; y que constituye el unico instrumento con el cual podran abrirse los sebres nue contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en el presente documento para el micro de luc actos de presentación y apertura

Consumible: Lat the (product) the end of the late of t enger (26 ft ... 10 ft ... He consumo repetitivo

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que ne utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Control de calidad: Son las actividades en la etapa preanalítica, analítica y postanalítica y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos por la normatividad

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y econômico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerios o prestarios, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los perechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAACMAASSP.

CTSDISA: Coordinación Tècnica y de Información para la Salud.

CUGOP: Clasificador Único de Contrataciones Públicas

DIDT: Dirección de Innovacion y Desarrollo Tecnològico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual

Equipo Médico: Son los aparatos con los que se realizarán los procedimientos hemodialíticos a los pacientes que presentan insuficiencia renal aguda o cronica u otros padecimientos que requieran detoxificación sanguínea, consisten en las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, sillón

Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorporea

Insuficiencia Renal Crónica o IRC: Pérdida de la función renal generalmente lenta y progresiva, irreversible, de origen multifactorial.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

I.V.A: Impuesto al Valor Agregado.

Página 2 de 24



KTM. Indice matematico que emplea a la urea como prarcador para determinar la dosis de dialisis, ranto en hemodi-lisis como en dialisis peritoneal. Rango de referencia de 12 - 1.4.

LAASSP Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Localidad: Circunscripciones territoriales señaladas por este Instituto en el Anexo TI del presente

Mantenimiento Correctivo. Es el servicio que niene roalizar el prestador del servicio a las maquinas de mernodiálisis. Planta de Tratamiento de Agua y de computo que presente fallar a fin de parantiza. L Five tes perservicios requeridos por el Instituto

Mantenimiento Preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el prestador del servicio a la maquinas de Hamodiglisis, Planta de Tratamiento de Agua y de computo conforme a las especificaciones del fabricante a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por el Instituto.

NOM-003-SSA3-2010 Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis.

OIC: Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

OOAD: Organos de Operación Administrativa Desconcertada (Delegaciones y UMAE).

Paciente de nuevo ingreso. Es el paciente que ingresa al programa de hemodiálists subrogada de manera definitiva, incluyendo à pacientes que fueron dados de baja del programa anteriormente y que requieren nuevamente esta modalidad de terapia de imanera definitiva.

Planta de Tratamiento de Agua: Sistema central de tratamiento de agua por ósmosis inversa para la producción de agua de cálidad para empleo en hemodiálisis, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Normativo "A" de la NORMA Oficial Mexicaria NOM-003-55A3-2010, Para la practica de hemodiálisis.

Partida: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, elasificarlos o agruparlos

POBALINES: Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

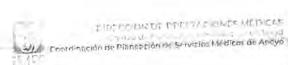
Precio Máximo de Referencia. Es el precio a partir del cual, sin excepción, los proveedores ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición mismos que seran objeto de evaluación.

Procedimiento de Hernodialisis. Procedimiento terapéutico especializado que utiliza como principio fisicoquímico la difusión de agua y solutos pasiva a través de una membrana artificial semipermeable, y que se emplea en el tratamiento de la insuficiencia renal aplicando los aparatos e instrumentos adecuados.

Proveedor. La persona física o moral que celebre contrato adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Puesta a Punto: Actividades requendas para dar inicio a la operación conforme a los niveles Reglamento: Peglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Public CONTRA Página 3 de 24







SAT: el Servicio de Al mongaración finbatana

Sesiones de Hemodiálisis. Procedimiento terapéritico especializado empleado en el tratamiénto ritora insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos soluçiones medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio-físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.

SSA: Secretaria de Saluci

SEP Secretaria de la Europén Publica

Unidad de Hemodiálisis Subrogada. Area hsica donde se nevan a cabri los procedimientos do electromentos de e

Testigo Social: Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz. con objeto de que, al término de la licitación, emita testimonio público sobre el desarrollo del mismo, con base en el artículo 60 del reglamento de la LAASSP.

Unidad Médica: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con medicina Familiar, Unidades Médicas de Alta Especialidad

URR: Cociente de reducción de Urea.

Verificación o Inspección: la comprobación ocular o mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad contra requisitos establecidos en un momento determinado. overcome in the profit from the bold

a) Descripción del Servicio de Hemodiálisis Subrogada a Contratar

Clave CUCOP: Clave: 33900010 Partida 33901 Servicio Médico.

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechonabientes con insuficiencia renal cronica, requiere de la prestación del servicio de hemodialisis subrogada, mismo que se senala en el Anexo TI de requerimientos de las unidades médicas, de las presentes bases, por lo que el licitante participante deberá dar el debido cumplimiento a todos y cada uno de los regulsitos que a continuación se describen en los terminos y condiciones establecidos en el presente documento.

El Instituto contratará el Servicio Médico de Hemodialisis Subrogada a un solo licitante por partida (Unidad Médica)

El licitante deberá indicar la distancia entre cada unidad médica subrogada ofertada para cada partida y la unidad médica del IMSS correspondiente, de acuerdo al Anexo TO (T-cero) Oferta Técnica

Para el caso que el licitante presente oferta para más de una partida, deberá establecer el número de máquinas de hemodiálisis destinadas de forma exclusiva para cada partida, de acuerdo al Anexo T O (Tcero) Oferta Técnica, a fin de corroborar que cuenta con la cantidad de maquinas necesarias para cubrir el requerimiento de cada partida ofertada.

Serán un total de 124 partidas como se describe a continuación

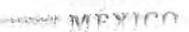
1992 O WASSERS SEE SEE WAS IN THE



Part	lide OOAD/UM	AE T	ipo	Núm	ero	Localidad
00	<u> </u>		100	2		Aguascalien
	2 Baja California	HGZ		30		Mexicali
	3 Leta California	HIGZI	MF	8		Ensenada
	- Bale California	HOR		20		Lijuana
-	Elega California	HGR		1		Tijuana
	6 Coahuila	HGZN	1F	2		Saltillo
	7 Coahuila	HGZN	IF	16	44	Torreón
	8 Coilma	HGZ		3	1.0	119
	9 Collma	HCZ	12.5	10	中部有量	Colima
11	C Chiapas					Manzanillo Uxtla
-		HGZ	epresson -	2		iutiérrez
12		HGZM	Same	1	Ţ	apachula
	1	HGZ		6	C 224	iudad Juárez
73	1	HGR		1.1	C	hihuahua
74	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	HGS		10	12.00	uanajuato
	Guanajuato	HGZMI		2	204902	ouato.
76	34,000	HOZ	7	4	250	daya.
17	Guanajuato	HOSME	Element of	13.	162-19	ámbaro
18	Guanajuato	HOSME		15	THE REPORT OF	noleón
19	Guanajuato	HGZMF		3	100	amanca
20	The State of the Control of the Cont	HOZME		21	Lei	STORY TO SERVICE STORY
21	Guanajuato	HOR		58:	Lec	THE ART WHEN IN CONTRACT OF
22	Guerrero	НОЗМЕ		72 × 1	The second second	Ipancingo
	11 X42.0	TOSMIT.	u de la companya de l	3	de	los Bravos
	Guerrero 💮	HGR		1	F 100 to 475 200	ente: Pirero
-	Suerrero	HGZMF		4	lgui	
	Guerrero	HOSME	A CONTRACTOR	5.	Taxo	変を みなか ランドエーレット
26 C	Duerrero	HOZME		8	SECTION.	iatanėjo
27 C	uerrero	HGSMF		19	Ciuc	lad mirano

Página 5 de 24

DIVISION DE CONTRATOS



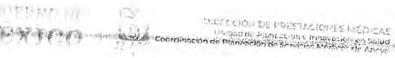




		HGZME	1	Pachuda de Soto
28 1	lidaloc	1	6	Tepeji del Río
29 F	Hidalgo	HGZMF	0	Tulancingo de
		HGZ	2	Bravo
30 F	Hioalgo	nuz		Ciudad
77/1	aidalo:	HOZME	8	Sahagun
-11				Tula de
32 1	Hidalgi	HOZME	. 5	Aliende
	Jalisco	HGR	45	Guadalajara
-	Jalisco	HGZ.	14	Guadalajara
-		HGR	46	Guadalajara
	Jalisco	HGZMF	26	Tala
36	Jalisco	1	de l'internation	Autlan de
37	Jalisco	HGZMF	20	Navarro
-		HGZ	21	Tepatitlán.
	Jalisco	HOZMF	6	Ocotlán
39	Jalisco	TAGZIVII	The state of the s	Lagoside
	Jalisco	HGZ	7	Moreno
40	Jansco	THE WAY TO SEE		Ciudad Guzcaán
41	Jalisco	HGZMF	9	- A Additional Control
12	Jalisco	HGZ	42	Puerto Vallarta
	Jalisco	HOR	110	Guadalajara.
		HGZ	89	Guadalajara
0	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco
45	jalisco	1	100	Gustavo de
40	Edo. de Méx. Ote.	HOR	72	Baz
47	1 016	HGR	196	Ecatepes
		HGZ	197	Texcoco
	Edo. de Méx. Ote.	HCR	200	Tecamac
45	Edo. de Méx. Ote.	Jacob A	11 2 7 9	Toluca de
-	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Lerdo
		VALUE - 98	58	Tielnepantla
		E - Thirties - Hirl	194	El Molinito
	2 Edo, de Méx. Pte,		231	id affect to the second of the
Ę	3 Edo. de Méx. Pte.	UNAA		Metepec
	64 Edo. de Méx Pte.	HGR	251	Mexico

Página 6 de 24 A Second of any Consequence of the Print Const. (1) (Section 1)

and the second of the self.

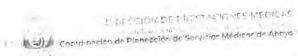




56 Michesen	HGR		Charo
	HGZ		8 Uruapan
57 Michoacán	HGZ	healt.	4 Zamora
58 Michoacán	HOZMI	1	Lazaro 2 Cardenas
1_ 59 Nonetos	HGRME		
t temp	HOZME	,	
- Ellingeles	HOZMF	5	The second secon
62 Nayarit	HGZ	1	Tepic
63 Nayarit	UME	18	- WAR CALL TO THE R. P. L. C.
64 Nayarit	HCZMF	10	Santiage
65 Nayarii	HGZ	ALTERNATION OF THE PARTY OF THE	Bahla de
66 Nayarit	11 Addition - Addition to the	33	Banderas
67 Nuevo León	HGSMF	6	Acaponeta
68 Nuevo León	HCZ	17	Monterrey
69 Nuevo León	HOZ	67	Apodaça
N. A. 1965.	HCZ	4 4	Guadalupe
70 Nuevo León	HCZMF	6	San Nicolas de los Garza
71 Nuevo León	HOZME	2	Monterrey
72 Nuevo León	HOZ	33	Monterrey.
73 Oaxaca			Oaxaca de
7/ 02000	HGZ	1	Juarez
17-18-38	HCZMF	2	Salina Gruz
	HGZ	3	San Juan Bautista
76 Puebla	HGR		Tuxtepec
77 Puebla	HGZ	36	Puebla
78 Puebla	A Reader	20	Puebla
79 Puebla	HGZ	23	Teziutlen
80 010161	HGZ	15	Tehuacan
	HGR	Tax	Queretaro
81 Querétaro	HGZ'	.3	San'Juan del Río

Author.

DIVISION DE CONTRATOS



GWAGE.
7
Mexico T
Año de la Independencia
Independencia

	1	HOSME	1	COZUITIE
8215	will talia feet	FIGSINI	1	Playa de
	Same De	HGZ	18	Carmen
	zumana Roci	HGR	17	Cancún
	Quintaria Roo	HGZMF	1	San Luis Potosi
	San Luis Potos		50	San Luis Potosi
86 !	San Luis Potosi _	HGZ	10	Matehuala
871	San Luis Potos	UMF	6	Ciudad Valles
88	San Luis Potosi	HGZ		Rioverde
89	San Luis Potosi	HOSME	9	Culiacăn
		HGR	1	Rosales
90	Sinaloa	HGZMF	3	Mazatlán
91	Sinaloa	Service Property	46	3. 新华克里里的《大学》
92	Tabasco	HGZ		Ciudad
	- diagr	HGZMF	1	Victoria
93	Tamaulipas	1		Ciudad
94	Tamaulipas	HGZ	15	(1) 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Tamaulipas	HGR	27	0. Reynosa Ciudad
			6	The second control of the second
96	Tamaulipas	HGR	CONTRACTOR STATE OF THE STATE O	Ciudad Mante
97	Tamaulipas	HOZ		200
98	Tamaulipas	UMAA		
	Tamaulipas	UMF	3	9 Matamores Tlaxcala de
		HOZ	40.60	Xicohténcati
701	alam and a second	HGZ		II Xalapa
10	1 Veraciuz Norte	אטרו	7150	Martinez de la
76	Veracruz Norte	HGZN	A . 35 CO. C.	28 Torre
		100	WAS COME TO SERVICE TO	42 Veragruz
	Veracruz Norte	HCZ		8 Cordoba
_	04 Veracruz Sur	HGS		33 Tierra blanca
	05 Veracruz Sur	HGZN	ME .	35 Cosamaloapan
	06 Veracruz Sur	7, 64 (20)	10	36 Coatzacoalcos
1	07 Veracruz Sur	HGZ	MIS 04	1 Orizaba
1	08 Veracruz Sur	HGR		7
	09 Zacatecas	HGZ		1 Zacateces





	TO Zacatecas	HGZ	2	Fresnillo
	III Del Norte D.F.	HGZ	24	Gustavo A Madero
	2 Dei Norte D.F.	HGR	25	Iztapalapa
7	3 Del Norte D.F	HGZ	27	Cuauhtémoc
	4 DE None D.F.	HGZMF	29	Gustavo A Madero
11.	Del Sui D.F.	HGR] 1	Benito Juárez
	Del Sur D.F.	HOZMF	8	Álvaro Obregón
117	- C. OCI D	HGZ	2A	Iztacalco
	Del Sur D.F.	HCZ	30	Iztacalco
119		HGZ	1A	Benito Juárez
120		HGZ	47	Iztapalapa
121	The state of the s	HGZ	32	Tialpan
122.	UMAE HE CMN OCC Oblatos	HESP	S/N	THE PERSONAL TO
	UMAE HE 14 OMN Veracruz	HESP		Guadalajara
	UMAE HORAL CMN		1000	Veracruz
	The state of the s	HGRAL	S/N	Azcapotzalco

La Unidad de l'Iemodialisis Subrogada debera cumpilir son los siguientes puntos:

- Se encuentre certificada por el Consejo de Salubridad Ceneral o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención el ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubudad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones publices de los gobiernos federal, estatales de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) y municipales, publicado en el Diario Oficial de la
- Ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre máxima de 45 kilometros de la Unidad Médica del IMSS a la que pretenda prestarse el servicio. Para los casos de las DOAD de Jalisco, Nuevo León, Cludad de México (D.F.) Sur y (D.F.) Norte, la Unidad de Hemodiálisis Subrogada debera úbicarse en un radio de distancia terrestre maxima de 20 kilometros de la Unidad Médica a la que se prestará el
- El área de tratamiento deberá ser considerada área semirestringida (zona gris).
- La unidad de hemodialisis subrogada deberá contar con servicio de traslado en ambulancia en terminos de la NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de delugidad de hemodica prehospitalaria, debiendo contar con las características mínimas como se infraescolo.

 Página 9 de 24



er montrol -- And Mahi, a de ligencias poncas, debiendo presentar como parte de sir de la contrato y/o convenio vigente correspondiente, en caso de que la unidad de hemodialisis suprogada no cuente (cr. ambalancia propia; y factura en caso de que sea propia la atribulario ...) (...) que se requierari para:

Pacientes graves o que presenten complicaciones (pre, trans y post tratamiento, se se se unidad de hemodiálisis subrogada, hasta conseguir la estabilización hemodinámica del neciente para

- ettractaur a le unidad médica de referencia contat con les érens descritas en el apartado "infraestructura, Equipormero PROCESSION AND SETTINGS AD ENGINE NOW DOS SEAS 2010, This is processed by the first
- Centralles) de enfermeras con visibilidad de los pacientes
- Área de aislamiento equipada destinada a pacientes con enfermedades infecto-contagnos, combi
- ➢ El área para cada estación de hemodiálisis deberá ser de por lo menos 1.5 x 2.0 mis 1.a cual se calculara con base a los metros, cuadrados del área de tratamiento de hemodiálisis (área gris) y el número de máquinas que tenga la unidad subrogada de hemodiálisis.
- ▶ Toma o tanque portátil de oxígeno y aspirador de secreciones (en caso de optar por el uso de tanque portátil de oxigeno y aspirador de secreciones, deberá contar con uno por cada 5 (cinco) maquinas
- Area de lavado, desinfección y esterilización de material de curación y médico-quirúrgico, en caso de
- > Almacen de ropa limpia o de ropa desechable, de guarda de bienes de consumo, area de intendencia, area de conservación y mantenimiento. En el caso de utilizar ropa desechable no será necesario que cuente con almacén de ropa sucia.
- Deberá cumplir con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biologico-infecciosos-Clasificación y
- Debe contar con cisterna o tinacos para la disponibilidad de agua suficiente de acuerdo a la capacidad instalada de atención para los 365 días del año que permita la operación de la unidad.
- > (Cada paciente deberá recibir las sesiones con duración de 3100 a 400 horas por sesión de acuerdo a la
 - > El licitante debera tener el número de maquinas de hemodialisis, de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica, asegurando al menos 936 sesiones anuales por cada máquina, para la atención de cada uno de los pacientes. Apegandose al horario de servicio que será de las 7 a las 21 horas, de lunes a sábado, incluso días festivos. Los horarios diferentes se deberán acordar con las autoridades de
 - > El licitante que resulte adjudicado del servicio, debe garantizar el equipo y bienes de consumo específicos para pacientes pediátricos en los lugares en donde se requiera la atención para este tipo de pacientes.

El licitante deberá contar con los equipos médicos, y bienes de consumo que se requieren para llevar a cabo los procedimientos (sesiones de hemodiálisis), para cubrir las necesidades de las unidades hospitalarias que se adjudiquen. Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado deberá coordinar acciones con las unidades médicas asignadas para prestar el servicio en tiempo y forma

La unidad de Hemodiálisis Subrogada deberá ofrecer los siguientes servicios al paciente:



- à substit aciente al que se le haya determinado la permanencia en el programa de nemodialista sur rogada se le deberá colocar un acceso vascular permanente. La transición del acceso vascular temporal a un acceso vascular definitivo, no deberá ser mayor a los 3 (tres) meses de haber ingresado a la unidad de hemodialisis subrogada, siendo este colocado por el licitante adjudicado del servicio, el cual deberà atender las complicaciones que se presenten. El plazo contarà a partir de la feche de nunciación de hemodialisis subrogada y de acuerdo al formato de subrogación de servicios «-
- e de l'allertie adjudicado prestador del servicio subjogado será responsable de mantener un acceso organis furtional y sin complicaciones derivadas de la prestación del servicio
- Una vez registrado el paciente en la unidad de hemodialisis subrogada, el licitante adjudicado prestador del servicio deberé mantener los estudios actualizados para cada paciente conforme a lo establecido en el apartado denominado. "La Unidad de hemodialisis subrogada deberá realizar por cade paciente las siguientes pruebas de laboratorio con la frecuencia que a continuación se especifica", del presente documento. Deberá recibir a los pacientes en caso de hemodiálisis de urgencia, los cuales serán remitidos por el Instituto una vez estabilizados hemodinamicamente, con los estudios de acuerdo con el apantado Responsabilidades del Instituto a excepción del panel para virus de Hepatitis B. Cy VIH, el cual se enviará en un plazo no mayor a 15 días naturales.
- A partir de su referencia a la unidad de hemodiálisis subrogada serán responsabilidad del prestador de servicio, el cuidado, el mantenimiento y/o recambio del acceso vascular temporal o definitivo y, la atención de las complicaciones qué se presenten

En cada procedimiento de Hemodiálisis, en las étapas pre-, trans- y post- Hemodiálisis, se deberá determinary registrar por cada paciente lo siguiente:

- Peso, del paciente pre- y post- diálisis, presión arterial pre- trans- y post- diálisis, temperatura pre- y post- diálisis, frecuencia cardiaca pres, trans- y post- diálisis, verificar héparinización tipo de filtros de diálisis, flujo del dializante, flujo sanguíneo, tiempo de diálisis y ultrafiltración; K/tv, signos y sintomas del paciente antes, durante y al finalizar la hemodialisis. Las mediciones tomadas por la máquina de hemodialisis dében registrarse en el sistema de información Exploración física con especial énfesis en el acceso vascular. Eventos relevantes y complicaciones.
- Medicamentos administragos.
- Transmitir a la base de datos central del Instituto, al finalizar la sesión de hemodialisis, los datos registrados en el sistema de información, de acuerdo e la ETIMSS 5640-023-004, mediante mensajeria
- Establecer los mecanismos necesarios para meriejo de identidad, al iniciar y finalizar la sesión de hemodiálisis, de acuerdo a la ETIMES 5640-023-004.

La unidad de hemodiálisis subrogeda deberá realizar por cada paciente las siguientes pruebas de laboratorio con la frecuencia que a continuación se específica:

En forma mensual: urea o nitrogeno ureico, biometría hemática completa, glucosa, creatinga, ácido brico, sodio potasio, cloro, calcio, fosforo, TOO (solo en caso de pacientes seropositivos mais hemática completa, glucosa, creatinga, ácido en caso de pacientes seropositivos mais hemática completa, glucosa, creatinga, ácido en caso de pacientes seropositivos mais hemática completa, glucosa, creatinga, ácido en caso de pacientes seropositivos mais hemática completa, glucosa, creatinga, ácido en caso de pacientes seropositivos mais hemática completa, glucosa, creatinga, ácido en caso de pacientes seropositivos mais hemática completa, glucosa, creatinga, ácido en caso de pacientes seropositivos mais hemática completa, glucosa, creatinga, ácido en caso de pacientes seropositivos mais hemática completa, glucosa, creatinga, ácido en caso de pacientes seropositivos mais hemática completa, glucosa, creatinga, ácido en caso de pacientes seropositivos mais hemática completa, completa de caso de pacientes seropositivos mais hemática completa, completa de caso de pacientes seropositivos mais completa, completa de caso de pacientes seropositivos mais completa, completa de caso de pacientes seropositivos mais completa de caso de caso de pacientes seropositivos mais completa, completa de caso de ca



- Trimestral Cinética de hierro. Ferntina, transferrina, albúmina, proteínas totales,
- Cuatrimestral Determinación de antigeno de superficie (HBs Ag), Anti HCV,
- Semestral Colesterol, triglicendos, VIH.

Para lo cual el licitante adjudicado prestador del servicio deberá presentar copia del contrato de prestacion de servicio de laboratorio clínico debidamente firmado y vigente, o en case de contal non laboratorio propio copia de la licencia de funcionamiento del laboratorio clínico

La adecuación de la hemodiálisis se deberá realizar mensualmente en forma individualizada para cada paciente y se deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- Clínicos: sin datos de uremía, control óptimo de la presión arterial, sin datos de retención hidura y con peso seco en forma individual.
- B) Bioquímicos:
 - Kt/v monocompartamental igual o mayor de 1.2
 - URR igual o superior al 65%

Criterios especiales a seguir por las unidades subrogadas:

- En caso necesario de transfusión de componentes sanguíneos, que provoque descompensación aguda, el paciente deberá ser trasladado a la unidad hospitalaria de adscripción correspondiente sin
- Considerar como pacientes de alto riesgo a aquellos que se encuentran seropositivos con hepatitis B o Cy VIH, y a los que, en condiciones de urgencia, no se haya podido determinar su panel viral.
- Los pacientes que se encuentren con hepatitis B o C y VIH con prueba confirmatoria positivos, deben dializarse en riñón artificial exclusivo para este tipo de pacientes y en área alslada, siguiéndose las técnicas internacionales establecidas.
- ➤ Los pacientes con hepatitis B y C y VIH deben dializarse utilizando en ellos material y equipo. exclusivo. En estos pacientes no debe reutilizarse el dializador. Se deberá seguir el procedimiento de técnica de aislamiento aplicando la NOM 010-SSA2-2010 "Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana"
- El material desechable utilizado en los procedimientos de hemodialisis, deberá ser exclusivo para
- El licitante deberá presentar escrito libre donde señale que cumple con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
- > Aseo exhaustivo de las áreas al menos una vez por semana, utilizando detergente en todas las superficies como pisos, paredes, puertas y ventanas y/o de acuerdo a cultivos bacteriológicos realizados en el área.
- Fumigar todas las áreas de la unidad al menos una vez al mes, con plaquicidas o pesticidas y en su caso aplicar soluciones bactericidas.
- Asear y desinfectar la máquina de hemodiálisis después de cada procedimiento, de igual forma el demás mobiliario que haya sido utilizado, deberá ser aseado y sanitizado al término de cada dia de USC

Página 12 de 24

and parameters of the



- El la detección de casos nuevos de Hepatitis B, C y VIH, por la unidad de hemodialisis subrogada este deberá dar aviso al director y médico tratente del hospital de referencia, a través de nota medica cic la presencia de esta patelogía
- Etivic de nota médica mensual à la unidad médica del Instituto de adscripción conforme a la NOM 004-55A3-2012, "Del expediente clínico" anotando los resultados de los exámenes de laboratorio con la periodicidad referida en el apartado "La Unidad de hemodialisis subrogada deberá realizar por cacle paciente las siguientes pruebas de laboratorio con la frecuencia que é continuación se esperdica, del presente documento

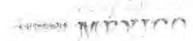
Responsabilidades del Instituto.

- a) El Instituto a través del servicio de (Medicina Interna o Nefrología), enviará al paciente con solicitud de subrogación (4-30-2/03) debidamente acreditada por el director de la unidad y/o subdirector médico y jefe de servicio, con resumen medico, con vigencia actualizada y, los estudios complementarios de laboratorio y gabinete siguientes: Biometria hemática completa, pruebas de coagulación, química sanguinea glucosa, urea y creatinina, acido único sodio, potasio, calcio, fosforo TGO, TGP, proteínas totales, albumina panel de hepatitis B.y.C. VIH.y. place de tórax
- b) El Instituto serà responsable de extender las recetas de medicamentos, incapacidades, solicitudes de interconsulta, de laboratorio y gabinete en caso necesario para cada paciente incluïdo en el servicio de hemodialisis subrogada materia del presente documento.
- c) El instituto, ratificara la continuidad del servicio de cada paciente, a través de la verificación de la
- d) El Instituto dará continuidad a la atención de complicaciones propias de la hemodialisis de cada paciente, que haya requerido traslado de la unidad de hemodiálisis subrogada a la unidad
- e) A través de personal autorizado por el Instituto, realizará visitas de supervisión a la unidad de nemodialisis subrogada, a electo de verificar la debida prestación del servicio en forma integral. ininterrumpida a lo descrito en el Anexo T4 (T-cuatro); Gédula de supervisión de las unidades de hemodiálisis subrogada, sel presente documento:
- f) Para pacientes seronegativos aplicar vacunación contra hepatitis. B con doble dosis al ingreser al programa de hemodialisis subrogada, en caso de ho tenería y completar su esquema de vacunación.
- Precedimiento de transfusion en caso necesario y previa valoración medica.
- h) En el caso de los accesos vasculares el Instituto será responsable de enviar al paciente a la unidad de hemodiálisis subrogada con un acceso vascular temporal o definitivo funcional.

Responsabilidades del licitante adjudicado prestador del servicio subrogado:

Prestar el servicio subrogado de hemodialisis en los terminos y condiciones establecidos en el contrato del cual resulte adjudicado y conforme a lo senalado en los apartados de este Anexo Tecnico , los Términos y Condiciones y sus Anexos; (Ahexos TI (T-uno) Requerimiento y T2 (T-dos) Propuesta de la Descripción de las especificaciones del equipo médico y bienes de consumo para realizar los tratamientos hemodialíticos, ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MEDICO E INSUMOS PARA HEMODIALISIS, A) CARACTERISTICAS DE LA MAQUINA DE HEMODIALISIS, B) UNIDAS DE PARA HEMODIALISIS, A) CARACTERISTICAS DE DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO). DIALIZADORES, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIALISIS DE ADULTO Y PEDIATRICO, DI DIVISION DE COM

Pagina 13 de 24 to the second of the Confedence of Paris in a principle





VASCULARES CATETERES TEMPORALES DEFINAMENTE E INJERTOS VASCULARES TUR-HETEROLOGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALVI DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SILLON CLÍNICO T3 Cédula de verificación de las trictalaciones unidades de hemodiálists subrogadas, 14Cedula de supervisión de las unidades de hemodiálists subrogada,75 Calendario para entrega de las pruebas de la calidad del agua de fretros (186 subrogada, T6 Calendario para entrega mensual de catéteres, T7 Tabla cifras de control de registro nominal hemochalisis subrogado. TBE)li ectório de unidades médicas los cuales formate patre no est decumente

procedimiento sen et pre, trans y post hemodialisis) utilizando todos los maurers transers materiales y equipo que se requieran, hasta conseguir la estabilización hemodinamica de paraeras. 上京1115E1 13E su traslado a la unidad de adscripción, sin costo adicional para el Instituto.

Deberá entender por complicaciones:

- Hipotensión arterial severa, cuadro de cardiopatía isquémica aguda, descompensación metabolica aguda, bacteriemia, arritmias cardiacas, enfermedad cerebral vascular en fase de instalacion y cualquier otra eventualidad aguda que comprometa la integridad y estabilidad hemodinámica del paciente
- Complicaciones del acceso vascular temporal que se deriven:
 - 1- De la manipulación del catéter.
 - 2.- Disfunción inherente del catéter.
 - 3.- Generadas durante el proceso de hemodiálisis.
- Complicaciones del acceso vascular definitivo que se deriven:
 - 1.- De la manipulación o cateterización.
 - 2.- Disfunción inherente del acceso.
 - 3.- Generadas durante el proceso de hemodiálisis.
- Deberá notificar a la unidad médica correspondiente del Instituto por via telefónica en forma inmediata y por escrito en un plazo máximo de 24 horas siguientes a la presentación del caso de complicaciones, al director o subdirector médico de la unidad correspondiente, para la atencion del medico nefrólogo tratante brindado la siguiente información:
 - Un resumen clinico del caso;
 - Detalle de la complicación;
 - Atención que se brindo, y
 - Resultados obtenidos, con objeto de dar continuidad al tratamiento.

La llamada telefónica permitirá el traslado inmediato del paciente estabilizado en ambulancia de la unidad de hemodiálisis subrogada al hospital correspondiente.

- 4. Deberá enviar al Jefe de Servicio de la unidad hospitalaria institucional correspondiente: resumen mensual, con nota de evolución, eventos relevantes, resultados de laboratorio y gabinete, observaciones de cada uno de los pacientes.
- 5. Dará las facilidades necesarias para que el personal autorizado y designado por el Instituto pueda hacer las visitas de supervisión referidas en el inciso e) del apartado "Responsabilidades de l'instituto del presente documento.

Página 14 de 24



- E la midad de hemodialisis subrogada tendra la facultad de opta: por cualquiera de las opciones signientes, uso de dializadores nuevos por cada sesión de hemodialisis, o el reusó de dializadores de
- 7. Es responsabilidad estricta del licitante asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" desde el punto de vista pacteriologico y químico, conforme a la NOM-003-SSA3-2010 "Para la Practica de la hemodiálisis y las recomendaciones de la AAMI consideradas en la norma citada. Es obligatorio para el licitantonter con el reporte original de las pruebas realizadas por un laboratorio acreditado, antes del inicio y en operación con la periodicidad bimestral y abual correspondiente
- en en electrouso de los gráfizadores, deberá apegarse a ras normas del apendico. El de la Molt 003-55.43-2010 "Para la Práctica de la hemodiálisis"
- Cumplir con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSAI-2000 Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y
- 10. Presentar copia del contrato de prestación de servicio de laboratorio clínico debidamente firmado, o en caso de contar con laboratorio propio, copia de la licencia de funcionamiento del laboratorio
- Si va a obtar por el reprocesamiento de dializadores deberá ofertar y presentar la documentación correspondiente de la Unidad de reprocesamiento de dializadores conforme a la Clave 531.340.027/ Cantidad de sesiones de hemodiálisis requeridas:

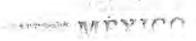
La cantidad mínima y máxima de sesiones de hemodialisis a contratar por localidad se establece en el Anexo TI (T-uno) del presente documento, para un periodo de contratación a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

Características de la unidad de hemodiálisis en donde se subrogará el servicio:

Personal

- Deberá ajustarse a lo descrito en la NOM:003-SSA3-2010 "Para la práctica de hemodiálisis" particularmente a lo descrito en los numerales 51 y 52 de dicha Norma.
- El responsable de la unidad de hemodiálisis deberá ser un médico especialista en nefrología, con certificado de especialización, cedula profesional, el horario en que se deberá encontrar en la Unidad de Hemodiālisis Subrogada se acordara con las autoridades de la OOAD/UMAE que le corresponde
- El personal de enfermeria con especialidad en nefrología o personal profesional y técnico con capacitación y adiestramiento en hemodialisis demostrará documentalmente haber recibido la especialidad en nefrología o en su caso; haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodialisis por un periodo mínimo de seis meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada. El servicio deberá contar con al menos una enfermera por cada 3
- El personal de la unidad de hemodialisis subrogada deberá estar capacitado sobre el manejo de sangre, material y equipos contaminados con Virus de Hepatitis B'y C y VIH.
- Debera realizarse vacunación para Hepatitis B a los seronegativos y, determinación de para Hepatitis B a los seronegativos y, determinación de para Hepatitis B a los seronegativos y, determinación de para Hepatitis B a los seronegativos y, determinación de para Hepatitis B y C y VIH.

 Página 15 de 24





Infraestructura, Equipamiento y Suministros

Area Física

practica de hernodiálisis en su numeral 61, 6,4 y derivados, y 6,5,

is pre-confirment to the confidence theoretical confirment for the profession and the confidence of linidades independientes à l'o ligadas à un hospital que hayan presentiuncidnamiento afilo la autolidad sanitana segun corresponda y los resistantes siguientes.

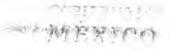
- a) El área para cada estación de hemodiálisis deberá ser de poi lo menos 15 x 2.0 m c
- b) Consultorio.
- c) Area de recepción de fácil acceso a los pacientes,
- d) Central de enfermeras,
- e) Almacén,
- f) Área de prelavado y de tratamiento de agua.
- g) Sanitarios para pacientes, diferenciado para hombres y mujeres.
- h) Sanitarios para personal de la unidad.
- Cuarto séptico,
- k) Sala de procedimientos (En caso de no encontrarse la unidad de hemodiálisis dentro de un j) Area administrativa, hospital). Al menos déberá contar con lo descrito en los estándares de estructura para la autoevaluación de establecimientos de atención medica de hemodiálisis vigentes emitidos por
- Instalaciones y accesorios propios para el manejo de pacientes con capacidades diferentes y
- m) Sala de espera.

La unidad de hemodiálisis deberá contar con área física adecuada en cuanto a limpieza, espacio físico, iluminación y temperatura ambiental regulable.

Características del Equipo y de los Bienes de Consumo

- 50 h (0/4) 18 A El licitante deberá ajustarse a lo descrito en la NOM-003-SSA3-2010 "Para la practica de
- B. Los bienes de consumo se deberán apegar a lo descrito en el Anexo T2 (T dos).
- C. Las máquinas de hemodiálisis deberán apegarse al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, clave 531.340.0169. y a la Clave 531.340.0227, en caso de optar por reprocesamiento de los
- D. La unidad de hemodiálisis deberá contar con máquines exclusivas y en area aislada para pacientes con seropositividad a hepatitis B, C y VIH.
- E. Las máquinas utilizadas para las sesiones de hemodiálisis deberán estar en optimas condiciones de mantenimiento y funcionamiento y haber sido ensambladas de manera integral en el país de
 - No deberan contener leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", ser modelos descens quados o de uso no autorizado en el país de origen, contar con alertas médicas tipo y proper sean

16.59





reconocidas per organismos internacionales y por las COAD de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de que los equipos hayan presentado alen a re-cica el ficitante debe contar con el alta o resolución de la misma.

Dializador de fibra hueca de membrana sintética o semisintética, biocompatibles, específico: nara pacientes adultos o pediatricos según corresponda

Acido y bicarbonato en concentraciones de acuerdo a los equipos de hemodiálisis propuestos

I thea afferiovenosa.

En lias fistula para punción de acceso venoso y artegal

teter temporal o permanente o injerio vascular neterologo

n i tratorial adéril necessiro para conexión y decconexión de fistula a catére-

Para corroborar el cumplimiento de dichas características, deberá presentar folletos, catálogos, instructivos y, en su caso, fotografías de los equipos necesarios en idioma español y debidamente

Deberá entregar los manuales de operación de la(s) maquina(s) de hemodialisis del mismo modelo

Requisitos del Agua a utilizar en Hemodifilisis

Debera apegarse a lo descrito en el punto 6.4.9.2 y el Apéndice Normativo "A" de la NOM-003-SSA3-2010 "Para la práctica de hemodialisis", así como lo previsto en el presente documento.

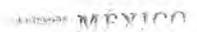
Es responsabilidad del licitante del servicio asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" desde el punto de vista bacteriológico y quimico, conforme a la NOM-003-SSA3 2010 "Para la Práctica de la hemodiálisis" y las recomendaciones de la AMMI consideradas en la norma citada y siendo obligatorio contar con el reporte original de los resultados de las pruebas tealizadas por un laboratorio acreditado, antes del inicio de la prestación del servicio y en operación con la periodicidad bimestral para el análisis de contaminantes biologicos que deberán realizarse a la pienta de tratamiento de agua, así como máquinas de hemodiálisis y al menos una vez al año para contaminantes químicos.

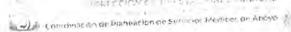
Los examenes deberán realizarse por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación

Bimestralmente para las pruebas biológicas se tomarán 3 muestras obtenidas de la planta de tratamiento de agua en los siguientes sitios: una de ósmosis, una del reservorio y una de la máquina de hemodiálisis que esté ubicada al final de la red de suministro de agua tratada. En caso de que la unidad de hemodialisis no cuente con reservolio se tomará de la valvula de retorno y de una maquina de hemodiálisis ubicada en un plano intermedio de la red de suministro.

Debera existir un sistema de tratamiento de agua con ósmosis inversa y filtros para suavizarla, que garanticen estándares internacionales de calidad, para lo cual deberá contar con el manual de operación en idioma español de dicho sistema (planta de tratamiento de agua).

La presion flunc y temperatura deberán ser adecuados y específicos para cada sistema de hemocos en ANERON Página 17 de 24







E administrador del contrato y el prestador del servicio determinarán, en conjunto, las fechas en por t prestador de servicio debeta entregar copia simple de los reportes originales de los resultados de las proebas realizadas para asegura: la calidad del agua, presentando los priginales de distres reportos a a cotejo, con la periodicidad bimestral para el análisis de biológicos y al menos una vez al ano periodicidad bimestral para el análisis de biológicos y al menos una vez al anológicos y estudios químicos, as como validar que los resultados se encuentren dentro de los parismentes. estipulados en la NOM 003-SSA3-2010 de los estudios mencionados, mediante el Anexo 7 5 (1-cinco) CALENDARIO PARA ENTRECA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE TERMINARIO. SUBPOCADA

Verificación física o visitas de supervisión

Durante la prestacion del servicio, la unidad de hemodialisis subrogada estara sujeta a una venticación visual y documental mediante las visitas de supervisión semestrales o las que determine el instituto necesarias, que realizarán por personal designado de nivel normativo. OOAD o UMAE, con apego a lo descrito en el Anexo T4 (T-cuatro). Cédula de supervisión de las unidades de hemodiálisis subrogada del presente documento, con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas y de la NOM-003-55A3- 2010 "Para la practica de hemodiálisis". Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en este documento, el Instituto no dare por aceptado el servicio y se aplicarán las penas convencionales o deducciones correspondientes, el jefe de servicios de prestaciones médicas en las OOAD y Director Médico en las UMAE serán los encargados de notificar por escrito al administrador del contrato en caso de incumplimiento de las especificaciones técnico médicas solicitadas en el presente documento.

Constancias con las que deberá contar el licitante:

a) Registros Sanitarios de los équipos y de los bienes de consumo requeridos para la prestación del servicio, a excepción de aquellos que no requieran Registro Sanitario, de acuerdo con la COFEPRIS. conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

Número de registro, prorroga o modificación.

Titular del registro.

Nombre y domicilio del fabricante.

Indicaciones de uso y/o descripción.

Modelo(s).

Fecha de emisión y de vencimiento.

Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años. conforme al articulo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del acuse de recibo del trámite de prorroga del Registro Sanitario, presentado ante la

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el tramite de prorroga del Registro Sanitario. del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Página 18 de 24 the time to protect the



Le les cumplirse estos requisitos con las condiciones establecidas sera causal de desechamiento e o opuesta, toda vez que se afectaria la solvencia de la propuesta.

Para aquellos casos en el que los equipos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o internacional, y el, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar. neticamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo nesyc para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturales. esta la trica o probles y uso no se considerar como insumos para la salud y por ende no reguesar te astro sanitano", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que ruentifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener unicamente las páginas; secciones y/o parrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, debera estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- b) Licencia sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS actualizado de la unidad de hemodialisis subrogada de hemodialisis.
- c) Certificados de calidad Vigentes en su idioma original, de los equipos y blenes de consumo que se utilizaran para la prestación del servicio, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen si el idioma es distinto al español, deberá presentar su traducción The state of the s
- d) Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea Vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados.
- e) Documento emitido por el Secretario del Gonsejo de Salubridad General, en el cual se señala que el establecimiento privado de atención medica hospitalaria con el que se ofrece el servicio al Instituto, cuenta con certificación vigente o se encuentra en proceso de certificación, en atención al Acuerdo. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011.
 - Durante la vigencia de la prestación del servicio del contrato, el Administrador del Contrato verificará en la pagina de internet del Consejo de Salubridad General (http://www.csg.gob.mx/), que las clínicas en donde se presten los servicios se permanezca vigente la Certificación de Establecimientos de Atención Médica de Hemodiálisis, ya que en caso contrario deberá dar una fecha no mayor a un mes para la entrega de la certificación correspondiente actual a ese momento y vigente.
- f) Certificado de libre venta vigente emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del pais de origen, en el que se señale que los equipos y bienes de consumo necesarios para la país de origen, en el que se senale que los equipos y bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen, Si el cerocado presentar su traducción simple al español.

 Página 19 de 24

 Original 19 de 24



Sistema de Información del Servicio de Hemodiálisis Subrogada

si instance debete probonional el Sistema de información para el Servició de Herriccialide el discusso el qual debe cubrit la funcionalidad minima establecida en la "Especificación Tecnica del Sistetta ele Información de Herriodiálisis Entramuros 5640-023-004" (ETIMSS) la cual incluye el flujo de nito dentro del servicio y la comunicación hacia los Sistemas del Instituto.

La ETIMSS 5640-025-004 se encuentra publicada en el Portal de compras del instituto el monto. la termiscion para les le tignes et la pédine de intérnet http://commissimss.nob.mx/ht april de la

Como elemento acidendal al Sistema de Información del licitante deberá permitir di Jeto ... 🤐 unidad, el generar un reporte filtrado por unidad, por periodo, por contrato, con el desglose de las recursos otorgadas, presentando el listado nominal de los derechohabientes que recibieron el servicio como mínimo por nombre, Número de Seguridad Social y agregado médico.

Todas las gestiones relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, se realizarán en las oficinas de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA) o la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud ubicadas en la calle de Tokio 80, 4º niso, Col Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600 o donde el Instituto de signe

Cualquier avance tecnológico de relevancia a consideración del Instituto en los Sistemas de Información, programas de cómputo asociados, los équipos de cómputo, périféricos, serán instalados de inmediato en el plazo que establecerá el Instituto para ponerlos en vigencia, estando obligado el licitante adjudicado a realizar los cambios que sean necesarios a consideración del Instituto para permitir la continuidad de la operación durante la vigencia del contrato.

El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica una Carta Compromiso de que esta enterado de las Pruebas de funcionalidad y se compromete a cumplir con el apartado Puesta a punto del sistema de información de este documento de acuerdo con el Anexo T/1 (Tl uno) Solicitud de pruebas de funcionalidad y envio de mensajeria HL7.

Puesta a Punto del Sistema de Información

El licitante adjudicado debe llevar a cabo la instalación y puesta en operación, del Sistema de Información e instrumentos necesarios para la atención del paciente, dentro de los 45 (cuarenta y cinco dias) naturales contados a partir de la emisión del fallo.

El licitante adjudicado será responsable de proveer la conexión de internet en la unidad médica subrogada para el envío de información al Instituto, de acuerdo a los estándares de seguridad establecidos en la ETIMSS 5640-023-004.

Certificación del Sistema de Información

La Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA) dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), verificará la funcionalidad del sistema de información para su aprobación. Pudiendo realizarlos a través de la Coordinación Técnica de Servicios Diuitales y de Información para la Salud



El licitante adjudicado establecerá contacto con la DSDICDS, dependiente de la CSDISA, dentro de los ! (cinco) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo, cumpliendo con los siguientes puntos:

- Firma de Acuerdo de Confidencialidad
- Designación de comacto responsable con sus ciatos
- Designación de sistema y empresa soporte
- Pruebas de funcionalidad

Firma de Acuerdo de Confidencialidad

tente adjudicado del Servicio se compromete con el Instituto a firmo, un acucioc de confidencialidad, Anexo Tl 2 (Tl dos) Acuerdo de Confidencialidad, en el cual se establece que en ningui memento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de este contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetandose a las del sistema y soporte, responsabilidades económicas. penales y de cualquier otra indole a instancia del Instituto que deriven del incumplimiento de este

Designación de contacto responsable con sus datos b)

El licitante adjudicado deberá notificar los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, Anexo TI 3 (TI tres) THE POPULATION !

Designación de sistema y empresa soporte C)

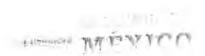
secretarial de de primero de la primero de l El licitante adjudicado deberá notificar el(los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Hemodiálisis y la empresa que le dará soporte, Anexo TI 4 (TI cuatro) "Designación de sistema y empresa soporte".

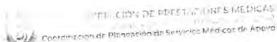
d) Pruebas de funcionalidad

La prueba de funcionalidad, se realizara en las oficinas de la CSDISA, o donde el Instituto designe. El licitante adjudicado solicitará una cita a la DSDICDS mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el area de Gestión de Correspondencia de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), ubicada en Tokio 80, 5to piso, Col Juárez, Alcaldia Cuauhtémoc, CDMX, C.P.

刘建设在第一个地位,在第二年,是明天安全的企业。 La prueba final en sitio, se realizará una vez aprobado el punto anterior en la Unidad Médica adjudicada que el Instituto designe de acuerdo con el calendario de Despliegue, previamente acordado con las Unidades Medicas, con la versión aprobada del Sistema de Información en operación durante 24 (veinticuatro) horas naturales. Esta deberá ser solicitada a la DSDICDS, mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Cestión de Correspondencia de la DIDT, ubicada en Tokio 80, 5to. piso, Col Juarez, Alcaldia Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600.

Página 21 de 24







Una vez que las pruet as de l'incionalidad son aprobadas por la DSDICDS y el sistema queda avalace i pr la misma, el licitante proporcionerà un calendario de despliegue del Sisteme Evaluació considerando Tódas las Unidades Medicas, notuidas en los cuntratos, en un plazo no mayor a 5 (crece) das metidos. posteriores a la fecha de aprobacion

El Instituto à través de la CDI en OOAD, Ingeniero Biomédico en UMAE y/o los Administradores de les contratos se reserva y al un reche de evaluar cualquiera de las Unidades Medicas incluidas en para contirme. Que le version evaluade del sistema sea la instalada en los equipos de complibilitud egiminatian michos Etocesos femendo en chenta que el incrimbilmiento bor fetti, de ed, igicado activara los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en las m

El Instituto a través de la CDI en OOAD, Ingeniero Biomédico en UMAE y/o los Administradores de los Contratos, se reservan el derecho de evaluar cualquiera de las Unidades Médicas incluidas en los contratos y en caso de detectar un comportamiento irregular en el sistema de información que administran dichos procesos, se podra revocar el certificado del sistema, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del licitante adjudicado activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en

Una vez avalado el sistema de información, en caso de que el licitante adjudicado requiera realizar posteriormente una actualización, deberá seguir el proceso de las Pruebas de funcionalidad y se compromete a cumplir con este apartado, para lograr la certificación de esta nueva versión del sistema de información, antes de implantarlo en sus unidades.

Registro de Sesiones de Hemodiálisis en el Sistema

Las sesiones de Hemodiálisis del mes deberán ser registradas en el sistema, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la (ETIMSS), 5640-023-004 Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis Extramuros y enviadas a la base de datos central del Instituto.

- b) Para este servicio, no se solicitan pruebas.
- C) Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior y que, derivado de la investigación de mercado, el área contratante advierta que existen circunstancias que puedan limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXÍGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.



- Norma Oficial Mexicana NOM 003-SSA3-2010. Para la práctica de la hemodialisis, fecha de publicación en el DOF 8/6/2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, que establece los criterios centificas, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uscarente de producción de la conservación de la co
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012: Sistemas de información de Registro Electronico para la Salud Información de Información en Salud, Fecha de Publicación, en el DOF 30/1/2012
- NORMA Oficial Mexicana NOM-087-EGOL-SSAI-2002, Protección ambiental Salud ambiental Residuos peligrosos biológico-infecciosos Clasificación y especificaciones de manejo. Fecha de Publicación en el DOF1/hl/2001
- Norma Oficial Mexicana NOM 010 SSA2-2010, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana. Fecha de Publicación en el DOF 10/11/2010
- Norma Oficial mexicana NOM doi SEDE-2012, Instalaciones Electricas. Fecha de Publicación en el DOF 29/11/2012
- Norma Oficial mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12 /11/ 2010
- Norma Oficial mexicana NOM-001-STPS 2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 2/10/2008
- Norma Oficial méxicana NOM-025 STPS 2008, Condiciones de illuminación en los centros de trabajo.
 Fecha de Publicación, en el DOF 12/12/2008
- Norma Oficial mexicana NOM:026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberlas. Fecha de Publicación en el DOF 2/10/2008
- Norma Oficial mexicana NOM-029-STPS-2011, mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Pecha de Publicación en el DOF 29/12/2011
- Norma Oficial mexicana NOM-003 SECOB-2011, señales y avisos para protección civil, colores, formas y simbolos a utilizar. Fecha de Publicación en el DOF 23/12/2011
- NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención medica prehospitalaria, Fecha de Publicación en el DOF: 23/09/2014



- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas sun discapacidari Acciones de presentationes de presentation de emergencia El Heraldos condiciones de seguridad en materia de presección civil en situación de emergencia El Heraldos rectar de Publicación en el DOF 12/08/2016.
- Norma Oficial mexicana NOM-223-SSA1-2003: Que establece los requisitos arquitectóricos para facilitar el acceso, transito, uso, y permanencia de las personas con discapacidad en establer muerros de atención medica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Saluti de S
- 2000-001-006 Norma que establece las disposiciones generales y criterio técnico medica vigente planeación, contratación, obtención y control de servicios subrogados de atención medica vigente

Lic. Luis Fer Danage Rodríguez

Coordinader de Planeación de Servicios Médicos Indirectos

Médicos de Apoyo

Válidó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez

Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos

Elaboró

Jefé de Area Médica

Página 24 de 24



Unidad de Planeación e Innovación en Salud



Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada Términos y Condiciones

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, de conformidad con lo siguiente.

A) VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia de la prestación del Servicio será a partir del día 16 natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

B) PLAZO DE ENTREGA

Condiciones de la Prestación del Servicio

El licitante deberá ofertar en su propuesta que el procedimiento de hemodiálisis se llevará a cabo unicamente en las instalaciones de la unidad de hemodiálisis subrogada del licitante adjudicado.

Por ningún motivo podrá el prestador del servicio otorgar éste a través de terceros o en instalaciones distintas a las propuestas y estipuladas en el presente documento.

El horario de servicio será de las 7:00 a las 21:00 horas de lunes a sábado; incluso días festivos, de conformidad con el apartado denominado "LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS" de este documento.

El servicio de hemodiálisis deberá ser prestado dentro del plazo establecido y de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas contenidas en el Anexo TI (T-uno), el cual forma parte del presente documento.

LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

El servicio deberá ser prestado por personal que cumpla con lo estipulado en la NOM-003-SSA3-2010 "Para la práctica de la Hemodiálisis" que a continuación se desglosa

- Deberá existir un responsable de la unidad de hemodiálisis subrogada quien . deberá ser un médico especialista en nefrología, con certificado de especialización, cédula profesional, debiendo encontrarse en la unidad de hemodiálisis durante la práctica de la misma a los pacientes del Instituto.
- Deberá contar con el personal de enfermeria con especialidad en nefrología o personal profesional y técnico con capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de seis meses de enfermería, el cual deberá contar con al menos una enfermera por cada 3 (tres) máquinas de hemodiálisis.

Página 1 de 28

ango Ho, 21), pilo 12, Col. Romo Horte, Alcaldia Cubuntemoc, C. P. 06760, CDIAX, Tcl. (55) 5726 1700, Ext. 14617



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS Unidad de Planesción e Innovación en Salud Contanación de Planesción de Servicios Médicos de Apoyo



Para garantizar lo anterior, durante la prestación del servicio al licitante adjudicado, el Instituto realizará verificaciones del personal que presta el servicio, durante las visitas de supervisión semestrales o las que se determinen necesarias, señaladas en los presentes Términos y Condiciones y en su caso, Anexo Técnico.

El licitante adjudicado deberá dotar en forma mensual al Instituto del número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados en unidades médicas del IMSS a pacientes referidos a subrogación que ingresaron el mes inmediato anterior, más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio de la unidad médica de referencia de los pacientes,

Esto será acumulable, con el propósito de contar con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes referidos por primera vez a las unidades subrogadas, los catéteres se entregarán al almacén de la unidad médica correspondiente o en donde lo indique el Director Médico de la Unidad dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes en el horario de 9 als horas, de lunes a viernes, debiendo anotar nombre, matrícula y cargo de quien los recibe y debiendo notificar al administrador del contrato, en su caso, la falta de entrega de los catéteres.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por el licitante adjudicado sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite.

En caso de deficiencia en la calidad de los catéteres la Unidad Médica podrá solicitar el cambio de los catéteres por otros que cumplan con la calidad solicitada, sin costo adicional al Instituto. Todos los catéteres, permanentes o temporales deberán entregarse con su Kit de introducción sin excepción. (Anexo T2 (T dos)

Para los pacientes con permanencia en el programa; la transición del acceso vascular temporal por un acceso vascular definitivo no deberá ser por un tiempo mayor de 3 (tres) meses de haber ingresado a la unidad de hemodiálisis subrogada. Esto estará sujeto a venficación por parte del personal del Instituto durante las visitas de supervisión o en cualquier momento durante la vigencia de la prestación del servicio.

Es responsabilidad del licitante adjudicado dentro del marco de los términos del contrato, proporcionar al 100% el servicio subrogado de hemodiálisis por lo que el Instituto no aceptará la omisión, suspensión o cancelación de ningún tratamiento programado, con excepción de causas médicas que se encuentren debidamente sustentadas en nota médica y notificadas a la unidad médica. Por lo anterior no se aceptará como otorgado el servicio si por causas imputables al licitante adjudicado, no se da la sesión de hemodiálisis a los pacientes del Instituto, de acuerdo con la prescripción indicada por el médico tratante del IMSS.

La unidad de hemodiálisis subrogada deberá utilizar dializadores nuevos por cada sesión de hemodiálisis o el reusó de dializadores de forma automatizada.



En Caso de optar por el reuso de dializadores debera contar con personal especializado para el uso de la Unidad de reprocesamiento de dializadores, mismo que deberá ser ofertado en su propuesta.

Los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio deberán sel compatibles con el equipo médico ofertado y deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo T2 (T-dos) del presente documento.

El jete c encargado del servicio de Nefrología o de Medicina Interna de la unidad médica del IMSS y el prestador del servicio: determinarán en conjunto, las fechas en que el un usune adjudicado prestador de servicio deberá entregar la copia simple de los reportes mornales de los resultados de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del agua, presentando los originales de dichos reportes en el mismo momento, para cotejo, con la periodicidad bimestral para el analisis de biológicos y al menos una vez al año para los estudios químicos, así como, para estar en posibilidad de validar que los resultados se encuentren dentro de los parametros estipulados en la NOM 003-SSA3-2010 de los estudios mencionados, mediante y conforme el Añexo T5 (T-cinco)CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE HEMODIALISIS

El administrador del contrato y el licitante adjudicado prestador del servicio determinarán en conjunto, las fechas mensuales en que el prestador de servicio debera entregar los catéteres, mediante el Anexo T6 (T-seis) CALENDARIO PARA ENTREGA DE

El licitante adjudicado entregará un reporte mensual a la Unidad Médica a través del Jefe o encargado del Servicio de Hemodiálisis, según corresponda. La información deberá ser registrada en una hoja de cálculo (Excel) tal y como se específica en el Anexo T7 (T- siete) Tabla de control de Registro Nominal Hemodialisis Subrogado. El medio de entrega, deberá ser indicado por la Unidad Médica, para el Programa de Hemodiálisis Subrogado.

Visita a las Instalaciones

El Instituto realizara visitas a las instalaciones de los licitantes de acuerdo a lo siguiente:

Durante el periodo de evaluación el Instituto realizara la verificación de la Unidad Médica Subrogada de Hemodialisis, con base al Anexo 13 (T Tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de Hemodialisis subrogada, a cargo del personal designado por los OOAD o UMAE o Nivel Central, se llevará a cabo en los domicilios de las

Asimismo, durante la vigencia del contrato, la verificación se realizará, con base al Anexo T4 (T cuatro) CEDULA DE SUPERVISION DE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, misma que estara a cargo del personal designado por OOAD o UMAE o Nivel Central; se llevara a cabo en los domicilios de las instalaciones de los licitantes adjudicados, y en caso de incumplimientos se iniciará el proceso de rescisión.

> Página 3 de 28 ... P. 65/65 Payra, Moriel, Pictural, Calveltomac, C. P. 66/98, CDMX, 107 (C) 12/3/C POC. E.

DIVISION DE CONTRAÇAS



C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Criterios de evaluación: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la 1 m de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluará mediar la o criterio de evaluación BINARIO. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes so evaluarán las que les sigan en precio

Los licitantes deberáti cumplir con la documentación solicitada, ya que se ventro u documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicita a como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripcion amp illidetallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para elic lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica de I the clare of the frequency with the table licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones

Adjudicación

La adjudicación será por Unidad Médica.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo, los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico , en el que el ficitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y consumibles , solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, solicitado, específicando las características y requisitos obligatorios señalados en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIALISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIATRIGO, D) ACCESOS VASCULARES, CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLON CLÍNICO)

Se comprobará la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catalogos. fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envie el licitante como sustento

Se ver ficara la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en ⋰ Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MEDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS

Página 4 de 28 the statement of the person from the first of the first of



DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS Unique d' l'innection e procession en strus the former of the Control of the State of th



A) CARACTERISTICAS DE LA MAQUINA DE HEMODIALISIS, B) UNIDAD DIALIZADORES REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE EN CASO ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES, CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías imágenes. instructivos y/o manuales del fabricante, que envie el licitante como sustento.

se comprobara la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el FLEXO 12 ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MEDICO E INSUMOS PARA HEMODIALISIS. A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE EN ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES, CATÉTERES TEMPORALES PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

Se verificará que se presente el documento establecido en el inciso p) del apartado Documentación Técnica de este documento o en su caso que se actualice el supuesto establecido en el numeral SEXTO del ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios medicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal; estatales del Distrito Federal y municipales, del apartado Critérios de evaluación, del presente documento, con la finalidad de poder declarar solvente técnicamente las propuestas presentadas por los

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de personal de la División de Servicios Integrales.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como proposito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas A Committee of the Comm Continued of the sport of the second

The state of the s

1470

DIVISION DE CONTRACTOS

Grand Alexander



Apparition allows allowed the country	ROPUESTA TÉCNICA La evaluación técnico medico de realizar dos apoyo de personal operativo designado por la COAD y UMAE, a través de la Coordinación de Servicios Médicos indirectos.		
PETMONTO TO THE PROPERTY OF CHAN	La evaluación se realizará per el lefe que Departamento de Conservación y Santial Generales de OOAD o de UMAE		
Appe 114 de estema de Información	La evaluación se realizará por el persona designe la Coordinación de Servicios Dibitare de Información para la Salud y Administrativos (CSE).		

El área encargada de concentrar la información relativa a las evaluaciones técnicas elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, sera la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (antes Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica), para su envío a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el apartado Documentación Técnica del presente documento, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información documentos y requisitos solicitados.

De actualizarse el supuesto establecido en el numeral SEXTO del ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales del Distrito Federal y municipales, el Instituto podrá declarar solventes las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, cuando únicamente incumplan con el requisito establecido en el Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General en el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) ofertada (s) se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011, siempre y cuando en la evaluación técnica se compruebe que concurren las siguientes circunstancias:

- Que dentro de la Localidad correspondiente a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio, no existan proveedores de servicios médicos hospitalarios o de hemodiálisis privados.
- Que la Clínica Subrogada ofertada que no cuente con certificación y no se encuentre en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, se localice dentro de la localidad que corresponde a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio o dentro de los límites máximos establecidos en el apartado Descripción del Servicio de Hemodiálisis Subrogada a Contratar de este documento.
- Que las Clínicas Subrogadas ofertadas que se encuentran certificadas e on proceso de certificación no se ubiquen en un radio de distancia terrestre maxima.

Página 6 de 28

The Market

de -5 kilometros de la Unioad Médica a la que pretenda prestarse el servicio. Para los casos de las OOAD de Jalisco, Nuevo León, Ciudad de México (D.F.) Sur y Norte. la Unidad de Hemodiálisis Subrogada ofertada deberá Ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre máxima de 20 kilómetros de la Unidad Médica de instituto a la que se prestará el servicio.

 De existir unidad de hemodiálisis subrogada certificadas o en proceso de certificación y que se encuentren dentro de las distancias máximas establecidas en el apartado Descripción del Servicio de Hemodiálisis Subrogada a comuntar de - We documento, estas do presenten proposición para la Unidao Medica a

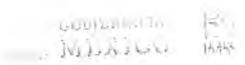
Como parte de la evaluación técnica, el Instituto verificará el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en el Anexo T3 (T tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis subrogada, a cargo del personal designado por OOAD o UMAE o Nivel Central.

Para los efectos antes señalados, una Comisión integrada por representantes del OOAD o UMAE o Nivel Central y de la Jefatura del Departamento de Conservación y Servicios Generales de OOAD o de UMAE, se dirigira al domicilio de las instalaciones propuestas por los licitantes, a partir del día siguiente a la recepción de propuestas hasta antes de la fecha de fallo, mismos que establecerán comunicación con el licitante para hacerle del conocimiento de la fecha programada.

Adicionalmente se informa que en la visita a las Instalaciones de los Licitantes, con base en "EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y

En la visita a las instalaciones de la Unidad Médica Subrogada, el servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Jefe de Servicio o Encargado del Area de Hemodialisis o Director de la Unidad Médica), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE AGTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS, OTORGAMIENTO Y PROPROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS debera realizar la invitación al personal del Organo Interno de Control (OIC), remitiëndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el lostituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servira de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de coda sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado (100). DIVISION DE CONTRATOS

Página 7 de 28 1/ 1/2 for the control of the contro





es objeto de evaluación técnica alguna, por lo que no sera motivo de desechamiento m la propuesta.

Tratandose de los documientos o manificatos presentados bajo protesta de decir o elede conformidac con lo previsto en el artículo 39, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, se vérificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

Los servicios ofertados se deberan apegar a la descrinción del servicio establecido 🦠 🕛 presente documento y sus anexos.

Evaluación de las Proposiciones Técnicas.

Se verificară que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en oc apartados de la Documentación Técnica del presente documento y que estor se apeguen a las características solicitadas.

La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica, debiendo obtener de parte de las áreas técnicas la evaluación favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados.

D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir c aplicarse al bien o servicio a contratar.

Documentación Técnica. (Aplica para cada una de las localidades de las partidas en las que se participe):

Para la presentación de la propuesta de las especificaciones técnicas deberá requisitar el Anexo T 0 (T-cero) Oferta Técnica

- a) Propuesta de las especificaciones técnico-médicas de la unidad ofertada que cumplan estrictamente con lo señalado en los Anexos TI (T-uno) Requerimiento. Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), CI CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES, CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE Y E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.
- b). Presentar Folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes necesarios para otorgar el servicio, debidamente referenciados en idioma español, de lo solicitado en los Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS , A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIALISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES

- THAT I - SELL MINE



HETEROLOGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO)

- i actura de ambulancia para dar el servicio de traslado o contrato y/o convenio vigente del servicio correspondiente.
- (1) Manual de procedimientos técnicos del Servicio de Hemodiálisis de la unidad en donde se establezca el proceso de Atención al paciente
 - Manual de procedimientos técnicos de enfermería, a donde se establezca el
- Copia del contrato de prestación del servicio de laboratorio clínico debidamente firmado, o en caso de contar del laboratorio propio, copia del aviso de funcionamiento del laboratorio clínico.
- g) Deberá presentar original o copia del (los) manual(es) de operación en español o en el idioma del país de origen con una traducción simple al español, de la(s) máquina(s) de hemodiálisis del mismo modelo con que prestará el servicio y de la Unidad de reprocesamiento de dializadores, en caso de que opte por reprocesamiento de dializadores.
- h) Deberá presentar original o copia del manual de operación en español de la planta de tratamiento de agua con que cuenta la unidad de hemodiálisis subrogada
- Registros Sanitarios de los equipos y de los bienes de consumo requeridos para la prestación del servicio, a excepción de aquellos que no requieran Registro Sanitario. de acuerdo con la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el articulo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar: Número de registro, prorrega o modificación

Nombre y domicillo del fabricante

Nombre y domicillo del fabricante Indicaciones de uso y/o descripción:

Fecha de emisión y de vencimiento.

Nombre, firma autografa y cargo del servidor público que la emite.

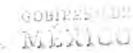
En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al articulo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

Copia simple del Registro Sanitario sometido a prorroga

Copia simple del acuse de recibo del tramite de promoga del Registro Sanitario. presentado ante la COFEDRIS.

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad; manifieste que el trámite de prorroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acusé de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Página 9 de 28 91 F. N. D. Col. (1614) Hone, Alt. 1612 Cultimorphise, C. P. 06703, COMb., 161, (1615)721, 1930, Fat. 141.







De no cumplirse estos requisitos con las condiciones establecidas será causal or desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría la solvencia de s propuesta

Para aquellos casos en el que los equipos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, y el, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de Insumo: para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtencion la registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteres propies y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende i requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite ic solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al españo deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener unicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, debera estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- Licencia sanitaria o Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS actualizado de la unidad de hemodiálisis subrogada de hemodiálisis.
- k) Certificado de especialización, y cédula profesional del (los) médico(s) nefrólogo(s) que quedará(n) como responsable(s) de la unidad de hemodiálisis que coticen.
- Copia de los certificados de especialidad en Nefrología o constancias de haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodialisis por un periodo mínimo de 6 meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada, para el caso de las enfermeras.
- m) Escrito libre donde señale que cumple con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de
- n) Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de o2rigen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados.
- o) Copia simple del certificado de libre venta vigente emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen, en el que se señale que los equipos y bienes de consumo nécesarios para la prestación del servicio pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen, acompañado de traducción simple al español.
- p) Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General en el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) ofertada (s) Página 10 de 28 Congress that is note, Att along the property process to be perfect the latter than the latter



se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de

- (1) Escrito por parte del licitante en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en optimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2 (T-dos), y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondiente a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran descontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen.
- Escrito donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usara para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales como la FDA y por las OOAD de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los equipos que hayan presentado alerta médica el licitante deberá adjuntar a este escrito el alta o resolución de la misma.

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatórios señalados en el apartado "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", afectan la solvencia de las propuestas, o que estos no se apeguen a las características solicitadas.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Idioma :en : que se deberán presentar las Proposiciones. los Anexos Legales, Administrativos y Tecnicos, así como en su caso los Folletos que se acompañen:

Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electronica (COMPRANET), preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área Convocante

En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español y en odginal del tabricante

En tratándose de bienes terapéuticos con los que se preste el servicio requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos

F) NO SE REQUIERE EFECTIVAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

Como parte de la evaluación tecnica, el instituto verificará el cumplimiento de todos y DIVISION DE CONTRATOS cada uno de los regulsitos señalados en el Anexo T3 (T tres) Cédula de verificación de las

FOR 1 SO IN 1 SO I SO HOUTE, AS SHE PROMINEMON, C. P. 06700, CLARK TO 1881 1570 (1805 225, 124)

Página 11 de 28



instalaciones en las unidades de hemodiálisis, a cargo del persor al designado por OOAI o UMAE o Nivel Central.

Para los efectos antes senalados, una Comisión integrada por representantes de la COAL o UMAE o Nivel Central y de la Jefatura del Departamento de Conservación y Servicios Generales de los OOAD (OOAD o de UMAE), se dirigira al domicilio de las instalaciones propuestas por los licitantes, a partir del dia siguiente a la publicación de la presente solicitud de información y hasta tres días hábiles previos a acto de comunicación de la adjudicación, mismos que establecerán comunicación con el licitante pare haceta conocimiento de la fecha programada.

Asi mismo, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado, la venticación realizará, con base al Anexo T4 (T cuatro) CÉDULA DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDATE. DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, misma que estará a cargo del personal designado por OOAD o UMAE o Nivel Central; se llevará a cabo en los domicilios de las instalaciones cle los licitantes adjudicados, y en caso de incumplimientos se iniciará el proceso de rescisión

Referente a Protección Civil, se solicita lo siguiente:

- 1. Evaluación de Conformidad de Cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, en los términos que establece la Secretaria de trabajo y Prevision Social.
 - La vigilancia del cumplimiento de la Norma corresponde a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social en su ámbito de competencia.
 - El procedimiento para la evaluación de la conformidad aplica tanto para la autoridad laboral, en ejercicio de sus facultades de vigilaria o al verificar el cumplimiento de la Norma, en el marco de las evaluaciones integrales del programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para
 - Documento probatorio: Dictamen del cumplimiento de la NOM-002-STPS-2010, por parte de la inspección federal del trabajo o en su caso, por parte de
 - 2. Acreditación del Programa Interno de Protección Civil, en los términos establecidos y reglamentados por la autoridad de Protección Civil estatal o municipal, segun corresponda por la ubicación geográfica del inmueble.
 - La vigilancia del cumplimiento del Programa interno de Protección Civil corresponde a las autoridades del Protección Civil estatal o municipal.
 - El procedimiento para la evaluación del Programa de Protección Civil en establecimientos mercantiles aplica a la autoridad de protección Civil estatal o municipal, en el ejercicio de sus facultades de inspección y verificación
 - Documento probatorio: Documento que acredite la verificación satisfactoria del Programa Interno de Protección Civil, expedido por la autoridad local de Protección Civil.

Página 12 de 28





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Phacación o Innovación en Salud o receita de Pala actó de Setvicias Medicos de Apeyo y



H) NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS NIVELES DE SERVICIO

F. LICITANTE ADJUDICADO, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

Concepto	Niveles de Servicio
La transición del acceso vascular temporal por un	
The volume definitive para los pacientes can	
the this block en el piogrania, no debera ser por	3 (tres) meses de haber ingresado e la unigen de
# merope Piajorde	subrogada subrogada
Reporte original por un laboratorio acreditado, de	
as Dillegas realizadas para asegurar la colinad	and the second
PE AQUE DE DIAISIS Me an emin con les	
Specificaciones de la NOM-001 CCA2 3010 de la-	Bimestral Jaudia Habiton Joans States
ecomendaciones de la AAMI	Bimestral (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre)
à unidad en funcionamiento debera contar con	The state of the s
n resultado de análisis bacteriológico	
eporte de laboratorio acreditado de las	
ruebas realizadas para asegurar la calidad doi	As .
Qua de Diálisis de antierdo con los	Derivitados do extinuidos
Decificaciones de la NOM-003-55A7 poin	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parametros solicitados por la NOM-003-SSA3-2010
unidad en funcionamiento, debera conter con	30110110005 POI 18 1\0\M-003-35A322010
n resultado de analisis bacteriológico	
porte original por un saborarorio accordinato	Burner State Control of the Control
las pruebas realizadas costa nesti var la	
lidad del "Agua de Dialisis" de acuerdo con les	
pecificaciones de la NOM not reat onin una l	Al response time and the second secon
comendaciones de la AAMI	Al menos una vez el año (al dia hábil siguiente a la conclusion del año)
calidad de agua debera contar con repultado	
analisis químico	Bigging and the state of the st
porte original por un laboratorio errentiade	Secretary Communication Commun
las pruebas realizadas para asegurar la	
ICEO DE "ACUS de Mainie de la Companya de la Compan	Paragraphic Communication (A)
pecificaciones de la Mantana con a ma sur	Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por
omendaciones de la AAMI	la NOM-903-SSA3-2010
celidad de agua ciebera contar con resultado	te de la la companya de la companya
análisis químico	
tación del mismo número de cateleres	
nporales o permanentes que tueron	
Cados a production services of direction in	Manager and the control of the contr
ocados a pacientes referidos a subrogación el	Market of Control September 1995
s inmediato anterior mas 2(dos) catereres	Mensualmente, (dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes)
The second secon	As induits of Caos Wes)
de servicio	
	The state of the s
je - Reposición de plenes por vicios ocultos o	
	Liando excede de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha
The continued	de notificación de la solicitud de canje-reposición

Página 13 de 28

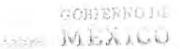
The Market will be a property and place and the relation of the residence of

tooking have been talk as a second

291, e. (1912, Cel. Roman Bolte: Accelein Evaultemen, C. P. 06/00, CDMX, Tel. (56) 5971-1700, Ext. 1-(17)

DA

DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS Unidas de l'annacion e innavación en Salud de l'annacion e innavación en Salud



Concepto	Niveles de Servició
El licitante adjudicado establecerá contacto con la Liviero de Servicios Digitales y de información para el Cuidado Digital de la Salud Servicios Digitales y de información para el Cuidado Digitales y de información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), dependiente de la CSDISA, a electo de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos	Dentro de los 5 (cinco) días naturales siguiemes a la fecha de emicolor fallo
Designation de sistema y empresa soporte Solicitud de Pruebas de funcionalidad	
Instalación y puesta en operación, del Sistema de Información e instrumentos necesarios para el manejo de identidad del paciente	Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo:
flu.	THE REST OF THE PROPERTY OF TH
	Dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información.
Registro de la información de la sesión realizada, en la base de datos central del instituto, conforme a la (ETIMSS), 5640-023-004 Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis Extramuros necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	En un plazo no mayor a las 24 veinticuatro) horas, posteriores a la fecha en que se otorgó la sesión.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

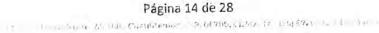
La pena convencional por atraso se calculará por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de la sesión programada con atraso y/o por las sesiones no transmitidas y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.











DIRECCION DE PRESTACIONES MEDIÇAS Unitrial de Pianeucier, e Innovacion en Salud



El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas al licitante adjudicado para : que éste realice el pago correspondiente:

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa.

Dönde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido Cada dia de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

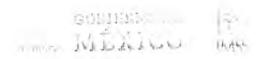
Fra = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El Instituto, aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, en cada uno de los supuestos incluidos en la siguiente tabla.

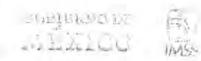
Reporte original por u laboratorio acreditado, d las pruebas realizada para asegurar la calidad del "Agua de Dialisis" di acuerdo con la	e de atreso en la s entrega del reporte d resultados de e acujerdo con las s especificaciones de	el valor total de la factura mensual sm incluir el IVA	Nefrología de Medicina Interna O	Administrativos o Director Administrativo
especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010	I IS NOW OUT CONT		Director Médico en UMAE	
La unidad én funcionamiento, debera contar con un resultado de análisis bacteriológico	all?			
	and the second of	建 入为2000年,连秦		1477
Reporte original por un aboratorio acreditado, de as pruebas realizadas ara asegurar la calidad del Agua de Dialisis de cuerdo con las specificaciones de la OM-003-SSA3-2010 y las	Por cada dia natural de l'atraso en la entrega del reporte resultados del minicos, de	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual sin incluir el IVA	Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna O Director de Unidad Médica en OGAD o	Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo
specificaciones de la OM-003-SSA3-2010 y las comendaciones de la AMI.	especificaciones de la NOM 003-55A3. 2010			1
calidad de agua deberá ntar con resultado de álisis químico.		1 - 2 - 21 - 22 - 23	***	
nje Ruposición de	Por cada dia natural	2.5% (dos punto	Tefe de Sanicios de	20
	P	ágina 15 de 28	1X. 1el (±3) 1.72 (1700, Ext. 140) V	Defe de SeynS ANECONT DIVISION DE CONT





Concepto	Unidad de médida	Penalización	Responsable de Treportar el Incumplimiento	Administrador del contrato será el Responsable del célculo, notificación de la pena
problemas de caldad. En	que excepa el nivel	cinco por ciento) diario sin IVA, sobre la factura de mart er que occurro la	Prestaciones Médicas/	Administrativos (OOADj/ Lafettinia Administrativos Administrativos
El licitante adjudicado establecera contacto con la Divisior de Servicios l'igitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), dependiente de la CSDISA, la refecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos: Firma del Acuerdo de Confidencialidad Designación de contacto responsable con sus datos a) Designación de sistema y empresa soporte b) Solicitud de Pruebas	emisión del fallo:	41 14 14 14	División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS)	×1_
de funcionalidad Instalación y puesta en operación, del Sistema de Información e instrumentos necesarios para el otorgamiento de del servicio	de atraso a partir de que se exceda el plazo de los 45	sobre el valor que representa el costo de las sesiones solicitadas en el	Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), Coordinador Delegacional de Informatica o Jefe de	Administrativos o Director Administrativo
El licitante proporcionară un Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades de Hemodiálisis incluidas en el contrato	de atraso a partir de que se exceda e plazo de 5 (cinco	representa e costo de la sesiones realizadas en mes d	Digitales y de Información para e Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS)	Administrativos (

J. da .





Concepto	Unidad de medida	Perelización	Responsable or reponsi el incumplimiento	Administrador del contrato será el Responsable del calcula, notificación de la pena
	información.	incluir et IVA		
Registro de la información de la seción realizada, en la base de datos central a la	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plaz establecido de las 24 horas postenores al otorgamiento de la sesión	2.5% diario sobre el valor total de los sesiones otogadas, no registradas y no transmitidas en el lapso establecido a la base de datos central del instituto, sin incluir el IVA	Coordinador Delegacional de Informática (CDI) o Jefe de División de Ingenieria Biomedica	Jefe de Servicios Administrativos o Director Acur in Indian

Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio de hemodiálisis.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento total parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales ho excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciónes, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.33 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, así como de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente y le notifique las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el licitante adjudicado presente para su cobro.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se calcularán, por cada día de atraso en la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, de acuerdo a lo siguiente:

Página 17 de 28

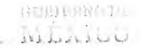
IT I TO SEE KINDS (MEETS - IN DIT I CAN WARRING COMMERCIAL CONFERENCE FOR WARRINGS

cido en los tor Público, en Materia

limiento a ficarlas al ifique las

o.
a que el cada dia dización

ANEXOS NERRESOS NERRESOS NINSON DE CONTRACTOS







del acceso vascular definitivo para los por el permanencia en el programa, no debera ser por un tiempor un tie						altel	Simplified.
Accuministrativo de la carecidad de la carecidad de la carecidado, de la pruebas realizadas para assegurar la calidad del "Agua de Dialisis de acuredo con la sespecificacione so de la NOM-003-SSA3-2010 La unidad en funcionamiento, de dera contar con un la sespecificacione so de la NOM-003-SSA3-2010 La unidad en funcionamiento, deberá contar con un la sespecificacione so de la NOM-003-SSA3-2010 La unidad en funcionamiento, deberá contar con un la securación del monto maximo del la deducción de la deducc	Concepto	servicio	medida para la	Deducción	incumplimie nto motivo de rescisión	e de reportar el incumplimi	r del contrato será Responsable del cálculo, notificación de la
Reporte de laboratorio análisis on las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010 La unidad en funcionamiento deberá contar con un	transición pel acceso vascula por un acceso vasculai definitivo para	3 (tres) meses de naber ingresado a la unidad de hemodiálisis	cambio, a algún paciente(s) del acceso vascular temporal por el definitivo en el plazo establecid	sobre el valor total de la factura mensual más el IVA, cuando ocurra que a algún paciente(s) no se le haya realizado	la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Servicio de Nefrologia de Medicina Interna O Director de Unidad Médica en OOAD o Jefe de Servicio o Director Médico en	SETAL C ACTIMISMATIV OS G Director Acministrativ
resultado de	laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificacione s de la NOM-003-SSA3-2010 La unidad en funcionamiento , deberá contar con un	análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM-003-SSA3- 2010	con las especifica ciones de la calidad de aguade de acuerdo con la NOM NOM-003-	valor total de la factura mensual	la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Servicio de Nefrología. de Medicina Interna O Director de Unidad Médica en OOAD o Jefe de Servicio o Director Médico en	Servicios Administrativos o Directo Administrativo

114962

Concepto bacteriológico	Niveles de servicio	Unidad medid para la deducci	a . Deducci	incumplin	mie e de vo reportar ón incumali	el Responsable
laboratorio acreditado, d las prueba realizadas par	análisis químic dentro de la parámetros solicitados por a NOM-003-55A3- a 2010	os especifica ciones d la la calidad	e factura d mensual mas IVA	al la deducció	Servicio de Nefrología de Medicina Director d'Unidad Médica el OOAD Jefe de	os o Director Administrativ o
a calidad de gua deberá ontar con sultado de sálisis uímico.	Dotación					
ridos a rogación el	mismo número de catéteres o permanentes que fueron	Por cada día natural a partir de la fecha en que debio ser entregada la totalidad	2.5% diario, sobre el valor total de la factura mensual	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato Médico	Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna O Director de	Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo o Servicios Administrativo Administrativo Administrativo Administrativo O Servicios Administrativo Administr
	see al gride (Radi	Págin	a 19 de 28	. 911	cie de	AMENCONTRA



DERECTOR OF ENERGY COURSES WE DO A



Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Limite de incumplimie nto motivo de rescisión del contrato	Responsabl e de reportar el incumplimi ento	Administrado r del contrato será Responsable del cálculo, notificación de la deducción
anterior más zidosi cateteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio	anterio más 2(dos) cateteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio	dotación de catéteres			Servic Directo Medico UMAE	

I) DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que el proveedor presente para su cobro

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el proveedor presente para su cobro.

El licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue à causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por el proveedor sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite

J) CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovacio dentro de los primeros diez dias naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de

Página 20 de 28

the transfer of the second

L









raca ejercicio riscal por el monto a erogal en el mismo, sin considerar el Impuesto el Valor Agregado (IVA).

Los dicveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la all'alizadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones arta il idas poi virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante exercione solicitud de liberación de la flanza en el Departamento de (donoe se solicita la anni eracion de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

K) FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha del corre de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electronica) y el Reporte de Sesiones efectivamente otorgadas, en el periodo obtenido del Sistema del Instituto, en caso de que el licitante adjudicado no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envíe en archivo de texto, adicionalmente entregará copias de la solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03) y documento(s) que incluye la fecha, nombre y firma de recepción de los servicios por el derechohabiente y/o acompañante, documentos que entregarán para su autorización al Administrador del Contrato, internamente serán validados por parte del Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo y el Director Médico de la Unidad, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha indicada, la presentación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica): deberá referir a las sesiones otorgadas que se encuentran señaladas en el reporte.

El pago de los servicios se efectuara en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la presentación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatorial que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el Procedimiento para la recepción glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos " así como del Reporte de sesiones otorgadas en el periodo, ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del Contrato, en caso de que el licitante adjudicado no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envie en archivo de texto, adicionalmente entregará copias de la solicitud de subrogación (4.30-2/03) y documento que incluya la fecha nombre y firma de recepción de los servicios por el derechohabiente y/o acompañante, en las Áreas de Tramites de Erogadión de las OOAD 100AD y UMAE) en donde se haya prestado el servicio, de lunes a viernes en un horario 9.00 a 14.00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el (INDICAR EL CARGO DEL TITULAR QUE ADMINISTRA EL CONTRATO) en su caracter del Administrador

En caso de aplicar, de igual manera el licitante adjudicado deberá de entregar nota de crédito a favor del Instituto por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio

Página 21 de 28

DIVISION DE CONTRATOS

enter my transfer to the state of



El pago se realizara mediante transferencia electronica de fondez la fraves de esquerno electronico interbancario que el Instituto fiene en operación, para tal efecto el licitanti adjudicado se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta. CLAS-Banco y Sucursal a nombre del licitante adjudicado, a menos que el licitante adjudicado acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago a través del esqueme interbancano si la cuenta bancaria del licitante adjudicado está contratada del BANORTE S.A., BBVA S.A., HSBC S.A. o SCOTIABANK INVERLAT y, a traves del estatuta interbancario via SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) di la cuel pertenece a un banco distinto a los mencionados.

En caso de que el licitante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada el banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instruccion de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al dia hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Asimismo, El Instituto podrá aceptar a solicitud del licitante adjudicado que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra la adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuota obrero – patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el licitante adjudicado acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generadas por la aplicación de penas convencionales derivados de atrasos o deficiencias en el servicio.

El licitante adjudicado que celebre contrato de cesión de derechos de cobro deberá notificarlo por escrito al Instituto con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión. Así mismo, El licitante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que el licitante adjudicado reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por dias naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

 L) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados.

Se realiza mediante lo solicitado en el Anexo T3. Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis subrogadas y el Anexo T4. Cédula de supervisión de las unidades de hemodiálisis subrogada.

Página 22 de 28

are responsibilities than the second of the second

L







M) En caso de que se solicité el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo.

Propuesta técnica.

Debeta integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, la documentación que a continuación se enlista, aclarando for la falta de presentación afecta la solvencia de la propuesta : mistivara si ceres hamiento:

La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo el formato de los Anexos T O (T-cero), T1 Requerimientos de Hemodiálisis Subrogada (T-Uno), así como de los Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES, CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SILLÓN CLÍNICO); debidamente requisitados y firmados por el representante del licitante cumpliendo estrictamente con lo señalado en los mismos; así como la descripción con los equipos médicos y bienes de consumo, conforme à lo solicitado en el "Anexo Tecnico" y los "Terminos y Condiciones", identificando claramente la(s) partida(s) en las que participa.

Anexos técnicos y/o folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o imágenes y/o instructivos y/o manuales del fabricante.

Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones récnicas requeridas y requisitos dévios equipos y bienes de consumo ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imagenes, instructivos y/o mánuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catalogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en los Anexos T O (T-cero), T.1 Requerimientos de Hemodiálisis Subrogada (T.Uno), así como de los Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES). C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO. D) ACCESOS VASCULARES, CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO); tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español debera presentar la traducción símple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o parrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente rem rendados incluyendo la clave y Descripción de los equipos y bienes de consum

Página 23 de 28

TE 20 St. L. B. Berta i Stritte, Great Win Cumulationics, C. P. 06700, Color, 102 (6.3) Strike Vin a .

Jos, felletos, los cuales parte(s) y/o ante en los si como de 40S PARA 3) UNIDAD AR POR ALISIS DE PORALES, IERDO AL TECNICA estar en iol, en el iones y/o damente onsumo y/o damente ons



ofertados, conforme a los anexes (1.0.0) ceros, (1.1) Requenimentos do Germodade Subrogada (1.0no), así como de los Anexo (1.2 (1.60s) lo relativo al Inciso A. Inciso Filippiso C) Inciso D) e inciso E) señalados

Cumplimiento de normas.

Deberá presentar escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamento signado por el representante del licitante en el que manifieste que cumple por establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico", "NORMAS CIELE A LE MEXICANAS NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIV ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, L'EL MALTORIZACIONES EL PERMISOS", el cual forma parte integrante un seguina convocatoria.

Registro Sanitario, contenido en los "Términos y Condiciones".

Para aquellos equipos médicos y bienes de consumo, deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

Para aquellos casos en el que los equipos médicos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/c accesorio(s) y/o consumibles, el licitante advierta que no requierel Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

En su defecto, para los casos de aquellos equipos médicos y bienes de consumo, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, con fecha posterior al 22 de diciembre de 2014.

Presentación propuesta documental.

Carta compromiso en hoja membretada del licitante y firmada por el representante legal del licitante en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con la entrega en tiempo y forma de los Anexos Técnicos señalados en los Términos y Condiciones, así como la documentación referida en los mismos.

Presentación Anexo Técnico.

Deberá presentar el Anexo Técnico, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para sú presentación como parte de su propuesta técnica.

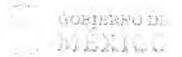
A SO ATTEMS OF

Avisos y Licencias.

Página 24 de 28

among the enterior of the first

A day





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS Unided de Planeación e innovacion en Spilid CONT IN BY STEWARD MONITOR AT BA



Liebera integrar en su propuesta Copia simple de la Licencia Sanitaria o el Aviso de Luscionamiento y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS actualizado de Unidad de Hemodialisis Subrogada ofertada por el licitante.

Consejo de Salubridad.

Copia simple del Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General en el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) cierrada (s) se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de coccluste ac 2011.

Ambulancia.

Copia simple de la factura de ambulancia para dar el servicio de traslado o contrato y/o convenio vigente del servicio correspondiente.

Manual de procedimientos del Servicio

A SUPPLIES OF THE PARTY OF THE - 12 MARTIN Copia simple del Manual de procedimientos técnicos del Servicio de Hemodiálisis de la unidad en donde se establezca el proceso de Atención al paciente.

Laboratorio Clínico.

Copia del contrato de prestación del servicio de laboratorio clínico debidamente firmado, o en caso de contar del laboratorio propio, copia del aviso de funcionamiento del laboratorio clínico:

Especialización

Copia simple del documento de Certificado de especialización y cédula profesional del (los) médico(s) nefrólogo(s) que quedará(n) como responsable(s) de la unidad de hemodiálisis que oferten.

Certificados Especialidad en Nefrología

Copia de los centificados de especialidad en Nefrología o constancias de haber recibido cursos de capacitación y adjestiamiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de 6 meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada. para el caso del personal de enfermería señalado en la Visita a la Unidad de Hemodiálisis Subrogada manifestado en el Anexo T3 CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES DE HEMODIALISIS SUBROGADAS.

Buenas Prácticas

Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de DIVISION DE CONTRAFO origen de los equipos y bienes de consumo ofertados; acompañado de su traducción simple al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen.

0

13 TO LC 1955. Helle Periodic Confidences, C. P. 06700, Louis Telephine 100 155 page



DIRECTOR OF THE PARTY OF THE SECTION OF THE PARTY OF THE



En su caso copia simple del Certificado de calidad (ISC 900) vigente o ISC 13485:2016)

Certificado de Libre Venta.

Copia simple del certificado de libre venta o pertificado FDA o certificado Comunicario Económica. Europea vigente o equivalente, emitido por las autoridades ser interes organismos de control del país de origen, en el que se señale que los equipos y bienes a consumo necesarios para la prestación del servicio pueden ser usados sin resultante uso en el país de origen, acompañado de traducción simple al español.

Manifestación de cumplimiento.

Escrito en papel membretado, y con firma del representante legal del licitante en el culmanifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de
acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar ien óptimas condiciones de
funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2 (T
dos) y sus incisos y numerales, haber sido ensamblados de manera integral en el país de
origen y que los bienes no correspondiente a saldos o remanentes ni ostentan las
leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran descontinuados o no se
autoriza su uso en el país de origen.

Alertas Médicas.

Escrito en papel membretado, y con firma del representante legal del licitante, donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usará para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales como la FDA y por las delegaciones de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los equipos que hayan presentado alerta médica el licitante deberá adjuntar a este escrito el alta o resolución de la misma.

Mapa de Ubicación de la Unidad Subrogada de Hemodiálisis

Presentar mapa de ubicación generada a través de la plataforma electrónica de Google Maps o análoga, en el que se indique claramente que la unidad de hemodiálisis subrogada ofertada se encuentra dentro del radio de distancia terrestre máxima de 45 kilómetros de la Unidad Médica del IMSS a la que prestará los servicios. Para los casos de las OOAD de Jalisco, Nuevo León, Ciudad de México Sur (D.F. Sur) y Ciudad de México Norte (D.F. Norte), la distancia a demostrar deberá ser dentro del radio de distancia terrestre máxima de 20 kilómetros de la Unidad Médica del IMSS a la que se prestará el servicio.

Origen de los Bienes.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la persona física oumoral a través del representante legal manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones en sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documenta y ne

L









DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad di Transpara de Provincio en Estado In de Plato e den de Segução. Medicado de Apoya



permitiran la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaria de Economía verifique el municipalmiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Bienes de importación.

manifieste que los bienes de importación, la persona física o moral naves de su manifieste que los bienes importados, son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras del sector público

Pruebas de Funcionalidad

El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica una Carta Compromiso de que está enterado de las Pruebas de funcionalidad y se compromete a cumplir con el apartado Puesta a punto del sistema de información de este documento de acuerdo con el Anexo TI1 (TI uno) Solicitud de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7.

Manual de procedimientos de Enfermería.

Copia simple del Manual de procedimientos técnicos de enfermería, a donde se establezca el proceso de atención del paciente.

Anexos.

TO	Oferta Técnica
T1	"Requerimiento de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por Partida" y por DOCAD /UMAE 2022
Т2	Especificaciones del equipo medico e insumos para hemodiálisis; Características de máquina de hemodiálisis. Unidad de reprocesamiento de dializadores (el caso de optar por reprocesamiento de dializadores), Bienes de Consumo para hemodiálisis de adulto y pediátrico, Accesos vasculares; catéteres temporales permanente e injertos vasculares tubulares Heterólogos; Descripción técnica del sillór clínico.

Página 27 de 28

o 16, Les Rome Nerte Alcaldia Cusultamer, C. P. Develo, Clark 301, 104, 102, 100, 6.

de (en para les, lon ANEXOS ONTRATOS



TI 4	Designación de Sistema y Empresa 2021
T13	Designación de Contrato responsable 2021
TIZ	Acuerdo de Confidencialidad 2027
TII	Solicitud de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 2021
T9 Bis	Características de operación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada
T9	Formato de Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03)
T8	Extraction de unidades medicas
T7	Table in figure de centre l'de registre monaral homogràfice à librogadi
T6	Calemanie para entrega recinqual de casé teres
T5	Calendario para entrega de las pruebas de la calidad del agua de hemodialisi subrogada
T4	Codula de supervision de las unidades de hemodialisis subrogade
Т3	Cedula de vernicación de las instalaciones en las unidades de ben relation aubriogadas

Autorizó	Validó
	N.
Lic. Luis Feyna egliabue Rodriguez	Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos

Elaboró

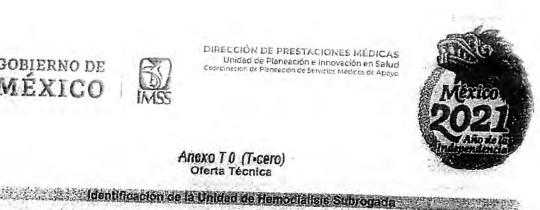
Dr. Eduardo Monsivais Huertero Jefe de Área Médica



Licitante:



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo T 0 (T-cero) Oferta Técnica

Unidad de Hemodiálisis Subrogada Domicilio:				
₹	Tel	éfono:	C.P	
Municipio/Delegación: Horario de Atención:			Ext:	
Nombre Médico Nefrologo:				
Número de Cédula Profésional		landari eta la Na orio 1906		describe and
Inidad de Hemodiálisis Subrogada		Total m ²	Se ubica c	lentro de un
)Metros Cuadrados del área de tratam inexar copia del croquis del área gris)	ilento de Hémodiálisis	Man	Si ilnas de Hemodi	No
Número de máquinas de Hernodiálisis		Total	Sero positivo	A SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA
Equipamiente (1)	Marca (s):		Modelej	70
iquina de Hemodiàlisis		The second secon		
dema de tratamiente de agua			The second second	
dipo de reprocesamiento omático de dielizadores (en caso usado)			300	
	Guenta con:		the state of the state of the state of	
Certificación/proceso de certificación Salubridad General (Anexar	n por el Conseio de	n.e.	No Certificado	ν
and the most factority of the control of the		Can an	length at the same	2 4 M

Página 1 de 47

Durango No. 291, pico 12, Cel. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14617

WWW.ims. And CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Flaneación e Innevación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo



Anexo T 0 (T-cero) Servicios

Servicios al paciente		
	Si	No
El servicio incluye: Colocación de acceso vascular permanente y mantenerlo funcional		
Realización de estudios de laboratorio con la periodicidad solicitada		_

Servicios de traslado	Si	No	Propio	Subrogado
Cuenta con servicio de traslado en ambulancia			1275	- Tare

Otros Servicios	Si	No
	W 124 2	
El área de tratamiento es considerada como semi-restringida (zona gris) Cuenta con las áreas Infraestructura, Equipamiento y Suministro" del presente documento, en apego a la NOM-003-SSA3-2010, "Para la práctica de la hemodiálisis".	د داران کارنز د	No. of the
Se cumple con resultados de análisis pacteriológicos delido de los parentes.		
por la NOM-003-SSA3-2010. Se cumple con resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM-003-SSA3-2010.		
Penroceso de Dializadores.	Services and	
Contar con un sistema de información que incluya datos clínicos y administrativos; como mínimos los establecidos en la ETIMSS 5640-023-004.		

OOAD/UMAE	unida	ad del IMSS	Distancia (km)	Requerimiento Anexo 71 Sesiones	Maquinas Requendas para Hemodiálisis por partida
OGADIOMAE	Tipo y Número	Localidad	(km)	Máximo	936 sesiones minimo por maquina
		-	a na calantaria		3.0
			Company of the second	A CONTRACTOR	per en vere reg
	. I was not to	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1		A mar Morrison and	
A.		1		g Reductive de l'ille	de la la companya de
		1 - 6 1 - 6			
			Total		

Página 2 de 47

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5776 1700, Eyt. 14617

www.imcs.gub.mi









DIRECCIÓN DE PRESTACIORES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Security and the security and an additional security	Anexo T 0 (T-cero)			Water State of the	
Anexar copia legible o		PERSONAL PROPERTY SERVICES AND ADMINISTRATION OF THE PERSON OF THE PERSO	NAME OF THE PARTY		
	Je la Gocumentación	que se senala Si	a a continuación. No	1997 Complete Control Control	
Aviso de Funcionamiento		2,7,0		Número de Folio	
Licencia Sanitaria	1				
	e santa				
Responsable Sanitario	Nombre		Núi	mero de Folio	
De la Unidad de Hemodiálisis				nero de i ollo	
			7.3		
	A THE STATE OF THE SE	- (*) - 504 - 504 (*)	Miles and		
CONTRACTOR MEDICALLY		Carlotte Market Contract			
				DAY Decorate and Decorate and D	
The second secon	at a wind the state of the stat	Alababilities of the same	Medigalas a Lagar		
		200 4 2 10		lighter of the second of the second	
	100			interior and the second	
and the second of the second o	arati ettäva erteisi	actify to the part of		karkers i in a jake en	
	ar o'd a ar dall col an digwidd	stantos va anos jago sila	a godin eta e turr e e e e e e e e e e e e e e e e e e	antende (m. 1945). Particular galacter (1945).	
and the second of the second o	en e	sekir sa masancia. Sa sa sa sa saga	d produce construction and appeals of	tarens (i.e., i.e., i	

Página 3 de 47
Durango No. 291, pico 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14617

ANEXOS NERATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Flancación e innovas de en Salud Coordinación de Flancación de Servicios Medicos de Apoyo



Formato de Oferta Servicio de Hemodiálisis Subregada

- instrucciones de llenado: Deberá anotar el nombre del licitante y el nombre de la unidad de Hemodiálisis Subrogada exactamente como aparece en el Acta Constitutiva del Establecimiento o en la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, El domicilio debe ser proporcionado de forma completa, incluyendo número exterior, código postal, (Lote y Manzana, en su caso), Colonia y entre calles, para una mejor ubicación del mismo.
- Anotar el nombre completo del Médico Nefrólogo, Número de Cédula Profesional. 2.
- Deberá anotar los metros cuadrados del área gris, el número de máquinas de hemodiálisis 3.
- Deberá anotar la(s) marca(s) y modelo(s) del equipamiento. 4.
- Marcar con una X si cuenta con "certificación / proceso de certificación por el consejo de salubridad 5. General" o "No Certificado".
- Marcar con una X si los servicios al paciente incluyen o no: 6.
 - Colocación de acceso vascular permanente y mantenerlo funcional.
 - Realización de estudios de laboratorio con periodicidad solicitada.
- Marcar con una X la respuesta (Si) (No) (Propio) (Subrogado) según cumpla la afirmación: "Cuenta con 7. servicio de traslado en ambulancia"
- Marcar con una X (Si) (No) para las afirmaciones siguientes:
 - El área de tratamiento deberá ser considerada área semi-restringida (área gris)
 - Cuenta con las áreas Infraestructura, Equipamiento y Suministro" del presente documento, en apego a la NOM-003-SSA3-2010, "Para la préclica de la hemodialisis".
 - c.Se cumple con resultados de análisis bacteriológicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM-003-SSA3-2010
 - Se cumple con resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM-003-SSA3-2010
 - Reproceso de Dializadores
 - f. Contar con un sistema de información que incluya datos clínicos y administrativos, como mínimos los establecidos en la ETIMSS 5640-023-004.
- Anotar los requerimientes del T1 en Sesiones (máximo) y hacer el cálculo para las máquinas requeridas por partida de Hemodiálisis de acuerdo a la siguiente formula: máximo/936=Número de máquinas; 9. también anotar la unidad del IMSS (Delegación, Tipo y número, localidad y distancia en km) La Distancia corresponderá en un radio de distancia en kilómetros de la Unidad Médica a la que pretenda prestarse el servicio.
- Anotar en "aviso de funcionamiento" de la unidad de Hemodiálisis y la licencia Sanitaria, (Si) (No), y el 10. Número de folio.
- Anotar en "Responsable Sanitario" de la unidad de Hemodiálisis u otras el nombre y Número de folio. 11.
- Al Final Anotar la fecha, Nombre del Director de la unidad de Hemodiálisis 12.

Página 4 de 47

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDIAX, 161, (55) 5726 1700, Ext. 14617

www.nnss.gob.ms









DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo T 0 (T-cero)

Identificación de la Unidad de Hemodiálisis Subrogada Licitante: Unidad de Hemodiálisis Subrogada Domicilio: C.P.: Teléfono: Ext: Municipio/Delegación: Estado: Horario de Atención: Nombre Médico Nefrólogo: Número de Cédula Profesional Inidad de Hemodiálisis Subrogada Se ubica dentro de un Hospital Total m2 a)Metros Cuadrados del área de tratamiento de Hemodiálisis (anexar copia del croquis del área gris) Maquinas de Hemodiálisis b)Número de máquinas de Hemodiálisis Total Sero positivo Sero negativo Equipamiento Marca (s): Modelo (s): Sistema de tratamiento de agua Equipo de reprocesamiento automático de dializadores(en caso Cuenta con: Certificación/proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General (Anexar documento) No Certificado

Página 5 de 47 Durango No. 291, pisc 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauntemoc, C. P. 06700, oc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14617 ANEXOS ONTRATOS

ON DECONTRATOS

ONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo



Anexo T 0 (T-cero) Servicios

Servicios al paciente				No
El servicio Incluye:				
Colocación de acceso vascular permanente y mantenerlo funcional		-		
Realización de estudios de laboratorio con la periodicidad solicitada				
Servicios de traslado	Si	No	Propio	Subrogado
Cuenta con servicio de traslado en ambulancia	-		W. 1. F	1000
Otros Servicios		31/1=3	Si	No
idando nomo semi-restringida (zona	gris)			
Favironto V Stimilistici dei Dico	Otto de -	to, en		
Cuenta con las Infraestructura, Equipamente y construir de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la practica de la hemodiálisi apego a la la la hemodiálisi apego a la la la hemodiálisi apego a la la la hemodiálisi a la la hemodiálisi apego a la la la hemodiálisi a la la hemodiálisi apego a la la la hemodiálisi a la la hemodiálisi a la la hemodiálisi a la la hemodiálisi a la la la hemodiálisi a la la hemodiálisi a la la la hemodiálisi a la l	arámetros sol	citados		
Se cumple con resultados de analisis bacieriologicos				
por la NOM-003-SSA3-2010. Se cumple con resultados de análisis químicos dentro de los paráme	etros solicitado	s por la		
NOM-003-SSA3-2010.				

	Unidad del IMSS		Distancia	Requerimiento Anexo T1 Sesiones	Maquinas Requeridas I Hemodialis 936 emana
OOAD/UMAE	Tipo y Número	Localidad	(km)	Măximo	mínimo po maquina
-	41,0451	12 (C)		and the state of	Andrew States
				والمادانية والعالم وحقا	1
NI .				19	
	1 1 2 30	and the second	/	V	
			1	V.	1
			A 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15		

Página 6 de 47

Durango No. 291, pico 12, Col. Roma Norte, Alcaldio Cusuhtemoc, C. P. 06700, CDIXX, Tel. (55) 5776 1700, EXT, 14617

www.wampa.gobam







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Pianeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo T 0 (T-cero)

4		Si	No	Número de Foli
Aviso de Funcionamiento				
Licencia Sanitaria				A 1-01 Em
Responsable Sanitario	Nomb	re	Núi	mero de Folio
De la Unidad de Hemodiálisis				THE STATE OF THE S
	Fecha:	A		
version and the francisco				
Nombre del Director de la Unidad de	Hemodiálisis:	· A STEEL NO. 1	rud.	
				144 200
네트리 교육 하다면 일반을 선생님에 바다면 하다	The second secon			
네트 있는 교육 하다면 일반 일본 전 교육에 가져왔다.	The second secon			
Firma del Director de la Unidad de He	The second secon			
HE : [- 프로그램 이 10 10 10 프랑크웨어 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	The second secon			
HE : [- 프로그램 이 10 10 10 프랑크웨어 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	The second secon			**************************************
HE : [- 프로그램 이 10 10 10 프랑크웨어 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	The second secon			
그리고 있는 사람이 아니면 이번 열심 시간에 가게 되었다.	The second secon			
그리고 있는 사람이 아니면 이번 열심 시간에 가게 되었다.	The second secon			
그리고 있는 사람이 아니면 이번 열심 시간에 가게 되었다.	The second secon			
그리고 있는 사람이 아니면 이번 열심 시간에 가게 되었다.	The second secon			
그리고 있는 사람이 아니면 이번 열심 시간에 가게 되었다.	The second secon			
그리고 있는 사람이 아니면 이번 열심 시간에 가게 되었다.	The second secon			
그리고 있는 사람이 아니면 이번 열심 시간에 가게 되었다.	The second secon		W. Seeding J. Lindag	
그리고 있는 사람이 아니면 이번 열심 시간에 가게 되었다.	emodiálisis:		W. See S. and J. China	
그리고 있는 사람이 아니면 이번 열심 시간에 가게 되었다.	emodiálisis:			
그리고 있는 사람이 아니면 이번 열심 시간에 가게 되었다.	emodiálisis:			
HE : [- 프로그램 이 10 10 10 프랑크웨어 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	emodiálisis:		in the same of the same	
HE : [- 프로그램 이 10 10 10 프랑크웨어 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	emodiálisis:		Militario e del Sono	
HE : [- 프로그램 이 10 10 10 프랑크웨어 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	emodiálisis:		MARKET CONTRACTOR	
HE : [- 프로그램 이 10 10 10 프랑크웨어 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	emodiálisis:		MARKET COMME	

Página 7 de 47
Durango No. 251, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5776 1700, Ext. 14617

ANEXOS WIRATOS

•



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Cobrdinación de Pláneación de Servalos Médicos de Apoyo



Anexo TI

Requerimiento por unidad médica de sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada

Anexo T 2 (T-dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS

- A) Las características de la máquina de hemodiálisis deberán <u>apegarse al Compendio</u> <u>Nacional de Insumos para la Salud clave 531.340.0169.</u>
- B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES) apegarse al Compendio Nacional de Insumos para la Salud CLAVE:531.340.0227

Anexo T 2 (T-dos) C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO

No	Descripción	Propuesta del proveedor
I	Filtro para hemodiálisis, o dializadores de membrana sintética y/o celulosa modificada de 0.4 m² hasta 2.0 m²	
2	Juego de líneas arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores, con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente, con diferentes volúmenes de cebado para adulto y pediátrico.	
3	Ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L.	
4	Bicarbonato de sodio en polvo o solución. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.	
5	Cánula para punción de fístula arteriovenosa interna: consta de tubo de elastómero de sílicón de 15 o 30 cm. de longitud, con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja calibre 15 o 16 adulto y 16 o 17 g. pediátrico. y con orificio posterior al bisel; un lumen	11

Página 8 de 47

Durango No. 291, pico 17, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. 101. (55) 5776 1700, EST. 14617

www.imss.gut.mx





86



DÍRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

No	Descripción	Propuesta del proves
No	Descripción Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fistula, según corresponda, conteniendo al menos: Material estéril para conexión de catéter: 2 pares de guantes 2 jeringas desechables 8 gasas 1 campo de tela absorbente Material estéril para desconexión de catéter: 1 par de guantes 6 gasas: 2 tapones de Luer Lock para catéter. 1 apósito especial para catéter Material estéril para conexión de fístula: 1 par de guantes 5 gasas 2 campos de tela absorbente Material estéril para desconexión de fístula: 1 par de guantes	Propuesta del provees

Página 9 de 47

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14617

ANEXOS NIRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS Unidad de Planeación e innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Arreyo



Anexo T 2 (T-dos) D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Descripción (se describen para presentación de oferta técnica)	
2	060.345.0149 Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen. Contiene: Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 fr, longitud 130 a 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	
3	060.345.2301Para hemodiálisis. Adulto. De inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 11 a 12 fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	
4	O60.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto, De doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de	

Página 10 de 47

Durango No. 291, piso 17, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14617

www.inus.geb.m-









DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicior Médicos de Apoyo

LAL		Independencia
N	Descripcion	Propuesta del proveedor
	68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable Pieza	,
5	060.166.0541 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de Inyección.	
	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, ó ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 A 60 cm., x 5, mm., de diámetro.	
1	injertos, tubular y anillado para hemodiálisis. de poliuretano, o ptie estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., k 6 mm., de diámetro	Survey some and the survey of
8 1	njertos, tubular y anillado para hemodialisis. de poliuretano, o ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 a 60 .cm., x 8 mm., de diámetro.	

WWW.imss.gop. RECONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innoveción en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicas de Apoyo



Anexo T 2 (T-dos) E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Reclinables que logren un decúbito dorsal adecuado para procedimientos médicos durante la sesión.	
2	Seguros para el paciente y personal de	
3	Vida media promedio de uso de un año	
4	De fácil limpieza	
5	Ergonómicamente diseñado que permita el	
6	Con sistema de freno con aletas laterales en ambos lados.	

Página 12 de 47

Durango No. 291, pico 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. 161. (55) 5776 1700, Ext. 14617



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Fecha de la visita:

Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Anexo T3 CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNID HEMODIÁLISIS SUBROGADAS

Nombre Unidad Subrogado:

Instrucciones: Marque con una "X" el criterio que corresponda.

P=Ponderación: Requisito (I) Indispensable; (O) Opcional SC= Si cumple NC= No cumple NA= No aplica Se considera solvente cuando acredita el 100% de los Requisitos Indispensables

Domicilio: Horario de atención: Nombre del Médico responsable de la unidad de hemodiálisis: Cuenta con: Certificación/proceso de certificación por No Certificado el Consejo de Salubridad General Unidad de Hemodiálisis Se ubica dentro de un Total m² Hospital a)Metros Cuadrados del área de tratamiento de Hemodialisis (anexar copia del croquis del SI No lárea gris)

Marca (s):

hemodiálisis (a/b)

b)Número de máquinas de Hemodiálisis Metros Cuadrados por máguina de

Licitante:

Página 13 de 47

Durango No. 291, piso 12, Cel. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14617

Total Máquinas

Sero positivo

WWW.imde.goop.CONTRATOS

Sero negativo



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e inneveción en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apaya



0.0			e 3	
Mod	e	0	(5)	١

Delegación	Unida	Unidad del IMSS		Requerimiento Anexo Tl Sesiones	Máquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida	
Delegation	Tipo y Número	Localidad	a (km)	Máximo	936 sesiones mínimo por máquina	
			Color Tes	in the house		
		7.11.	Total			

No.	Especificación o criterio a verificar	P	SC	NC	NA
7	Instalaciones físicas	St. 187		New Y	in the same of
1.1	Área de recepción (ubicada a la entrada de la unidad con fácil acceso)	4			
1.2	Sala de espera	-		- 2	
1.3	Sanitarios	1	-	- 6	8
1.4	Almacén	1		39	ğ
1.5	Cuarto séptico con material para recoger excretas.	- 1	-	-	
1.6	Consultorio médico		-		Territ
1.7	En vestibulo, recepción y sala de espera hay adecuada ventilación, limpieza, señalamientos y áreas suficientes para que pacientes y familiares permanezcan sentados y cómodos.	0			100
1.8	 Cumple con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y 	1			

Página 14 de 47

Durango No. 291, pico 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5776 1700, Ext. 14617

www.mss.gob.no.





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innoveción en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

-de
A CONTRACTOR
Mexico
20215
Independencia
* Independencia

	Especificación o criterio a verificar	TH	The second	THE PARTY OF	The second
	especificaciones de manejo.	P	SC	NC	NA.
	 Cuentan con recipientes rojos rígidos herméticos 		7		20
	para residuos peligrosos punzo cortantes, en su caso	1		3	32-16-
	con bolsas de color rojo y/o amarillo translúcido.			3	
	Que los botes para basura municipal cuenten con			1	
	bolsas y no se encuentren en ellos residuos	1	1	3	TAS
	peligrosos biológicos infecciosos.			1	
1.9	Rampas de acceso a la unidad para pacientes con	-			
1.5	capacidades diferentes, las cuales cuentan con pasamanos.	0		11-1	
1.10	Los pasillos y áreas comunes cuentan con los señalamientos		-		
1.10	necesarios para la adecuada circulación.	0			E.
	Existe una adecuada distribución y separación de los lugares				100
7.77	para efectuar la hemodiálisis y facilitar la vigilancia de la	1	1	- 5	
	central de enfermería			14	
A.Y	El establecimiento de atención médica cuenta con la Carta	News to	1	- 1	of Vice
1.12	de los Derechos Generales de los Pacientes y está ubicada	0			
	en lugares visibles al público.				
2	Área de tratamiento dialítico por cada estación- pacie	into /I	Inidadi	1	
48	and the second of the second o	ance (c	mudau)		15 A 2 A 3
2.1	Rinon artificial	J		100	
2.2	El área minima para una máquina y sillón clinico será de 3.0 m² por estación	1	· .	4	
2.3	Existe un area independiente para pacientes que requieren				-
,2,5	técnica de aislamiento	1			
2.4	Cuenta con central(es) de enfermería con visibilidad de los	1.6		- 10	
والمتاريخ والمارية	pacientes and a second a second and a second a second and	l	4		
2.5	Tomas o tanque portatil de oxigeno con los accesorlos	1	7 7 7 7 7 7		Ď.
	necesarios para su utilización (puntas nasales, mascarillas)	$\lambda = \rho^{\frac{1}{2}}$	in her ha		l l
2.6	Toma de aire o aspirador portátil con los accesorios para su	T			4
- 1 Track of	utilización cánula para aspiración):	1 20			
2.7	Cuenta con material esterii necesario para conexión y	1			
2.8	desconexión para catérér y fistula Sillon Clinica de alla magnituda			16	
	Sillon Clinico para hermodialisis		71. 2		No.
3.	Área de lavado y Esterilización			A	231
3.1	Area de lavado y desinfección de material de curación:	0		-	1.01
	Si el establecimiento de atención médica de hemodiálisis es				
3.2	ndependiente del hospital debe contar con equipo	0			
	esterilización, siempre y cuando no se utilice en su totalidad				- 1
	naterial desechable.	6.0	www.imss		- 1
	Área de tratamiento de agua para hemodiális	sis		-	
4					



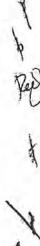
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e limitoyación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

		Tare .	ستنابروسم		
No.	Especificación o criterio a verificar	Р	SC	NC	NA
.,,,,,	establecimiento de atención médica de hemodiálisis.				
12	Bombas de impulsión				
4.2	Filtros de sedimentación.				L DY
4.4	Filtros ablandadores.				
	Filtros de carbón activado (2 en línea).				£ 0.
4.5	Ósmosis inversa.		1		6165
4.7	Filtros de polisulfona o de poliamida después de la ósmosis.				
4.7	Tanque de almacenamiento con características especiales para el establecimiento de atención médica de hemodiálisis.	1			
10	Red de distribución con llaves para toma de muestras.				
4.9	Servicios Auxiliares				1000
5	Fig. 12 - (True Discount April 2012 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12		1		No.
5.1	Planta eléctrica de emergencia con capacidad para el abastecimiento de la unidad.	1			
5.2	Cuenta con ambulancia para traslado de pacientes propia y/o contrato vigente, , debiendo contar con las características mínimas al menos como se indican en el numeral 4.1.4 Ambulancia de urgencias básicas	1		4	
5.3	Contrato de prestación de servicio de laboratorio vigente.		1		
6	Manuales y Registros				
6.1	Resultados anual del análisis químico de la calidad del agua.	1			
6.2	Resultado bimestral del análisis bacteriológico de la calidad	1			The Market
6.3	Manual de procedimientos técnicos del servicio de hemodiálisis	1			
6.4	Manual de Procedimientos Técnicos de Enfermería	0	1	1	1.0
6.5	Manual de operación de la máquina de hemodialisis (en	SIM OF	,	-	No.
6.6	Manual de operación de la planta de tratamiento de agua (en español)	l,			
6.7	Archivo Clínico	0	1		-
6.8	En el expediente se archivan las cartas de consentimiento	0			
6.9	and durante minima 5 anos	0			
7	Mantenimiento preventivo y correctivo				111
7.1	Bitácora con registro de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis.	T			1
7.2	Bitácora con registro de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua.	1			-
7.3	Bitacora con registro de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico.	1			the property in
7.4	Bitácora con registro de mantenimiento preventivo y	4 1			1

Página 16 de 47

Durango No. 291, piso 12. Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tol. (55) 5776 1700, Ext. 14617

www.imss.gob.ms





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

_		- 1	End		ende	
No.	Lapadined cities to a verifical	P		SC.	NC	N/
-	correctivo de la planta eléctrica de emergencia.		- JV	2	3	A SHEET A
7.5	El personal encargado del mantenimiento cuenta con capacitación específica	1				
7.6	Existe un servicio de Ingeniería Biomédica propio o subrogado, responsable del mantenimiento del equipo	0				
7.7	Existe un plan por escrito para el mantenimiento preventivo del equipo.	1				
8	Equipamiento de la unidad de hemodiáli	cie				11.1.11
8.1	Carro rojo con monitor y desfibrilador.	1	1		- 1	Suddie.
8.2	Electrocardiógrafo	1			29	1
8.3	Báscula	T	3		12	+ +
8.4	Silla de ruedas	1000		130	17	1
8.5	Carro de curaciones	1	P - 1.1	- 1	- 46	
8,6	Camilla con barandales		diss.	- 4	7.440	
9	Área de consulta médica/Sala de procedimientos para las u encuentren dentro de un hospital.	inida	des c	que	no se	N TOTAL
9.1	Mesa de exploración		15	1	19	
9.2	Bäscula	1	1	1	730	
9.3	Esfigmomanómetro.	1			- 7	
9.4	Estetoscopio	200		SAL T	1	
9.5	Negatoscopio	O				- 1
9.6	Carro de curaciones	J			4.1	+
9.7	Tripiés rodables	0				23.5
9.8	Bancos	0	1			V=3.00
9.9	Bancos de altura	0				137
970	Estuche deid agnostico:	0	ine review	We.	沙湖 堡	(V)
10	Recursos Humanos		J	200.7		
10.1	Certificado de especialización y cédula profesional del personal médico nefrólogo	1	3, 100	A ST		
10.2	Copia títulos o certificados del personal de enfermería.	1.				
10.3	Constancia de capacitación y/o adlestremiento en hemodiálisis mínimo por 6 meses.	Ť	AJTE	10		
10.4	Existe un rol de turnos de los médicos y un registro de su cumplimiento.	0				
70.5	Se cumple con las cantidades planeadas por el establecimiento, de personal de enfermería.	1				
17	Insumos			1	1	200 E
11.1	Se tiene un inventario definido para cubrir las necesidades de insumos del establecimiento	0			574	
11.2	Se cumple con el inventario mínimo establecido	Ö				
		-		1		

Página 17 de 47

Durango No. 79), piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14613

ANEXOS ON TRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planesción e Inngivector en Selud Coordinación de Flaneación de Servicios Medicas de Apayo



			7	1000	THE REAL PROPERTY.	
No.	Especificación o criterio a veri	ficar	P	Sc	NC	NA
11.3	Se tiene un botiquín para los casos de urge necesidades más comunes.	ncias y las	1			
12	Com	tés				
12.1	Se cuenta con un Comité y registro de infecciones dentro del establecimiento de atención médica de hemodiálisis.	0				
	POR EL INSTITUTO	HEMO		JNIDA IS SUE		ADA
J PR	EFE DE SERVICIOS DE ESTACIONES MÉDICAS O DIRECTOR DE UMAE	DIREC	TOR DI	REYFII ELAUI ODIÁLIS	NIDAE	DE
VERIF	ICADOR POR EL INSTITUTO	PERSO		E LA U		D DE

NOMBRE Y FIRMA

Página 18 de 47

Durango No. 29), piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldio Guauhtemoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5776 1700, Eyr. 14617





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo T4 (T-cuatro)

CÉDULA DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA Instrucciones: Marque con una "X" el criterio que corresponda.

Esta cédula debe ser llenada con los datos generados los últimos 6 meses.

Proveedor:	Nombre Unidad de Hemodiálisis Subrogada:	Fecha de la visita:
Localidad (DELEGACIÓN) / UMAE	Unidades Médicas IMSS:	
Domicilio:		
Certificación del Consejo de S General	SI() NO()	Trámite ()
Nombre del médico responsat	le de la unidad de hemodiálisis:	
A STATE OF THE STA		
No. de equipos de hemodiálisis		percentage of section
No. de equipos de hemodiálisis Marcas(s): Número total de pacientes IMS	Modelo(s):	San Haraba

No.	Criterio a verificar	Si cumple	No cumple	Instrucciones para el supervisor	Observaciones
7	Registro nominal de pacientes en hemodiálisis subrogados con: acceso vascular temporal o	T.		Documento que observa el registro de pacientes subrogados, pacientes con acceso vascular temporal y	
	temporal o acceso vasquiar definitivo	and the state of t		acceso vascular definitivo	Water to the state of the state
2	Periodicidad de las sesiones de hemodialisis.	- (Con)		Verificat evidencias documentales del número de sesiones por paciente, prescritas por el médico IMSS.	
	Duración de las sesiones de hemodialisis.	71		Verificar evidencias documentales del tiempo de duración de las sesiones realizadas por paciente, prescritas por el médico IMSS.	
	Resultado anual del análisis químico de la			Validar el resultado de la prueba química de	
	químico de la	orte, Alcaldia Cu		Validar el resultado de	617 www.imaserball





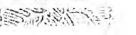
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planyación e Infloveción en Salud Continación de Planyación de Servicios Médicos de Apoya

1	calidad del agua	
	Resultado bimestral del análisis bacteriológico de la calidad del agua, de la planta de tratamiento y máquinas de hemodiálisis.	Validar el resultado de las pruebas bacteriológicas de la calidad del agua.
6	Sanitización del sistema de agua tratada.	Documento que exhibe el registro de sanitizaciones realizadas al sistema de tratamiento de agua para hemodiálisis y debe contener la fecha, nombre y firma de quien lo efectuó.
7	Copia de certificado de especialización , cédula profesional del médico nefrólogo responsable de la unidad	Verificar copia de certificado de especialización y cédula profesional del médico nefrólogo responsable de la unidad del médico nefrólogo.
8	Copia de títulos o certificados que comprueben estudios de enfermería.	Verificar copia de títulos o certificados que comprueben estudios de enfermería.
9	Existe por lo menos un médico por turno.	Verificar documento de rol de médicos.
10	Constancia de capacitación y/o adiestramiento en hemodiálisis mínimo por 6 meses del personal de enfermería.	Documento que demuestre la constancia de capacitación y/o adiestramiento en hemodiálisis mínimo por 6 meses.
11	Registro de tratamientos	Validar registro de tratamientos

Página 20 de 47

Durango No. 291, pies 17, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauntémoc, C. P. 06700, C.DMX. 161, [55] 5724-1760, F34, 14617

www.imas.go.te.go.







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo

	suspendidos y sus causas.	suspendidos y sus causas.	Independencia
12	Registro de pacientes según tipo de serología positiva	Validar registro de pacientes según tipo de serología positiva	
13	Registro de pacientes con seroconversión	Validar registro de pacientes con seroconversión	
4	Cumplimiento de lavado de manos por parte del personal de enfermería.	Documento que demuestre capacitación en el lavado de manos	
	Al ingreso al tratamiento de hemodialisis, los pacientes deberán ingresar con Indumentaria limpia, sin objetos que ocasionen contaminación durante la sesión de hemodiálisis	Verificar al ingreso de los pacientes al área gris del tratamiento de hemodiálisis no traigan objetos que pudieran contaminar durante el proceso del tratamiento.	
	LINSTITUTO	POR LA UNIDAD DE SUBROGADA	HEMODIÁLISIS

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES

MÉDICAS/DIRECTOR DE UMAE

VERIFICADOR POR EL INSTITUTO

NOMBREY PIRMA DIRECTOR DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PERSONAL DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS NOMBREY FIRMA

Página 21 de 47
Durango No. 291, pico 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14617

ANEXOS ANEXOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Plancación e infloyection en Salud Coordinación de Plancación de Servicios Medicos de Apoyo



Anexo T5 (T-cinco)

CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE HEMODIALISIS SUBROGADA

	λ;			
DDOV	EEDOR:	UNIDAD DE HEMOR	DIÁLISIS SUBR	OGADA:
PROV	ELDON.			
		NÚMERO DE CONT	RATO:	
			-	¥.
		AS BIOLÓGICAS	PRUE	BAS QUÍMICAS
AÑO:	PRUEB	IMESTRAL)	L L	(ANUAL)
MES	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES (SI/NO)	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES (SI/NO)
	4.5			
ENERO				/
FEBRERO	1			
MARZO	9.			
ABRIL		STREET, STREET	Company of the state of	والعالم والمساورة والمالينجا
MAYO	Jan Brands	Starting and the start of the s		Mary Annual
DUNIO	1 100 4	100	19,5	
JULIO	34000	V.	Special Control	Col
AGOSTO	- Longer of	A Paris		
	- A Aspe			
DICIEMBRE	1.		1	
AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE				
DICIEMBRE	4			

Página 22 de 47

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14617

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR



NOMBRE Y FIRMA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo



Anexo T6 (T-seis)

CALENDARIO PARA ENTREGA MENSUAL DE CATÉTERES

PRO	OVEEDOR: UNII	DAD DE HEMODIÁLISIS SUE	BROGADA:
	NÚN	MERO DE CONTRATO:	Tax Oxide Sales
	17532502454	the many of the same	Market State
AÑO:	CATÉTER PERMANENT	E CATÉTER TEMPORAL	
MES	CANTIDAD	CANTIDAD	TOTAL
ENERO			
FEBRERO	Service Control of the Control of th	Grand Control of the	10.0
MARZO		100	100
ABRIL	TANKET CONTROL	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	
MAYO			
OINUE			
JULIO	No A-Director of the second	A TANKS ON THE SECTION	INCOME NO.
AGOSTO			the same of the sa
EPTIEMBRE		The state of the s	
OCTUBRE			A ANT DEADNESS OF
VOVIEMBRE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	14 6.	
DICIEMBRE		er en	The section of the se
· Lugar: _		Fecha:	
		11 A 12 A	THE STATE OF THE S
			24.487

Página 23 de 47
Durango No. 291, pise 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14617

ANEXOS NERATOS

Ì,









Anexo T7 (T-siete)
TABLA CIFRAS DE CONTROL DE RÉGISTRO NOMINAL HEMODIATISIS SUBROCADO

La parte sombreada es un ejemplo.

Аñо	(Año)	2020
MES	(Del 26 al 25 de cada mes)	#
Modalidad	(Hemodiálisis Subrogada)	# 4
REALIZADO	(Número de Sesiones Realizadas)	Alakha
IMPORTE MENSUAL EJERCIDO	(Importe (Nú de: las Sc. las Sesiones Rez Rez Reziradas)	1969)
No. CONTRATO	(Número Contrato	Agranda .
GLV PRES	(Clave presupuestal de la Unidad Wédica o UNAE)	
Número	(Número de la Unidad Médica)	
Tipo	(Tipo de la Unidad Médica. Referencia Catalogo de Drocadimientis)	
DELEGACION	(Número de (Nombre de la la la Delegación)	
Del	(Número de la Delegación)	
PROVEEDOR	(Nombre del Proveedor)	

Página 24 de 47
Durango No. 291, piso 12. Col. Roma Norte, Akaldía Gukuhtemöc, C. P. 06700. CDMX. Tel. (53) 5726 1700, Ext. 14617

www.lmss.uob ms



Anexo T8 (T-ocho)

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS.

Av. Lendo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California Av. Internacional y Reforma No. 84 30). Reforma C. P. 22880; Erisanada, Baja California Norte Bivd. Verustiano Carranza y Bivd. Hirojosa Cof. Fraccionamiento Kosco C. P. 25270, Sattillo, Coahulta Av. Universidad y Garcia Conde Normal Silvestre Dorador 34070 Dr. Ramón Hernández Av. Universidad y Garcia Conde Normal Silvestre Dorador 34070 Dr. Ramón Hernández California Silvestre Dorador 34070 Dr. José Valeriano Ibañez California Silvestra Col. Residencial Cruz y J.A. Castro Carrango Carran		1 Aguescallentes	HGZ	1 6	Aguascallentes	Fraccionamiento Operatiente C.P. 20190, Aguascalientes,	Dra. Maria, losefina Bodal Di	
erfäda erfäda Ersenada, Baja Calfornia Norte Bivd. Verustiano Garranza y Bivd. Hirojosa Col. Eractoramiento Klosco C. P. 25270. Sattilo, Coahuila Av. Universidad y Garcia Conde Centro 31ddb Chituania Pedio Candes Esq. Avenida Nortral Silvestre Dorador 34070 Predio Cande de Cruz y J.A. Castro Centro 3700 Durango Centro 3		2 Baja California	HGZ	35	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja Calitomia	e - A	686 555 5470
Bivid Venustiano Garranza y Bivid. Hirojosa Col. Fraccionamiento Kiosco C.P. 25270. Sattilo, Coahuila Av. Universidad y Gardia Conde Cerritro 31000 Chiltuanua Predio Canoas Esq. Avenida Norrial Silvestre Dorador 34070 Dr. Ramón Hernández Dorango Calle de la Cruz y J.A. Castro De La Rosa Mutualistrio y Diego Rivera Col. Residential C.P. 38060; Celaya, Glanaluato Carratera a Morella Km. 1 Centro 38800 Guanajuato Dr. Napoleón Ramirez Diaz		3. Baja California	HOZZW	i	Effsertada	Av. Infernacional y Reforma No. 84 Ool. Reforma C.P. 22880 Ensenada, Baja Celifornia Norte	ES - 581	1
huahtua Centro 3100 Chituanua Valenzuela Valenzuela Predio Cancas Esq. Avenida Predio Cancas Esq. Avenida Normal Silvestre Dorador 34070 Dr. Ramón Hernández Vazquez Calla de la Cruz y J.A. Castro Dr. José Valeriano Ibañez Centro 37000 Durango De La Rosa Mutualismo y Diego Rivera Col. Residentale C.P. 38060; Celaya, Callerno Vega Díaz Av. 10. de Mayo 107 Centro 36600 Dr. José Agustín Ferusquia Carratera a Morella Km. 1 Centro 38000 Guanajuato Dr. Napoleón Ramírez Díaz		6 Coahuila	HGZM	, and	Saltillo	Bivd. Verustiano Garranza y Bivd. Hirojosa Col. Fraccionamiento Kiosco C.P. 25270, Sattillo, Coahulla		844 4150091 Y
Predio Canoas Esq. Avenida Normal Silvestre Doredor 34070 Durango Calle de la Cruz y J.A. Castro Centro 37000 Durango Netualismo y Diego Rivera. Col. Residencial C.P. 38060; Celaya, Guangluato Carretera a Morella Km. 1 Centro 38800 Guangluato Carretera a Morella Km. 1 Centro Oleón Dr. Napoleón Ramirez Diaz		13 Chihuahua	HGR		Chilhuahtua	Av. Universidad y Garofa Conde Certiro 31000 Chihuahua	Dr. Héctor Javier Urbina Valenzuela	614 413 7627
Thez Palacto Centro 37000 Durango. September Centro 37000 Durango. Mutualismo y Diego Rivera Col. Residencial C.P. 38060, Celaya, Substantial C.P. 38060, Celaya, Guartaluato. Carretera a Morella Km. 1 Centro 38800 Guartaluato. Carretera a Morella Km. 1 Centro Oleón. Dr. José Valeriano Ibañez.			HGZM		Mizngo	Predio Cancas Esq. Avenida Normal Silvestre Dorador 34070 Dorango	Dr. Ramón Hemández Vázonez	
Methalismo y Diego Rivera Col. Residencial C.P. 38060; Celaya, Suanajuato Caranajuato Caranajuato Caranajuato Caranajuato Caranajuato Caranajuato Caranajuato Caranajuato Dr. Guillermo Vega Díaz Caranajuato Caranajuato Dr. Hapoleón Ramírez Díaz		15 Dürängo	HGZ		Gomez Palacio	Calle de la Cruz y J.A. Castro Centro 37000 Durango	Dr. José Valeriano Ibanez De La Rosa	(874)74534
imbaro Guarajudio 107 Centro 38600 Dr. José Agustín Ferusquia Caratera a Morella Km. 1 Centro Dr. Napoleón Ramirez Diaz		18 Guanajuato	HGZ		Celaya	Matualismo y Diego Rivera Col. Residencial C.P. 38060, Celaya, Guanaluato	Or Guilleithe Vices Die	
Oleón Garetlera a Morella Km. 1 Centro Oleón 38800 Guanajuato Dr. Napoleón Ramírez Diaz		19 Guanajisato	100	13	Asémbaro	Av. 10. de Mayo 107 Centro 38600. Guerdiudio	Dr. José Agustín Ferrusquia Genchola	447 47 20
の大学の大学大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大		20 Guarnajuato	HGSM	S	Maroleón	Carreitera a Morella Km. 1 Centro 38800 Guanajuato	Dr. Napoleón Ramírez Diaz	15
ro C.P. Dr. Herón Delgado Castafieda	340	26 Guernere	HGZM	**	O dala	Carretera Nacional Mexico- Acapulco Km. 196 Col. Centro C.P. 45000, Iguala, Guerrero	Dr. Herón Delgado Castañeda	



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



	100	*		2000		CIRK TOR	TELEFONO
27	Guerrero	HGSM	2	Taxco	Av. John F. Kentredy No. 114 Col. C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Dr. Arturo Uribe Mendoza	762 6-22-35-10 6- 22-03-36
28	The second second	HGZM	ø	Zihuatanejo	Olinalá y Retomo No. 1 Col. El Hujal C.P. 40880, Teniente José Azueta, Guerrero	Dr. Alejandro Ornelas Lizardi	755 554 5146/3174
29		HGSM		Ciudad Altamirano	Av. Lázaro Cárdenas s/n Col. C.P. 40660, Pungarabato, Guerrero	Dr. José Calderón Mendoza	767 6-72-11-23
40	1	HGZ	27	21 Pepatitlán	Cerro de Picachos 852 Jardines de Oriente Jalisco	Dr. Alberto Chaparro Torres	3787014120
45		HGR	110	110 Guadalajara	Av. Circunvalación Oblatos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Oblatos, Jalisco.	Dr. Germán Guillermo López Guillen	333 345 5805
8		HGR	72	Gustavo de Baz	Av. Gustavo Baz esquiria con Filiberto Gómez, Fraccionamiento Industrial Trainapantia, C.P. 54030, Tlainapantia, Edo. de Mex.	Dr. Jorge Jiménez Luna	
49	49 Edo de Méx. Ote.	HGR	196	196 Ecatepec	Av. Central S/N entre calle Piedad y Prisca Col. San Agustín	Dra. María De La Luz Godinez Flores	57 55 98 18
50	Edo de Mex. Ote.	HGZ	197	Texcoco	Av. Benifo Bustamante 664, 664 Niños Heroes 56153 Estado de México	Dr. Pedro Luis Vargas Gutiérrez	595 955 86
2		HGR		200 Tecamac	Carretera Federal México Pachuca No. Lt.31 Km 423 Col. Poblado de San Jerónimo C.P. 55745, Xonacahuacan, Tecamac	Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro	z Castro
22		HGR		Foluca de Lerdo	Paseo Tollocan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca, Edo. de Mex. Poniente	Dr. Alfonso Ezequiel Mercado Martinez	lo Martinez
55	Edo. de Méx.	UMAA	231	Wetepec	Heriberto Enríquez Poniente No. 304 Col. San José La Pilita G.P. 52140, Metepec, Edo. de Mex.	Dra. Ma. de los Angeles Hernández Barragán	nández Barragán
56		HGR	251	251 Metepec Mex	Arbol de la Vida No. 501 Sur, Col Bosques de Metepec, C.P. 52148, Metepec, Estado de México	Dr. Ernesto Díaz Gómez	

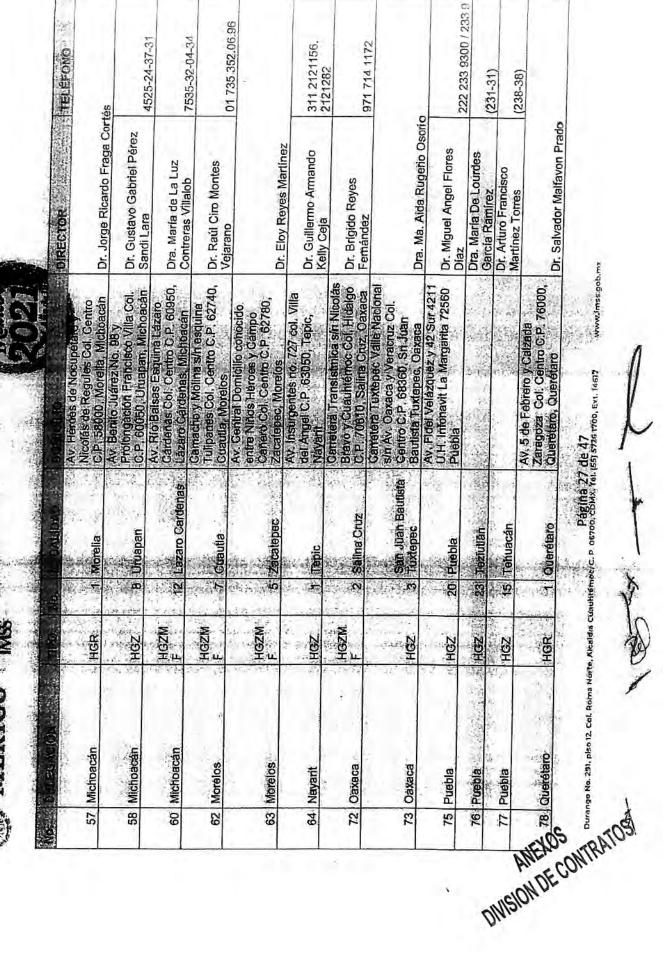
Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaidia Cuaulitempel C. P. Osrad, CDMX, Tel. [55] 5726 1700, Ext. 14617

www.imss.uob.mx

DIRECTION DE PRESTACIONES MEDICAS
URidad de Planston de Sencia Medica de Alaya
Condingéon de Planston de Sencia Medica de Alaya



GOBIERNO DE



www.fmss.gob.mx

Dr. Salvador Malfavon Prado



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e indovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo



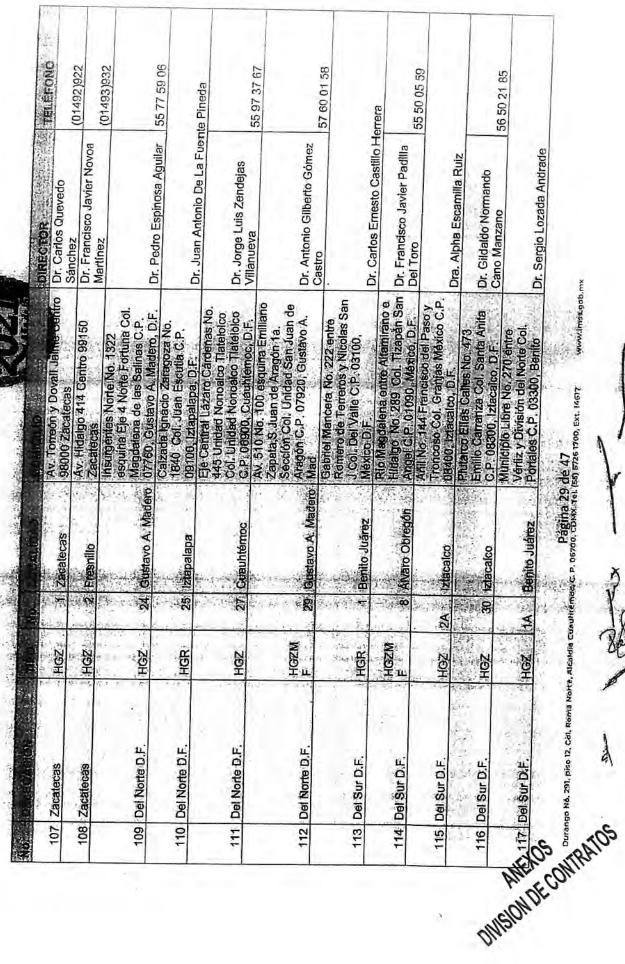
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	The second secon				of the property of	Carolina Caro
	100 G A B C					DIKE COL	HELENONO
6,	Ouerélaro	HGZ	m	San Juan del Rio	Av. Central s/n Kin. 0/200 cor. C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro	Dr. José Luis Luna Vázquez	427 272 4143
5 5	R5 San Luis Polosí	UMF	10	Matehuala	*10	Betancourt e Ignacio Ramirez 78700 San Luis Potosí	Dr. Juan Lucio López
2	San Luis Potosí	HGSM	O	9 Rioverde	Mollinedo No. 26 Col. C.P. 79600, Rio Verde, San Luis Potosi	Dr. Héctor Araiza Calvillo	487 872 2912
6	Tabasco	HGZ	46	46 Villahermosa	Av. Universidad s/h, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco	Dr. Miguel Angel Miranda del Olmo	l Olmo
5	Tamarilinas	HGZM		Gludad Victoria	Centro Medico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Sosa C.P. 87120, Cludad Victoria, Tamaulipas	Dr. Rodolfo González San Miguel	Janbi
6		HGZ	15	- Ciudad Reynosa	Bivd. Hidalgo No. 2000 Col. Del Valle C.P. 88620, Cludad Reynosa, Dr. Arturo Santiago Simón Tamadipas.	Dr. Arturo Santiago Simón Justiniani Ib	018999230343 018999241288
6		HGR	270	270 Revnosa	Carretera Reynosa San Fernando km 104 8200 Fraccionamiento Pirámides III Tamavilpas	m 104 8200 Fraccionamiento	Pirámides III
200	Tamaulipas	HGZ	8	Cludad Marite	Blvd. Luís Echeverría Alvarez No.300 Col. Centro C.P. 89800, Ciudad Mante, Tamaulipas	Dr. Samuel Pastor Chao	018312321244
96		UMAA	92	76 Nuevo Laredo	Calle Victoria y Reynosa No. Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Dr. Juan De Dios Villegas Leyva	syva
100		HGZM	28	Martínez de la Torre	Av. Soleded No. 817 Cdt. Independencia C.P. 93610, Martinez de la Torre, Veracruz Norte	Dr. José Aguilera Campos	232 3-24-04-62
103	103 Veracruz Sur	HGS	33	33 Flerra blanca	Recreo y Mina s/n 95100 Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Ramón Jácome Toss	01274-74-3
104	104 Veracruz Sur	HGZM	35	35 Cosemaloapan	Carretera Cosamaloapan - Tlacotalpan s/n 95400 Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Jose Manuel Reyes Bretón	01288-88-2

Página 28 de 47 Duringo No. 291, píso 12, Col. Roma Norte, Alcaldín Cundiftemod, C. P. 06700, CDMX, Tel. (59) 5726 1700, Ext. 14617

www.imss.gob.mx







Página 29 de 47

Durango Ná. 291, piso 12, Cál, Roma Noire, Alcaldia Guauhtémente. P. 06700, CDNX. 161 (55) 8726 1700, Ext. 146)7

www.lmsk.gob.mx



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación en Innovación en Salud Coorginación de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo



		A STATE OF THE STA		というというというというというというというというというというというというというと	Carles de la company de la com
of the state of th		200	Juárez, D.F.		
0 0	HG7	47 Stanslana	Campaña del Ébano y Combate de Celaya Col. Vicente Guerrero C.P. Dr. Sergio Raúl Guillen 09200, Iztapalapa, D.F.	Dr. Sergio Raúl Guillen Espinoza	56 91 83 03
TIS DEL SUL D.F.	1011	17	Clark del Hireso s/n Canal de		
	4	00	Miramontes y las Bombas Col. Ex- Hacienda Coapa C.P. 14310,	Dr. Jose Luis Aranza Aquilar	56 77 72 44

www.imss.gob.mx

Pagina 30'de 47
Duranga No. 291, piso 12, Col. Roma Noite. Alcaldia Cuauhtemoc. C. P. 06700', CDMX, Tel. (55) 8726 1700. Ext. 14617



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Anexo T 9Formato de Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/0) FOLIO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03) DELEGACION/UMAE CLAVE PRESUPUESTAL: NOMBRE: SEXO: TIPO Y NÚMERO: LOCALIDAD: 14444 No. DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO NOMBRE: AT FES MATE TO PERIOD SETAM ORDINARIO: CONSULTA MEDICINA MAMILIARI CONSULTA ESPECIALIDA DES NOMBRE: PACIENTE: DIRECCIÓN: FAMILIAR: RESPONSABLE FECHA: . FIRMA:

Página 31 de 47

Durango No. 791, piso 17, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14617

WWW.ing. AMERICS ON RATOS





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Piane ación e Introvación en Salud Coordinación de Planesción de Servicios Medicos de Apoyo



		Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03)
NOTA	A: Deberá procurarse sea pre expidan y su correlación con l	INSTRUCTIVO DE LLENADO impreso. El dato servirá a la Dirección de la Unidad para el control diario de las solicitudes que se a estadística mensual que se genere con base en los servicios médicos subrogados pagados.
No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación y UMAE	El nombre de la Delegación o UMAE de las cuales depende la unidad médica.
2	Folio	El número consecutivo que corresponda, estructurados de seis dígitos; de izquierda a derecha, los cuatro primeros serán continuos utilizando ceros a la izquierda para no dejar espacios en blanco, los dos siguientes serán los dos últimos dígitos de la terminación del año respectivo. Su corte será por año natural.
3	Fechā	Con números arábigos el día, mes y año en que se solicita el servicio. SI el dato es de un dígito, anteponer un O. Para referir el año, invariablemente se utilizarán cuatro digitos. (Ejem. 08-02-2002).
4	Unidad Médica	La clave presupuestal, el tipo, número y su localidad. (Ejem. UMF 4, San Mateo del Mar, Oax.).
5	Paciente	Los datos que identifican a la o el paciente como son: apellido paterno, materno y el o los nombres, sexo y número de seguridad social con su agregado y su CURP.
6	Servicio que deriva	El nombre del departamento donde se genera la solicitud del Servicio/ Departamentos (consulta externa de medicina familiar o especialidad, urgencias, cirugia, medicina interna, pediatría o ginecología y obstetricia y en su caso, la sub especialidad).
7	Tipo de servicio	Con una X ordinario o urgente, de acuerdo a la oportunidad con la que determine la o el médico tratante debe recibir el servicio la o el paciente.
8	Motivo de subrogación	CS: carencia del servicio, FP: falta de personal, FE: falta de equipo o equipo descompuesto, FI: falta de insumos.
9	Ramo de seguro que se afecta	Con una X el recuadro que corresponda, apoyandose de los medios propicios para su adecuada identificación, inclusive con interrogatorio a la o el paciente o su acompañante.(RT: riesgo de trabajo; EG: enfermedad general: MAT maternidad; IV: invalidez y vida; PEN: pensionado; SpFAM: seguro de salud para la familia).
10	Tipo de subrogación	Con una X el recuadro que corresponda según sea el caso, única si el servicio subrogado se otorga por única ocasión, multiple cuando el servicio se otorga por más de una ocasión o Hemodiálisis Subrogada cuando la o el paciente es envlado a este programa.
11	Vigencia de derechos	La certificación que hace el área de control de prestaciones antes del visto bueno de la o el Jefe de Servicio o Jefe de Departamento Clínico.
12	Diagnástico y Resumen clínico	El nombre de los procedimientos o los diagnósticos de certeza o presuncional, y todos aquellos signos o sintomas que sustenten la solicitud del servicio, los cuales serán evaluados y sancionado en su oportunidad por la o el Jefe de Departamento Clínico y/o la o el Director o encargado de la unidad médica:
13	Grupo a subrogar	Con una X en el grupo a subrogar que corresponda el estudio a practicar ejemplo. Tomografía pertenece a Auxillares de Diagnostico Gabinete.
14	Servicio (s) a subrogar	La cantidad y el tipo de servicio que se requiere practicar a la o el paciente para su atención.
15	Proveedor	El nombre completo o razón social del prestador de los servictos subtogados, RFC, domicilio, teléfono, número de contrato y vigencia, con base al registro de proveedores que elabore cada unidad médica.
16	Elaboró	Nombre, matricula y firma de la o el responsable de su elaboración.
17	Vo. Bo.	Jefe de Servicio Nombre, matrícula y firma.
18	Aut. del Director de la Unidad	Nombre, matricula y firma de la o el Director de la unidad médica o de quien el designe.
19	Constancia de que el servicio se recibió	Datos generales de la o el paciente, familiar o responsable que firmará después de recibir el SS.

Página 32 de 47

Durango No. 291, piso 17, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. 101. (55) 5726 1700, Ext. 14617

www.imss.geb.m.s







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo T 9 BIS Características de operación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada.

Observación	Propuesta de mejora
Acceso vascular permanente	La implantación del acceso vascular definitivo será responsabilidad del licitante adjudicado, mismo que deberá garantizar un acceso vascular funcional. Las complicaciones de tipo infeccioso y el agotamiento de accesos vasculares serán tratadas en medio hospitalario, procurando no suspender las sesiones de hemodiálisis.
Paciente grave o inestable	La referencia de pacientes bajo condiciones de gravedad o inestabilidad hemodinamica o respiratoria deberá evitarse y ser tratados en medio hospitalario hasta su mejoría y garantizar su seguridad en el traslado a la unidad de hemodiálisis subrogada. Para la mejor recepción del paciente es indispensable la comunicación entre la autoridad médica del IMSS con el responsable médico de la unidad subrogada.
Pacientes puerperas ó embarazadas	Las mujeres puérperas o embarazadas estables fremodinámicamente deberán ser incluidas para recibir el tratamiento de hemodiálisis subrogada ajustada a sus necesidades individuales.
Prescripción de la sesión de hemotiálisis	La prescripción de la hemodiálisis será por parte del médico Netrologo de la unidad de referencia del instituto, de manera individualizada en cada paciente, en apego a la NOM para la practica de la Hemodiálisis; y deberá garantizar un Kt/v de 1.2 a 1.4.
ormato de referencia	Todo paciente referido a tratamiento de hemodiálisis subrogada debera conter con formato. Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03), el cual deberá contar con sello de vigencia de derechos y especificar la temporalidad del tratamiento, para fines de este tratamiento se entenderá por TEMPORAL al paciente que es referido para ser tratada por un tiempo máximo de 12 semanas; y DEFINITIVO al paciente que es referido para recibir tratamiento de manera permanente, en cuyo caso el formato ampara desde la fecha de envío hasta el último del del año; y el formato deberá ser actualizado cada año.
Durango Na. 79), piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia C	fecha de envío hasta el último del del año; y el formato deberá ser



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación é introvación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apayo



Prestación del servicio de hemodiálisis por médicos de apoyo	La unidad de hemodiálisis subrogada deberá garantizar la seguridad del paciente durante su tratamiento, el Médico Nefrólogo es responsable de la prescripción del tratamiento y atención de las complicaciones derivadas, durante y posterior a la sesión.
Sobre los pacientes Seropositivos Positivos	El contar con panel viral positivo no excluye al paciente del tratamiento, la unidad de hemodiálisis deberá garantizar máquinas exclusivas para pacientes portadores de virus de hepatitis B, C o VIH y garantizar las medidas de seguridad necesarias.
Company Avenue	Congressibility and a supplied
Reprocesamiento de dializadores	El proveedor del servicio de hemodiálisis podrá hacer reprocesamiento de dializadores siempre y cuando sea de manera automatizada, en apego a lo establecido en la NOM para hemodiálisis y en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud en materia de equipamiento en lo correspondiente a la descripción del dispositivo de reprocesamiento de los dializadores.
Acceso vascular permanente	La implantación del acceso vascular definitivo será responsabilidad del licitante adjudicado, mismo que deberá garantizar un acceso vascular funcional. Las complicaciones de tipo infeccioso y el agotamiento de accesos vasculares serán tratadas en medio hospitalario, procurando no suspender las sesiones de hemodiálisis.
Paciente grave o inestable	La referencia de pacientes bajo condiciones de gravedad o inestabilidad hemodinámica o respiratoria deberá evitarse y ser tratados en medio hospitalario hasta su mejoría y garantizar su seguridad en el traslado a la unidad de hemodiálisis subrogada. Para la mejor recepción del paciente es indispensable la comunicación entre la autoridad médica del IMSS con el responsable médico de la unidad subrogada.
Pacientes puérperas o embarazadas	Las mujeres puérperas o embarazadas estables hemodinámicamente deberán ser incluídas para recibir el tratamiento de hemodiálisis ajustado a sus necesidades individuales.

Página 34 de 47

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Coauhtemoc, C. P. 06700 CEMX. Tel. (\$5) 5726 1700, Ext. 14617

www.mss.gob.ms









DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Continación de Planeación de Servicias Médicas de Apoyo

Ī-	independencia
Prescripción de la sesión de hemodiálisis	La prescripción de la hemodiálisis será por parte del médico Nefrólogo de la unidad, de manera individualizada en cada paciente, en apego a la NOM para la práctica de la Hemodiálisis; y deberá garantizar un Kt/v de 1.2 a 1.4.
Formato de referencia	Todo paciente referido a tratamiento de hemodiálisis subrogada deberá contar con formato 4-30-02/3, el cual deberá contar con sello de vigencia de derechos y especificar la temporalidad del tratamiento, para fines de este tratamiento se entenderá por TEMPORAL al paciente que es referido para ser tratada por un tiempo máximo de 12 semanas; y DEFINITIVO al paciente que es referido para recibir tratamiento de manera permanente, en cuyo caso el formato ampara desde la fecha de envio hasta el último del del año; y el formato deberá ser actualizado cada año.
En relación a la atención de pacientes en día domingo	seguridad del paciente mediante la sanitización, desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual destinará un día de la semana para realizario.
I licitante adjudicado garantizará la continuidad del tratamiento a los acientes que cursen con infección por OVID-19, en ninguno de los casos eberá suspender la sesión de emodiálisis. or lo que deberá implementar strategias que permitan establecer las pedidas de prevención necesarias para vitar la propagación del virus (cambios e horario, último turno, turno COVID).	El personal médico y paramédico durante la atención del paciente deberán portar equipo de protección personal (bata desechable, cubrebocas, lentes protectores y careta). Para evitar la trasmisión del virus COVID-19, el médico responsable de la unidad de hemodiálisis implementará una área de triage previo al ingreso del paciente à la sesión, en donde determina el envio al servicio de orgencias medicas del hospital correspondiente y de informar al servicio de epidemiología para seguimiento del caso. En la sala de espera podrán permanecer los familiares de los pacientes que requieren de apoyo, siempre respetando las medidas de distanciamiento. Trazar rutas de entrada y salida de pacientes con la finalidad de evitar aglomeraciones con los pacientes en los cambios de turno.

ANEXOS ON TRATOS

Página 35 de 47
Durango No. 291, piec IZ, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14617



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Plancación e Innovación en Salud Coordinación de Plancación de Servicios Medicos de Apoyo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO TI 1 (TI UNO) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y **ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7**





EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR], MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

•	POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO
	[administrador del contrato y/o área requirente] DEL IMSS A EFECTO DE
	SOLICITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE
1	INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 VERSION 3.0 DEL
4	SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN EL PROCESO
	LICITATORIO: EN LOS TÉRMINOS,
	CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, POR LA
£32-14	CONVOGANTE
47	and the state of t

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

1 × ×

www.imss.gob.myF.Con/RATOS

Página 37 de 47
Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cusuntemoc, C. P. 06700, CDMX. Jel. (55) 5726 1700, Ext. 14617



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

No.	DATO	ANOTAR
1	Convocante o Área	Nombre de la
	Adquiriente	convocante o área adquiriente
2	Nombre	Nombre completo del representante legal
3	Nombre o razón social del licitante	Nombre o razón social de la empresa licitante
4	Lugar y Fecha	Lugar y fecha de elaboración
5	Nombre y Firma	Nombre (s), apellido paterno, materno y firma del representante legal de la empresa licitante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO TI 2(TI DOS) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

2021

Página 39 de 47

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14617

WWW.Imss.gob.np.F.CONTRATIOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS Unidad de Planeación a Innevación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Medicol de Apoyo



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del ADMINISTRADOR DE CONTRATO el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

==		
Ciudad de México., a	de	de 20

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- "EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: via oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), la Ley Federal de Protección a la

Página 40 de 47

noc. C. P. 06700. CDMX. Tel. (55) 5776 1700, FAT 14617 Durango No. 291, pico 12. Col. Roma Norte, Alcaldia Cuaunte



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Propiedad Industrial, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en lo aún aplicable Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base

a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

 Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, unicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizades para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO"

Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera.- Devolución de la información.- Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus WWW.imes.gowhof CONTRATOS empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán participes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas.

Página 41 de 47 Durango No. 291, page 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauht







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Plancación e Innevación en Salva Coorgnación de Plancación de San alos Medicas de Apoyo



Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser adversos de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos poder de cada una de las Partes, un original en quedando el [día] de [mes] de 20[año] en la oficina del

Administrador del Contrato.

[Nombre del Proveedor Adjudicado]

Nombre y firma del responsable IMSS

Página 42 de 47







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO TI 3 (TI TRES) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE

2021

Página 43 de 47

Durango No. 291, pica 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cusuhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14617

WWW.imes.gobynell.CON/RATOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unided de Planeación a Vinduación en Seluc Coordinación de Planeación de Selvicios Medicas de Apoyo



DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ATENCIÓN: [Administrador del contrato] PRESENTE

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN]a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al Sistema de Información, de acuerdo al Anexo TI3 (TI TRES), los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]
- [CARGO DEL REPRESENTANTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]
- · [TELÉFONO Y EXTENSIÓN]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato [NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] de fecha [LA FECHA DEL CONTRATO] como prestación del Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada, del Instituto Mexicano del Seguro Social del OOAD [OOAD O UNIDAD MÉDICA].

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

Página 44 de 47

Durango No. 291, pico 12, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tol. (55) 3776 1700, Ext. 14677.

www.imss.gop.nix









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO TI 4 (TI CUATRO) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE 2021

Página 45 de 47

www.imss.gd.WEXOS NYRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unided de Flameacion e Introdecien en Salud Toordmation de Planeacion de Servicios Medicos de Apoyo



DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE. [HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ATENCIÓN: [Administrador del contrato] PRESENTE

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, de acuerdo al Anexo TI4 (TI Cuatro) "Designación de sistema y empresa soporte", los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]
- **IVERSION DEL SISTEMA**]
- [UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]
- [NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato [NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] de fecha [LA FECHA DEL CONTRATO] como prestación del Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada, del Instituto Mexicano del Seguro Social del OOAD [OOAD O UNIDAD MÉDICA].

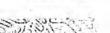
Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR] REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

Página 46 de 47 Durango No. 291, pico 12, Col. Roma Norte, Alcaldil Cuauhtemac, C. P. 06700. C noc, C. P. 06700, CDMX, Jol. (SS) 5726 1700 Ext. 14611

www.mrscach.nix







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Innovación en Salud dinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Área Integradora y Técnica, en términos de las funciones sustantivas del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas.

Autorizó ando Tagliabue Rodríguez Dr. Nemesio Ponce Sánchez Coordinador de Planeación de Servicios Coordinador Técnico de Servicios Medicos de Apoyo Médicos Indirectos

Elaboró

Dr. Eduardo Monsivais Huertero

Jefe de Área Médica

To the White State of Kinds of the Committee of the Commi Nota importante: Lòs Anexos ANEXO NÚMERO TI I (TI UNO) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVIO DE MENSAJERÍA HL7 2021", "ANEXO NÚMERO TI 2(TI DOS) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2021", "ANEXO NÚMERO TI 3 (TI TRES) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE 2021" y "ANEXO NÚMERO TI 4 (TI CUATRO) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE 2021" que forman parte integrante de este documento, son responsabilidad y competencia de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud, de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Techológico:

Página 47 de 47

Durango No. 79), pico 12, Col. Romo Norte, Alcaldia Guauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14617

DIVISION ON TRATOS

SINTEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas

Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Requerimiento por unidad médica de Sesiones para pacientes en Homodiálicis Subrogada 2022

	OOAD/UMAE Aguascalientes	7	010126	O12151	HGZ 2 AGUASCALIENTES		Minitare	Méximo
	Baja California		020101		HGZ 30 MEXICALI		47,300	118
3	Baja California			1022151	HGZMF 8 ENSENADA		1,373	3
	Baja California	_			HGR20 TUUANA		2,933	7
	Baja California		020532	OESTE			4,181	10
	Coahuila	-	050310		4 1 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3		8,861	2
	Coahuila				HGZMF2SALTILLO		12,917	32
	Colima	-	050901		HCZMF 16 TORREON		8,612	21,
	Colima	_	0601010	2.4	HGZ1COLIMA .	11/2	21,903	54,
	Chiapas		060303		HGZ 10 MANZANILLO		7,551	18,
	Chiapas		0701030		HGZ 2 TUXTLA GUTIERREZ	- 1	9,735	24,
	Chihushua	_	0702010	17.2	HCZMF 1 TAPACHULA		20,842	52,
	Chihuahua	_	OE10010		HOZ GCIUDAD JUAREZ		14,290	35,7
	Guanajuato		08A1010	1	HGR1CHIHUAHUA		2,559	
			11010408	Action Control	HGS 10 GUANAJUATO		5,679	6,3
	Guanajuato		11050602		HGZMF 2 IRAPUATO		15,850	14,1
	Suanajuato		11080401		HGZ 4 CELAYA		17,223	39,6
	Guanajuato		11100505	2151	HCSM-13 ACAMBARO			43.0
	Juanajuato		111101052	151	HGSM 15 MOROLEON		2,122	5,30
	uanajuato	- 1	11140202	2151. 4	IGZMF3 SALAMANCA		1,248	3,1
	iuanajuato	7	TITO7022		GZMF 2) LEON		7,114	17,78
	uanajuato	d.	111752062		IGR 58 LEON		22,714	56,76
22 G	uerrero	1	120101052		IOSMF 3 CHILPANCINGO DE LOS B	DATE	21,404	53,50
	derrero	- 1		2151	IGR I VICENTE GUERRERO	KAV	9,048	22,62
24 G	Uerrero	100	12030102	200	ICEMPA ICUALA	-	4635)	116,37
-	uerreio		2000000	201	COMP 4 ILUALA	36 20	5,554	13,86
-	uerrero	7	OTTOWN DO	501	CSMP 5 TAXCO	21 . ** 1	1.Sn	527
	perrero.	-	121301022	O) H	GZMF B ZIHUATANEJO	1/17	2,746	6,86
28 Hi		12.3	70070	D) 14 H	DSMF 19 CIUDAD ALTAMIRANO	15. A. T.	1,375	143
29 Hi		. 4	15G108022	H. H	GZMF I PACHUCA DE SOTO		36,192	90,480
30 HK		- 1	30401022	PI H	CZMF 6 TEPEJI DELIRIO		4,556	11,386
30 His		- 17	30502012	51 H	OZ Z TULANCINGO DE BRAVO	34 8,7 (0)	6.552	400
		- 1	30703022	157 H	SZMF 8 GIUDAD SAHAGUN	27 7 7 8	4,930	16,380
32 Huc			310020221	51 R	ZMF STULA DE ALLENDE	27.250	5.928	12,324
33 Jali		the last	40102062	57 . (40	R 45 LOS AYALA		3,509	74,820
34 Jali		100	6013401ZI	51 HK	ZII4 GUADALAJADA			B3.772
36 Jali			OTEB0621	51 60	R 36 GUADALAJADA		7,410	43,524
36 Jali	the second secon		0501027	51 146	ZMF 26 TALA	1000	9516	73,788
37 Jali		11/	0704027	SILIE	ZMF 20 AUTLAN DE NAVARRO	76 T.S	6/06	15,288
A Della		172	720301715	He	Z PI TEPATITUAN		2/3/72	5,928
9 Jalis	co .				EMF 6/0COTIAN		5429	B.572
0 3605			de la here		ET LADOS DE MOREND		484	26,208
i Jalis		172	2202020		ZMF 9 CIUDAD GUZMAN		808	1,020
2 Jalis		112	SOCIONAL	100	PARTICIPATION	- 3	242	13,104
3 Jalis			090000215	- OC	2-42 PUERTO VALLARTA		2,621	6.552
Jatis		14	A 111/02/15	190	R NO GUADALAJARA	100	2917	32:292
SJalk		1	MENGIZIS	A DEC	W GUADALAJADA		315	43.635
	de Méx Oté.	10	De08-0621	SI FIS	1080 TLANDMUTCO	100	783	KEDES
	de Méx Ore		5045215	HOL	TZGUSTAVO DE BAZ	59	STREET, STREET	148 350
		15	40506215	In Hot	I THE RECEIVED FOR	180		201864
	de Méx Ote	1156	105012151	HCZ	1977 EXCOGO	A	Vien	
ECO.	de Méx Ote	159	70306215	HIGH	200 TECOMAC	City of the Control of the	200	15848
	de Méx. Pre	J160	105062151	当台证据	PROTOLUÇA DE LERDO	43		109,668
	de Mex. Pie	. 160	614012151	HCZ	SB TUAL NEDANTI-A	The second second second second	931	
Edo	de Mex. Pre	162	SIDOIZIST	HCZ	194 ELMOLINITO	3.9	2/4	99,584
Edou	The second secon	168	GONJAZIN	LINA	A DOMAN DOMEST	1,93		35,944
Edo.r	le Mex-Pte	Yes	DIOXIGNOST I	1000	OSIMETEREC MEX	The second second	196	2,958
Micho		120	szagene:	CUTTO	1 CHARO	No. of Persons		22,776
Michic	The second secon	100	AND THE PARTY OF	DIAM.		- 32	00	80.028
Micho	the state of the s	100	OZOLOTO	124	BUPUAPAN	18		29,016
Micho		1200	230 K (5)	1706	4.22AMORA	167		40,715
Morel	20.5	172	C/UZ2151	HOZI	MIRELAZARO CARDENAS	4.2		10,608
Morek	The state of the s	160	201216	HGR	WEI CLERNAVACA	388		96,720
Motel	Charles Color to	TIBLE	35022151	HGZN	ME 7 CUALITUA	15.7	The second second	39,312
Nayeri		1815	01022151	HOZN	AF SZACATEPEC	99		
		1901	06012151	HGZ1	JERIC .	3.4		24,336
Nayari		1904	03022151	HCZN	E 10 SANTIAGO IXCUINTLA	7.0		8,736
Neyari		1905	CHOS2151	HUSW	IP.6-ACADONETA		20	17,628
Vəyərn	St	19367	77012151	HGZ3	3 BANIA DE BANDERAS	4.7		2,312
Vayarit		1924	01252110	DMF1	BUXTLAN DEL RIO			11,856
Heyo	Control of the contro	2001	04012151	HGZ	MONTERREY	2,99		7,488
uevo		2008			7.APODACA	1,0	AP III	2652
luevo			3012151		GUADALUPE	1,24		3,120
luevo l	Leòn		07022151		F BSAN NICOLAS DE LOS GARZA	1,49		3,744
luevo l						1,56		3,900

2652 \$320 \$744 \$500 3,432 DIVISION DE CONFRATOS

1de2

Dirección de Prestaciones Médicas Coordinación de Planesción de Servicios Médicos de Apoye

Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos Requerimiento por unidad médica de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subregada 2022

			Unidad	Mínimo	Máximo
ertida	ODAD/UMAE	Clp	HGZ 33 MONTERREY	1,373	3,432
72	Nuevo León	20A12Z012151	HGZ 1 DAXACA DE JUAREZ	15,538	38,844
73	Oaxaca	210201012151	HGZMF 2 SALINA CRUZ	5,429	13,572
74	Oaxaca	210304022151	HGZ 3 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPE	6,303	15,756
75	Caxaca	210402012151		49,172	122,928
76	Puebla	220120062151	HGR 36 PUEBLA HGZ 20 PUEBLA	4,306	10,764
	Puebla	220135012151	HGZ 23 TEZIUTLAN	2,933	7,332
78	Puebla	220506012151	HGZ 15 TEHUACAN	5,991	14,976
79	Puebla	220602012151	HGR1 QUERETARO	41,122	102,804
	Querétaro	230101062151	HGZ 3 SAN JUAN DEL RIO	23,837	59,593
81		230306012151	HOZ S SAN SDAN DEL	999	2,49
'82		240202052151	HGSMF 2 GOZUMEL HGZ 18 PLAYA DEL CARMEN	4,368	10,920
83		240211012151	HGR 17 CANCUN	8,362	20,90
84		240715062151	HGZMF I SAN LUIS POTOSI	15,663	39,15
	San Luis Potosi	250110022151	HCZ 50 SAN LUIS POTOSI	13,292	33,22
86	The Dates	250128012151	The state of the s	1,748	4,36
-81	7 San Luis Potosi	250304252110	UMF 10 MATEHUALA	5,928	14,82
81	San Luis Potosí	250501012151	HGZ 6 CIUDAD VALLES	3,183	7.95
8	9 San Luis Potosi	250803052151	HGSMF 9 RIOVERDE HGR I CULIACAN ROSALES	8,736	21,84
	0 Sinaloa	260101062151	THE PARTY AND PATE AND	8,799	21,99
	n Sinaloa	26050402215	HOZMF 3 MAZATLAN	13,292	33,2
9		280132012151	HGZ 46 VILLAHERMOSA	4,119	10,2
	3 Tamaulipas	290108022151	THE PARTY OF THE P	3,120	7.80
Acres 194 A	4 Temaulipas	290401012151		6378	15,4
	5 Tamaulipas	29042606215		1,919	29,7
	6 Tamaulipas	290902062)5	1 HOR 6 CHUBAD MADERO	4,992	12,4
	7 Tamaulipas	291301012151	HCZ 3 CIUDAD MANTE	8,924	22.3
	B Tamaulipas	ZGIBILUAZIIC		5,492	13,7
	99 Tamaulipas	291906252110		41,247	. 103,
	O Tiaxcala	30010301215	The state of the s	13,167	32/
	0) Veractuz Norte	310201012151		5,629	23,5
	02 Veracruz Norte	31090102215		8,736	21,8
	03 Veracruz Norte	315002UA21	D UMAA 242 VERACRUZ	1,061	2,0
	03 Veractuz Sut	32020101215	HGZ 8 CORDOBA	188	H - SY
	05 Veracroz Sur	52370108215	HG533 TERRABLANCA	2384	.57
	06 Veracrus Sur	32380102219	HCZMF 35 Cosemalospan	687	1
	107 Veraciuz Sui	32450101219	HOZ 36 COATEACOALCOS	462	100
	108 Vetacruz Sul	32AZ010621	ST HER LORIZABA	3,058	7,0
		132010101715	HGZIZACAJECAS	2,495	6.
	109 Zacatecas	1340000000000	OF THE TOTAL STREET	25,645	168
A designation of	NO Zacatecas	2 appropriate 1919	HI HOZ ZA COSTANO AT MAUERO	18,221	45
od day	112 Del Norte D.F.	352001062	CITHOD OF PLAPALAPA	36,412	41
200	113 Del Norte D.F.	36531101215	HGZ-27 CUAUH IEMOC	13,97B	34
-	114 Del Norte D.F.	3653190221	51. HGZME 29 CUSTAVO A MADERO	28367	1
	115 Del Sur DE	Train on on the	A THROUGHENDO THANCE	32,948	/B2
Alfah		57A42002	HOZME BALVARO ODREGON	19095	40
0.50	116 Del Sur D.F.	13053030393	5) HIGZ 2A IZTACALCO	12,355	30
1	TO DELSUI D.F.	* WANTED VIEW	EL SUBCERO IZTAEACCO	20,631	50
100.00	TIS Del SUDDE	3853310121	H - I HGZ TA BEND O DUARCE	23,400	36
1	ng Del Sur D.F.	385470012	1S1 HGZ 47 IZTAPALAPA	23,088	133
1	120 Del Sur D.F.	170 4 (2000)	NO. LIG7 37 TLALDAN	2,634	
5	121 DelSur D.F.		MET TOMATHE CHIN OCC OBLATOS	29741	7
1100	122 UMAE HE CMN OCC Oblato	3112011C21	ET TUMAEIRE IS CMN VCHACHOL	2,950	1
120	123 UMAEHETA CMN Veracruz 124 UMAEHERAL CMN La Rose			1,617,724	4,03
277	Total	000		1,000,000	- MT-1

Dr. Nemesio Police Sanchez Coordinador Tecnico de Servicios Médicos Indirectos

Dr. Eduardo Monsivais Huertero Jefe de Área Médica

ando Tagilabue Rodríguez de Planeación de cos de Apoyo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC22S287

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO DICTADO EL 18 DE FEBRERO DE 2022, RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CORRECCIONES ARITMÉTICAS"



in.				
	÷			



Servicios Médicos y de Lquipamiente, 5.4. de C

ANEXO TÉCNICO

Ciudad de México, a 19 de enero de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquísición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales Presente.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, No. LA-050GYR988-E33-2021 en el que mi representada, la empresa Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Servicio de Hemodiálisis Subrogada Anexo Técnico

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación del Servicios Médico de Hemodiálisis Subrogada, de conformidad con lo siguiente:"

Glosario de Términos

AAMI: Association for the Advancement of Medical Instrumentation.

Acuerdo de Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada para cada una de sus partidas, así como el envío de la información generada por este servicio al Sistema de Información requerido por el área solicitante.

Administrador del Contrato: En OOAD será el Jefe de Servicios Administrativos y en Unidad Médica de Alta Especialidad será el Director Administrativo.

Área Contratante: El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es la División de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Área Requirente: OOAD y/o UMAE, mismas que remiten sus requerimientos, por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo al área contratante.

Área Técnica: Para la evaluación técnico médica será, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo(CPSMA), a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos con el apoyo de personal operativo designado por las OOAD (OOAD y UMAE); Para la evaluación de los aspectos técnico informáticos, será la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA), a través de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud, la evaluación de los aspectos de Protección Civil se realizará por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de los OOAD o de DWSON DE CONTRATOS UMAE. En su caso, la CPIM concentrará, para su envío a la CTBS, las evaluaciones elaboradas

por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, las cuales emitirán y suscribirán. Os fino sua os tros anteriormente enunciadas, las cuales emitirán y suscribirán. Os fino sua os tros anteriormente enunciadas. Metenes Estado de México. CE 52140 which is settingly a relatively



Servicios Médicos y de Lquipamiento, S.A. de C.

cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

AST: Aspartato aminotransferasa.

CDI: Coordinador Delegacional de Informática.

COCTI: Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del Instituto responsable de verificar la calidad de los productos de acuerdo a la Normatividad establecida.

COFEPRIS. Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, con dirección electrónica en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, desarrollado por la SFP que permite a los proveedores, así como, al área contratante, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada procedimiento un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que se reciban por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en el presente documento para el início de los actos de presentación y apertura.

Consumible: Los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Control de calidad: Son las actividades en la etapa preanalítica, analítica y postanalítica y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos por la normatividad.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

CTSDISA: Coordinación Técnica y de Información para la Salud.

CUCOP: Clasificador Único de Contrataciones Públicas

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual

Equipo Médico: Son los aparatos con los que se realizarán los procedimientos hemodialíticos a los pacientes que presentan insuficiencia renal aguda o crónica u otros padecimientos que



Servicios Médicos y de Laulpandonte, 5.4. de C.V.

requieran detoxificación sanguinea, consisten en las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, sillón clínico.

Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea

Insuficiencia Renal Crónica o IRC: Pérdida de la función renal generalmente lenta y progresiva, irreversible, de origen multifactorial.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

KT/V. Índice matemático que emplea a la urea como marcador para determinar la dosis de diálisis, tanto en hemodiálisis como en diálisis peritoneal. Rango de referencia de 1,2 - 1,4.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Localidad: Circunscripciones territoriales señaladas por este Instituto en el Anexo T1 del presente documento.

Mantenimiento Correctivo: Es el servicio que debe realizar el prestador del servicio a las máquinas de Hemodiálisis, Planta de Tratamiento de Agua y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por el Instituto.

Mantenimiento Preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el prestador del servicio a las máquinas de Hemodiálisis, Planta de Tratamiento de Agua y de cómputo conforme a las especificaciones del fabricante a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por el Instituto.

NOM-003-SSA3-2010: Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis.

OIC: Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcertada (Delegaciones y UMAE).

Paciente de nuevo ingreso: Es el paciente que ingresa al programa de hemodiálisis subrogada de manera definitiva, incluyendo a pacientes que fueron dados de baja del programa anteriormente y que requieren nuevamente esta modalidad de terapia de manera definitiva.

Planta de Tratamiento de Agua: Sistema central de tratamiento de agua por ósmosis inversa para la producción de agua de calidad para empleo en hemodiálisis, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Normativo "A" de la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

ON THIS SUCCESS WO SOUTH TOE MEDICADES METERS FERENCE OF SEAM THE CONTRACTOR OF SEAM OF MERICA OF SEAM OF SOUTH THE SEASON OF SEAM OF SEAM OF SEASON OF SEAM OF SEASON OF SEAM OF SEASON O



Servicios Médicos y de Equipomiento, S.A. de -...

Partida: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos

POBALINES: Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Precio Máximo de Referencia: Es el precio a partir del cual, sin excepción, los proveedores ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación.

Procedimiento de Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado que utiliza como principio físico-químico la difusión de agua y solutos pasiva a través de una membrana artificial semipermeable, y que se emplea en el tratamiento de la insuficiencia renal aplicando los aparatos e instrumentos adecuados.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contrato adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para dar inicio a la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAT: el Servicio de Administración Tributaria.

Sesiones de Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.

SSA: Secretaría de Salud.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Unidad de Hemodiálisis Subrogada: Área física donde se llevan a cabo los procedimientos de Hemodiálisis.

Testigo Social: Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz, con objeto de que, al término de la licitación, emita testimonio público sobre el desarrollo del mismo, con base en el artículo 60 del reglamento de la LAASSP.

Unidad Médica: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con medicina Familiar, Unidades Médicas de Alta Especialidad.

URR: Cociente de reducción de Urea.

Verificación o Inspección: la comprobación ocular o mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad contra requisitos establecidos en un momento determinado.

a) Descripción del Servicio de Hemodiálisis Subrogada a Contratar



Clave CUCOP: Clave: 33900010 Partida 33901 Servicio Médico.

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes con insuficiencia renal crónica, requiere de la prestación del servicio de hemodiálisis subrogada, mismo que se señala en el Anexo T1 de requerimientos de las unidades médicas, de las presentes bases; por lo que el licitante participante deberá dar el debido cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos que a continuación se describen en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

El Instituto contratará el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada a un solo licitante por partida (Unidad Médica).

El licitante deberá indicar la distancia entre cada unidad médica subrogada ofertada para cada partida y la unidad médica del IMSS correspondiente, de acuerdo al *Anexo T 0 (T-cero)* Oferta Técnica

Para el caso que el licitante presente oferta para más de una partida, deberá establecer el número de máquinas de hemodiálisis destinadas de forma exclusiva para cada partida, de acuerdo al Anexo T 0 (T-cero) Oferta Técnica, a fin de corroborar que cuenta con la cantidad de máquinas necesarias para cubrir el requerimiento de cada partida ofertada.

Serán un total de 124 partidas como se describe a continuación

Partida	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad
1	Aguascalientes	HGZ	2	Aguascalientes
2	Baja California	HGZ	30	Mexicali
3	Baja California	HGZMF	8	Ensenada
4	Baja California	HGR	20	Tijuana
5	Baja California	HGR	1	Tijuana
6	Coahuila	HGZMF	2	Saltillo
7	Coahuila	HGZMF	16	Torreón
8	Colima	HGZ	1	Colima
9	Colima	HGZ	10	Manzanillo
10	Chiapas	HGZ	2	Tuxtla Gutiérrez
11	Chiapas	HGZMF	1	Tapachula
12	Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez
13	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua
14	Guanajuato	HGS	10	Guanajuato
15	Guanajuato	HGZMF	2	Irapuato







16	Guanajuato	HGZ	4	Celaya
17	Guanajuato	HGSMF	13	Acámbaro
18	Guanajuato	HGSMF	15	Moroleón
19	Guanajuato	HGZMF	3	Salamanca
20	Guanajuato	HGZMF	21	León
21	Guanajuato	HGR	58	León
22	Guerrero	HGSMF	3	Chilpancingo de los Bravos
23	Guerrero	HGR	1	Vicente Guerrero
24	Guerrero	HGZMF	4	Iguala
25	Guerrero	HGSMF	5	Taxco
26	Guerrero	HGZMF	8	Zihuatanejo
27	Guerrero	HGSMF	19	Ciudad Altamirano
28	Hidalgo	HGZMF	1	Pachuca de Soto
29	Hidalgo	HGZMF	6	Tepeji del Río
30	Hidalgo	HGZ	2	Tulancingo de Bravo
31	Hidalgo	HGZMF	8	Ciudad Sahagún
32	Hidalgo	HGZMF	5	Tula de Allende
33	Jalisco	HGR	45	Guadalajara
34	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara
35	Jalisco	HGR	46	Guadalajara
36	Jalisco	HGZMF	26	Tala
37	Jalisco	HGZMF	20	Autlán de Navarro
38	Jalisco	HGZ	21	Tepatitlán
39	Jalisco	HGZMF	6	Ocotlán
40	Jalisco	HGZ	7	Lagos de Moreno
41	Jalisco	HGZMF	9	Ciudad Guzmán
42	Jalisco	HGZ	42	Puerto Vallarta
43	Jalisco	HGR	110	Guadalajara
44	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara



Servicios Médicos y de Equipamiente, S.A. de C.V.

45	Jalisco	HGR .	180	Tlajomulco
46	Edo. de Méx. Ote.	HGR	72	Gustavo de Baz
47	Edo, de Méx. Ote.	HGR	196	Ecatepec
48	Edo. de Méx. Ote.	HGZ	197	Texcoco
49	Edo. de Méx. Ote.	HGR	200	Tecámac
50	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo
51	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	58	Tlalnepantla
52	Edo. de Méx. Pte.	HGZ	194	El Molinito
53	Edo. de Méx. Pte.	UMAA	231	Metepec
54	Edo. de Méx. Pte.	HGR	251	Metepec Mexico
55	Michoacán	HGR	1	Charo
56	Michoacán	HGZ	8	Uruapan
57	Michoacán	HGZ	4	Zamora
58	Michoacán	HGZMF	12	Lázaro Cárdenas
59	Morelos	HGRMF	1	Cuernavaca
60	Morelos	HGZMF	7	Cuautla
61	Morelos	HGZMF	5	Zacatepec
62	Nayarit	HGZ	1	Tepic
63	Nayarit	UMF	18	Ixtlan del Rio
64	Nayarit	HGZMF	10	Santiago Ixcuintla
65	Nayarit	HGZ	33	Bahía de Banderas
66	Nayarit	HGSMF	6	Acaponeta
67	Nuevo León	HGZ	17	Monterrey
68	Nuevo León	HGZ	67	Apodaca
69	Nuevo León	HGZ	4	Guadalupe
70	Nuevo León	HGZMF	6	San Nicolás de los Garza
71	Nuevo León	HGZMF	2	Monterrey
72	Nuevo León	HGZ	33	Monterrey
73	Oaxaca	HGZ	1	Oaxaca de Juárez

Av Pine Suster No. 2027 Colonia Las Haciendas, Melepeo, Estado de México, CP ESTADO DE NORMA DE NORMA



Ser mejores en salud

74	Oaxaca	HGZMF	2	Salina Cruz
75	Oaxaca	HGZ	3	San Juan Bautista Tuxtepec
76	Puebla	HGR	36	Puebla
77	Puebla	HGZ	20	Puebla
78	Puebla	HGZ	23	Teziutlán
79	Puebla	HGZ	15	Tehuacán
80	Querétaro	HGR	1	Querétaro
81	Querétaro	HGZ	3	San Juan del Río
82	Quintana Roo	HGSMF	2	Cozumel
83	Quintana Roo	HGZ	18	Playa del Carmen
84	Quintana Roo	HGR	17	Cancún
85	San Luis Potosí	HGZMF	1	San Luis Potosi
86	San Luis Potosí	HGZ	50	San Luis Potosí
87	San Luis Potosí	UMF	10	Matehuala
88	San Luis Potosi	HGZ	6	Ciudad Valles
89	San Luis Potosi	HGSMF	9	Rioverde
90	Sinaloa	HGR	1	Culiacán Rosales
91	Sinaloa	HGZMF	3	Mazatlán
92	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa
93	Tamaulipas	HGZMF	1	Ciudad Victoria
94	Tamaulipas	HGZ	15	Ciudad Reynosa
95	Tamaulipas	HGR	270	Reynosa
96	Tamaulipas	HGR	6	Ciudad Madero
97	Tamaulipas	HGZ	3	Ciudad Mante
98	Tamaulipas	UMAA	76	Nuevo Laredo
99	Tamaulipas	UMF	39	Matamoros
100	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala de Xicohténcatl
101	Veracruz Norte	HGZ	11	Xalapa



102	Veracruz Norte	HGZMF	28	Martínez de la Torre
103	Veracruz Norte	UMAA	242	Veracruz
104	Veracruz Sur	HGZ	8	Córdoba
105	Veracruz Sur	HGS	33	Tierra blanca
106	Veracruz Sur	HGZMF	35	Cosamaloapan
107	Veracruz Sur	HGZ	36	Coatzacoalcos
108	Veracruz Sur	HGR	1	Orizaba
109	Zacatecas	HGZ	1	Zacatecas
110	Zacatecas	HGZ	2	Fresnillo
111	Del Norte D.F.	HGZ	24	Gustavo A. Madero
112	Del Norte D.F.	HGR	25	Iztapalapa
113	Del Norte D.F.	HGZ	27	Cuauhtémoc
114	Del Norte D.F.	HGZMF	29	Gustavo A. Madero
115	Del Sur D.F.	HGR	1	Benito Juárez
116	Del Sur D.F.	HGZMF	8	Álvaro Obregón
117	Del Sur D.F.	HGZ	2A	Iztacalco
118	Del Sur D.F.	HGZ	30	Iztacalco ·
119	Del Sur D.F.	HGZ	1A	Benito Juárez
120	Del Sur D.F.	HGZ	47	Iztapalapa
121	Del Sur D.F.	HGZ	32	Tlalpan
122	UMAE HE CMN OCC Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara
123		HESP	14	Veracruz
124	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco

La Unidad de Hemodiálisis Subrogada deberá cumplir con los siguientes puntos:

Se encuentre certificada por el Consejo de Salubridad General o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de



Servicies Médicas y de Equipamienta, Sala de C.V.

77

los gobiernos federal, estatales de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) y municipales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011.

- Ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre máxima de 45 kilómetros de la Unidad Médica del IMSS a la que pretenda prestarse el servicio. Para los casos de las OOAD de Jalisco, Nuevo León, Ciudad de México (D.F.) Sur y (D.F.) Norte, la Unidad de Hemodiálisis Subrogada deberá ubicarse en un radio de distancia terrestre máxima de 20 kilómetros de la Unidad Médica a la que se prestará el servicio.
- El área de tratamiento deberá ser considerada área semirestringida (zona gris).
- La unidad de hemodiálisis subrogada deberá contar con servicio de traslado en ambulancia, en términos de la NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria, debiendo contar con las características mínimas como se indican en el numeral 4.1.4 Ambulancia de urgencias básicas, debiendo presentar como parte de su oferta el contrato y/o convenio vigente correspondiente, en caso de que la unidad de hemodiálisis subrogada no cuente con ambulancia propia; y factura en caso de que sea propia la ambulancia) para los casos que se requieran para:
 - Pacientes graves o que presenten complicaciones (pre, trans y post tratamiento) en el área de la unidad de hemodiálisis subrogada, hasta conseguir la estabilización hemodinámica del paciente para el traslado a la unidad médica de referencia.
- Contar con las áreas descritas en el apartado "Infraestructura, Equipamiento y Suministro" del presente documento, en apego a la NOM-003-SSA3-2010, "Para la práctica de la hemodiálisis".
- Central(es) de enfermeras con visibilidad de los pacientes.
- Área de aislamiento equipada destinada a pacientes con enfermedades infecto-contagiosas como: VIH o Hepatitis B o C.
- El área para cada estación de hemodiálisis deberá ser de por lo menos 1.5 x 2.0 mts. La cual se calculará con base a los metros cuadrados del área de tratamiento de hemodiálisis (área gris) y el número de máquinas que tenga la unidad subrogada de hemodiálisis.
- Toma o tanque portátil de oxígeno y aspirador de secreciones (en caso de optar por el uso de tanque portátil de oxígeno y aspirador de secreciones, deberá contar con uno por cada 5 (cinco) máquinas instaladas).
- Área de lavado, desinfección y esterilización de material de curación y médico-quirúrgico, en caso de no contar con material desechable.
- Almacén de ropa limpia o de ropa desechable, de guarda de bienes de consumo, área de intendencia, área de conservación y mantenimiento. En el caso de utilizar ropa desechable no será necesario que cuente con almacén de ropa sucia.
- Deberá cumplir con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
- Debe contar con cisterna o tinacos para la disponibilidad de agua suficiente de acuerdo a la capacidad instalada de atención para los 365 días del año que permita la operación de la unidad.
- Cada paciente deberá recibir las sesiones con duración de 3:00 a 4:00 horas por sesión de acuerdo a la prescripción del médico del IMSS.

Servicios Médicas y de Egolpamiento, S.A. de C.V.

- El licitante deberá tener el número de máquinas de hemodiálisis, de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica, asegurando al menos 936 sesiones anuales por cada máquina, para la atención de cada uno de los pacientes. Apegándose al horario de servicio que será de las 7 a las 21 horas, de lunes a sábado; incluso días festivos. Los horarios diferentes se deberán acordar con las autoridades de los OOAD o de la UMAE correspondiente.
- El licitante que resulte adjudicado del servicio, debe garantizar el equipo y bienes de consumo específicos para pacientes pediátricos en los lugares en donde se requiera la atención para este tipo de pacientes.

El licitante deberá contar con los equipos médicos, y bienes de consumo que se requieren para llevar a cabo los procedimientos (sesiones de hemodiálisis), para cubrir las necesidades de las unidades hospitalarias que se adjudiquen. Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado deberá coordinar acciones con las unidades médicas asignadas para prestar el servicio en tiempo y forma.

La unidad de Hemodiálisis Subrogada deberá ofrecer los siguientes servicios al paciente:

- A todo paciente al que se le haya determinado la permanencia en el programa de hemodiálisis subrogada se le deberá colocar un acceso vascular permanente. La transición del acceso vascular temporal a un acceso vascular definitivo, no deberá ser mayor a los 3 (tres) meses de haber ingresado a la unidad de hemodiálisis subrogada, siendo éste colocado por el licitante adjudicado del servicio, el cual deberá atender las complicaciones que se presenten. El plazo contará a partir de la fecha de ingreso a la unidad de hemodiálisis subrogada y de acuerdo al formato de subrogación de servicios 4-30-2/03.
- El licitante adjudicado prestador del servicio subrogado será responsable de mantener un acceso vascular funcional y sin complicaciones derivadas de la prestación del servicio.
- Una vez registrado el paciente en la unidad de hemodiálisis subrogada, el licitante adjudicado prestador del servicio deberá mantener los estudios actualizados para cada paciente conforme a lo establecido en el apartado denominado, "La Unidad de hemodiálisis subrogada deberá realizar por cada paciente las siguientes pruebas de laboratorio con la frecuencia que a continuación se especifica", del presente documento. Deberá recibir a los pacientes en caso de hemodiálisis de urgencia, los cuales serán remitidos por el Instituto una vez estabilizados hemodinámicamente, con los estudios de acuerdo con el apartado Responsabilidades del Instituto a excepción del panel para virus de Hepatitis B, C y VIH, el cual se enviará en un plazo no mayor a 15 días naturales.
- A partir de su referencia a la unidad de hemodiálisis subrogada serán responsabilidad del prestador de servicio, el cuidado, el mantenimiento y/o recambio del acceso vascular temporal o definitivo y, la atención de las complicaciones que se presenten.

En cada procedimiento de Hemodiálisis, en las etapas pre-, trans- y post- Hemodiálisis, se deberá determinar y registrar por cada paciente lo siguiente:

Av. Pine Suates No 2027 Goldnie Les Hadiendes Melenco Estada de Mético CC 5214 G.



Servicios Médicos y de Louipamiento, S.A. de C.V.

- Peso, del paciente pre- y post- diálisis, presión arterial pre-, trans- y post- diálisis, temperatura pre- y post- diálisis, frecuencia cardiaca pre-, trans- y post- diálisis, verificar heparinización tipo de filtros de diálisis, flujo del dializante, flujo sanguineo, tiempo de diálisis y ultrafiltración, K/tv, signos y síntomas del paciente antes, durante y al finalizar la hemodiálisis. Las mediciones tomadas por la máquina de hemodiálisis deben registrarse en el sistema de información.
- Exploración física con especial énfasis en el acceso vascular.
- Eventos relevantes y complicaciones.
- Medicamentos administrados.
- Transmitir a la base de datos central del Instituto, al finalizar la sesión de hemodiálisis, los datos registrados en el sistema de información, de acuerdo a la ETIMSS 5640-023-004, mediante mensajería HL7.
- Establecer los mecanismos necesarios para manejo de identidad, al iniciar y finalizar la sesión de hemodiálisis, de acuerdo a la ETIMSS 5640-023-004.

La unidad de hemodiálisis subrogada deberá realizar por cada paciente las siguientes pruebas de laboratorio con la frecuencia que a continuación se especifica:

- n forma mensual: urea o nitrógeno ureico, biometría hemática completa, glucosa, creatinina, ácido úrico, sodio, potasio, cloro, calcio, fósforo, TGO (sólo en caso de pacientes seropositivos para hepatitis B o C).
- Trimestral: Cinética de hierro: Ferritina, transferrina, albúmina, proteínas totales.
- Cuatrimestral: Determinación de antígeno de superficie (HBs Ag), Anti HCV.
- Semestral: Colesterol, triglicéridos, VIH.

Para lo cual el licitante adjudicado prestador del servicio deberá presentar copia del contrato de prestación de servicio de laboratorio clínico debidamente firmado y vigente, o en caso de contar con laboratorio propio, copia de la licencia de funcionamiento del laboratorio clínico.

La adecuación de la hemodiálisis se deberá realizar mensualmente en forma individualizada para cada paciente y se deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- A) Clínicos: sin datos de uremia, control óptimo de la presión arterial, sin datos de retención hídrica y con peso seco en forma individual.
- B) Bioquímicos:
 - Kt/v monocompartamental igual o mayor de 1.2 URR igual o superior al 65%

Criterios especiales a seguir por las unidades subrogadas:

En caso necesario de transfusión de componentes sanguineos, que provoque descompensación aguda, el paciente deberá ser trasladado a la unidad hospitalaria de adscripción correspondiente sin costo adicional. E



- Considerar como pacientes de alto riesgo a aquellos que se encuentran seropositivos con hepatitis B o C y VIH, y a los que, en condiciones de urgencia, no se haya podido determinar su panel viral.
- Los pacientes que se encuentren con hepatitis B o C y VIH con prueba confirmatoria positivos, deben dializarse en riñón artificial exclusivo para este tipo de pacientes y en área aislada, siguiéndose las técnicas internacionales establecidas.
- Los pacientes con hepatitis B y C y VIH deben dializarse utilizando en ellos material y equipo exclusivo. En estos pacientes no debe reutilizarse el dializador. Se deberá seguir el procedimiento de técnica de aislamiento aplicando la NOM 010-SSA2-2010 "Para la prevención y el control de la infección por vírus de la inmunodeficiencia humana".
- El material desechable utilizado en los procedimientos de hemodiálisis, deberá ser exclusivo para cada paciente.
- El licitante deberá presentar escrito libre donde señale que cumple con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
- Aseo exhaustivo de las áreas al menos una vez por semana, utilizando detergente en todas las superficies como pisos, paredes, puertas y ventanas y/o de acuerdo a cultivos bacteriológicos realizados en el área.
- Fumigar todas las áreas de la unidad al menos una vez al mes, con plaguicidas o pesticidas y en su caso aplicar soluciones bactericidas.
- Asear y desinfectar la máquina de hemodiálisis después de cada procedimiento, de igual forma el demás mobiliario que haya sido utilizado, deberá ser aseado y sanitizado al término de cada día de uso.
- En la detección de casos nuevos de Hepatitis B, C y VIH, por la unidad de hemodiálisis subrogada, esta deberá dar aviso al director y médico tratante del hospital de referencia, a través de nota médica de la presencia de esta patología.
- Envío de nota médica mensual a la unidad médica del Instituto de adscripción conforme a la NOM-004-SSA3-2012, "Del expediente clínico" anotando los resultados de los exámenes de laboratorio con la periodicidad referida en el apartado "La Unidad de hemodiálisis subrogada deberá realizar por cada paciente las siguientes pruebas de laboratorio con la frecuencia que a continuación se especifica", del presente documento.

Responsabilidades del Instituto:

a) El Instituto a través del servicio de (Medicina Interna o Nefrología), enviará al paciente con solicitud de subrogación (4-30-2/03) debidamente acreditada por el director de la unidad y/o subdirector médico y jefe de servicio, con resumen médico, con vigencia actualizada y los estudios complementarios de laboratorio y gabinete siguientes: Biometría hemática completa, pruebas de coagulación, química sanguinea glucosa, urea y creatinina, ácido úrico, sodio, potasio, calcio, fósforo TGO, TGP, proteínas totales, albúmina panel de hepatitis B y C, VIH y placa de tórax.



Servicios Médicos y de Legipamiento, S.M. au C.V.

16

- b) El Instituto será responsable de extender las recetas de medicamentos, incapacidades, solicitudes de interconsulta, de laboratorio y gabinete en caso necesario para cada paciente incluido en el servicio de hemodiálisis subrogada materia del presente documento.
- El Instituto, ratificará la continuidad del servicio de cada paciente, a través de la verificación de la vigencia de derechos actualizada.
- d) El Instituto dará continuidad a la atención de complicaciones propias de la hemodiálisis de cada paciente, que haya requerido traslado de la unidad de hemodiálisis subrogada a la unidad hospitalaría del Instituto.
- e) A través de personal autorizado por el Instituto, realizará visitas de supervisión a la unidad de hemodiálisis subrogada, a efecto de verificar la debida prestación del servicio en forma integral, ininterrumpida a lo descrito en el Anexo T4 (T-cuatro) Cédula de supervisión de las unidades de hemodiálisis subrogada, del presente documento.
- f) Para pacientes seronegativos aplicar vacunación contra hepatitis B con doble dosis al ingresar al programa de hemodiálisis subrogada, en caso de no tenerla y completar su esquema de vacunación.
- g) Procedimiento de transfusión en caso necesario y previa valoración médica.
- En el caso de los accesos vasculares el Instituto será responsable de enviar al paciente a la unidad de hemodiálisis subrogada con un acceso vascular temporal o definitivo funcional.

Responsabilidades del licitante adjudicado prestador del servicio subrogado:

- 1. Prestar el servicio subrogado de hemodiálisis en los términos y condiciones establecidos en el contrato del cual resulte adjudicado y conforme a lo señalado en los apartados de este Anexo Técnico , los Términos y Condiciones y sus Anexos T1 (T-uno) Requerimiento y T2 (T-dos) Propuesta de la Descripción de las especificaciones del equipo médico y bienes de consumo para realizar los tratamientos hemodialíticos, "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD y E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO, T3 Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis subrogadas, T4Cédula de supervisión de las unidades de hemodiálisis subrogada, T5 Calendario para entrega de las pruebas de la calidad del agua de hemodiálisis subrogada, T6 Calendario para entrega mensual de catéteres, T7 Tabla cifras de control de registro nominal hemodiálisis subrogado, T8Directorio de unidades médicas los cuales forman parte de este documento.
- Atender de manera adecuada y oportuna las complicaciones o emergencias propias del procedimiento, (en el pre, trans y post hemodiálisis) utilizando todos los recursos humanos, materiales y equipo que se requieran, hasta conseguir la



Servicias Médicos y de Equipamiente, E.A. de C.V.

estabilización hemodinámica del paciente y su traslado a la unidad de adscripción. sin costo adicional para el Instituto.

Deberá entender por complicaciones:

- Hipotensión arterial severa, cuadro de cardiopatía isquémica aguda, descompensación metabólica aguda, bacteriemia, arritmias cardiacas, enfermedad cerebral vascular en fase de instalación y cualquier otra eventualidad aguda que comprometa la integridad y estabilidad hemodinámica del paciente.
- Complicaciones del acceso vascular temporal que se deriven:
 - 1.- De la manipulación del catéter.
 - 2.- Disfunción inherente del catéter.
 - 3.- Generadas durante el proceso de hemodiálisis.
- Complicaciones del acceso vascular definitivo que se deriven:
 - 1.- De la manipulación o cateterización.
 - 2.- Disfunción inherente del acceso.
 - 3.- Generadas durante el proceso de hemodiálisis.
 - Deberá notificar a la unidad médica correspondiente del Instituto por vía telefónica en forma inmediata y por escrito en un plazo máximo de 24 horas siguientes a la presentación del caso de complicaciones, al director o subdirector médico de la unidad correspondiente, para la atención del médico nefrólogo tratante brindado la siquiente información:
- Un resumen clínico del caso;
- Detalle de la complicación;
- Atención que se brindó, y
- Resultados obtenidos, con objeto de dar continuidad al tratamiento.

La llamada telefónica permitirá el traslado inmediato del paciente estabilizado en ambulancia de la unidad de hemodiálisis subrogada al hospital correspondiente.

- 4. Deberá enviar al Jefe de Servicio de la unidad hospitalaria institucional correspondiente: resumen mensual, con nota de evolución, eventos relevantes, resultados de laboratorio y gabinete, observaciones de cada uno de los pacientes.
- 5. Dará las facilidades necesarias para que el personal autorizado y designado por el Instituto pueda hacer las visitas de supervisión referidas en el inciso e) del apartado "Responsabilidades del Instituto" del presente documento.
- 6. La unidad de hemodiálisis subrogada tendrá la facultad de optar por cualquiera de las opciones siguientes: uso de dializadores nuevos por cada sesión de hemodiálisis; o el reusó de dializadores de forma automatizada.
- 7. Es responsabilidad estricta del licitante asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" desde el punto de vista bacteriológico y químico, conforme a la NOM-003-SSA3-Pinn Sparez No 2027 Colonia Las Haciendas Metepes Estado de Mésico. CE 52140



Servicios Médicos y de Lauipamiento, S.A. de C.V.

reporte original de las pruebas realizadas por un laboratorio acreditado, antes del inicio y en operación con la periodicidad bimestral y anual correspondiente.

- En el caso del reusó de los dializadores, deberá apegarse a las normas del apéndice "B" de la NOM 003-SSA3-2010 "Para la Práctica de la hemodiálisis".
- Cumplir con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
- 10. Presentar copia del contrato de prestación de servicio de laboratorio clínico debidamente firmado, o en caso de contar con laboratorio propio, copia de la licencia de funcionamiento del laboratorio clínico.
- 11. Si va a optar por el reprocesamiento de dializadores deberá ofertar y presentar la documentación correspondiente de la Unidad de reprocesamiento de dializadores conforme a la Clave 531.340.0227 del al Anexo T 2 (T-dos)

Cantidad de sesiones de hemodiálisis requeridas:

La cantidad mínima y máxima de sesiones de hemodiálisis a contratar por localidad se establece en el Anexo T1 (T-uno) del presente documento, para un periodo de contratación a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

Caracteristicas de la unidad de hemodiálisis en donde se subrogará el servicio:

Personal

- Deberá ajustarse a lo descrito en la NOM-003-SSA3-2010 "Para la práctica de hemodiálisis", particularmente a lo descrito en los numerales 5.1 y 5.2. de dicha Norma.
- El responsable de la unidad de hemodiálisis deberá ser un médico especialista en nefrología, con certificado de especialización, cédula profesional, el horario en que se deberá encontrar en la Unidad de Hemodiálisis Subrogada se acordará con las autoridades de la OOAD /UMAE que le corresponde
- El personal de enfermería con especialidad en nefrología o personal profesional y técnico con capacitación y adiestramiento en hemodiálisis demostrará documentalmente haber recibido la especialidad en nefrología o en su caso, haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de seis meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada. El servicio deberá contar con al menos una enfermera por cada 3 (tres) máquinas de hemodiálisis.
- El personal de la unidad de hemodiálisis subrogada deberá estar capacitado sobre el manejo de sangre, material y equipos contaminados con virus de Hepatitis B y C y VIH.
- Deberá realizarse vacunación para Hepatítis B a los seronegativos y, determinación de aspartato aminotransferasa (AST), antígeno de superficie (Hbs Ag) y anti-HVC cada seis meses.

Infraestructura, Equipamiento y Suministros

Area Física



Servicios Médicos y de Equipamiento, C.A. de E. V.

La unidad de hemodiálisis subrogada deberá estar conforme a la NOM-003-SSA3-2010 Para la práctica de hemodiálisis en su numeral 6.1, 6.4 y derivados, y 6.5.

El procedimiento de hemodiálisis se llevará a cabo en hospitales que tengan licencia sanitaria o en unidades independientes o no ligadas a un hospital que hayan presentado aviso de funcionamiento ante la autoridad sanitaria según corresponda y con las características mínimas siguientes:

- El área para cada estación de hemodiálisis deberá ser de por lo menos 1.5 x 2.0 mts.
- b) Consultorio,
- Area de recepción de fácil acceso a los pacientes,
- d) Central de enfermeras,
- e) Almacén,
- Área de prelavado y de tratamiento de agua. f)
- g) Sanitarios para pacientes, diferenciado para hombres y mujeres.
- h) Sanitarios para personal de la unidad,
- Cuarto séptico,
- Área administrativa, j)
- k) Sala de procedimientos (En caso de no encontrarse la unidad de hemodiálisis dentro de un hospital). Al menos deberá contar con lo descrito en los estándares de estructura para la autoevaluación de establecimientos de atención médica de hemodiálisis vigentes emitidos por el Consejo de Salubridad General vigentes.
- Instalaciones y accesorios propios para el manejo de pacientes con capacidades diferentes v
- m) Sala de espera.

La unidad de hemodiálisis deberá contar con área física adecuada en cuanto a limpieza, espacio físico, iluminación y temperatura ambiental regulable.

Características del Equipo y de los Bienes de Consumo

- A. El licitante deberá ajustarse a lo descrito en la NOM-003-SSA3-2010 "Para la práctica de hemodiálisis".
- B. Los bienes de consumo se deberán apegar a lo descrito en el Anexo T2 (T dos).
- C. Las máquinas de hemodiálisis deberán apegarse al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, clave 531.340.0169, y a la Clave 531.340.0227, en caso de optar por reprocesamiento de los dializadores.
- D. La unidad de hemodiálisis deberá contar con máquinas exclusivas y en área aislada para pacientes con seropositividad a hepatitis B, C y VIH.
- E. Las máquinas utilizadas para las sesíones de hemodiálisis deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y funcionamiento y haber sido ensambladas de manera integral en el país de origen.
 - No deberán contener leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", ser modelos DWSON DE CONTRATOS descontinuados o de uso no autorizado en el país de origen, contar con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales y por las OOAD de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los compositores de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años.

dy Piec Suarez No 2027. Colonia I as Hariendas. Meteber. Estado de México. CP 52140 7 0 264 1 -

A SULT SERVING COLD TO



Servicios Médicos y de Equipamiento, Son de Triv.

10

que los equipos hayan presentado alerta médica el licitante debe contar con el alta o resolución de la misma.

- F. Dializador de fibra hueca de membrana sintética o semisintética, biocompatibles, específicos para pacientes adultos o pediátricos según corresponda.
- G. Ácido y bicarbonato en concentraciones de acuerdo a los equipos de hemodiálisis propuestos para la prestación del servicio.
- H. Linea arteriovenosa.
- I. Agujas fístula para punción de acceso venoso y arterial.
- Catéter temporal o permanente o injerto vascular heterólogo.
- K. Material estéril necesario para conexión y desconexión de fistula o caléter.

Para corroborar el cumplimiento de dichas características, deberá presentar folletos, catálogos, instructivos y, en su caso, fotografías de los equipos necesarios en idioma español y debidamente referenciados.

Deberá entregar los manuales de operación de la(s) máquina(s) de hemodiálisis del mismo modelo con que se prestará el servicio.

Requisitos del Agua a utilizar en Hemodiálisis

Deberá apegarse a lo descrito en el punto 6.4.9.2 y el Apéndice Normativo "A" de la NOM-003-SSA3-2010 "Para la práctica de hemodiálisis", así como lo previsto en el presente documento.

Es responsabilidad del licitante del servicio asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" desde el punto de vista bacteriológico y químico, conforme a la NOM-003-SSA3-2010 "Para la Práctica de la hemodiálisis" y las recomendaciones de la AMMI consideradas en la norma citada y siendo obligatorio contar con el reporte original de los resultados de las pruebas realizadas por un laboratorio acreditado, antes del inicio de la prestación del servicio y en operación con la periodicidad bimestral para el análisis de contaminantes biológicos que deberán realizarse a la planta de tratamiento de agua, así como máquinas de hemodiálisis y al menos una vez al año para contaminantes químicos.

Los exámenes deberán realizarse por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Bimestralmente para las pruebas biológicas se tomarán 3 muestras obtenidas de la planta de tratamiento de agua en los siguientes sitios: una de ósmosis, una del reservorio y una de la máquina de hemodiálisis que esté ubicada al final de la red de suministro de agua tratada. En caso de que la unidad de hemodiálisis no cuente con reservorio se tomará de la válvula de retorno y de una máquina de hemodiálisis ubicada en un plano intermedio de la red de suministro.

Deberá existir un sistema de tratamiento de agua con ósmosis inversa y filtros para suavizarla, que garanticen estándares internacionales de calidad, para lo cual deberá contar con el manual de operación en idioma español de dicho sistema (planta de tratamiento de agua).

La presión, flujo y temperatura deberán ser adecuados y específicos para cada sistema de hemodiálisis.



El administrador del contrato y el prestador del servicio determinarán en conjunto, las fechas en que el prestador de servicio deberá entregar copia simple de los reportes originales de los resultados de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del agua, presentando los originales de dichos reportes para cotejo, con la periodicidad bimestral para el análisis de biológicos y al menos una vez al año para los estudios químicos, así como, valídar que los resultados se encuentren dentro de los parámetros estipulados en la NOM 003-SSA3-2010 de los estudios mencionados, mediante el Anexo T 5 (T-cinco) CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE HEMODIALISIS SUBROGADA

Verificación física o visitas de supervisión

Durante la prestación del servicio, la unidad de hemodiálisis subrogada estará sujeta a una verificación visual y documental mediante las visitas de supervisión semestrales o las que determine el Instituto necesarias, que realizarán por personal designado de nivel normativo, OOAD o UMAE, con apego a lo descrito en el Anexo T4 (T-cuatro) Cédula de supervisión de las unidades de hemodiálisis subrogada del presente documento, con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas y de la NOM-003-SSA3- 2010 "Para la práctica de hemodiálisis". Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en este documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio y se aplicarán las penas convencionales o deducciones correspondientes, el jefe de servicios de prestaciones médicas en las OOAD y Director Médico en las UMAE serán los encargados de notificar por escrito al administrador del contrato en caso de incumplimiento de las especificaciones técnico médicas solicitadas en el presente documento.

Constancias con las que deberá contar el licitante:

a) Registros Sanitarios de los equipos y de los bienes de consumo requeridos para la prestación del servicio, a excepción de aquellos que no requieran Registro Sanitario, de acuerdo con la COFEPRIS., conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

Número de registro, prórroga o modificación.

Titular del registro.

Nombre y domicilio del fabricante.

Indicaciones de uso y/o descripción.

Modelo(s).

Fecha de emisión y de vencimiento.

Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado



Servicios Médicos y de Equipamiento, 2.//. pe 5.//

11

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

De no cumplirse estos requisitos con las condiciones establecidas será causal de desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaria la solvencia de la propuesta.

Para aquellos casos en el que los equipos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, y el, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener unicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- b) Licencia sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS actualizado de la unidad de hemodiálisis subrogada de hemodiálisis.
- c) Certificados de calidad vigentes en su idioma original, de los equipos y bienes de consumo que se utilizarán para la prestación del servicio, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, si el idioma es distinto al español, deberá presentar su traducción simple.
- d) Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados.
- e) Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General, en el cual se señala que el establecimiento privado de atención médica hospitalaria con el que se ofrece el servicio al Instituto, cuenta con certificación vigente o se encuentra en proceso de certificación, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011.

Durante la vigencia de la prestación del servicio del contrato, el Administrador del Contrato verificará en la página de internet del Consejo de Salubridad General (http://www.csg.gob.mx/), que las clínicas en donde se presten los servicios se permanezca



Servicios Médicos y de Equipomiento, S.A. de C.V.

vigente la Certificación de Establecimientos de Atención Médica de Hemodiálisis, ya que en caso contrario deberá dar una fecha no mayor a un mes para la entrega de la certificación correspondiente actual a ese momento y vigente.

f) Certificado de libre venta vigente emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen, en el que se señale que los equipos y bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen, Si el certificado esta en idioma distinto al español, deberá presentar su traducción simple al español.

Sistema de Información del Servicio de Hemodiálisis Subrogada

El licitante deberá proporcionar el Sistema de Información para el Servicio de Hemodiálisis Subrogada el cual debe cubrir la funcionalidad mínima establecida en la "Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis Extramuros 5640-023-004" (ETIMSS) la cual incluye el flujo de información dentro del servicio y la comunicación hacía los Sistemas del Instituto.

La ETIMSS 5640-023-004 se encuentra publicada en el Portal de compras del Instituto en la página de Información para los licitantes. en la http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo

Como elemento adicional, el Sistema de Información del licitante deberá permitir al Jefe de Servicio de la unidad, el generar un reporte filtrado por unidad, por periodo, por contrato, con el desglose de las sesiones otorgadas, presentando el listado nominal de los derechohabientes que recibieron el servicio, como mínimo por nombre, Número de Seguridad Social y agregado médico.

Todas las gestiones relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, se realizarán en las oficinas de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA) o la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud ubicadas en la calle de Tokio 80, 4° piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600 o donde el Instituto designe.

Cualquier avance tecnológico de relevancia a consideración del Instituto en los Sistemas de Información, programas de cómputo asociados, los equipos de cómputo, periféricos, serán instalados de inmediato en el plazo que establecerá el Instituto para ponerlos en vigencia, estando obligado el licitante adjudicado a realizar los cambios que sean necesarios a consideración del Instituto para permitir la continuidad de la operación durante la vigencia del contrato.

El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica una Carta Compromiso de que está enterado de las Pruebas de funcionalidad y se compromete a cumplir con el apartado Puesta a punto del sistema de información de este documento de acuerdo con el Anexo TI 1 (TI uno) Solicitud de pruebas de funcionalidad y envío de mensajeria HL7.

Puesta a Punto del Sistema de Información

El licitante adjudicado debe llevar a cabo la instalación y puesta en operación, del Sistema de Información e instrumentos necesarios para la atención del paciente, dentro de los 45 (cuarenta v cinco días) naturales contados a partir de la emisión del fallo.

El licitante adjudicado será responsable de proveer la conexión de internet en la unidad médica subrogada para el envío de información al Instituto, de acuerdo a los estándares de seguridad establecidos en la ETIMSS 5640-023-004.

Certificación del Sistema de Información

La Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA) My. Pino Suarez No 2027 Coloniz Las Harinndas Metonen Estado de México. CE 52140 dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), verificará la funcionalidad del sistema de información para su aprobación. Pudiendo realizarlos a través de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

22

El licitante adjudicado establecerá contacto con la DSDICDS, dependiente de la CSDISA, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo, cumpliendo con los siguientes puntos:

- Firma de Acuerdo de Confidencialidad
- · Designación de contacto responsable con sus datos
- Designación de sistema y empresa soporte
- Pruebas de funcionalidad

a) Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El licitante adjudicado del Servicio se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, Anexo TI 2 (TI dos) Acuerdo de Confidencialidad, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de este contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las del sistema y soporte, responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

b) Designación de contacto responsable con sus datos

El licitante adjudicado deberá notificar los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, Anexo TI 3 (TI tres) "Designación de contacto responsable".

Designación de sistema y empresa soporte

El licitante adjudicado deberá notificar el(los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Hemodiálisis y la empresa que le dará soporte, Anexo TI 4 (TI cuatro) "Designación de sistema y empresa soporte".

d) Pruebas de funcionalidad

La prueba de funcionalidad, se realizará en las oficinas de la CSDISA, o donde el Instituto designe. El licitante adjudicado solicitará una cita a la DSDICDS mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), ubicada en Tokio 80, 5to. piso, Col Juárez, Alcaldia Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600.

La prueba final en sitio, se realizará una vez aprobado el punto anterior en la Unidad Médica adjudicada que el Instituto designe de acuerdo con el calendario de Despliegue, previamente acordado con las Unidades Médicas, con la versión aprobada del Sistema de Información en operación durante 24 (veinticuatro) horas naturales. Esta deberá ser solicitada a la DSDICDS, mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la DIDT, ubicada en Tokio 80, 5to. piso, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600.

Una vez que las pruebas de funcionalidad son aprobadas por la DSDICDS y el sistema queda avalado por la misma, el licitante proporcionará un calendario de despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades Médicas incluidas en los contratos, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de aprobación.

El Instituto a través de la CDI en OOAD, Ingeniero Biomédico en UMAE y/o los Administradores de los Contratos se reservan el derecho de evaluar cualquiera de las Unidades Médicas incluidas en los contratos para confirmar que la versión evaluada del sistema sea la instalada en los equipos de cómputo que administran dichos procesos, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del licitante adjudicado activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en los contratos.



Servicies Médicos y de Equipamiente, E.A. de 1

El Instituto a través de la CDI en OOAD, Ingeniero Biomédico en UMAE y/o los Administradores de los Contratos, se reservan el derecho de evaluar cualquiera de las Unidades Médicas incluidas en los contratos y en caso de detectar un comportamiento irregular en el sistema de información que administran dichos procesos, se podrá revocar el certificado del sistema, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del licitante adjudicado activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en los contratos.

Una vez avalado el sistema de información, en caso de que el licitante adjudicado requiera realizar posteriormente una actualización, deberá seguir el proceso de las Pruebas de funcionalidad y se compromete a cumplir con este apartado, para lograr la certificación de esta nueva versión del sistema de información, antes de implantarlo en sus unidades.

Registro de Sesiones de Hemodiálisis en el Sistema

Las sesiones de Hemodiálisis del mes deberán ser registradas en el sistema, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la (ETIMSS), 5640-023-004 Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis Extramuros y enviadas a la base de datos central del Instituto.

b) Para este servicio, no se solicitan pruebas.

C) Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud. NO APLICA

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior y que, derivado de la investigación de mercado, el área contratante advierta que existen circunstancias que puedan limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

- Norma Oficial Mexicana NOM 003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, fecha de publicación en el DOF 8/6/2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, de fecha de publicación en el DOF 15/10/2012
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, Fecha de Publicación en el DOF 30/11/2012.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de



Servicios Médicos y de Lauipamiento, S.A. de C.V.

dG.

- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana. Fecha de Publicación en el DOF. 10/11/2010
- Norma Oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas. Fecha de Publicación en el DOF 29/11/2012
- Norma Oficial mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12 /11/ 2010
- Norma Oficial mexicana NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 2/10/ 2008
- Norma Oficial mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12/12/ 2008
- Norma Oficial mexicana NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene, e Identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. Fecha de Publicación en el DOF 2 /10/ 2008
- Norma Oficial mexicana NOM-029-STPS-2011, mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 29/12/2011
- Norma Oficial mexicana NOM-003-SEGOB-2011, señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar. Fecha de Publicación en el DOF 23/12/2011
- NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud.
 Atención médica prehospitalaria, Fecha de Publicación en el DOF: 23/09/2014
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. Fecha de Publicación en el DOF 12/08/2016
- Norma Oficial mexicana NOM-223-SSA1-2003: Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, transito, uso, y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención medica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Fecha de Publicación en el DOF 16/12/2003



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

2000-001-006 Norma que establece las disposiciones generales y criterio técnico médicos para la planeación, contratación, obtención y control de servicios subrogados de atención médica vigente.

Autorizó	Validó			
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez	Dr. Nemesio Ponce Sánchez			
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos			

Elaboró Dr. Eduardo Monsivais Huertero Jefe de Área Médica

ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V.

ATENTAMENTE,

SINTEXTO



Servicios Médicos y de Equipomiento I.A. de C.V.

F18.

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA TERMINOS Y CONDICIONES

Ciudad de México, a 19 de enero de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, No. LA-050GYR988-E33-2021 en el que mi representada, la empresa Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4. de las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, de conformidad con lo siguiente.

A) VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia de la prestación del Servicio será a partir del día 16 natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

B) PLAZO DE ENTREGA

Condiciones de la Prestación del Servicio

El licitante deberá ofertar en su propuesta que el procedimiento de hemodiálisis se llevará a cabo únicamente en las instalaciones de la unidad de hemodiálisis subrogada del licitante adjudicado.

Por ningún motivo podrá el prestador del servicio otorgar éste a través de terceros o en instalaciones distintas a las propuestas y estipuladas en el presente documento.

El horario de servicio será de las 7:00 a las 21:00 horas de lunes a sábado; incluso días festivos, de conformidad con el apartado denominado "LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS" de este documento.

El servicio de hemodiálisis deberá ser prestado dentro del plazo establecido y de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas contenidas en el Anexo T1 (T-uno), el cual forma parte del presente documento.

LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

5

El servicio deberá ser prestado por personal que cumpla con lo estipulado en la NOM-003-SSA3-2010 "Para la práctica de la Hemodiálisis" que a continuación se desglosa

- Deberá existir un responsable de la unidad de hemodiálisis subrogada quien deberá ser un médico especialista en nefrologia, con certificado de especialización, cédula profesional, debiendo encontrarse en la unidad de hemodiálisis durante la práctica de la misma a los pacientes del Instituto.
- Deberá contar con el personal de enfermeria con especialidad en nefrología o personal profesional y técnico con capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de seis meses de enfermería, el cual deberá contar con al menos una enfermera por cada 3 (tres) máquinas de hemodiálisis.

Para garantizar lo anterior, durante la prestación del servicio al licitante adjudicado, el Instituto realizará verificaciones del personal que presta el servicio, durante las visitas de supervisión semestrales o las que se determinen necesarias, señaladas en los presentes Términos y Condiciones y en su caso, Anexo Técnico.

El licitante adjudicado deberá dotar en forma mensual al Instituto del número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados en unidades médicas del IMSS a pacientes referidos a subrogación que ingresaron el mes inmediato anterior, más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio de la unidad médica de referencia de los pacientes.

Esto será acumulable, con el propósito de contar con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes referidos por primera vez a las unidades subrogadas, los catéteres se entregarán al almacén de la unidad médica correspondiente o en donde lo indique el Director Médico de la Unidad dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes en el horario de 9 a15 horas, de lunes a viernes, debiendo anotar nombre, matrícula y cargo de quien los recibe y debiendo notificar al administrador del contrato, en su caso, la falta de entrega de los catéteres.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por el licitante adjudicado sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite.

En caso de deficiencia en la calidad de los catéteres la Unidad Médica podrá solicitar el cambio de los catéteres por otros que cumplan con la calidad solicitada, sin costo adicional al Instituto. Todos los catéteres, permanentes o temporales deberán entregarse con su Kit de introducción sin excepción. (Anexo T2 (T dos)

Para los pacientes con permanencia en el programa, la transición del acceso vascular temporal por un acceso vascular definitivo no deberá ser por un tiempo mayor de 3 (tres) meses de haber ingresado a la unidad de hemodiálisis subrogada. Esto estará sujeto a verificación por parte del personal del Instituto durante las visitas de supervisión o en cualquier momento durante la vigencia de la prestación del servicio.



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de 5

Es responsabilidad del licitante adjudicado dentro del marco de los términos del contrato, proporcionar al 100% el servicio subrogado de hemodiálisis por lo que el Instituto no aceptará la omisión, suspensión o cancelación de ningún tratamiento programado, con excepción de causas médicas que se encuentren debidamente sustentadas en nota médica y notificadas a la unidad médica. Por lo anterior no se aceptará como otorgado el servicio sí por causas imputables al licitante adjudicado, no se da la sesión de hemodiálisis a los pacientes del Instituto, de acuerdo con la prescripción indicada por el médico tratante del IMSS.

La unidad de hemodiálisis subrogada deberá utilizar dializadores nuevos por cada sesión de hemodiálisis o el reusó de dializadores de forma automatizada.

En caso de optar por el reúso de dializadores deberá contar con personal especializado para el uso de la Unidad de reprocesamiento de dializadores, mismo que deberá ser ofertado en su propuesta.

Los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio deberán ser compatibles con el equipo médico ofertado y deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo T2 (T-dos) del presente documento.

El jefe o encargado del servicio de Nefrología o de Medicina Interna de la unidad médica del IMSS y el prestador del servicio; determinarán en conjunto, las fechas en que el lícitante adjudicado prestador de servicio deberá entregar la copia simple de los reportes originales de los resultados de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del agua, presentando los originales de dichos reportes en el mismo momento, para cotejo, con la periodicidad bimestral para el análisis de biológicos y al menos una vez al año para los estudios químicos, así como, para estar en posibilidad de validar que los resultados se encuentren dentro de los parámetros estipulados en la NOM 003-SSA3-2010 de los estudios mencionados, mediante y conforme el Anexo T5 (Tcinco)CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE HEMODIALISIS SUBROGADA.

El administrador del contrato y el licitante adjudicado prestador del servicio determinarán en conjunto, las fechas mensuales en que el prestador de servicio deberá entregar los catéteres, mediante el Anexo T6 (T-seis) CALENDARIO PARA ENTREGA DE CATÉTERES.

El licitante adjudicado entregará un reporte mensual a la Unidad Médica a través del Jefe o encargado del Servicio de Hemodiálisis, según corresponda. La información deberá ser registrada en una hoja de cálculo (Excel) tal y como se especifica en el Anexo T7 (T- siete) Tabla de control de Registro Nominal Hemodiálisis Subrogado. El medio de entrega, deberá ser indicado por la Unidad Médica, para el Programa de Hemodiálisis Subrogado.

Visita a las Instalaciones

El Instituto realizará visitas a las instalaciones de los licitantes de acuerdo a lo siguiente:

Durante el periodo de evaluación el Instituto realizará la verificación de la Unidad Médica Subrogada de Hemodiálisis, con base al Anexo T3 (T Tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de Hemodiálisis subrogada, a cargo del personal designado por los OOAD o UMAE o Nivel Central; se llevará a cabo en los domicilios de las instalaciones de los Av. Pinn Suarez No 2027, Coloniz Las Hariendas, Metenec, Estado de México, CE 52146 (Coloniz Las Hariendas, Metenec, Estado de México, CE 52146 (Coloniz Las Hariendas, Metenec, Estado de México, CE 52146 (Coloniz Las Hariendas, Metenec, Estado de México, CE 52146 (Coloniz Las Hariendas, Metenec, Estado de México, CE 52146 (Coloniz Las Hariendas, Metenec, Estado de México, CE 52146 (Coloniz Las Hariendas, Metenec, Estado de México, CE 52146 (Coloniz Las Hariendas, Metenec, Estado de México, CE 52146 (Coloniz Las Hariendas, Metenec, Estado de México, CE 52146 (Coloniz Las Hariendas, Metenec, Estado de México, CE 52146 (Coloniz Las Hariendas) (Colon licitantes.



Servicios Medicos y de Equipamiento, S.A. de

Asimismo, durante la vigencia del contrato, la verificación se realizará, con base al Anexo T4 (T cuatro) CÉDULA DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA. misma que estara a cargo del personal designado por OOAD o UMAE o Nivel Central; se llevará a cabo en los domicilios de las instalaciones de los licitantes adjudicados, y en caso de incumplimientos se iniciará el proceso de rescisión.

C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Criterios de evaluación: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluará mediante el criterio de evaluación BINARIO. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Adjudicación.

La adjudicación será por Unidad Médica.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y consumibles, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD MÁQUINA DE LA DE CARACTERÍSTICAS REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE,, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO)



Servicios Médicos y de l'acipamiente, S.A. de C.V.

207

Se comprobará la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envie el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS.

A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE,, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envie el licitante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2"ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS , A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES: CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE,, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

Se verificará que se presente el documento establecido en el inciso p) del apartado Documentación Técnica de este documento o en su caso que se actualice el supuesto establecido en el numeral SEXTO del ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales del Distrito Federal y municipales, del apartado Criterios de evaluación, del presente documento, con la finalidad de poder declarar solvente técnicamente las propuestas presentadas por los licitantes.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de personal de la División de Servicios Integrales.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

PROPUESTA TÉCNICA



Servicios Médicas y de Equipamiento, 5.A. de E.V.

576

Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación técnico médica se realizará con el apoyo de personal operativo designado por las OOAD y UMAE, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.			
Aspectos de Protección Cívil	La evaluación se realizará por el <u>Jefe del</u> <u>Departamento de Conservación y Servicios</u> Generales de OOAD o de UMAE			
Aspectos del sistema de Información	La evaluación se realizará por el personal que designe la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA)			

El área encargada de concentrar la información relativa a las evaluaciones técnicas elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, será la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (antes Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica), para su envío a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el lícitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el apartado Documentación Técnica del presente documento, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados.

De actualizarse el supuesto establecido en el numeral SEXTO del ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales del Distrito Federal y municipales, el Instituto podrá declarar solventes las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, cuando únicamente incumplan con el requisito establecido en el Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General en el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) ofertada (s) se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011, siempre y cuando en la evaluación técnica se compruebe que concurren las siguientes circunstancias:

- Que dentro de la Localidad correspondiente a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio, no existan proveedores de servicios médicos hospitalarios o de hemodiálisis privados.
- Que la Clínica Subrogada ofertada que no cuente con certificación y no se encuentre en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, se localice dentro de la localidad que corresponde a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio o dentro de los límites máximos establecidos en el apartado Descripción del Servicio de Hemodiálisis Subrogada a Contratar de este documento.
- Que las Clínicas Subrogadas ofertadas que se encuentran certificadas o en proceso de certificación no se ubiquen en un radio de distancia terrestre máxima de 45 kilómetros de la Unidad Médica a la que pretenda prestarse el servicio. Para los casos de las OOAD de



Servicios Médicos y de Equipamiento III.A. de

Jalisco, Nuevo León, Ciudad de México (D.F.) Sur y Norte, la Unidad de Hemodiálisis Subrogada ofertada deberá ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre máxima de 20 kilómetros de la Unidad Médica del Instituto a la que se prestará el servicio.

De existir unidad de hemodiálisis subrogada certificadas o en proceso de certificación y que se encuentren dentro de las distancias máximas establecidas en el apartado Descripción del Servicio de Hemodiálisis Subrogada a Contratar de este documento, estás no presenten proposición para la Unidad Médica a adjudicarse.

Como parte de la evaluación técnica, el Instituto verificará el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en el Anexo T3 (T tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis subrogada, a cargo del personal designado por OOAD o UMAE o Nivel

Para los efectos antes señalados, una Comisión integrada por representantes del OOAD o UMAE o Nivel Central y de la Jefatura del Departamento de Conservación y Servicios Generales de OOAD o de UMAE, se dirigirá al domicilio de las instalaciones propuestas por los licitantes, a partir del día siguiente a la recepción de propuestas hasta antes de la fecha de fallo, mismos que establecerán comunicación con el licitante para hacerle del conocimiento de la fecha programada.

Adicionalmente se informa que en la visita a las Instalaciones de los Licitantes, con base en "EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES CONCESIONES" se incluye lo siguiente:

En la visita a las instalaciones de la Unidad Médica Subrogada, el servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Jefe de Servicio o Encargado del Área de Hemodiálisis o Director de la Unidad Médica), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado y no es objeto de evaluación técnica alguna, por lo que no será motivo de desechamiento de la propuesta.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, se Ar. Pino Suzrez No 2027 Colonia Les Heciendas Metrosco, Estado de Máxico, CP 52120 (MENO) Pino Suzrez No 2027 Colonia Les Heciendas Metrosco, Estado de Máxico, CP 52120 (MENO) Pino 2027 (MENO) verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. Los servicios ofertados se deberán apegar a la descripción del servicio establecida en el presente

documento y sus anexos.



Servicios Medicos y de Equipomiento, S.A. de C.V.

52 U

Evaluación de las Proposiciones Técnicas.

 Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en los apartados de la Documentación Técnica del presente documento y que éstos se apeguen a las características solicitadas.

La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica, debiendo obtener de parte de las áreas técnicas la evaluación favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados.

D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Documentación Técnica. (Aplica para cada una de las localidades de las partidas en las que se participe):

Para la presentación de la propuesta de las especificaciones técnicas deberá requisitar el Anexo T 0 (T-cero) Oferta Técnica

- a) Propuesta de las especificaciones técnico-médicas de la unidad ofertada que cumplan estrictamente con lo señalado en los Anexos T1 (T-uno) Requerimiento. Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS. B) UNIDAD CARACTERÍSTICAS DE OPTAR (EN CASO DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE y E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.
- b) Presentar Folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes necesarios para otorgar el servicio, debidamente referenciados en idioma español, de lo solicitado en los Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO).
- Factura de ambulancia para dar el servicio de traslado o contrato y/o convenio vigente del servicio correspondiente.
- d) Manual de procedimientos técnicos del Servicio de Hemodiálisis de la unidad en donde se establezca el proceso de Atención al paciente



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.A.

- e) Manual de procedimientos técnicos de enfermería, a donde se establezca el proceso de atención del paciente.
- f) Copia del contrato de prestación del servicio de laboratorio clínico debidamente firmado, o en caso de contar del laboratorio propio, copia del aviso de funcionamiento del laboratorio clinico.
- g). Deberá presentar original o copia del (los) manual(es) de operación en español o en el idioma del país de origen con una traducción simple al español, de la(s) máquina(s) de hemodiálisis del mismo modelo con que prestará el servicio y de la Unidad de reprocesamiento de dializadores, en caso de que opte por reprocesamiento de dializadores.
- h) Deberá presentar original o copia del manual de operación en español de la planta de tratamiento de agua con que cuenta la unidad de hemodiálisis subrogada.
- Registros Sanitarios de los equipos y de los bienes de consumo requeridos para la prestación del servicio, a excepción de aquellos que no requieran Registro Sanitario, de acuerdo con la COFEPRIS., conforme a lo establecido en el articulo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

Número de registro, prórroga o modificación.

Titular del registro.

Nombre y domicilio del fabricante.

Indicaciones de uso y/o descripción.

Modelo(s).

Fecha de emisión y de vencimiento.

Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

De no cumplirse estos requisitos con las condiciones establecidas será causal de desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría la solvencia de la propuesta.

Para aquellos casos en el que los equipos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, y el, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos Pino Sparez No 2027 Colonia (26 Hariendas Materica Estado de México CP 52 180 CT 72 2 88 525) productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como



Servicios Medicos y de Louipentiento, S.A. de C.Y.

\$22

Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- Licencia sanitaria o Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS actualizado de la unidad de hemodiálisis subrogada de hemodiálisis.
- K) Certificado de especialización, y cédula profesional del (los) médico(s) nefrólogo(s) que quedará(n) como responsable(s) de la unidad de hemodiálisis que coticen.
- Copia de los certificados de especialidad en Nefrología o constancias de haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de 6 meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada, para el caso de las enfermeras.
- m) Escrito libre donde señale que cumple con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
- n) Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de o2rigen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados.
- o) Copia simple del certificado de libre venta vigente emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen, en el que se señale que los equipos y bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen, acompañado de traducción simple al español.
- p) Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General en el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) ofertada (s) se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011.
- q) Escrito por parte del licitante en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2 (T-dos), y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondiente a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran descontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen.
- r) Escrito donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usará para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por



Servicios Mádicos y de Douipamiento, S.A. de C.A.

500

organismos internacionales como la FDA y por las OOAD de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los equipos que hayan presentado alerta médica el licitante deberá adjuntar a este escrito el alta o resolución de la misma.

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en el apartado "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Idioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, así como en su caso los Folletos que se acompañen:

Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área Convocante

En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante.

En tratándose de bienes terapéuticos con los que se presta el servicio requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

F) NO SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO G) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

Como parte de la evaluación técnica, el Instituto verificará el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en el Anexo T3 (T tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis, a cargo del personal designado por OOAD o UMAE o Nivel Central.

Para los efectos antes señalados, una Comisión integrada por representantes de la OOAD o UMAE o Nivel Central y de la Jefatura del Departamento de Conservación y Servicios Generales de los OOAD (OOAD o de UMAE), se dirigirá al domicilio de las instalaciones propuestas por los licitantes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente solicitud de información, y hasta tres días hábiles previos a acto de comunicación de la adjudicación, mismos que establecerán comunicación con el licitante para hacerle del conocimiento de la fecha programada.

Así mismo, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado, la verificación se realizará, con base al Anexo T4 (T cuatro) CÉDULA DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, misma que estará a cargo del personal designado por OOAD o UMAE o Nivel Central; se llevará a cabo en los domicilios de las instalaciones de los licitantes adjudicados, y en caso de incumplimientos se iniciará el proceso de rescisión

Referente a Protección Civil, se solicita lo siguiente:

 Evaluación de Conformidad de Cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, en los términos que establece la Secretaria de trabajo y Previsión Social.

 La vigilancia del cumplimiento de la Norma corresponde a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social en su ámbito de competencia.

 El procedimiento para la evaluación de la conformidad aplica tanto para la autoridad laboral, en ejercicio de sus facultades de vigilaría o al verificar el cumplimiento de la Norma, en el marco de las evaluaciones integrales del programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para las unidades de verificación.



Servicios Medicos y de Equipamiento, S.A. on C.V.

520

- Documento probatorio: Dictamen del cumplimiento de la NOM-002-STPS-2010, por parte de la inspección federal del trabajo o en su caso, por parte de unidad de verificación acreditada.
- 2. Acreditación del Programa Interno de Protección Cívil, en los términos establecidos y reglamentados por la autoridad de Protección Cívil estatal o municipal, según corresponda por la ubicación geográfica del inmueble.
 - La vigilancia del cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil corresponde a las autoridades del Protección Civil estatal o municipal.
 - El procedimiento para la evaluación del Programa de Protección Civil en establecimientos mercantiles aplica a la autoridad de protección Civil estatal o municipal, en el ejercicio de sus facultades de inspección y verificación
 - Documento probatorio: Documento que acredite la verificación satisfactoria del Programa Interno de Protección Civil, expedido por la autoridad local de Protección Civil.

H) NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS NIVELES DE SERVICIO

EL LICITANTE ADJUDICADO, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los níveles de servicio descritos a continuación:

Concepto	Niveles de Servicio
La transición del acceso vascular temporal por un acceso vascular definitivo para los pacientes con permanencia en el programa, no deberá ser por un tiempo mayor de:	3 (tres) meses de haber ingresado a la unidad de hemodiálisis subrogada.
Reporte original por un laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010 y las recomendaciones de la AAMI. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Bimestral. (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre)
Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM-003-SSA3-2010.
Reporte original por un laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las	Al menos una vez al año. (al día hábil siguiente a la conclusión del año)

Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

625

Concepto	Niveles de Servicio		
especificaciones de la NOM-003-SSA3- 2010 y las recomendaciones de la AAMI. La calidad de agua deberá contar con resultado de análisis químico.			
Reporte original por un laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010 y las recomendaciones de la AAMI. La calidad de agua deberá contar con resultado de análisis químico.	Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM-003-SSA3-2010		
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos a subrogación el mes inmediato anterior más 2(dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio	Mensualmente, (dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes)		
Canje – Reposición de bienes por vicios ocultos o problemas de calidad.	Cuando excede de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la solicitud de canjereposición.		
El licitante adjudicado establecerá contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), dependiente de la CSDISA, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad b) Designación de contacto responsable con sus datos c) Designación de sistema y empresa soporte d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad	Dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.		



Servicios Médicos y de Louipamiento, S.A. de L.V

526

Concepto	Níveles de Servicio				
Instalación y puesta en operación, del Sistema de Información e instrumentos necesarios para el manejo de identidad del paciente,					
El licitante proporcionará un Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades de Hemodiálisis incluidas en el contrato	Dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información.				
Registro de la información de la sesión realizada, en la base de datos central del Instituto, conforme a la (ETIMSS), 5640-023-004 Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis Extramuros, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	En un plazo no mayor a las 24 veinticuatro) horas, posteriores a la fecha en que se otorgó la sesión.				

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de la sesión programada con atraso y/o por las sesiones no transmitidas, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa.

Dönde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.



Servicios Médicos y de Equipomiento, S.A. de C.V.

527

El Instituto, aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, en cada uno de los supuestos incluidos en la siguiente tabla:

epto	Unidad de medida	Penalizacion	Responsable de reportar el incumplimiento	cálculo, notificación de la pena
rte original por un atorio acreditado, las pruebas adas para arar la calidad del de Diálisis" de do con las dificaciones de la 003-SSA3-2010 unidad en namiento, deberá con un resultado análisis diológico.	natural de atraso en la entrega del reporte resultados de acuerdo con las especificaciones	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual sin incluir el IVA	Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna O Director de Unidad Médica en OOAD o Jefe de Servicio o Director Médico en UMAE	Administrativos o
rar la calidad del de Diálisis" de do con las ficaciones de la 203-SSA3-2010 ecomendaciones AMI. elidad de agua do de análisis	Por cada día natural de atraso en la entrega del reporte resultados químicos, de acuerdo con las especificaciones de la NOM 003-SSA3-2010	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual sin incluir el IVA	Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna O Director de Unidad Médica en OOAD o Jefe de Servicio o Director Médico en UMAE	Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo
Reposición de por vicios o problemas de la En un plazo o exceda de 7 días naturales,	servicio.	2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sin IVA, sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia.	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas/ Jefe de Servicio División de División de Regional de Méxicas/ División de Regional	Jefe de Servicios Administrativos (OOAD)/ Director Administrativo (UMAE)
te original por un torio acreditado, las pruebas das para rar la calidad del de Diálisis" de do con las ficaciones de la 003-SSA3-2010 ecomendaciones AMI. Elidad de agua contar con do de análisis o. Reposición de por vicios o problemas de la En un plazo o exceda de 7 días naturales,	natural de atraso en la entrega del reporte resultados químicos, de acuerdo con las especificaciones de la NOM 003-SSA3-2010 Por cada día natural de atraso a partir de que exceda el nivel de servicio.	sobre el valor total de la factura mensual sin incluir el IVA 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sin IVA, sobre la factura del	Nefrología, de Medicina Interna O Director de Unidad Médica en OOAD o Jefe de Servicio o Director Médico en UMAE Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas/ Jefe de Servicio	Jefe Adm (OO) Admi (UM)



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

528

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Administrador del contrato será el Responsable del cálculo, notificación de la pena
establecerá contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), dependiente de la CSDISA, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos: Firma del Acuerdo de Confidencialidad Designación de contacto responsable con sus datos a) Designación de sistema y empresa soporte b) Solicitud de Pruebas de funcionalidad	natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido de los diez días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.	valor que representa el costo de las sesiones realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS)	Administrativos o Director Administrativo
Instalación y puesta en operación, del Sistema de Información e instrumentos necesarios para el otorgamiento de del servicio	Por cada dia natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de los 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir de la emisión del fallo.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones solicitadas en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), Coordinador Delegacional de Informática o Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo
El licitante proporcionará un Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades de	a partir de que se exceda el plazo de 5 (cinco) días naturales	sesiones realizadas en	División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS)	Administrativo



Instituto.

Administrador del contrato será el Responsable de Unidad de Concepto Responsable del Penalización reportar medida el cálculo. incumplimiento notificación de la pena Hemodiálisis incluidas fecha de incidencia, sin en el contrato. aprobación del incluir el IVA. sistema de información. Registro de la Por cada día 2.5% diario Coordinador Servicios Jefe de información natural de atraso de sobre el valor Delegacional Administrativos sesión realizada, en la a partir de que se total de los Informática (CDI) o Director base de datos central exceda el plazo sesiones Jefe de División de Administrativo del Instituto, conforme establecido de las otorgadas, no Ingeniería a la (ETIMSS), 5640-24 horas registradas Biomédica 023-004 Especificación posteriores al no Técnica del Sistema de otorgamiento de transmitidas Información de la sesión el lapso Hemodiálisis establecido a Extramuros, necesario base para la transmisión de datos central datos a la base de del Instituto. datos central del

IVA. Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio de hemodiálisis.

sin incluir

el

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento total parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, así como de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente y le notifique las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el licitante adjudicado presente para su cobro.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se calcularán, por cada día de Av. Pino Suarez No 2027 Celonia Las Haciendas Metenco Estado de México. CE 52140
Sel 727 287 5485 atraso en la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, de acuerdo a lo siguiente:



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

530

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimie nto motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimie nto	Administrado r del contrato será Responsable del cálculo, notificación de la deducción
La transición del acceso vascular temporal por un acceso vascular definitivo para los pacientes con permanencia en el programa, no deberá ser por un tiempo mayor de:	3 (tres) meses de haber ingresado a la unidad de hemodiálisis subrogada.	Falta en el cambio, a algún paciente(s) del acceso vascular temporal por el definitivo en el plazo establecido	El 5% sobre el valor total de la factura mensual más el IVA, cuando ocurra que a algún paciente(s) no se le haya realizado el cambio.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna O Director de Unidad Médica en OOAD o Jefe de Servicio o Director Médico en UMAE	Jefe de Servicios Administrativo s o Director Administrativo
Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010 La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.		Cumplir con las especificaci ones de la calidad del agua de acuerdo con la NOM NOM- 003-SSA3- 2010	5% sobre el valor total de la factura mensual más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Jefe de Servicio de Nefrología, de Medicina Interna O Director de Unidad Médica en OOAD o Jefe de Servicio O Director Médico en UMAE	
Reporte original por un laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la	análisis químicos dentro de los parámetros a solicitados por la	con las especificaci ones de la	de la factura mensual más IVA	deducción	Servicio de Nefrología, de Medicina Interna C	Servicios Administrativo s o Directo Administrativo



Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimie nto motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimie nto	Administrado r del contrato será Responsable del cálculo, notificación de la
calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010 y las recomendaciones de la AAMI. La calidad de agua deberá contar con resultado de análisis químico.	2010	acuerdo con la NOM y las recomenda ciones de la AAMI.		contrato	Unidad Médica en OOAD o Jefe de Servicio o Director Médico en UMAE	deducción
Dotación del mismo número de catéteres emporales o permanentes que ueron colocados a pacientes eferidos a ubrogación el nes inmediato nterior más (dos) catéteres emporales o ermanentes		Por cada día natural a partir de la fecha en que debió ser entregada la totalidad de dotación de catéteres.	2.5% diario, sobre el valor total de la factura mensual sin incluir IVA	el 10% del monto máximo del contrato Médico	Nefrología, de Medicina	Jefe de Servicios Administrativo s o Director Administrativo

I) DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que el proveedor presente para su cobro.

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el proveedor presente para su cobro.

DIVISON DE SONTRATOS El licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en



Les victor Madicos y de Equipomiento, S.A. de LA

los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el articulo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por el proveedor sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite

J) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantia de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercício fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (articulo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

K) FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) y el Reporte de Sesiones efectivamente otorgadas, en el periodo obtenido del Sistema del Instituto, en caso de que el licitante adjudicado no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envíe en archivo de texto, adicionalmente entregará copias de la solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03) y documento(s) que incluya la fecha, nombre y firma de recepción de los servicios por el derechohabiente y/o acompañante, documentos que entregarán para su autorización al Administrador del Contrato, internamente serán validados por parte del Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo y el Director Médico de la Unidad, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha indicada, la presentación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) deberá referir a las sesiones otorgadas que se encuentran señaladas en el reporte. El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la presentación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" así como del Reporte de sesiones otorgadas en el periodo, ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del Contrato, en caso de que el licitante adjudicado no cuente con sistema de información y mensajeria HL7 certificado y la información se envie en archivo de texto, adicionalmente entregará copias de la solicitud de subrogación (4-30-2/03) y documento que incluya la fecha, nombre y firma de recepción de los



Servicios Médicos y du Equipomiento, I.J., de I.V.

133

servicios por el derechohabiente y/o acompañante, en las Áreas de Tramites de Erogación de las OOAD (OOAD y UMAE) en donde se haya prestado el servicio, de lunes a viernes en un horario 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el (INDICAR EL CARGO DEL TITULAR QUE ADMINISTRA EL CONTRATO) en su carácter del Administrador En caso de aplicar, de igual manera el licitante adjudicado deberá de entregar nota de crédito a favor del Instituto por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el licitante adjudicado se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del licitante adjudicado, a menos que el licitante adjudicado acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del licitante adjudicado está contratada con BANORTE S.A., BBVA S.A., HSBC S.A. o SCOTIABANK INVERLAT y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados. En caso de que el licitante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Asimismo, El Instituto podrá aceptar a solicitud del licitante adjudicado que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuota obrero – patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el licitante adjudicado acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generadas por la aplicación de penas convencionales derivados de atrasos o deficiencias en el servicio.

El licitante adjudicado que celebre contrato de cesión de derechos de cobro deberá notificarlo por escrito al Instituto con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión. Así mismo, El licitante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que el licitante adjudicado reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

 L) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados.

Se realiza mediante lo solicitado en el Anexo T3. Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis subrogadas y el Anexo T4, Cédula de supervisión de las unidades de hemodiálisis subrogada.



Servicios Médicos y de Equipamiento, 2.4. de q.

M) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo.

No se solicita

Propuesta técnica.

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, la documentación que a continuación se enlista, aclarando que la falta de presentación afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento:

La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo el formato de los Anexos T 0 (T-cero), T.1 Requerimientos de Hemodiálisis Subrogada (T.Uno), así como de los Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VÁSCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO); debidamente requisitados y firmados por el representante del licitante, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los mismos; así como la descripción con los equipos médicos y bienes de consumo, conforme a lo solicitado en el "Anexo Técnico" y los "Términos y Condiciones", identificando claramente la(s) partida(s) en las que participa.

Anexos técnicos y/o folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o imágenes y/o instructivos y/o manuales del fabricante.

Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas; y requisitos de los equipos y bienes de consumo ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en los Anexos T 0 (T-cero), T.1 Requerimientos de Hemodiálisis Subrogada (T.Uno), así como de los Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS , A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIALISIS DE ADULTO Y PEDIATRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO); tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y Descripción de los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a los Anexos T 0 (T-cero), T.1 Requerimientos de Hemodiálisis Subrogada (T.Uno), así como de los Anexo T 2 (T-dos) lo relativo al inciso A, inciso B), inciso C), inciso D) e inciso E) señalados.

Cumplimiento de normas.

Deberá presentar escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante del licitante en el que manifieste que cumple con lo establecido en los "Términos y "NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS "Anexo Técnico", y el REFERENCIA O ESPECIFICACIONES DE NORMAS INTERNACIONALES.



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. De C

CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS", el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

Registro Sanitario, contenido en los "Términos y Condiciones".

Para aquellos equipos médicos y bienes de consumo, deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

Para aquellos casos en el que los equipos médicos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

En su defecto, para los casos de aquellos equipos médicos y bienes de consumo, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, con fecha posterior al 22 de diciembre de 2014.

Presentación propuesta documental.

Carta compromiso en hoja membretada del licitante y firmada por el representante legal del licitante en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con la entrega en tiempo y forma de los Anexos Técnicos señalados en los Términos y Condiciones, así como la documentación referida en los mismos.

Presentación Anexo Técnico.

Deberá presentar el Anexo Técnico, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica.

Avisos y Licencias.

Deberá integrar en su propuesta Copia simple de la Licencia Sanitaria o el Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS actualizado de Unidad de Hemodiálisis Subrogada ofertada por el licitante.

Consejo de Salubridad.

Copia simple del Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General en el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) ofertada (s) se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011. Ambulancia.

Copia simple de la factura de ambulancia para dar el servicio de traslado o contrato y/o convenio vigente del servicio correspondiente.

Manual de procedimientos del Servicio

Copia simple del Manual de procedimientos técnicos del Servicio de Hemodiálisis de la unidad en donde se establezca el proceso de Atención al paciente.

Laboratorio Clínico.

Copia del contrato de prestación del servicio de laboratorio clínico debidamente firmado, o en caso de contar del laboratorio propio, copia del aviso de funcionamiento del laboratorio clínico. Especialización



Servicios Médicos y de Equipamienta, 5./.. de 2.4

Copia simple del documento de Certificado de especialización y cédula profesional del (los) médico(s) nefrólogo(s) que quedará(n) como responsable(s) de la unidad de hemodiálisis que oferten.

Certificados Especialidad en Nefrología

Copia de los certificados de especialidad en Nefrologia o constancias de haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de 6 meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada, para el caso del personal de enfermería señalado en la visita a la Unidad de Hemodiálisis Subrogada manifestado en el Anexo T3 CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADAS.

Buenas Prácticas

Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción simple al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen.

En su caso copia simple del Certificado de calidad (ISO 9001 vigente o ISO 13485:2016). Certificado de Libre Venta.

Copia simple del certificado de libre venta o certificado FDA o certificado Comunidad Económica Europea vigente o equivalente, emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen, en el que se señale que los equipos y bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen, acompañado de traducción simple al español.

Manifestación de cumplimiento.

Escrito en papel membretado, y con firma del representante legal del licitante en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2 (T-dos) y sus incisos y numerales, haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondiente a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran descontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen.

Escrito en papel membretado, y con firma del representante legal del licitante, donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usará para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales como la FDA y por las delegaciones de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los equipos que hayan presentado alerta médica el licitante deberá adjuntar a este escrito el alta o resolución de la misma.

Mapa de Ubicación de la Unidad Subrogada de Hemodiálisis.

Presentar mapa de ubicación generada a través de la plataforma electrónica de Google Maps o análoga, en el que se indique claramente que la unidad de hemodiálisis subrogada ofertada se encuentra dentro del radio de distancia terrestre máxima de 45 kilómetros de la Unidad Médica del IMSS a la que prestará los servicios. Para los casos de las OOAD de Jalisco, Nuevo León, Ciudad de México Sur (D.F. Sur) y Ciudad de México Norte (D.F. Norte), la distancia a demostrar deberá ser dentro del radio de distancia terrestre máxima de 20 kilómetros de la Unidad Médica del IMSS a la que se prestará el servicio.

Origen de los Bienes.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la persona física o moral a través del representante legal manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.A.

537

producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economia verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Bienes de importación.

En caso de que oferten bienes de importación, la persona física o moral través de su representante legal, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes importados, son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras del sector público

Pruebas de Funcionalidad

El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica una Carta Compromiso de que está enterado de las Pruebas de funcionalidad y se compromete a cumplir con el apartado Puesta a punto del sistema de información de este documento de acuerdo con el Anexo TI 1 (TI uno) Solicitud de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7.

Manual de procedimientos de Enfermería.

Copia simple del Manual de procedimientos técnicos de enfermería, a donde se establezca el proceso de atención del paciente.

Anexos.

T O	Oferta Técnica
T1	" Requerimiento de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada por Partida" y por DOOAD /UMAE 2022
Т2	Especificaciones del equipo médico e insumos para hemodiálisis; Características de la máquina de hemodiálisis, Unidad de reprocesamiento de dializadores (en caso de optar por reprocesamiento de dializadores), Bienes de Consumo para hemodiálisis de adulto y pediátrico; Accesos vasculares; catéteres temporales, permanente e injertos vasculares tubulares Heterólogos; Descripción técnica del sillón clínico
Т3	Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis subrogadas
T4	Cédula de supervisión de las unidades de hemodiálisis subrogada
T5	Calendario para entrega de las pruebas de la calidad del agua de hemodiálisis subrogada
T6	Calendario para entrega mensual de catéteres
T7	l'abla cifras de control de registro nominal hemodiálisis subrogado
T8	Directorio de unidades médicas
Г9	Formato de Callettud de Outre
r9 3is	Características de operación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada. Pino Subrez No 2027, Colonia Las Haciendas, Metaper, Estado de México, CP 52148 105, 127, 288, 563.



Servicios Médicos y de Lauipamiento, S.A. de C.V.

TI1	Solicitud de pruebas de funcionalidad y envio de mensajeria HL7 2021
TI 2	Acuerdo de Confidencialidad 2021
TI 3	Designación de Contrato responsable 2021
TI4	

Asimismo, manifiesto en esta transcripción la aceptación y cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, así como de las modificaciones que se derivaron de las juntas de aclaraciones

ATENTAMENTE,

ALBERTO GÓNZÁLEZ FERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V.





130

Anexo T 0 (T-cero) Oferta Técnica

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-050GYR988-E33-2021

Identificación de la Unidad de Hemodiálisis Subrogada Licitante: SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V.

Unidad de H	lemodiálisis Subrogada	UNIDAD METEPEC		
Domicilio:	Avenida Pino Suarez No.	. 2027		
	Fraccionamiento las Hac	iendas	C.P.:	2614
		Teléfono: 722 270 5148	Ext:	50190
Municipio/De		METEPEC	Estado: MEXICO	,
Horario de A	tención: 06:00 A 22:00 H	rs		

Nombre Médico Nefrólogo:	
Número de Cédula Profesional	AND THE RESERVE OF THE PERSON

Unidad de Hemodiálisis Subrogada	Total m ²	Se ubica den	tro de un Hospita
a)Metros Cuadrados del área de tratamiento de Hemodiálisis (anexar copia del croquis del área gris)	634.50 M2	Si	No X
		diálisis	
b)Número de máquinas de Hemodiálisis	Total	Sero positivo	Sero negativo
The second secon	24	1	23
Metros Cuadrados por máquina de hemodiálisis (a)/b))	3.6 M2		

Equipamiento	Marca (s):	Modelo (s):	
Máquina de Hemodiálisis	B-BRAUN	DIALOG+	
Sistema de tratamiento de agua	MAR COR	M4-13200	
Equipo de reprocesamiento automático de dializadores (en caso de usarlo)	MINNTECH RENAL SYSTEMS MEDIVATORS	RENATRON II 100	

ortificación / Cuenta con:	
ertificación/proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General (Anexar documento)	No Certificado
EN PROCESO DE CERTIFICACION	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

WHERE Extract to Western CLESCHOF CONTRATOS



Anexo T 0 (T-cero) Servicios

Servicios al paciente		
	Si	No
El servicio incluye:	X	
Colocación de acceso vascular permanente y mantenerlo funcional		
Realización de estudios de laboratorio con la periodicidad solicitada	X	

	Si	No	Propio	Subrogado
Servicios de traslado	Y			X
Cuenta con servicio de traslado en ambulancia	,	_		

Otros Servicios	Si	No
	X	
El área de tratamiento es considerada como semi-restringida (zona gris) Cuenta con las áreas descritas en el apartado "2.1.11.2. Infraestructura, Equipamiento y Suministro" La NOM 003 SSA3-2010 "Para la práctica de la hemodiálisis".	X	
del presente documento, en apego a la NOM-003-33A3-2016, il discumentos solicitados por la Se cumple con resultados de análisis bacteriológicos dentro de los parámetros solicitados por la	X	
NOM-003-SSA3-2010. Se cumple con resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM-	Х	1.
003-SSA3-2010.	Х	
Reproceso de Dializadores. Contar con un sistema de información que incluya datos clínicos y administrativos, como mínimos los establecidos en la ETIMSS 5640-023-004.	Х	

B. Direction	Unidad del IMSS		Distancia	Requerimiento Anexo T1 Sesiones	Máquinas Requerida para Hemodiálisis	
Delegación	Tipo y Número	Localidad	(km)	Máximo (C)	(C)	
ESTADO DE MEXICO	HGR 251	METEPEC	6.67	22,776	24	
PONIENTE			Total:	22,776	24	

^{*} En Participación Conjunta con : CEDIASA Toluca, Seneto Metepec



Servicios Médicas y de Equipamiente, S.A. de C.Y.

132

Anexo T 0 (T-cero) Normatividad

Anexar copia legible de la documentación que se señala a continuación.

	Si	No	Número de Folio
Aviso de Funcionamiento	v		Marilero de Follo
	^		Sin Folio
Licencia Sanitaria		Y	1

Responsable Sanitario	Nombre	
		Número de Folio
e la Unidad de Hemodiálisis		Sin Folio

Fecha: 19 DE ENERO DE 2022

Nombre del Director de la Unidad de Hemodiálisis:

Firma del Director de la Unidad de Hemodiálisis:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2027 Feated name of the last tentre dieter and Estate to the first or solly the Conference of the Conf

SINTEXIO



Smolder Wilder - os Egolgegioso , 22 July 1

300

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

FECHA: 19 DE ENERO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

EL LICITANTE: SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV UNIDAD DE HEMODIALISIS SUBROGADA: UNIDAD METEPEC POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE: ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Descripción del Servicio de Hemodiálisis

Alberto González Fernández en mi carácter de representante legal de la empresa Servicios Médicos y de Equipamiento SA de CV., Unidad de hemodiálisis METEPEC, con domicilio en: Av. Pino Suarez No 2027, Fraccionamiento las Haciendas, Metepec, Estado de México, C.P. 50190 correo electrónico: alberto.gonzalez@serme.com.mx, presenta la siguiente propuesta de las especificaciones técnico-médicas de la Unidad de Hemodiálisis METEPEC ofertada para participar en la : LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022, PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 251, PARTIDA 54.

Empresa Servicios Médicos y de Equipamiento SA de CV., Unidad de hemodiálisis METEPEC, cuenta con la infraestructura técnica, recursos humanos y físicos, solvencia financiera, capacidad administrativa y experiencia suficiente, para proporcionar el servicio de hemodiálisis externa (subrogado) con las características señaladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010 para la Práctica de hemodiálisis

1. La Unidad de Hemodiálisis SERME Unidad METEPEC cumple con los siguientes puntos:

SERME Unidad METEPEC se encuentra en proceso de certificación por parte del Consejo de Salubridad General, en atención al ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de Mayo de 2011, cubriendo el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebran contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales del Distrito Federal y municipales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011. Y actualmente en proceso de recertificación

SERME Unidad METEPEC se ubica en un radio de distancia terrestre máxima de 6.67 kilómetros al Hospital General Regional 251 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente.

SERME Unidad METEPEC todas sus áreas de tratamiento de hemodiálisis son consideradas áreas semirestringidas (zona gris).

SERME Unidad METEPEC cuenta con el servicio de traslado en ambulancia que sustentamos con el contrato vigente correspondiente, en caso de requerirse para pacientes graves o que presenten complicaciones que trans y post tratamiento) en el área de la unidad de hemodiálisis, hasta conseguir la establización hemodinámica del paciente para el traslado a la unidad médica de referencia.

VEER IN E

Sources in the second

Servicies Martines - de Fr. 19 19 19 19 19 19 19 19

SERME Unidad METEPEC cuenta con las áreas descritas en el apartado Infraestructura, Equipamiento y Suministro" del presente documento, en apego a la NOM-003-SSA3-2010, "Para la práctica de la hemodiálisis":

- · Central(es) de enfermeras con visibilidad de los pacientes.
- Cuenta con área de aislamiento equipada destinada a pacientes con enfermedades infectocontagiosas como: VIH o Hepatitis B o C.
- Cuenta con el área para cada estación de hemodiálisis mayor o por lo menos de 1.5 x 2.0 mts.
- Cuenta con tomas fijas empotradas a las paredes de oxígeno con aspirador de secreciones y tanques portátiles de oxígeno como soporte de asistencia preventiva
- Manejamos solo material desechable y no tenemos área de lavado, desinfección y esterilización de material de curación y médico-quirúrgico
- Cuenta con almacén de ropa limpia y de ropa desechable, de guarda de bienes de consumo, área de intendencia, área de conservación y mantenimiento. Por utilizar ropa desechable no contamos con almacén de ropa sucia.
- Cumple con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002,
 Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, lo que sustentamos con el convenio con MEDAM vigente
- Contamos con una cisterna con capacidad de 150,000 litros, para la disponibilidad de agua suficiente de acuerdo a la capacidad instalada de atención para los 365 días del año que permite la operación de la unidad.
- Cada paciente recibirá las sesiones con duración de 3:00 a 4:00 horas por sesión de acuerdo a la prescripción del médico del IMSS.
- Tenemos participación conjunta con Centro de Diagnostico Ángeles, S.A. de C.V. y Servicios Especializados en Nefrología, S.C. contando con el número de máquinas de hemodiálisis requeridas de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica, por lo que aseguramos al menos 936 sesiones anuales por cada máquina, para la atención de cada uno de los pacientes. Nos apegaremos al horario de servicio que será de las 7 a las 21 horas, de lunes a sábado; incluso días festivos. Los horarios diferentes los acordamos siempre con las autoridades del Hospital General Regional 251.
- No obstante que la delegación no maneja pacientes pediátricos y en la licitación no se requiere, tenemos el equipo y bienes de consumo específicos para pacientes pediátricos y de talla baja para casos que se requiera la atención para este tipo de pacientes con previo aviso.
- Contamos con el sistema de información para la administración del sistema HL7 con la empresa EXPERTSIS que incluye datos clínicos y administrativos, como mínimos los establecidos en la "Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis Extramuros 5640-023-004" (ETIMSS). Lo cual sustentamos con el contrato vigente

SERME Unidad METEPEC en participación conjunta con Centro de Diagnostico Ángeles, S.A. de C.V. y Servicios Especializados en Nefrología, S.C. contamos con los equipos médicos y bienes de consumo que se



Van Heine mid tree mete Uppipermittente St.A., dr. o.A.,

8 11

requieren para llevar a cabo los procedimientos (sesiones de hemodiálisis), para cubrir las necesidades de la unidad hospitalaria que nos adjudique. Por lo que una vez que seamos el proveedor ganador nos coordinaremos con las unidades médicas asignadas para prestar el servicio en tiempo y forma.

2. La unidad de Hemodiálisis SERME Unidad METEPEC ofrecemos los siguientes servicios al paciente:

En SERME Unidad METEPEC a todo paciente al que se le determine la permanencia en el programa de hemodiálisis subrogada le colocaremos un acceso vascular permanente y no será mayor a los 3 (tres) meses de haber ingresado a la unidad de hemodiálisis SERME Unidad METEPEC, atenderemos las complicaciones que se presenten. El plazo lo asumimos que será a partir de la fecha de ingreso a la unidad de hemodiálisis y de acuerdo al formato de subrogación de servicios 4-30-2/03 y siempre será nuestra responsabilidad el cuidado, el mantenimiento y/o recambio del acceso vascular temporal o definitivo.

SERME Unidad METEPEC será responsable de mantener un acceso vascular funcional y libre de complicaciones médicas en cualquiera de sus modalidades para cada paciente.

SERME Unidad METEPEC mantendrá los estudios actualizados para cada paciente conforme a lo establecido en el apartado denominado, la Unidad de hemodiálisis subrogada deberá realizar por cada paciente las siguientes pruebas de laboratorio con la frecuencia que a continuación se especifica", del presente documento.

SERME Unidad METEPEC recibirá a los pacientes en caso de hemodiálisis de urgencia, los cuales aceptamos que sean remitidos por el Instituto una vez estabilizados hemodinámicamente, con los estudios de acuerdo con el apartado Responsabilidades del Instituto, a excepción del panel para virus de Hepatitis B, C v VIH, el cual se enviará en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

SERME Unidad METEPEC será responsable del cuidado, el mantenimiento y/o recambio del acceso vascular temporal o definitivo y, la atención de las complicaciones que se presenten

- SERME Unidad METEPEC en cada procedimiento de Hemodiálisis, en las etapas pre-, trans- y 3. post- Hemodiálisis, determinaremos y registraremos por cada paciente lo siguiente:
 - Peso, del paciente pre- y post- diálisis, presión arterial pre-, trans- y post- diálisis, temperatura pre- y post- diálisis, frecuencia cardíaca pre-, trans- y post- diálisis, verificaremos la heparinización tipo de filtros de diálisis, flujo del dializante, flujo sanguíneo, tiempo de diálisis y ultrafiltración, K/TV, signos y síntomas del paciente antes, durante y al finalizar la hemodiálisis. Las mediciones se tomarán por la máquina de hemodiálisis y se registrarán en el sistema de información.
 - Exploración física con especial énfasis en el acceso vascular.
 - Eventos relevantes y complicaciones.
 - Medicamentos administrados.
 - Transmitir a la base de datos central del Instituto, al finalizar la sesión de hemodiálisis, los datos registrados en el sistema de información, de acuerdo a la ETIMSS 5640-023-004, mediante mensajeria HL7.
 - Establecer los mecanísmos necesarios para manejo de identidad, al iniciar y finalizar la sesión de hemodiálisis, de acuerdo a la ETIMSS 5640-023-004.
- SERME Unidad METEPEC realizaremos por cada paciente las siguientes pruebas de laboratorio (RHIV) con la frecuencia que a continuación se especifica:





Si mejorja endem.

- En forma mensual:
 - a. Biometría hemática completa
 - b. Urea o nitrógeno ureico
 - c. Glucosa
 - d. Creatinina
 - e. Acido úrico
 - f. Sodio
 - g. Potasio
 - h. Cloro
 - i. Calcio
 - Fósforo
 - k. TGO (sólo en caso de pacientes seropositivos para hepatitis B o C)
- Trimestral:
 - a. Cinética de hierro: Ferritina, Transferrina
 - b. Albúmina y proteínas totales
- Cuatrimestral:
 - a. Determinación de antígeno de superficie (HBs Ag)
 - b. Anti HCV
- Semestral:
 - a. Colesterol
 - b. Triglicéridos
 - c. VIH

SERME Unidad METEPEC presentará copia del contrato de prestación de servicio de laboratorio clínico debidamente firmado y vigente

- SERME Unidad METEPEC realizará mensualmente la adecuación de la hemodiálisis en forma 5. individualizada para cada paciente y cumpliremos con los siguientes parámetros:
 - Clinicos:
 - a. Sin datos de Uremia
 - b. Control óptimo de la presión arterial
 - c. Sin datos de retención hídrica
 - Con peso seco en forma individual.
 - Bioquímicos:
 - KT/V monocompartamental igual o mayor de 1.2
 - URR igual o superior al 65%
- 6. SERME Unidad METEPEC cuenta con las siguientes constancias :
 - Registros Sanitarios de los equipos y de los bienes de consumo requeridos para la prestación a) del servicio, a excepción de aquellos que no requieran Registro Sanitario de acuerdo con la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios).
 - Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS actualizado de la unidad de hemodiálisis subrogada de hemodiálisis.
 - Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los C) equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen o copia simple del

SSHIGHTO WIRM

Bill mejores er samt

Southful Widding Lynn Egyfynnwei in 1 y oli

certificado FDA o Comunidad Económica Europea vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados.

- d) Constancia de que estamos en proceso de certificación, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011. Durante la vigencia del contrato, el Administrador del Contrato puede verificar en la página de internet del Consejo de Salubridad General (http://www.csg.gob.mx/), que las clínica de SERME Unidad METEPEC en donde se prestará los servicios se encuentra en tramite de inscripción al proceso de Certificación de Establecimientos de Atención Médica de Hemodiálisis.
- e) Certificado de libre venta vigente emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen, en el que se señale que los equipos y bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen.

7. SERME Unidad METEPEC acatará los siguientes criterios especiales:

- En caso necesario de transfusión de componentes sanguíneos, que provoque descompensación aguda, el paciente será trasladado a la unidad hospitalaria de adscripción correspondiente sin costo adicional.
- b. Consideraremos como pacientes de alto riesgo a aquellos que se encuentran seropositivos con hepatitis B o C y VIH, y a los que en condiciones de urgencia, no se haya podido determinar su panel viral.
- c. Los pacientes que se encuentren con hepatitis B o C y VIH con prueba confirmatoria positivos, los dializaremos en riñones artificiales exclusivos para este tipo de pacientes y en área aislada, siguiéndose las técnicas internacionales establecidas.
- d. Los pacientes con hepatitis B y C y VIH los dializaremos utilizando en ellos material y equipo exclusivo y desechable. Seguiremos el procedimiento de técnica de aislamiento aplicando la NOM 010-SSA2-2010 "Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana".
- El material desechable utilizado en los procedimientos de hemodiálisis será exclusivo para cada paciente.
- f. Presentamos escrito libre donde señalamos que cumplimos con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
- g. El aseo exhaustivo de las áreas será al menos una vez por semana, utilizando detergente en todas las superficies como pisos, paredes, puertas y ventanas y/o de acuerdo a cultivos bacteriológicos realizados en el área.
- Fumigamos todas las áreas de la unidad al menos una vez al mes, con plaguicidas o pesticidas y en su caso aplicar soluciones bactericidas.
- Aseamos y desinfectamos la máquina de hemodiálisis después de cada procedimiento, de igual forma el demás mobiliario que es utilizado es aseado y sanitizado al término de cada día de uso.
- j. En la detección de casos nuevos de Hepatitis B, C y VIH, por SERME Unidad METEPEC daremos aviso al director y médico tratante del hospital de referencia, a través de nota médica de la presencia de esta patología.
- k. SERME Unidad METEPEC enviará la nota médica mensual a la unidad médica del Instituto de adscripción conforme a la NOM-004-SSA3-2012, "Del expediente clínico" anotando los resultados de los exámenes de laboratorio con la periodicidad referida en el apartado: POSTERIORMENTE, LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ REACTORA POR CADA PACIENTE LAS SIGUIENTES PRUEBAS DE LABORATORIO FRECUENCIA QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA



1516

8. Responsabilidades SERME Unidad METEPEC

- SERME Unidad METEPEC prestará el servicio subrogado de hemodiálisis en los términos y condiciones establecidos en el contrato del cual resulte adjudicado y conforme a lo señalado en los apartados de este Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y sus Anexos; Anexos T1 (T-uno) Requerimiento y T2 (T-dos) Propuesta de la Descripción de las especificaciones del equipo médico y bienes de consumo para realizar los tratamientos hemodialíticos, "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIALISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD y E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO, T3 Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis subrogadas, T4Cédula de supervisión de las unidades de hemodiálisis subrogada, T5 Calendario para entrega de las pruebas de la calidad del agua de hemodiálisis subrogada. T6 Tabla cifras de control de registro nominal Calendario para entrega mensual de catéteres, T7 hemodiálisis subrogado, T8 Directorio de unidades médicas los cuales forman parte de este documento.
- SERME Unidad METEPEC Atenderá de manera adecuada y oportuna las complicaciones o
 emergencias propias del procedimiento, (en el pre, trans y post hemodiálisis) utilizando todos los
 recursos humanos, materiales y equipo que se requieran, hasta conseguir la estabilización
 hemodinámica del paciente y su traslado a la unidad de adscripción, sin costo adicional para el
 Instituto.

SERME Unidad METEPEC entenderá por complicaciones:

- Hipotensión arterial severa, cuadro de cardiopatía isquémica aguda, descompensación metabólica aguda, bacteriemia, arritmias cardiacas, enfermedad cerebral vascular en fase de instalación y cualquier otra eventualidad aguda que comprometa la integridad y estabílidad hemodinámica del paciente.
- Complicaciones del acceso vascular temporal que se deriven:
 - 1.- De la manipulación del catéter.
 - 2.- Disfunción inherente del catéter.
 - 3.- Generadas durante el proceso de hemodiálisis.
- Complicaciones del acceso vascular definitivo que se deriven:
 - 1.- De la manipulación o cateterización.
 - 2.- Disfunción inherente del acceso.
 - 3.- Generadas durante el proceso de hemodiálisis.
- SERME Unidad METEPEC notificará a la unidad médica correspondiente del Instituto por vía telefónica en forma inmediata y por escrito en un plazo máximo de 24 horas siguientes a la presentación del caso de complicaciones, al director o subdirector médico de la unidad correspondiente, para la atención del médico nefrólogo tratante brindado la siguiente información:
- Un resumen clínico del caso
- Detalle de la complicación
- Atención que se brindó
- Resultados obtenidos, con objeto de dar continuidad al tratamiento.

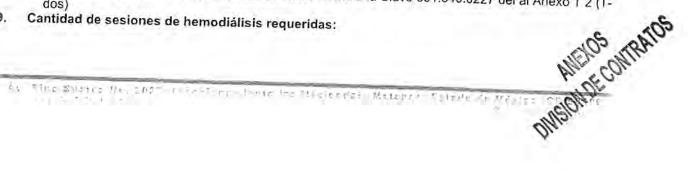
So differ har her yello tamin misel. I. .

La llamada telefónica permitirá el traslado inmediato del paciente estabilizado en ambulancia de SERME Unidad METEPEC al hospital correspondiente.

- SERME Unidad METEPEC enviarà al Jefe de Servicio de la unidad hospitalaria institucional correspondiente: resumen mensual, con nota de evolución, eventos relevantes, resultados de laboratorio y gabinete, observaciones de cada uno de los pacientes.
- SERME Unidad METEPEC Dará las facilidades necesarias para que el personal autorizado y designado por el Instituto pueda hacer las visitas de supervisión referidas en el inciso e) del aparlado "2.1.8 Responsabilidades del Instituto" de las bases de licitación en comento
- La unidad de hemodiálisis SERME Unidad METEPEC tendrá la facultad de optar por cualquiera de las opciones siguientes: uso de dializadores nuevos por cada sesión de hemodiálisis o el reuso de dializadores de forma automatizada

PARA ESTE PROCESO SERME Unidad METEPEC:

- Cuenta con una carta de consentimiento informado del paciente que es incluido en el programa de reprocesamiento y le informa de las condiciones de los filtros o dializadores para hemodiálisis
- Cuando se emplea el reprocesamiento de dializadores el etiquetado del filtro cuenta con el nombre del paciente, fecha del primer uso y el número de reprocesamiento, lo cual junto con la fecha del último reprocesamiento y el nombre de quien lo realizó queda registrado en la bitácora de la unidad.
- Una vez lavado y esterilizado el filtro es almacenado en un refrigerador para mantenerlo fresco y resguardado de la luz para evitar la proliferación de microorganismos.
- Previo al comienzo de la hemodiálisis, en SERME Unidad METEPEC se enjuaga el filtro cerciorándose por medio de procedimientos específicos de la ausencia de residuos del material esterilizante de acuerdo a cada tipo de agente utilizado.
- En SERME Unidad METEPEC los filtros son de fibra hueca y se reutilizan un máximo de 12 veces de acuerdo a la norma, se mantiene en un volumen residual no inferior al 80% del medido al inicio y se comprueba la integridad del mismo a través de la ausencia de caída de presión para constatar que no habrá fuga de sangre en el tratamiento
- En el caso de pacientes seropositivos al virus de hepatitis o de la inmunodeficiencia humana, en SERME Unidad METEPEC NO se reprocesan los filtros para hemodiálisis.
- El nefrólogo a cargo de la unidad de hemodiálisis SERME Unidad METEPEC es el responsable del reproceso del dializador.
- En SERME Unidad METEPEC se asegura la calidad del "Agua de Diálisis" desde el punto de vista bacteriológico y químico, conforme a la NOM-003-SSA3-2010 "Para la Práctica de la hemodiálisis" y acatamos todas las recomendaciones de la AMMI consideradas en la norma citada. SERME Unidad METEPEC contará con el reporte original de las pruebas realizadas por un laboratorio acreditado, antes del inicio y en operación con la periodicidad bimestral y anual correspondiente como lo solicita la licitación
- SERME Unidad METEPEC para el reprocesamiento de los dializadores, se apegará a las normas del apéndice "B" de la NOM 003-SSA3-2010 "Para la Práctica de la hemodiálisis".
- SERME Unidad METEPEC Cumple con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológicoinfecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
- SERME Unidad METEPÉC en su propuesta presenta copia del contrato de prestación de servicio de laboratorio clínico debidamente firmado.
- SERME Unidad METEPEC en su propuesta presentar la documentación correspondiente de la Unidad de reprocesamiento de dializadores conforme a la Clave 531.340.0227 del al Anexo T 2 (T-
- Cantidad de sesiones de hemodiálisis requeridas:



Spuritor Medites Life Confermance & A decon



210

SERME Unidad METEPEC acepta la cantidad mínima y máxima de sesiones de hemodiálisis a contratar por localidad se establece en el Anexo T1 (T-uno) del presente documento, para un período de contratación a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

10. Características de la unidad de hemodiálisis SERME Unidad METEPEC

PERSONAL

- SERME Unidad METEPEC cumple con lo descrito particularmente en los numerales 5.1 y 5.2 en la NOM-003-SSA3-2010 "Para la práctica de hemodiálisis",
- El responsable de la unidad de hemodiálisis de SERME Unidad METEPEC es un médico especialista en nefrología, con certificado de especialización, cédula profesional y se encuentra en la Unidad de Hemodiálisis durante la práctica de la misma.
- El personal de enfermería de SERME Unidad METEPEC cuenta con especialidad en nefrologia o con capacitación y adiestramiento en hemodiálisis documentalmente sustentado por haber recibido la especialidad en nefrología o en su caso, haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un período mínimo de seis meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada. El servicio de SERME Unidad METEPEC cuenta con al menos una enfermera por cada 3 (tres) máquinas de hemodiálisis.
- El personal de la unidad de hemodiálisis SERME Unidad METEPEC esta capacitado sobre el manejo de sangre, material y equipos contaminados con virus de Hepatitis B y C y VIH, sustentado por la constancia de nuestro proveedor de RPBI - MEDAM
- El personal de SERME Unidad METEPEC cuenta con el esquema de vacunación para Hepatitis B a los seronegativos y, determinación de aspartatoaminotransferasa (AST), antígeno de superficie (Hbs Ag) y anti-HVC cada seis meses.
- 11. La Infraestructura, Equipamiento y Suministros de la unidad SERME Unidad METEPEC es la siguiente:

AREA FÍSICA

Con base en la NOM-003-SSA3-2010 Para la práctica de hemodiálisis en su numeral 6.1, 6.4 y derivados, y 6.5.

En SERME Unidad METEPEC cuenta con el aviso de funcionamiento y responsable sanitario, además de contar con todos los permisos otorgados por las autoridades correspondientes y cumple con las características mínimas siguientes:

- a) El área para cada estación de hemodiálisis deberá ser de por lo menos 1.5 x 2.0 mts
- b) Consultorio
- c) Área de recepción de fácil acceso a los pacientes
- d) Central de enfermeras
- e) Almacén
- f) Área de prelavado y de tratamiento de agua
- Sanitarios para pacientes, diferenciado para hombres y mujeres
- Sanitarios para personal de la unidad
- Cuarto séptico i)
- Area administrativa j)
- k) Sala de procedimientos
- Instalaciones y accesorios propios para el manejo de pacientes con capacidades diferentes y 1)
- m) Sala de espera



Service to the effect juster realpoor for the End of the

=12

La unidad de SERME Unidad METEPEC cuenta con área física adecuada en cuanto a limpieza, espació físico, iluminación y temperatura ambiental regulable.

12. Características del Equipo y de los Bienes de Consumo que oferta SERME Unidad METEPEC

- a. SERME Unidad METEPEC cumple con la NOM-003-SSA3-2010 "Para la práctica de hemodiálisis".
- b. Todos los bienes de consumo se apegan a lo descrito en el Anexo T2 (T dos) de las bases
- c. Las máquinas de hemodiálisis se apegan al Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico vigente, clave 531.340.0169 y 531.340.0227
- d. La unidad de hemodiálisis cuenta con máquinas exclusivas y en área aislada para pacientes con seropositividad a hepatitis B, C y VIH.
- e. Las máquinas utilizadas para las sesiones de hemodiálisis están en óptimas condiciones de mantenimiento y funcionamiento y han sido ensambladas de manera integral en el país de origen. No contiene leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", ni son modelos descontinuados o de uso no autorizado en el país de origen, no cuenta con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales y por las delegaciones de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años..
- f. El Dializador de fibra hueca de membrana sintética que se utilizan en SERME Unidad METEPEC son biocompatibles, específicos para pacientes adultos o pediátricos según corresponda.
- g. El ácido y bicarbonato que oferta SERME Unidad METEPEC en concentraciones son acuerdo a los equipos de hemodiálisis propuestos para la prestación del servicio.
- La Línea arteriovenosa que oferta SERME Unidad METEPEC es compatible con los equipos que se están ofertando.
- Agujas fístula que oferta SERME Unidad METEPEC para punción de acceso venoso y arterial son 15, 16 y 17 G
- SERME Unidad METEPEC oferta Catéter temporal o permanente o injerto vascular heterologo.
- SERME Unidad METEPEC oferta material estéril necesario para conexión y desconexión de fístula o catéter

Para corroborar el cumplimiento de dichas características, **SERME Unidad METEPEC** presenta folletos, catálogos, instructivos y, en su caso, fotografías de los equipos necesarios en idioma español y debidamente referenciados.

SERME Unidad METEPEC entregará los manuales de operación de la(s) máquina(s) de hemodiálisis del mismo modelo con que se prestará el servicio.

13. Requisitos del Agua a utilizar en Hemodiálisis

SERME Unidad METEPEC se apega a lo descrito en el punto 6.4.9.2 y cumple con el **Apéndice Normativo** "A" de la **NOM-003-SSA3-2010** "Para la práctica de hemodiálisis", así como lo previsto en las bases de licitación.

SERME Unidad METEPEC asegura que la calidad del "Agua de Diálisis" desde el punto de vista bacteriológico y químico, esta conforme a la NOM-003-SSA3-2010 "Para la Práctica de la hemodiálisis" y las recomendaciones de la AMMI consideradas en la norma citada

SERME Unidad METEPEC cuenta con resultados de calidad originales de las pruebas realizadas por un laboratorio acreditado por EMA como lo es BUFETE QUIMICO SA DE CV, en todo momento de la prestación del servicio y en operación con la periodicidad bimestral para el análisis de contaminantes biológicos que deben realizarse a la planta de tratamiento de agua, así como máquinas de hemodiálisis y al manes una dez al año para contaminantes químicos.



EA TO MINISTER OF THE PARTY.

SERME Unidad METEPEC bimestralmente tomara las 3 pruebas biológicas de la planta de tratamiento de agua en los siguientes sitios: una de ósmosis, una del reservorio y una de la máquina de hemodiálisis que esté ubicada al final de la red de suministro de agua tratada.

SERME Unidad METEPEC cuenta con un sistema de tratamiento de agua con ósmosis inversa y filtros para suavizarla, que garantizan estándares internacionales de calidad, cuenta con el manual de operación en idioma español de dicho sistema (planta de tratamiento de agua).

La presión, flujo y temperatura son adecuados y específicos para cada sistema de hemodiálisis.

14. Verificación fisica o visitas de supervisión

Durante la prestación del servicio, SERME Unidad METEPEC estará sujeta a una verificación visual y documental mediante las visitas de supervisión semestrales o las que determine el Instituto necesarias, que realizarán por personal designado de nivel normativo, OOAD o UMAE, con apego a lo descrito en el Anexo T4 (T-cuatro) Cédula de supervisión de las unidades de hemodiálisis subrogada de la presente convocatoria, con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas y de la NOM-003-SSA3-2010 "Para la práctica de hemodiálisis". Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en este documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio y se aplicarán las penas convencionales o deducciones correspondientes, el jefe de servicios de prestaciones médicas en las Delegaciones y Director Médico en las UMAE serán los encargados de notificar por escrito al administrador del contrato en caso de incumplimiento de las especificaciones técnico médicas solicitadas en la presente convocatoria

15. Constancias

SERME Unidad METEPEC, cuenta con los Registros Sanitarios de los equipos y de los bienes de consumo requeridos para la prestación del servicio, a excepción de aquellos que no requieran Registro Sanitario, de acuerdo con la COFEPRIS., conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se identifican los siguientes datos:

Número de registro, prórroga o modificación,

Titular del registro.

Nombre y domicilio del fabricante.

Indicaciones de uso y/o descripción.

Modelo(s).

Fecha de emisión y de vencimiento.

Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En los casos de los Registro Sanitario no se encuentra dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, se presenta:

Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

SERME Unidad METEPEC, cuenta con el Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS actualizado de la unidad de hemodiálisis subrogada de hemodiálisis.



Tomin's Made to Equipment and Educati

24.6

SERME Unidad METEPEC, cuenta con los Certificados de calidad vigentes en su idioma original, de los equipos y bienes de consumo que se utilizarán para la prestación del servicio, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, si el idioma es distinto al español, deberá presentar su traducción simple.

SERME Unidad METEPEC, cuenta con Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados.

SERME Unidad METEPEC, cuenta con Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General, en el cual se señala que el establecimiento privado de atención médica hospitalaria con el que se ofrece el servicio al Instituto, se encuentra en proceso certificación, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011.

SERME Unidad METEPEC, cuenta con el Certificado de libre venta vigente emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen, en el que se señale que los equipos y bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen, Si el certificado esta en idioma distinto al español, deberá presentar su traducción simple al español.

Sistema de Información del Servicio de Hemodiálisis Subrogada 16.

SERME Unidad METEPEC cuenta con el Sistema de Información para el Servicio de Hemodiálisis Subrogada el cual cubre la funcionalidad mínima establecida en la "Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis Extramuros 5640-023-004" (ETIMSS) la cual incluye el flujo de información dentro del servicio y la comunicación hacia los Sistemas del Instituto para el uso de identidad e información clínica.

Como elemento adicional, el Sistema de Información de SERME Unidad METEPEC permite al Jefe de Servicio de la unidad, el generar un reporte filtrado por unidad, por periodo, por contrato, con el desglose de las sesiones otorgadas, presentando el listado nominal de los derechohabientes que recibieron el servicio, como mínimo por nombre, Número de Seguridad Social y agregado médico.

SERME Unidad METEPEC realizara todas las gestiones relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo de Soluciones para los Servicios Integrales de Salud (CDDISA), ubicadas en la calle de Tokio 80, 4° piso, Col Juárez, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06600 o donde el Instituto designe

Cualesquiera avances tecnológicos de relevancia a consideración del Instituto en los Sistemas de Información, programas de cómputo asociados, los equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y biométricos para el uso de identidad, serán instalados de inmediato en el plazo que establecerá el Instituto para ponerlos en vigencia, estando obligado SERME Unidad METEPEC a realizar los cambios que sean necesarios a consideración del Instituto para permitir la continuidad de la operación durante la vigencia del contrato.

SERME Unidad METEPEC entrega como parte de su propuesta técnica una Carta Compromiso de que está enterado de las Pruebas de funcionalidad y se compromete a cumplir con el apartado Puesta a punto del sistema de información de este documento de acuerdo con el Anexo TI 1 (TI uno) Solicitud de pruebas de The same of the test to the Metapes, Esternic Mexico Chistops (180) funcionalidad y envío de mensajería HL7.





17. Puesta a Punto del Sistema de Información

En caso de ser adjudicado **SERME Unidad METEPEC** llevará a cabo la instalación y puesta en operación, del Sistema de Información e instrumentos necesarios para el manejo de identidad del paciente, dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la emisión del fallo.

En caso de ser adjudicado **SERME Unidad METEPEC** será responsable de proveer la conexión de internet en la unidad médica subrogada para el envío de información al Instituto, de acuerdo a los estándares de seguridad establecidos en la ETIMSS 5640-023-004.

18. Certificación del Sistema de Información

La Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA) dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), verificará la funcionalidad del sistema de información para su aprobación. Pudiendo realizarlos a través de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

SERME Unidad METEPEC establecerá contacto con la DISTSS, dependiente de la CDSSIS, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo, cumpliendo con los siguientes puntos:

- a) Firma de Acuerdo de Confidencialidad
- b) Designación de contacto responsable con sus datos
- c) Designación de sistema y empresa soporte
- d) Pruebas de funcionalidad

a)Firma de Acuerdo de Confidencialidad

SERME Unidad METEPEC se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, Anexo TI 2 (TI dos) Acuerdo de Confidencialidad, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de este contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

b)Designación de contacto responsable con sus datos

SERME Unidad METEPEC notificará los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, Anexo TI 3 (TI tres) "Designación de contacto responsable con sus datos".

c)Designación de sistema y empresa soporte

SERME Unidad METEPEC notificará el(los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Hemodiálisis y la empresa que le dará soporte, Anexo TI 4 (TI cuatro) "Designación de sistema y empresa soporte".

d)Pruebas de funcionalidad

La prueba de funcionalidad, se realizará en las oficinas de la CSDISA, o donde el Instituto designe. SERME Unidad METEPEC solicitará una cita a la DSDICDS mediante un escrito líbre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la Dirección de Innovación y



- 1 (U); (V) E4

Desarrollo Tecnológico (DIDT), ubicada en Tokio 80, 5to. piso, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P.

La prueba final en sitio, se realizará una vez aprobado el punto anterior en la Unidad Médica adjudicada que el Instituto designe de acuerdo con el calendario de Despliegue, previamente acordado con las Unidades Médicas, con la versión aprobada del Sistema de Información en operación durante 24 (veinticuatro) horas naturales. SERME Unidad METEPEC solicitarà a la DSDICDS, mediante un escrito libre en hoja membretada, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la DIDT, ubicada en Tokio 80, 5to. piso. Col Juárez, Alcaldia Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600.

Una vez que las pruebas de funcionalidad son aprobadas por la DSDICDS y el sistema queda avalado por la misma, SERME Unidad METEPEC proporcionará un calendario de despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades Médicas incluidas en los contratos, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de aprobación.

El Instituto a través de la CDI en OOAD, Ingeniero Biomédico en UMAE y/o los Administradores de los Contratos se reservan el derecho de evaluar cualquiera de las Unidades Médicas incluidas en los contratos para confirmar que la versión evaluada del sistema sea la instalada en los equipos de cómputo que administran dichos procesos, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte de SERME Unidad METEPEC activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en los contratos.

El Instituto a través de la CDI en OOAD, Ingeniero Biomédico en UMAE y/o los Administradores de los Contratos, se reservan el derecho de evaluar cualquiera de las Unidades Médicas incluidas en los contratos y en caso de detectar un comportamiento irregular en el sistema de información que administran dichos procesos, se podrá revocar el certificado del sistema, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte de SERME Unidad METEPEC activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en los contratos.

Una vez avalado el sistema de información, en caso de que SERME Unidad METEPEC requiera realizar posteriormente una actualización, seguiremos el proceso de las Pruebas de funcionalidad y nos comprometemos a cumplir con este apartado, para lograr la certificación de la nueva versión del sistema de información, antes de implantarlo.

19. Registro de Sesiones de Hemodiálisis en el Sistema

Las sesiones de Hemodiálisis del mes SERME Unidad METEPEC las registrará en el sistema, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la (ETIMSS), 5640-023-004 Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis Extramuros y enviadas a la base de datos central del Instituto

Para acreditar este punto SERME Unidad METEPEC presenta un proyecto del sistema informático médico administrativo que ofrece la vinculación con la base de datos central del Instituto.

20. Normas

SERME Unidad METEPEC, cumple con normas oficiales mexicanas, normas internacionales normas de referencia o especificaciones, mencionadas.

- Norma Oficial Mexicana NOM 003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, fecha de publicación en el DOF 8/6/2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, de fechade publicación en el DOF 15/10/2012

Fine Source Mo. 2007 Tenerilletterferte to Medfendet



granden Gelfre (1986) pre in 1986 file

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, Fecha de Publicación en el DOF 30/11/2012.

- NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental Salud ambiental -Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Fecha de Publicación en el DOF 1 /11/ 2001
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana. Fecha de Publicación en el DOF. 10/11/2010
- Norma Oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas. Fecha de Publicación en el DOF 29/11/2012
- Norma Oficial mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12 /11/ 2010
- Norma Oficial mexicana NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 2/10/ 2008
- Norma Oficial mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
 Fecha de Publicación en el DOF 12/12/ 2008
- Norma Oficial mexicana NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. Fecha de Publicación en el DOF 2 /10/ 2008
- Norma Oficial mexicana NOM-029-STPS-2011, mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 29/12/2011
- Norma Oficial mexicana NOM-003-SEGOB-2011, señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar. Fecha de Publicación en el DOF 23/12/2011
- NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria, Fecha de Publicación en el DOF: 23/09/2014
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. Fecha de Publicación en el DOF 12/08/2016
- Norma Oficial mexicana NOM-223-SSA1-2003: Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, transito, uso, y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención medica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Fecha de Publicación en el DOF 16/12/2003
- 2000-001-006 Norma que establece las disposiciones generales y criterio técnico médicos para la planeación, contratación, obtención y control de servicios subrogados de atención médica vigente

21. Condiciones de la Prestación del Servicio

El procedimiento de hemodiálisis se llevará a cabo únicamente en las instalaciones de SERME Unidad METEPEC

SERME Unidad METEPEC por ningún motivo podrá otorgar el servicio a través de terceros o en instalaciones distintas a las propuestas y estipuladas en la presente convocatoria.

El horario de servicio será de las 06:00 a las 22:00 horas de lunes a sábado; incluso días festivos, de conformidad con el apartado denominado LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS" de las bases

Aceptamos que el plazo para la prestación del servicio será a partir del día 16 natural de la emisión y notificación del fallo y hasta concluido el contrato.



Appropriate Alletters of elimphymological are all

El servicio de hemodiálisis deberá ser prestado dentro del plazo establecido y de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas contenidas en el Anexo T1 (T-uno), el cual forma parte de las bases de licitación.

22. Condiciones de la Prestación del Servicio

El servicio de SERME Unidad METEPEC será prestado por personal con las siguientes características, de acuerdo con lo estipulado en la NOM-003-SSA3-2010 "Para la práctica de la Hemodiálisis":

- El responsable de la unidad de hemodiálisis SERME Unidad METEPEC es un médico especialista en nefrologia, con certificado de especialización, cédula profesional y se encontrará en la unidad de hemodiálisis durante la práctica de la misma.
- El personal de enfermeria de SERME Unidad METEPEC cuenta especialidad en nefrología o personal profesional y técnico con capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de seis meses de enfermería, SERME Unidad METEPEC cuenta con al menos una enfermera por cada 3 (tres) máquinas de hemodiálisis.

Para garantizar lo anterior, durante la prestación del servicio, el Instituto realizará verificaciones del personal que presta el servicio, durante las visitas de supervisión semestrales o las que determine necesarias.

SERME Unidad METEPEC dotará en forma mensual al Instituto del número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados en unidades médicas del IMSS a pacientes referidos a subrogación de nuevo ingreso del mes inmediato anterior, más 2 (dos) catéter temporal o permanente. Esto será acumulable, con el propósito de contar con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes referidos por primera vez a las unidades subrogadas, los catéteres se entregarán al almacén de la unidad médica correspondiente o en donde lo indique el Director Médico de la Unidad dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes en el horario de 9-15 hrs. De lunes a viernes, debiendo anotar nombre, matrícula y cargo de quien los recibe, debiendo notificar al administrador del contrato la falta de entrega de los catéteres.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por el proveedor sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite.

En caso de deficiencia en la calidad de los catéteres la Unidad Médica podrá solicitar el cambio de los catéteres por otros que cumplan con la calidad solicitada, sin costo adicional al Instituto. Todos los catéteres, permanentes o temporales deberán entregarse con su Kit de introducción sin excepción. (Anexo T2 (T dos) de las bases de licitación

Para los pacientes con permanencia en el programa, en SERME Unidad METEPEC la Transición del acceso vascular temporal por un acceso vascular definitivo no es mayor de 3 (tres) meses de haber ingresado a la unidad. Esto estará sujeto a verificación por parte del personal del Instituto, durante las visitas de supervisión o en cualquier momento.

Es responsabilidad de SERME Unidad METEPEC dentro del marco de los términos del contrato, proporcionar al 100% el servicio subrogado de hemodiálisis por lo que el Instituto no aceptará la omisión, suspensión o cancelación de ningún tratamiento programado, con excepción de causas médicas, las cuales deberán ser sustentadas en nota médica, justificando que la sesión de hemodiálisis suspendida se reprogramará una vez que el paciente esté en condiciones clínicas adecuadas. Por lo anterior no se aceptará como otorgado el servicio si por causas imputables al proveedor no se da la sesión de hemodiálisis de acuerdo con la

SERME Unidad METEPEC utilizará dializadores nuevos por cada sesión de hemodiálisis; o el jeusóphen dializadores de forma automatizada.



Servicios Médicos y de Equipamiento E.A., de E.A.

228

Los bienes de consumo necesarios que oferta SERME Unidad METEPEC son compatibles con el equipo médico ofertado y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo T2 (T-dos) de las bases

Atentamente

Alberto González Fernández Representante Legal Servicios Médicos y de Equipamiento, S. A. de C. V.

7-7



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Ser mejores en salud

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES PRESENTE

ANEXOX

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022

INTERNACIONAL Nº.	NAL Nº.	LA-050GY	LA-050GYR988-E33-2021	021	FECHA:	19 DE ENE	19 DE ENERO DE 2022	L				
NOMBRE DEL LICITANTE:	LLICITANT		SERVICIOS MEDICOS Y		DE EQUIDAMIENTO S A DE CUI			EAB	MO. de PRELIMSS:		0000118147	
ESTDATIONACIÓN	Tion of				-CO. WILLIAM C, 3.A.	DE C.V.	T I	DISTRIBUTION: / V	100.100			
	CLONE		PEQUEÑA ()	()	MEDIANA (,		GRANDE (X	(x)			
		8				Ses	Sesiones					
Partida	Del	Delegación/UMAE	Tipo	Número	Localidad	1a 12	la 12 meses		PORCENTATE NE	PRECIO		
						Mínimas	Máximas	A M	DESCUENTO	APLICANDO EL DESCUENTO	UNITARIO IMPORTE MINIMO APLICANDO EL TOTAL DE LA PARTIDA DESCUENTO	IMPORTE MÁXIMO TOTAL DE LA PARTIDA
Б	7	CHIAPAS	HGZ	,	TICLE							
					TOAT LA CUITERREZ	9735	24336	\$1,418.40	9	\$1,333.30	\$12 070 577 70	
20	16	ESTADO DE MEXICO		1		P					05,5/5,5/5,50	\$32,447,188.80
		PONIENTE	5	220	TOLUCA DE LERDO	27831	92569	\$1,418.40	0.01	2017/12		
53	16	ESTADO DE MEXICO	THEFT	-						07:01-10	\$39,471,594.06	\$98,675,857.76
100		PONIENTE	OMPA	2	METEPEC	1184	2958	\$1,418.40	0.01	20 817 13	4.	
3	91	ESTADO DE MEXICO	951	3						0700	31,679,219.84	\$4,195,213,08
100 M		PONIENTE	200	5	METEPECMEX	Шб	22776	\$1,418.40	100	-		
0,00	2								1000	\$1,418.26	\$12,921,766.86	\$32,302,289,76
	i	OAXACA	HCZMF	7	SALINA CRUZ	5429	13572	\$17.10 × O		10000		
						1000		04:01	5	41 /100	The County of th	

\$19,248,624.72

\$7,699,733.54

\$1,418.26

10.0

\$1,418.40

\$21,239,861.76 \$19,248,624.72 \$663,745.68 \$7,743,699.60 \$15,599,610.00	\$8,496,795.66 \$7,699,733.54 \$266,632.88 \$3,097,479.84 \$6,239,844.00 \$113,116,022.20	\$1,418.26 \$1,418.26 \$1,418.26 \$1,418.26	0.01 0.01 0.01	\$1,418.40 \$1,418.40 \$1,418.40 \$1,418.40	7332 14976 13572 468 5460 11700	2933 5991 5429 188 2184 4680		TEZIHUTLÂN TEHUACÂN MARTINEZ DE LA TORRE TIERRA BLANCA COSAMALOAPAN AZCAPOTZOLCO		TEZIHUTLÁN TEHUACÁN MARTINEZ DE LA TORRE TIERRA BLANCA COSAMALOAPAN AZCAPOTZOLCO	TEZIHUTLÁN 15 TEHUACÁN 28 MARTINEZ DE LA TORRE 33 TIERRA BLANCA 35 COSAMALOAPAN S/N AZCAPOTZOLCO	HGZ 23 TEZIHUTLÁN HGZMF 28 TEHUACÁN TORRE HGZMF 33 TIERRA BLANCA HGZMF 35 COSAMALOAPAN HGRAL S/N AZCAPOTZOLCO
\$15,599,610.00	\$6,239,844.00	\$1,333.30	0	\$1,418.40	11700	4680	0	AZCABOTZOI	1	140	110	NWO HAGOH BANKI
\$7,743,699.60	\$3,097,479.84	\$1,418.26	0.01	\$1,418.40	2460	2184	NAO	COSAMALOA		35	HGZMF 35	VERACRUZ SUR HGZMF 35
\$663,745.68	\$266,632.88	\$1,418.26	0.01	\$1,418.40	468	188	C A	TIERRA BLAN		33	HGZ 33	VERACRUZ SUR HGZ 33
	1000/1000/10	\$1,418.26	10.0	\$1,418.40	13572	5429	4	MARTINEZ DE TORRE		28	HGZMF 28	VERACRUZ NORTE HGZMF 28
\$19.248.624.72	75 124 000 44								1		1	PUEBLA
\$21,239,861.76	\$8,496,795.66	\$1,418.26	0.01	\$1,418.40	14976	1665		TEHUACÁN	-	52	51	Z1 700
20780'065'01\$	\$4,159,756.58		10.0	\$1,418.40	7332	2933	z	TEZIHUTLÁ		Ð	HGZ 23	PUEBLA HGZ 23
CE CO 2 00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		\$1,418.26					U	TUXTEPEC		n	OAXACA HGZ 3 TUXTEPEC	

IMPORTE MAXIMO TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN LVA: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS OD/100 M.N.

HHUTLUIMEN (O DE L'ATRACION Y LOS HAGO, PARTE L'ATANDEDISION PARA FARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE L'I CALE EN LABALNIBATE A LA DISCRIPCION Y PAESENTACIÒN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMNADO "REQUERIMIENTO"

\$328,015,372.68

\$131,214,585.75

TOTAL

\$45,243,499.68

\$18,098,563.55

X

A THE WAY THE WAY THE WAY TO SEE THE WAY THE W

Sandicular performance in the in-

OF THE RESERVENCE OF THE PRINCE OF THE STORE OF THE USE OF THE DESTANDENCESTARE CONOMICA ESTARANCENTE HASTA QUELOS MISMOS

Solo se deperán de couzar las partidas en que el licitante participo, razón por la cual se deberán eliminar los renglones para los que no exista propuesta

• En la columna de porcentaje de descuenta ofertado, solo se deberán considerar dos decimales

ATENTAMENTE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE RESULTEN DE APLICAR EL DESCUENTO, SERAN FIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.



DIFFECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio: Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

En la Ciudad de México, siendo las 22:45 horas del 18 de febrero de 2022, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo y Firma de Contrato" de la Convocatoria.

Una vez concluidos los recesos, el presente acto es presidido por el licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente

Quien preside el acto informa que está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de la Licitación citada al rubro para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022, emitido por la Convocante, la cual forma parte integrante de la presente Acta.

Quien preside fue asistido por el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de la Licitación citada al rubro para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022, emitido por la Convocante, la cual forma parte integrante de la presente Acta.

Asimismo, se encuentra presente el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

In the Mr. Proceeded and one of all element wants suggest to this park and exclusive

ANEXOS ONTRATOS

Página 1 de 3





Coordinación de Administración de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Tecnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

Del mismo modo, asiste al presente evento el Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos representante de la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio UACP/DPFCP/217/2021 para el presente procedimiento, cuya firma aparece al final del acta.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo uso de la palabra una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.2.5, inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Servicios Integrales ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por lo que se fijará un ejemplar de la presente acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 23:45 horas del día de su inicio.

Este acto consta de 3 hojas por uno solo de sus lados y 13 fojas útiles del Anexo I; 259 fojas útiles correspondientes al Anexo II; 5 fojas útiles referentes al Anexo III y 4 fojas útiles correspondientes al Anexo IV, firmando los asistentes a este acto para los efectos legales, administrativos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acto.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones
Coordinacion de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinacion Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

Por el Instituto:

Nombre	Área	Firma.
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	División de Servicios Integrales	Tue /
Dr. Eduardo Monsivais Huertero	Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	Joshin:

Por el Órgano Interno de Control:

\$ 19 - 120, 1 (4. Ch. Hill) This indicate a distance (1), k with the city for the first of five city for the city of the city for the city of the city

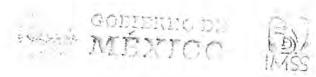
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega	
1	18001

NG Contraloría Ciuda	adana para la Rendición	A STATE OF THE STA
ue cuer	ntas A C	
Lic. Cuauhtémo	c Brenes Ramos	
	- Cires Ramos	11
		1 / Dan

--Fin del Acta---

ANEXOS ON TRATOS Págino 3 de 3

SINTEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 51 primer párrafo, así como 52 y 58 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Belleville St. Philips	Licitante	
Little in	ARW SOLUTIONS, S.A. DE CV.	Particle
1.	LARW SOLUTIONS SA DE CALENDA	22, 24, 25, 26 y 27
2	ASHER MEDICAL SA DE CV.	23
	BTNT SERVICE, S.A. DE C.V.	91
+ /	CENTRO DE ASISTENCIA DENAL CA	92
ob se	EQUIPAMIENTO SA DECA	46 y 49
1	CENTRO DE ASISTENCIA DELLA SECONO DE LA CONTROL DE LA CONT	A DECLARATE AND A DESCRIPTION OF THE PROPERTY
4	CENTRO DE ASISTENCIA DE C.V. Y CENARDIX, S.A. DE C.V.	47 y 48
e e e	CENTRO DE ASISTENICA DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS: S.A. DE C.V.	51
dur A	EQUIPAMIENTO, SA. DE C.V., LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE DIAGNOSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	52
5	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE CV.	יין דון דון דון
٠.	CENTRO DE DIAGNES ANGELES, S.A. DE C.V.	111, 112, 113, 114, 115, 116, 117,
	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE VIVIA DE CONTRA	118 y 120
5 7	CENTRO INTEGRAL DE NICESAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
		29,30 y 32
- 1	CERTEZA LABORATORIO CUNICO VICINAMIA	90
, 3	CERTEZA LABORATORIO CLINICO Y SUMINISTROS MEDICOS LACE, S.A. DE	A STATE OF THE STA
	CLINICA INTEGRAL DEL DIVIGIA	82, 83, 84 y 100
107	CLINICA INTEGRAL DEL RIÑON MANTE, S.A. DE C.V. CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	
2013		97
	DECDACTIO TO THE PLANT OF CALL	
	COFACIO IUDIDICO FINDRES.	104, 108 y 123
	COFACIO IUDIDICO FINDRES.	104, 108 y 123 28 y 31
I I	DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E, S.A. DE C.V. DICIPA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NEFROMEDICA, A. DE C.V. RESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN ONJUNTA CON CENTRO DE ESPECIALIDADES RENALES DE	104, 108 y 123 28 y 31 113 y 124

Página 1 de 38



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Contribucción Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

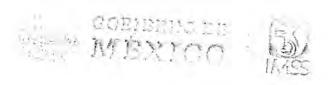
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

	100 Part 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1	
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLARIAL, S.A. DE C.V.	3
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLINICA INTEGRAL DEL RIÑON , S.A. DE C.V.,	24 y 25
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	62
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA DE SOLUCIONES INTEGRALES EN	i,
	SALUD, S.A. DE C.V. FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIÁLISIS Y TRASPLANTES ALBA, S. DE R.L. DE C.V.	14
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION	35 y 43
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO INTEGRAL DE ATENCIÓN NEFROLÓGICA, S.A. DE C.V.	18
A Contract	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN FARTIEN VOICE	55
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DE LA CUENCA, S.A. DE	75
	C.V. FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 23, 38, 59, 60, 61 y 124
No. Co	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CORPORACION PAMEDIC, S.A. DE C.V.	To some from the something
00 (8)	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN: CONJUNTA CON BIOINGENIERIA MEXICANA 3R, S.A. DE C.V.	37, 39 y 63
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION	56
14	GRUPO HOSPITALES SAN JOSE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESPRON, S. DE R.L. DE C.V.	81, 93, 94, 95, 97, 98, 99
15	HEMODIALISIS GARCIA DE LEON, S.A. DE C.V.	55
16	IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.	85 y 86
17	LOGISTICA MARVIL, S.A. DE C.V.	,101
174	MEDICA SANTA CARMEN, SAPI DE C.V.	14 y 81
	MEDICA SANTA CARMEN, SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA	21 ŷ 40
18	MEDICA SANTA CARMEN, SAPI DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON MEDIGRÁFICOS, S.A. DE C.V. Y FRESENIUS MEDICAL CARE DE	76 y 77
	MEXICO, S.A. DE C.V. MEDICA SANTA CARMEN, SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EN NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	80





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021 OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

19	NEFROLOGIA V DIALIGIS DE LA	ROGADA 2022
20	NORVIMED SA DISCISSION LUIS, S.C.	
20		87, 88 y 89
21	January Control of the Control of th	
	OCCINEFGROUD CC	24
22	OPERADORA DE HOSPITALES	76
23	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	36
127	SANTA LUCIA, S.A. DE CV	7 y 12
24	PISA FOLLIDOS DIOVERSAS	103
	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA	4, 5, 9, 15, 19, 20, 34, 36
ROMOLES	CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA PLENITUD CENTRO CONTUNTA	1 43, 44, 45, 57, 67, 68
25	PLENITUD CENTRO COAHUILENSE DE HEMODIALISIS, SA: DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESPRON S. DE D. D. C.V. EN	2.1 10.71.72
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESPRON, S. DE R.L. DE C.V. EN PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN.	The state of the s
	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO	6, 55 y 56
26	RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V., CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA, S.A. DE C.V., INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLOGICAS S.C.	
20	INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLOGICAS, S.A. DE C.V., PRESEFA, S.A. DE C.V. EN BADTICIONES.	35
	PRESERA SA DE CV EN BASTISTE	33
	DE C.V. Y GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V.	
. 27	PRINCIPIOS BASICOS EMPRESADIALES CA	33 y 122
	PRINCIPIOS BASICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	
28	PROVEEDODA HOCDITAL ABOVE	miss freehouse 60 persons
/	PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. SERVICIOS AVANZADOS EN MEDICINA INTEGRADA	
29	SERVICIOS AVANZADOS EN MEDICINAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	59
	TOTAL INTEGRAL SA DE CV	
30	SERVICIOS DE SALLID CANTAGE	52
4. 6.	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN SERVICIOS INTEGRADOS DE R.L. DE C.V.	- Lan. 4
31	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLOGICA	16 y 80
- W	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLOGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE	1-97
	STATE OF THE PROPERTY OF THE P	50 - 50 m. 1073 m. 1073
1 100	SERVICIOS MEDICOCA DE	114
	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	75, 78, 79, 102, 105, 106 y
	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEI PINON S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	124
32 5	CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DEC.V.	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
1-1- I	CONTRIBUTE OF THE EQUIPAMIENTO SA DE C.V.	10
100	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ	Part of the American
10	DERVICE IS MEDICOCALD -	74
0 12	CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA,	Section of the sectio
	C. T. FINIDO DE DIRAMA EN MERCULOS A TOLLICA	FO 57
7 10	OLULIONES TECNOLOGICAL TECNOLOGICA	50, 53 y 54
	UNJUNTA CON LICTED LASTE LECAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	The state of the s
	MIDAU DE IEDADIA DEKIAL CO	96 y 99
01	NIDAD RENAL DE ZAMORA	
111	NIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.	109 y 110
LUI	THE DENAL VICTORIA CA OF THE	
101	TICTORIA, S.A. DE C.V.	57 y 58

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: <a href="https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sanciotados.FRATOS | https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sanciotados.FRATOS | https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sanciotados.frationado

Página 3 de 38



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

N.htm con corte al 18 de febrero de 2022, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 18 de febrero de 2022, descargado del Sistema CompraNet el 18 de febrero de 2022. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Ley, 51 párrafo primero y segundo del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, numerales 4.1 "Documentación Legal-Administrativa", 4.2 "Propuesta Técnica" y 4.3 "Propuesta Económica", apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", de la Convocatoria, así como al numeral 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir" de los Términos y Condiciones, por partida, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

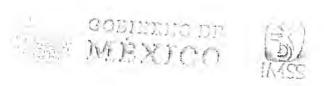
En presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo 我是一种一种是一种一种一种一种的特殊的一种是一个一个一个一个一种一种的一种的 siguiente:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

三句 "你是我的我们 En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del numeral 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir" de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022.

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011,

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]

16. Para la prestación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos -PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m, respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

Página 5 de 38





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

En el caso del licitante MEDICA SANTA CARMEN, SAPI DE C.V. para las partidas 14 y 81; MEDICA SANTA CARMEN, SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO II, S.C. para las partidas 21 y 40; MEDICA SANTA CARMEN, SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MEDIGRÁFICOS, S.A. DE C.V. Y FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas 76 y 77 y MEDICA SANTA CARMEN, SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EN NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V. partida 80, esto no es así, en razón de lo siquiente:

En el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, se solicitó:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

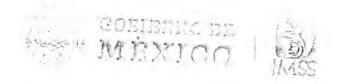
Tratándose de este licitante, el sistema electrónico CompraNet, arrojó como resultado de su firma electrónica "Archivo con Firma Digital No Válido" tal y como se corrobora con las pantallas del Sistema CompraNet, que se adjuntan en el Anexo I.

Por lo que, no es posible atribuir a los documentos recibidos por el Sistema CompraNet, los mismos efectos legales que si hubieran sido firmados mediante el certificado digital que corresponde al licitante, lo que impide reconocer la identidad de la empresa moral antes citada, de ahí que no puede considerarse jurídicamente que las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante se encuentren firmadas electrónicamente por la misma, además de que el licitante haya otorgado legítimamente su consentimiento para obligarse en los términos de las propuestas recibidas a través de CompraNet.

Asimismo, es importante recalcar que en los respectivos convenios de participación conjunta que presentan los consorciados para el presente procedimiento de contratación determinaron designar como represente en común a la persona moral Médica Santa Carmen, SAPI de C.V., por lo que las propuestas de todas las partidas corren la misma suerte.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.", numeral 6.26 que señala: "Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica válida que emite el SAT, del licitante participante.", por tales circunstancias se desechan las propuestas del licitante respecto de las partidas en las que participa de forma individual, así como de aquellas cuya participación es conjunta, en virtud de que tal situación afecta la solvencia de las propuestas y no cumple con lo requerido en la convocatoria y a lo exigido por los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley; 50 del Reglamento; así como los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYREBB-E33-2021 OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet .

En cuanto a los demás licitantes, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron fueron firmadas en forma electrónica con un Certificado Digital "Válido".

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Moises O. Limón Ortega, Titular de la División de

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, la convocante encontró elementos para desechar las propuestas presentadas por los licitantes que enseguida se mencionan, tal como aprecia en el ANEXO I y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

1. Logística Marvil, S.A. de C.V., partida 101:

En el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.1.5. Declaración de Integridad, de la convocatoria se solicitó:

"Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por si misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo IX de la Convocatoria."

El licitante Logística Marvil, S.A. de C.V., presenta escrito en formato libre, en el cual declara que "...se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuaçios en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias,

Página 7 de 38



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017..." sin manifestarse por lo menos respecto de los demás supuestos a que hace referencia el artículo 39. fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley y el numeral 4.1.5 de la convocatoria.

Dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

"Será causal de desechamiento:

6.2 Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa y el(los) producto(s) y servicios no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo IX de la Convocatoria..."

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** la propuesta del licitante respecto de la partida 101, en virtud de que afecta la solvencia de la misma.

2. Norvimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Kidney Unidad Especializada en Hemodiálisis, S.A. de C.V., partida 24:

En el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.1. "Documentación legal-administrativa" la convocante determinó lo siguiente:

"...La falta de algún documento establecidos del punto 4.1.1 al 4.1.7 afecta la solvencia de la proposición legal-administrativa y motivara su desechamiento..."

Al revisar la bóveda de CompraNet y al abrir todos y cada uno de los sobres que dicen contener la proposición del licitante Norvimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Kidney Unidad Especializada en Hemodiálisis, S.A. de C.V., no se encontró la documentación consistente en 4.1.1. "Identificación oficial vigente"; 4.1.2 "Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación";

2022 Flores Magon





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E33-2021 OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

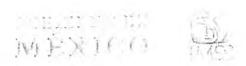
4.1.3 "Manifestación de Nacionalidad Mexicana"; 4.1.4 "Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP"; 4.1.5 "Declaración de Integridad"; 4.1.6 "Convenio de participación conjunta" y 4.1.7 "Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)."

En su defecto el licitante presentó la siguiente documentación:

	ArchivoarchivetempActa Constitutiva
	ACTA CONST
	Anexo T O
	aviso de funcionamiento quimico marcos
	baños publicos
	camaras de vig lab
	capacitacion extintores lab
	cedula quimico cristian
	CEDULA QUIMICO NORVIMED
	CHEC LISTT ENTREGA KIDNEY
Francisco Company	constancia de kidney
611 001-	CONSTANCIAS EXTINTORES
HEMODIALISIS_NORVIMED_2	NORVIMED
	CROQUIS NORVIMED
The Company of the Co	DICTAMEN TÉCNICO ESTRUCTURAL
22.4	DOCUMENTOS TEC RADIOLOGO
	IMAGENES Y LISTA DE LABORATORIO
	mstalaciones
the state of the s	MANUAL TOMOGRAFO 4
	manuales de los equipos do lab
	LABORATORIO
	PLANO DE INSTALACIONES NORVIMED PLANTA
	QUIMICA MAYBELINNE
	QUIMICA MAYBELINNE SALA DE ESPERA LABORATORIO ANTICO FIRMED PLANTA
1	THE COURT OF THE C

Página 9 de 38





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

			TEC. RADIOLOGO BETO
			titulo quimico
-			Anexo T O
			Anexo T 2 INSUMOS
		ANEXOS T2	ANEXO T2 ACCESOS VASCULARES
	10		ANEXO T2 MAQUINA
			ANEXO T2 SILLON
		- complete and	Certificado ISO 13485 Covidien
	The second of the last of the second of the		CBP 2020 A 2022
1			ISO 9001
	1		ISO 13485
			Certificado CE Fresenius Alemania
			ISO J3485 Champion
	SHARE WELL WITH THE WAR OF	61 T 1 2 2 2 1	ISO 13485 Combi Set Erika de Reynosa
	002- HEMODIÀLISIS_NORVIMED	СС	ISO 13485 FMC AG _ Co KGaA Maquina Dializadores
			ISO 13485-2016 Dializ. Helix Cord, FMC
1.2_			ISO Alemania Rev 01 Maquinas
1,44		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	ISO Puriesteril 340 Argentina
		* A. T.	Traducción simple ISO PURISTERIL
			CFG_Cert No. 5484-2-2020 INJERTO
			Traducción simple FDA
	V 1111 %		Certificado FDA Catéteres Covidien
		-	Traducción simple FDA COVIDIEN
			C. FDA Sillón Champion
			CLV Aguja Alemania
			CLV Dializadores Optiflux Cordiax Paed
		CLV	CLV Lineas Adulto Ped. CombiSet Erika R
			CLV Máquinas 4008S V10
			CLV Naturalyte 08-4400-1
			CLV Optiflux (no e)
			CLV Puriesteril 340 Argentina



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E33-2021 OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

		CÉDULA ALEJANDRO FLORES GARCÍA
	DOCUMENTACIÓ	
	DEL INGENIERO BIOMÉDICO	contrato de servicios biomedicos
	BIONIEDICO	Diplomas webinar p1-24
La control de la		Pasaporte
Electrical and American Committee with	The second second second	TITULO AFG
	DOCUMENTACIÓN ENFERMEROS	La Valle College Colle
		Folleto Catéter Mahurkar
		Folleto Catéter Permoath
		Kit CC-CD_
Strain and Marketine		Kit FC-FD_
		Agujas Fístula
		Dializador F6 HPS
		Dializador FX Class Paed
A Frankling Street	FOLLETOS	Dializadores Fx Cordiax
	"The first of the state of the	Dializadores Optiflux
the state of the state of the state of		Folleto Combi Set-
		Folleto Sillón Champion
The state of the s	The second second	HFBO S Dializadores de Alto Flujo
	Arrest Contract of the second	Măquina 4008 V 10
	in the same of the	NaturaLyte® Serie 4000 F00226 F00260
	T.	Puristeril® 340 F00002767
	C	ATALOGO MAQUET TRADUCCION(I)
	N.	fanual de Instrucciones de Uso Maquina de lemodiálisis 4008S VIO 12.0(1)
	M	anual Planta Tratamient
	REGISTROS SS	A Carteter Mahurkar 0422C2011
S	ANTARIOS IR.	S. Covidien Juego Cateter Permcath 23C2011 SSA

Página 11 de 38





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

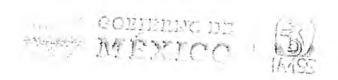
OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

			Carta prorroga Biomexico 221221
		l li	Expediente ingreso de prorroga kit CC-CD
1			Expediente ingreso de prorroga kit FC-FD
1			REGISTRO KIT CC-CD
1			PEGISTRO KIT FC-FD
			Tramite prorroga registro sanitario KIT CC-CD
			Tramite prorroga registro sanitario KIT FC-FD
			R. S. Agujas Fístula 0493C99SSA
-0.0			R. S. Maq. hemodiálisis 40085 V10
			R. S. Puriesteril 340 0263C2003 SSA
			R.S Dializador F6 HPS F8 HPS
			R.S FX Paed 2524C2002SSA
			R.S Naturalyte 0002R92SSA
		601 MX 41	R.S NaturaLyte 0827C2008 SSA
			R.S Optiflux F160NR F180NR F200NR
			R.S. Combiset adu. ped 0224E2011SSA
			R.S. Dializador Helixone Fx Cord 40-120
			P.S. Dializador HF80S
		S/ACC16	RS Injerto Advanta VXT Injerto Vascular 2022
			Acuerdo D.O.F. 22.dic.14 (Osmosis)
			003-instalaciones_
4.1.3_			004-OUIMICA_MAYBELINNE
4.1.4_			005-SALA_DE_ESPERA_LABORATORIO_
4.1.5_			006-TEC_RADIOLOGO_BETO_
4.1.6_	Jan William J		007-titulo_quimico
4.1.7_			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en los siguientes numerales señala:

"...6.4 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos

Página 12 de 38



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021 OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP...

"...6.7 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.2, 2.3, 4.1 (los establecidos en los numerales del 4.1.1 al 4.1.7), 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexos T 1, T2, T3, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP..."

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** la propuesta del lícitante respecto de la partida 24, en virtud de que afecta la solvencia de la misma.

3. Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Reyna María Jiménez José, partida 74:

En el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.1.6. Convenio de participación conjunta, de la convocatoria se solicitó:

"...Conforme a lo dispuesto en el artículo **34** de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **44** del

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir lòs siguientes requisitos:

[...]

3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo IV "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Realamento.







FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

[...]

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento..."

Por lo que corresponde al licitante Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Reyna María Jiménez José, éste presenta el convenio de participación conjunta constante en los folios 463 al 467, en el cual en el proemio se estipula lo siguiente "...CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR OTRA PERSONA FÍSICA REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B"...".

Sin embargo, en el folio 467 en la parte de las firmas del convenio, éste se encuentra suscrito por Alberto Conzález Fernández, representante legal de Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. y Roxana Candelaria Coutiño Pinto, apoderada legal de Centro Chiapaneco del Riñón, S.A. de C.V., quien no es integrante del consorcio.

Por lo anterior, al no existir congruencia entre las declaraciones contenidas en el convenio y las personas que lo formalizan, no es posible contar con los elementos de certeza y seguridad jurídica para hacer exigibles las obligaciones que pudieran derivar de un contrato entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el licitante, en caso de resultar adjudicado.

Dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

....6.5 Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo V (Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación)..."

Página 14 de 38

FALLEY

RCIÓN POBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-0500/R986-ESS-802)

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMOLIALISIS SUBROCADA 2022

Por lo que derivado de lo anterior, se desecha la propuesta del licitante por lo que corresponde a la

4. Unidad Renal Victoria, S.A. de C.V., partida 93:

En el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.1.2. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación, de la convocatoria se solicitó:

"...Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva.

the property of the same of the property of the same o Con relación al licitante Unidad Renal Victoria, S.A. de C.V., presenta el escrito de acreditamiento de personalidad jurídica en el cual omite señalar la descripción del objeto social de la empresa identificando los datos de las escrituras públicas y de háberias sus reformas al acta constitutiva y fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente; asimismo, en el proemio del escrito hace referencia a que participa en un procedimiento diverso, ya que señala la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. AA-050GYR018-E677-2021, mismo que no se vincula al del presente procedimiento de contratación.

Si bien los licitantes pueden o no presentar su decumentación legal administrativa de acuerdo a los formatos contenidos en la convocatoria, deben cumplir con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que establece el artículo 48, fracción V, inciso a) que a la letre dice

Le Artículo 48.- Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observara lo siguiente:

V. Con el abjeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprométerse por si o por su representada, mismo

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, ademas señalará la descripción del objeto social de la emprese identificada. señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos

Página 15 de 38

FALLE

ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIERE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas marales así como el nombre de los socios, y..."

Bajo esa tesitura, el licitante Unidad Renal Victoria, S.A. de C.V. no cumple con las manifestaciones minimas a que hace mención ese artículo.

Dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de «»desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6.º CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

....6.7 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 22, 23, 41 (los establecidos en los numerales del 4.1.1 al 4.1.7), 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexos T 1, T2, T3, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último parrafo del artículo 36 de la Control to any more of more partial to the manager with the control of the contro LAASSP..."

Por lo que derivado de lo anterior, se desecha la propuesta del licitante, respecto de la partida 93, en virtud de que afecta la solvencia de la misma.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por medio del Lic. Moises O Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales y la Lic. María Fernanda Suárez Soto. Supervisora de Proyectos E2. de conformidad con el numeral 4.39 primer parrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el área contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el área técnica y requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que correspondera cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado númeral 42.21.15 del Manual.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

🕝 La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; y autorizada por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

Médicos de Apoyo, como Área Técnica, misma que fue remitida mediante oficio número 095384612B10/CTSMI/00311, suscrito por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, recibido el 15 de febrero de 2022 en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios; con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

En primer término, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4.2 "Propuesta Técnica" de la Convocatoria, así como el numeral 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir" de los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, la cual se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente: to the think are to a comment to the transfer of the state of the stat

No.	LICHTANTE	PARTIDAS	EVALUÍCIÓN TÉCNICA
	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	25 y 27	No solvente
1	ARW SOLUTIONS CA DE COL	22,24 y 26	Solvente
2	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	23	No solvente
4.1	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.	91	Solvente
3	BINT SERVICE, S.A. DE G.V.	A. ≠ 92.	No solvente
2 3	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	46 y 49	Solvente
4	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y CENARDIX, S.A. DE C.V.	47.y48	Solvente
I E	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	51	Solvente
F	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE	52	Solvente A

Página 17 de 38

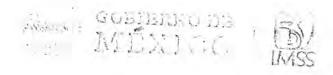


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

No.	LICITANTE	PARTIDAS	EVALUACIÓN TÉCNICA
999	EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., LAPI UNIDAD DE		
	HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. Y CENTRO DE		
	DIAGNOSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V		
-	DIAGNOSTICO ANGLELS, S	111, 112, 113,	240,000
		114, 115, 116,	Solvente
		117, 118 y 120	
5	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	mayou alor 1	e de la company
	EN DARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FRESENIUS	119 y 121	Solvente
# 1 Triber	MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		C-hieman
7	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGIA, S.A. DE C.V.	30	Solvente
6	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGIA, S.A. DE C.V.	29 y 32	No solvente
7	CENTRO MEDICO CULIACAN, SA. DE C.V.	90	Solvente
-/-	CERTEZA LABORATORIO CLINICO Y	82, 83, 84 y	No solvente
8	LELIMINISTROS MEDICOS LACE, S.A. DE C.V.	100	
-	CLINICA INTEGRAL DEL RIÑON MANTE, S.A. DE	97	No solvente
9	C.V.		
	The sale was the sale of the sale of the	104, 108 y	Solvente
10	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	123	
	DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E, S.A.	28 y 31	Solvente
11	DECV	20,0	98.4.3
- 450	DICIPA SA DECV. EN PARTICIPACIÓN	113 y 124	Solvente
12	CONTINITA CON NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.		5 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
	EDESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE	to banking to	- 1 イマーの構造的である。
- %	CV EN DADTICIPACION CONJUNTACON	22	No solvente
	CENTRO DE ESPECIALIDADES RENALES DE		AND
	CHILDANGINGO S.C.		10 , 00 (190)
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE	3	Solvente
1	C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON	3	
1	CLARIAL, S.A. DE C.V.		
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE	24	No solvente
	C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA		10000
1 02	WITTERDAY DEL DINION SA DECV	25	No solvente
13	EDESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE		
	C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD	62	No solvente
1	DENIAL DE TEPIC, S.A. DE C.V.		
1	EDESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE		
1	C V EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON	6	No solvente
	COMERCIALIZADORA DE SOLUCIONES		1907-200-400-400-4
	INTEGRALES EN SALUD, S.A. DE C.V.		
	EDESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE	120	Cabianta
	CV: EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON	14	Solvente
1	DIÁLISIS Y TRASPLANTES ALBA, S. DE R.L. DE C.V.		





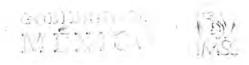
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050CYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

No.		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE	Company of the Salar of	
	C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DYTSA		
	S.A. DE C.V.	35 y 43	Solvente
	ERESENILIS MEDICAL CARE SELVE	1000	Convente
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE		
	1 SIVILLY FARINGED IN TO MINISTA CONTRACTOR		
	I TENTO DE ATENCION NEFROLOGICA SA DE	18	Solvente
Selve.	LOW TO A SECURE A COMPANY OF THE PARTY OF TH		- Trente
2.00	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, SA. DE	G GCA SASSAS	to the results and the second of the second
: 1	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		of the second design to the second se
1	HEMODIALISIS Y NEFROLOGIA SA DECV	55	No solvente
- 1	TO SEINIUS MIFT III AL CADE DE MÉVICO C.	* W	
	C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON		1
- 1	NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DE LA CUENCA,	75	
-	S.A. DE C.V.	/5	No solvente
	EDECENIUS MEDIA	4.5	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
3 3	FRESENIUS MEDICAL CARÉ DE MÉXICO, S.A. DE	1,38,61 y 124	The second second
10		23, 59 y 60	A STATE OF THE STA
3	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE	1 4 1 m 5 7 m 1 1	No solvente
100	EN PARTICIPACION CONTINTA CON	17	the state of the s
1	ORPORACION DAMEDIC CA DESCU	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY.	Solvente
1.5	RESENIUS MEDICAL CARE DE MÉVICO CO		The second secon
1.0	TO THE PAULICIAL ION CONTINITA CON	125 25	Well-to-M
. E	BIOINGENIERIA MEXICANA 3R, S.A. DE C.V.	37, 39 y 63	Solvente
E	RESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE		12-12-11-
lc	V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD	Les Santa Lan	Martiners of State States Print and States
P	ENAL AMBULATORIA, S.C.	56	No solvente
6	PUDO HOSPITALES		T THE PERSON NAMED IN
P	RUPO HOSPITALES SAN JOSE, S.A. DE C.V. EN	11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The state of the s
- 100	ARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESPRON, S. DE L. DE C.V.	81, 93, 94, 95,	the second of th
	THE C.V.	97, 98 y 99	No solvente
H	EMODIALISIS GARCIA DE LEON, S.A. DE C.V.	55	7 - 214 g2 x 42 + 7
1	SA MEDICAL SERVICES SA DE CA		Solvente
	OGISTICA MARVUE CA ST	85y86	Solvente
C TE	SOISTICA MARVIL, S.A. DE CV		Solvente
C TE	OGISTICA MARVIL, S.A. DE C.V. EFROLOGIA Y DIALISIS DE SANTUIS CO	701	Solvente
L NE	FROLUGIA Y DIAI ISIS DE SANTILIE CO	87, 88 y 89	Solvente
NE NE	DRVIMED, S.A. DE CV EN BADTICIDADIO	87, 88 y 89	Solvente
NE NO CO	DRVIMED, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN DIDUNTA CON KIDNEY LINIDAD	The state of the s	Solvente
NE NE CC ES	PECIALIZADA EN HEMODIALISIS SA DE CV	87, 88 y 89	Solvente Solvente No solvente
NE NO CO ES	PECIALIZADA EN HEMODIALISIS, S.A. DE C.V.	87,88 y 89 24	Solvente No solvente
NE NO CO	PEROLUCIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, S.C. DRVIMED, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN DIJUNTA CON KIDNEY UNIDAD PECIALIZADA EN HEMODIALISIS, S.A. DE C.V. CCINEFGROUP, S.C. PERADORA DE HOSPITALES ANCELES CA.	87, 88 y 89 24 36	Solvente
NE NE CC ES OC OP C.V	PEROLUCIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, S.C. DRVIMED, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN DIJUNTA CON KIDNEY UNIDAD PECIALIZADA EN HEMODIALISIS, S.A. DE C.V. CCINEFGROUP, S.C. PERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE	87,88 y 89 24	Solvente No solvente No solvente
NE NO CO	PERADORA DE SERVICIOS DE SAU LUIS, S.C. DRVIMED, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN DIJUNTA CON KIDNEY UNIDAD PECIALIZADA EN HEMODIALISIS, S.A. DE C.V. CENEFGROUP, S.C. PERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE	87, 88 y 89 24 36	Solvente No solvente
NE NO CO	PEROLUCIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, S.C. DRVIMED, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN DIJUNTA CON KIDNEY UNIDAD PECIALIZADA EN HEMODIALISIS, S.A. DE C.V. CINEFGROUP, S.C. PERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE PERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CIA. S.A. DE C.V.	87, 88 y 89 24 36 7 y 12	Solvente No solvente No solvente Solvente
NE N	PERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN DIJUNTA CON KIDNEY UNIDAD PECIALIZADA EN HEMODIALISIS, S.A. DE C.V. CENEFGROUP, S.C. PERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE CIA, S.A. DE C.V. A EQUIPOS RIOMEDICOS SE A DE SALUD SANTA	87, 88 y 89 24 36 7 y 12	Solvente No solvente No solvente
NE N	PEROLUCIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, S.C. DRVIMED, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN DIJUNTA CON KIDNEY UNIDAD PECIALIZADA EN HEMODIALISIS, S.A. DE C.V. CINEFGROUP, S.C. PERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE PERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CIA, S.A. DE C.V. A EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN	87, 88 y 89 24 36 7 y 12	Solvente No solvente No solvente Solvente

Página 19 de 38



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

Moisés O. Limón Ortega, Títular de la División de Servicios Integrales de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Dicha evaluación se contiene en el Anexo 3, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase, y de la cual se desprende lo siguiente;

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", numeral 4.3. "Propuesta económica", de la convocatoria se solicitó: "...El·licitante ...

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo X, considerando el Precio Máximo de Referencia establecido en el Anexo I PMR de la presente Convocatoria; en caso de no usar el Anexo X, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello..."

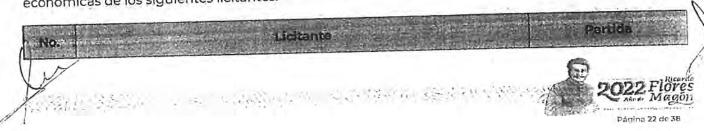
Empero, en el caso de la propuesta económica presentada por el licitante Hemodiálisis García de Leon, S.A. DE C.V., en la partida 55 "HGR 1 CHARO", el licitante ofertó un mínimo de 936 sesiones y un máximo de 11,232 sesiones, mientras que en el Anexo TI "Requerimiento por unidad médica de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada 2022" la convocante requirió un mínimo de 32,012 sesiones y un máximo de 80,028, lo que afecta la solvencia de la propuesta para esa partida y por tanto es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala:

"...6.19 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicios de la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo T 1 "Requerimiento por unidad médica de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada 2022..."

Derivado de lo anterior, se desecha la propuesta del licitante para la partida 55.

La División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, considerando el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes en cada una de las partidas, como fue solicitado en la convocatoria.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas de los siguientes licitantes:





Coordinación Técnica de Bieries y Servicios Player it for it should be

FALLO

ELECTRÓNICA INTERNACIONAL EASO LA COBERTURA DE TRATALEOS DE LIERE COMERCIO No. LA-0E00YR886-E63-2021

DESERVAÇÃO MEDICO IMPEGRAL DE HEMODIALISIS SUBROCADA 2022

240	ANGELES, S.A. DE C.V.	PARTIDAS	EVALUACIÓN TÉCNICA
32	C.V. EN PARTICIPACIÓN CONTINUES, S.A. DE		A STATE OF THE PROPERTY OF THE
33	LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V. UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	96 y 99	Solvente
34	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	109 y 110 57	Solvente
5	UNIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.	WHITE 58	No solvente

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados en la convocatoria y su resultado, se contienen en el Dictamen Técnico como Anexo II, el cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare; mismos que afectan la solvencia de las propuestas y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la Convocatoria, por lo que se DESECHAN las propuestas de los licitantes que NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE, por no resultar solventes, respecto

No obstante la propuesta presentada por el licitante Logística Marvil, S.A. de C.V. para la partida 101 es solvente técnicamente, se concluye que en la evaluación de la documentación legal y administrativa su proposición no resulta solvente, toda vez que su manifestación de declaración de integridad, no tiene todos los datos establecidos en el artículo 39, fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley, motivo por el cual su propuesta es desechada

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS por partida, de aquellas propuestas que resultaron solventes Jégal, administrativa y técnicamente, advirtiendo que todos los licitantes presentaron sus propuestas económicas firmadas electronicamente, tal como se desprende de los Reportes que se obtivieron del Sistema CompraNet, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.4 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo X "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aciaraciones y el "Anexo I PMR" de la convocatoria a la licitación.

El área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a tr



FALLE

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE T LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Dicha evaluación se contiene en el Anexo 3, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase, y de la cual se desprende lo siguiente:

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", numeral 4.3. "Propuesta The state of the s económica", de la convocatoria se solicitó:

"...El licitante ...

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo X, considerando el Precio Máximo de Referencia establecido en el Anexo I PMR de la presente Convocatoria; en caso de no usar el Anexo X, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello..."

Empero, en el caso de la propuesta económica presentada por el licitante Hemodiálisis García de Leon, S.A. DE C.V., en la partida 55 "HGR 1 CHARO", el licitante ofertó un mínimo de 936 sesiones y un máximo de 11,232 sesiones, mientras que en el Anexo TI "Requerimiento por unidad médica de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada 2022" la convocante requirió un mínimo de 32,012 sesiones y un máximo de 80,028, lo que afecta la solvencia de la propuesta para esa partida y por tanto es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESEGHAMIENTO, que señala:

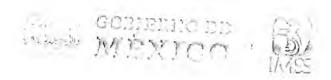
"...6.19 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicios de la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo T 1 "Requerimiento por unidad médica de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada 2022..."

Derivado de lo anterior, se **desecha** la propuesta del licitante para la partida 55.

La División de Servicios Integrales, llevó à cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, considerando el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes en cada una de las partidas, como fue solicitado en la convocatoria.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

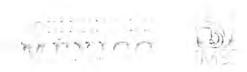




FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E33-2021 OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS V.D.	
	LEQUIPAMIENTO SA DE CV	46 y 49
	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE	
	EQUIPAMIENTO SA DE CANASTA	96 T. C.
7	EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y CENARDIX, S.A. DE C.V.	47 y 48
	CONJUNTA CON SERVICIOS MÁSIA. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	
	EQUIPAMIENTO, S.A. DE CV. VI ABUNDO	
	EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE	51
Car to Tear	CENTRO DE ASISTENCIA DENIAL CA SE	Enthaliant same
	CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE	Attendance (19) Some of the
	1 - CONTROL OF CALLED A DIVINION AS A STATE OF THE PARTY	
	C.V. Y CENTRO DE DIAGNOSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	. 52
.2		/
3	THE MEDICUCIII IAL AN EX DECV	30
4	TECHNORATIVO DE HOSPITALES CA DECIL	90
5		104, 108 y 123
6	DICIPA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON	28 y 31
- 2-19-6-		INDESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
	TOTAL COLUMN AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY	1, 23, 38, 59, 60, 61 y 12
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CORPORACION PAMEDIC, S.A. DE C.V.	
NAME OF	C.V. STANIEDIC, S.A. DE	17
POST	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN	Character and Market Service At the con-
	DE.C.V. DECIVICANA 3R, S.A.	37, 39 y 63
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE CASA	
Alberta Co.	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE ESPECIALIDADES	(= 0) = (= 0
(a	RENALES DE CHIL'PANCINGO, S.C.	22
CF SCHOOL RESIDENCE	MALOLINIUM INICAL PARE DE LA CAMBRIA DE LA C	Site of the state
1	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLARIAL, S.A. DE C.V. EN-	3
T. E	PRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	- x-je (4 -)
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLINICA INTEGRAL DEL RIÑON , S.A. DE C.V.	1 1
F	RESENTUS MEDICAL OF	24
P	RESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN	
D	DE R.L. DE CV	
F	RESENIUS MEDICAL CARRE	14
P	RESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN	The second second
F	RESENIUS MEDICAL CON DYISA, S.A. DE C.V.	35 y 43
PA	RESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRUBO.	18 MEXICS ON THE CONT
1	ARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO INTEGRAL DE ATENCIÓN	18. cV/3. 81



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

	NEFROLÓGICA, S.A. DE C.V.	
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HEMODIALISIS Y NEFROLOGIA, S.A.	55
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD RENAL AMBULATORIA, S.C.	56
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD RENAL DE TEPIC, S.A. DE	62
See 1	C.V. DE CV EN PARTICIPACIÓN	81, 93, 94, 95, 97, 98 y 99
8	GRUPO HOSPITALES SAN JOSE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESPRON, S. DE R.L. V.	
0	IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.	85 y 86
9	NEFROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, S.C.	87, 88 y 89
10		36
11	OCCINEFGROUP, S.C.	7 y 12
12	THE RELICCOLTALES ANGELES SAIDE C.V	103
13	OPERADORA DE HOSPITALES ANGLEES, SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	4, 5, 9, 15, 19, 20, 34, 36,
14	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	41, 43, 44, 45, 57, 67, 68 69, 70, 71 y 72
25	CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE.C.V. PLENITUD CENTRO COAHUILENSE DE HEMODIALISIS, S.A. DE C.V. EN	6, 55 y 56
15	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESPRON, S. DE N.E. DE CON GRUPO PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO PRESEFA, S.A. DE C.V. EL INICA DE HEMODIALISIS JOFFA, S.A. DE	
16	C.V., INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEI ROLOGIO, ON INFARIND,	33 y 122
(*	LCA DE CV V CDI IDO DENAI IEE, S.A.P.I. DE C.V.	60
17	PRINCIPIOS BASICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	
18	SERVICIOS DE SALUD SAN JOSE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	16 y 80
0= 100	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLOGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A.	73
19	DE C.V.	75, 78, 79, 102, 105, 106 124
	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON,	10
20	S. A. DE C. V. SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A.	50, 53 y 54
()	DE C.V.	





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EX3-2021 OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

21	SOLUCIONES TECNOLOGICAS MEDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.	
2	UNIDAD DE TERAPIA RENAL S.C.	96 y 99
3	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	109 y 110
la.	que se procedió a llevar a cabo la accessione	57 y 58

Por lo que se procedió a llevar a cabo la corrección, <u>sin modificar el porcentaje de descuento ofertado</u> por los licitantes en cada una de las partidas, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento, como se indican en el **ANEXO 4**, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

111	MEDICA SANTA CADMEN SANTA	PARTIDAS	MOTIVO (S) DE
50	CARMEN, SAPI DE CV	14 y 81	DESECHAMIENTO
	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN DARIO IL SO	21 y 40	
14	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MEDIGRÁFICOS, S.A. DE C.V. Y FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	76 y 77	Firma electrónica
THE STATE OF THE S	MEDICA SANTA CARMEN, SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EN NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	. 80	
2	LOGISTICA MARVIL, S.A. DE C.V.	S. S. J. Contagno	Incumplimiento a la
	Fig. 4. And the control of the contr	101	documentación distinta a l
	NORVIMED, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	$\frac{1}{2} \frac{N}{2} \frac{\Omega}{\Omega} = \frac{1}{2} \frac{N}{2} $	proposición (legal administrativa)
	ESPECIALIZADA EN HEMODIÁLISIS, S.A. DE	24	Incumplimiento a la documentación distinta a la proposición (legal
	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,	in the second se	administrativa)
1	S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ	74	Incumplimiento a la documentación distinta a la proposición (legal administrativa)

Página 25 de 38



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

10	LICITANTE	PARTIDAS	MOTIVO (S) DE DESECHAMIENTO
5	UNIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.	93	Incumplimiento a la documentación distinta a la proposición (legal administrativa)
	CONTRACTOR DELEGALED A DECV	55	Incumplimiento económico
6	HEMODIÁLISIS GARCÍA DE LEON, S.A. DE C.V. ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	25 y 27	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
7	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	23	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
8		92	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
9	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGIA, S.A. DE	.29 y 32	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
10	C.V.	82, 83, 84 y 100	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
1	SUMINISTROS MEDICOS LACE, S.A. DE C.V.	97	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
-	DE C.V. FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE ESPECIALIDADES RENALES DE CHILPANCINGO, S.C.	22	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por e área técnica descrita en el formato FO-CON 11
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON	24 y 25	incumplimiento técnico d conformidad con la





一年和中海市

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Servicios Integrales

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021 OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

	LICITANTE	PARTIDAS	MOTIVO (S) DE
	CLINICA INTEGRAL DEL RIÑON , S.A. DE C.V	/.,	DESECHAMIENTO evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CO UNIDAD RENAL DE TEPIC, S.A. DE C.V.	N .	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
0	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA COI COMERCIALIZADORA DE SOLUCIONES NTEGRALES EN SALUD, S.A. DE C.V.	Y	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
H	RESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IEMODIALISIS Y NEFROLOGIA, S.A. DE C.V.		incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
CL	RESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. E C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DE LA JENCA, S.A. DE C.V.		conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 7
DE	ESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A.	23,59 y 60	conformidad con la conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el
FRE DE	ESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IDAD RENAL AMBULATORIO	56.	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
	JPO HOSPITALES SAN JOSE, S.A. DE C.V. PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RON, S. DE R.L. DE C.V.	81, 93, 94, 95, 97, 98 y 99	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
CCI	INEFGROUP, S.C.	36	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada per el área técnica describbilitation de formato FO MAN IN CONTRACTOR DE CON



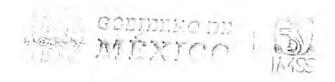
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

	LICITANTE	PARTIDAS	MOTIVO (S) DE DESECHAMIENTO
5	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE.C.V.	57	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
16	PLENITUD CENTRO COAHUILENSE DE HEMODIALISIS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESPRON, S.	6	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
17	DE R.L. DE C.V. SERVICIOS AVANZADOS EN MEDICINA	52	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
18	INTEGRAL, S.A. DE C.V.	16 y 80	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
19	ESPRON, S. DE R.L. DE C.V. SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLOGICOS DE	73	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descrita en el formato FO-CON 11
1-1275	LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V. SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,	78, 105, 106	
- 20	S.A. DE C.V. SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON, S. A.	10	incumplimiento técnico de conformidad con la evaluación realizada por e área técnica descrita en e formato FO-CON 11
3	DE C.V. SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA	74	
-	CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	57	incumplimiento técnico d conformidad con la evaluación realizada por e área técnica descrita en e formato FO-CON II







FALLO

LIGITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-GEOGYREBB-E33-2021 OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

III. RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

e le ler	Licitante	Partidas
e e	ARW SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	22, 24 y 26
2	LOCALISA DE CIV.	W. ather course
100	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE FOLIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	. 91
-	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C.V.	46, 49
	SERVICIOS MÉDICOS Y DE FOUIDAMINTO CON PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON	
-	CENTRO DE ASISTENCIA DENAL SA DEC.V. Y CENARDIX, S.A DE C.V.	47, 48
3	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V. Y LAPI UNIDAD DE	1010-
Sec.	HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. CENTRO DE ASISTENCIA DENAIS CASPERANTO, S. A. DE C. V. Y LAPI UNIDAD DE	51
	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIDA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON	a presentation of the same of the same
	DIAGNOSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	52
201,6	C.V.S	JZ.
	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	111, 112, 113, 114,
4	The Court of the C	115, 116, 117, 118 y
Alexander of the second	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA	120
	CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	119, 121
5		113, 121
Section 1	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGIA, S.A. DE C.V.	30
V54	CENTRO MEDICO CULIACAN, S.A. DE C.V.	the Asia
de services	GORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	90
	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.	104, 108, 123
12	THE CONTRACT OF THE PROPERTY O	28,31
	DICIPA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	113, 124
0	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	p417 (8)
	FRESENIUS MEDICAL CADE DE NEWS	1, 38, 61 y 124
	CONJUNTA CON CORPORACION PAMEDIC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	

ANEXOS OF RANCO
ANEXOS PROPERTOS
ANOX. MGGOTI

Página 29 de 38



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOINGENIERIA MEXICANA 3R, S.A. DE C.V.	37, 39, 63
	CARE DE MÉVICO SA DE CV. EN PARTICIPACIÓN	14
	CONJUNTA CON DIALISIS Y TRASPLANTES A DE CV EN PARTICIPACIÓN	18
	CONJUNTA CON GRUPO INTEGRAL DE ATENCIÓN NEL ROESSIS PARTICIPACIÓN EDESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	3
	CONJUNTA CON CLARIAL S.A. DE C.V. ERESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	35 y 43
-	CONJUNTA DYTSA S.A. DE C.V.	85, 86
11	IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.	87, 88, 89
12	NEFROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, S.C.	7,12
	OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE C.V.	
13	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	103
14	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE.C.V.	4, 5, 9, 15, 19, 20 34, 36, 41, 43, 44, 45, 67, 68, 69, 70, 71, 72
15	PLENITUD CENTRO COAHUILENSE DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESPRON, S. DE R.L. DE C.V.	55 y 56
	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA, S.A. DE C.V., GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. Y INSTITUTO DE	w. 35°
16	ESPECIALIDADES NEFROLOGICAS, S.C. PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFARIND, S.A. DE C.V. Y GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V.	
	PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	60
17	A DIA CANDADIO SA DECVEN PARTICIPACION	59
18	CONJUNTA CON PRINCIPIOS BASICOS EMPRESARIACES	75, 79, 102 y 12
19	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	50, 53, 54
20	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MEDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.	96, 99
		109, 110
21	UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	58
22	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021 OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS SUBROGADA 2022

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo La Cobertura de Tratados No. LA-050GYR988-E33-2021, en los siguientes términos:

Se **DESECHAN** las proposiciones de los siguientes licitantes.

No.	LICITANTE	PARTIDAS
- 1	MEDICA SANTA CARMEN, SAPI DE C.V.	
	MEDICA SANTA CARMEN, SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO II, S.C.	14 y 81
j.	I VICUICA SANTA CADMENT CADEBE	21 y 40
New Application	MÉXICO SA DE CV	76 y 77
	MEDICA SANTA CARMEN, SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EN NEFROLOGÍA, S.A. DE C.V.	80
2	LOGISTICA MARVIL, S.A. DE C.V.	
3	NORVIMED, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON KIDNEY	101
4	SERVICIOS MÉDICOS VEDE	24
5	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ UNIDAD RENAL VICTORIA, S.A. DE C.V.	74
6	HEMODIALISIS GARCÍA DE LEON, S.A. DE C.V.	93
5 Dec	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	55
7	ARW SOLUTIONS SA DE ON STATEMENT	25 y 27
8	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCIA, S.A. DE C.V. BTNT SERVICE, S.A. DE C.V.	23
9	CENTRO INTEGRAL DE NECEDOLOGIA	92
10	CERTEZA LABORATORIO CLINICO Y SUMINISTROS MEDICOS LACE, S.A.	29 y 32
n	CLINICA INTEGRAL DEL DISCOLO	82, 83, 84 y 100
12	CLINICA INTEGRAL DEL RIÑON MANTE, S.A. DE C.V. FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE ESPECIALIDADES.	97 97 AMEXOS 10E CONT
1	CONJUNTA CON CENTRO DE ESPECIALIDADES RENALES DE	WEND WIT

Página 31 de 38



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO; SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

Vo.	LICITANTE	PARTIDAS
NO.	CHILPANCINGO, S.C. FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	24 y 25
	CONJUNTA CON CLINICA INTEGRAL BLE	62
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UNIDAD RENAL DE TEPIC, S.A. DE C.V. CONJUNTA CON UNIDAD RENAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	- 6 APL
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MICACO, DE SOLUCIONES INTEGRALES EN	
	SALUD, S.A. DE C.V. FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HEMODIALISIS Y NEFROLOGIA, S.A. DE C.V. CONJUNTA CON HEMODIALISIS Y NEFROLOGIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	55
	CONJUNTA CON HEMODIALISIS Y NEFROLOGIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DE LA CUENCA, S.A. DE	75
	C.V.	23, 59 y 60
	EDESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V. LIVE	56
	CONJUNTA CON UNIDAD RELIGIONES. S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION	81, 93, 94, 95, 97, 98 y 99
13	CONJUNTA CON ESPRON, S. DE N.E. DE	36
14	OCCINEFGROUP, S.C. PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA PISA EQUIPOS BIOMEDICOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA PISA EQUIPOS BIOMEDICOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA PISA EQUIPOS BIOMEDICOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA PISA EQUIPOS BIOMEDICOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA PISA EQUIPOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CON CONTUNTA PISA EQUIPOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CON CONTUNTA PISA EQUIPOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CON CONTUNTA PISA EL C.V. EN PARTICIPACIÓN CONTUNTA PISA EL C.V. EN PARTICIPACIÓN CON CONTUNTA PISA EL C.V. EN PARTICIPACIÓN CON CONTUNTA PISA EL C.V. EN PARTICIPACIÓN CONTUNTA PISA EL C.V. EN PARTICIPACIÓN CONTUNTA PISA EL C.V. EN	Hrys. 11 - 57
15	CON PRODUCTOS HOSPITADA DE HEMODIALISIS, S.A. DE C.V. EN	6
16	DADTICIPACION CONJUNIA CON LOISACTA	52
17	SERVICIOS AVANZADOS EN MEDICINA INTEGRAL, S.A. DE C.V. SERVICIOS DE SALUD SAN JOSE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN SERVICIOS DE SALUD SAN JOSE, DE C.V.	16 y 80
18	SERVICIOS DE SALUD SAN SOCI CONJUNTA CON ESPRON, S. DE R.L. DE C.V. SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLOGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A.	73
19	DE C.V.	78, 105, 106
20	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON, S	
20	A. DE C. V. SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ	74
21	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	57





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E33-2021 OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

Asimismo, se ADJUDICAN los contratos abiertos del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada", por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones legal, administrativo, técnico y económico que son sustento de la decisión, a los siguientes licitantes:

No.	. transcription	Partidas adjudicadas	APORTE MÍNIMO ADJUDICADO (Sin IVA)		PORTE MÁXIMO ADJUDICADO (Sin IVA)
14	ARW SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	22, 24, 26	\$ 24,603,801.00	\$	61,506,666.00
2	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.		\$ 11,981,246.34	\$ \$	29,951,073.36
	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V.	46, 49	\$ 146,289,651.00	eal Star Start	365,721,291.00
	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V. Y CENARDIX, S.A DE C.V.	47, 48	\$ 124,077,019,50	\$	310,188,294.00
E	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V. Y LAPI JNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	51	\$ 56,551,300.50	\$	141,376,833.00
	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE QUIPAMIENTO, S. A. DE C.V., CENTRO DE DIAGNOSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	52	\$ 19,824,298.50	\$	49,559,328.00
3	ENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, A: DE C.V.	111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 120	\$ 240,665,799.50	\$	601,652,290.20
CA CA	ENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN DNJUNTA CON FRESENIUS MEDICAL ARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	119, 121	\$ 61,147,485.09	\$	152,866,585,56
CE	NTRO INTEGRAL DE NEFROLOGIA,	30	\$ 9,246,837.60	\$	Vin Ville

Página 33 de 38





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

- 1	S.A. DE C.V.			
6	CENTRO MEDICO CULIACAN, S.A. DE C.V.	90	\$ 12,389,832.00	\$ 30,974,580.00
7	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	104, 108, 123	\$ 43,063,743.00	\$ 107,655,102.75
В	DESPACHO JURÍDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.	28, 31	\$ 58,216,415.40	\$ 145,539,622.80
9	DICIPA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NEFROMEDICA, S.A. DE C.V.	113, 124	\$ 23,507,820.52	\$ 58,767,365.28
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 38, 61	\$ 88,589,568.00	\$ 221,468,247.00
	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CORPORACION PAMEDIC, S.A. DE C.V.	17	\$ 3,007,425.72	\$ 7,517,147.04
444	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTIGIPACIÓN CONJUNTA CON BIOINGENIERIA MEXICANA 3R, S.A. DE C.V.	37, 39, 63	\$ 28,234,521.00	\$ 70,577,793.00
10	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLARIAL, S.A. DE C.V.	3	\$ 4,159,727.25	\$ 10,398,609.00
er Nau	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIÁLISIS Y TRASPLANTES ALBA, S. DE R.L. DE C.V.	14	\$ 6,524,603.10	\$ 16,309,784.40
2 4	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO INTEGRAL DE ATENCIÓN NEFROLÓGICA, S.A. DE C.V.	18	\$ 1,769,976.00	\$ 4,424,940.00
11		85, 86	\$ 34,165,741.80	\$ 85,410,224.64
12	NEFROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, S.C.	87, 88, 89	\$ 14,986,505.90	\$ 37,461,434.44
13	TANGELES, S.A. DE C.V.	7,12	\$ 32,280,129.90	\$ 80,696,084.04
14	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD	103	\$ 12,388,608.96	\$ 30,971,522.4



Coordination on Additistición de Sit que

División de Servicios Interes.

FALLO

1 5,11 1 حيدانا

CIÓNIPÚBLICA EL CIRCINICA INTERIVACIONA ED MONDACO EFRATIRA LIBRE COMERCIO NO. DA-OSOCYASBB-E33-2624

OFUETO: SERVICIÓ MEDICO-INTESPEL DE LEMODIÁLISIS SUEROGADA 2022

15	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS S. DE.C.V.	4, 5, 9, 15, 19 34, 36, 41, 43 45, 67, 68, 69 71, 72	5, 44.	195,461,680.	68 \$ 488,634,407.04
16:	PLENITUD CENTRO COAHUILENSE DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. EN				Marine No allinguistics 100
	ESPRON, S. DE R.L. DE C.V. PRESEFA, S.A. DE C.V.	55, 56	\$	58,575,397.5	4 \$ 146,433,952.08
1784	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA, S.A. DE C.V., DRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. Y NSTITUTO DE ESPEGIALIDADES. JEFROLOGICAS, S.C.	35	\$	28,049,645.12	\$ 70,122,212.16
IN RI State Pa	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN ARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NFARIND, S.A. DE C.V. Y GRUPO ENALIFE, S.A.P.I. DE C.V. RINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIALES.	33, 122	\$	46,515,135.87	\$ 116,286,229.80
PE	ROVEEDORA HOSDITALADA	-60	\$]5,71],162,00	\$\$9.27V¥0544
19 CC	ABLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN DIJUNTA: CON PRINCIPIOS BÁSICOS IPRESARIALES, S.A. DE C.V.	.59	\$	38,653,954,56	\$ 96,634,886.40
EQ	RVICIOS MEDICOS Y DE UIPAMIENTO, S.A. DE, C.V.	75, 79, 102	\$	24,600,141.87	\$ 61,495,516.24
PAR SER NEF	VICIOS MEDICOS Y DE JIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN RTICIPACIÓN CONJUNTA CON VICIOS ESPECIALIZADOS EN ROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CENTRO DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	50, 53, 54	\$	54,072,199.50	\$ 135,173,407.50

Página 35 de 38

Institute Departy States

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LAFOSOGYR988-ESS-2021

much

OBJETO: SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

Contract Community of Contract			- 1		
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MEDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA.	96, 99	ÇŢ	24,144,567.67	\$	60,356,654,28
S.A. DE C.V.	100 310	4	7.876,960.50	\$	19,690,983.00
LINIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	109, 110	4		100	15,044,796.00
	58	1 \$	6,019,053.00	\$	15,044,796.00
UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.			The state of the same	- Late 1-24	and the street of
	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MEDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V. UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MEDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V. UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C. 109, 110	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MEDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V. UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C. 109, 110 \$	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MEDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V. UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C. 109, 110 \$ 6,019,053.00	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MEDICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA. S.A. DE C.V. UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C. \$ 24,144,567.67 \$ 7,876,960.50 \$

Lo anterior, considerando los porcentajes de descuento de las propuestas económicas por partida de cada uno de los licitantes, mismas que para los efectos del presente fallo se tiene por reproducidas en este apartado como a la letra se insertaren

Derivado del presente Acto de Fallo, se adjudicaron 83 partidas, por los importes que se indican a continuación:

Γ	EJERCICIO FISCAL 2022		
	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	
	ADSODICACE	a contract the thirty of the	
Sin IVA	\$ 1,557,351,955.89	\$ 3,893,262,363.81	
	Vincial State State		
Con IVA	\$1,806,528,268.83	\$4,516,184,342.02	

Quedando **41 partidas desiertas**, de las cuales 9 partidas (2, 8, 11, 13, 42, 64, 65, 66 y 107) debido a que no se presentaron proposiciones.

32 partidas (6, 10, 16 21, 23, 25, 27, 29, 32, 40, 57, 62, 73, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 105 y 106) derivado de que de la evaluación legal- administrativa, técnica y económica no se obtuvo ninguna propuesta solvente.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 37, fracción V de la Ley, se especifica lo siguiente:





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la calle Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este Fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el inciso b) "Firma del Contrato" del numeral 3.10. "Acto de fallo y firma de contrato" de la Convocatoria. the first of the second of

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo total del o los contratos, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) "Acto de Fallo" del numeral 3.10. "Acto de Fallo y Firma de Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos abiertos, las obligaciones derivadas de éste serán exigíbles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en este Fallo.

Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica en su carácter de Área Requirente, establece que las obligaciones serán exigibles a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, mientras que la prestación del servicio deberá ser iniciade a más tardar el día 16 natural, contados, a partir del día siguiente al de la emisión y notificación del presente fallo.

Si los interesados durante el citado período no firman el contrato por causas imputables a los mismos, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los encargados de emitir la evaluación de la documentación legal y técnica:

La <u>emisión del fallo</u>, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada

Página 37 de 36



I-ALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La <u>evaluación legal y económica</u>, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 de las de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17del Manual, fue autorizada por el Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

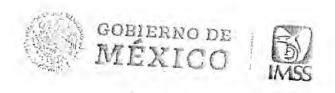
La <u>evaluación técnica</u>, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, es autorizada por el Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo y revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica.

Ciudad de México a, 18 de febrero de 2022

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Por la Coordinación de Planeación de Servicios	Por la Coordinación Técnica
Médicos de Apoyo	de Bienes y Servicios
Dr. Eduardo Monsiváis Huertero Representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	Lic Moisés O. Limón Ortega Titular de la División de Servicios Integrales





ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO DICTADO EL 18 DE FEBRERO DE 2022

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRÁTADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del 25 de febrero de 2022, en la Sala 1 ubicada en el piso 8 del edificio ubicado en Durango 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo la Corrección de Fallo dictado el 18 de febrero de 2022 en el procedimiento correspondiente a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

El acto es presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, Pobalines) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento, con la intervención de su superior jerárquico, la C.P. Elvía Ascencio. Millán, Titulari de la Coordinación Téchica de Bienes y Servicios, ambos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con fundamento en lo que prevé el articulo 37,

"Artículo 37:

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfica o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del áreo responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. remitiendo copia de la misma al organo interno de control dentro de los cinco días habiles

Quien preside el acto informa que está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Re de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial

Página 1 de 5



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO DICTADO EL 18 DE FEBRERO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYRSSS-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

Federación el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Quien preside hace constar que se encuentra presente el Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos, representante de la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio UACP/DPFCP/217/2021 para el presente procedimiento, así como el Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo y el representante del Organo Interno de Control en el Instituto, Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales.

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del Fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Se advirtió en el Acta de fallo de fecha 18 de febrero de 2022, la existencia de errores mecanográficos en la página 29, numeral III "RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE", del fallo que

Dice:

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

	Appropriate for the same of the same of the same same same same same same same sam	
	464)	
Control of the Contro	INES, S.A. DE C.V.	ing primary
A THAT SOUL STATE	INCC CA DECV	£2, £4 y 20
ARVV SOLUCIO		A THE RESERVE OF THE PARTY OF T
And a series where the table is president and a series of the	在一个时间,一个时间,一个时间,一个时间,他们们的时间,这个时间,他们们的时间,他们们的时间,他们们的时间,他们们的时间,他们们的时间,他们们们们们们们们们们	And the second s

Debe decir:

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

	Control of	Ligitari e	ta tida.
Cons	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	14年31年1月1日 1月1日 1月1日 1月1日 1月1日 1月1日 1日1日 1日1	22, 24 y 26
	ARW SQLOTIONS, STEEL SA		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO DICTADO EL 18 DE FEBRERO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021 OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

[...]

Por otra parte, en la página 33, numeral IV "FALLO"

Dice:

Asimismo, se ADJUDICAN los contratos abiertos del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada", por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones legal, administrativo, técnico y económico que son sustento de la decisión, a los siguientes licitantes:

o. Licitante adjudicado	Partidas adjudicadas	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
ARW SOLUCIONES, S.A.	22, 24, 26	(Sin IVA)	(Sin IVA)
DE C.V.		\$ 24,603,801.00	\$ 61,506,666.00

Asimismo, se ADJUDICAN los contratos abiertos del "Servicio Médico integral de Hemodiálisis Subrogada", por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones legal, administrativo, técnico y económico que son sustento de la decisión, a los siguientes licitantes:

Alex Live	in the second second	N. S. 1805 21 20 1944 (1-6) 21	Turning a los siguie	file and the second second	
不可以是一种	inte adjudicado	Partidas adjudicadas	IMPORTE MÍNIN ADJUDIOADO		MPORTE MÁXIMO: ADJUDICADO
DECV	SOLU TIONS , S.A.	22, 24, 26	\$ 24,603,801,00		(Sin IVA)
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		2 4900,001,00	\$	61,506,666.00

Por lo anterior, se informa que los motivos o razones que dieron origen a las correcciones descritas con antelación, se debieron a un error humano al momento de comprobar la gramática y ortografía del fallo, aceptando que el programa "Microsoft Word" cornigiera la razón social de la persona moral ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V., traduciendo al español la palabra "solutions"; sin embargo, la razón social correcta de dicha empresa consta en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con la documentación presentada en el escrito de acreditación y personalidad jurídica que forma parte integrante de la proposición del licitante y en diversos apartados del propio fallo.

Cabe mencionar que atendiendo al propio fallo (página 37), la fecha prevista formalización de los contratos será dentro de los 15 (quince) días naturales sigui



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Servicios Integrales

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO DICTADO EL 18 DE FEBRERO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E33-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022

notificación del fallo, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos respectivos, y ha quedado expuesto que las correcciones asentadas no afectan el resultado de la evaluación realizada por la Convocante.

Con excepción de los apartados objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de febrero de 2022 en el procedimiento citado al rubro.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Servicios Integrales ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por lo que se fijará un ejemplar de la presente acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto.

No habiendo más que hacer constar, se firma al margen y al calce para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este evento y concluye a las 12:00 horas, del día de su inicio.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SERGURO SOCIAL:

Nombre	Cargo	Firma
C.P. Elvia Ascencio Millán	Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios	
Lic. Moisés O. Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Intégrales	The p









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO DICTADO EL 18 DE FEBRERO DE 2022

OBJETO: SERVICIO MED	HCA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE DIMENSIÓN LA FISSA DE PENODALISIS SUBROGADA 2022
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez	
Lic. Silvia Karina Toral Hernández	Jefe de Área en la División de Servicios Integrales y Subrogados de la CTSMI

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	
	Firma
ic. Pedro Alberto Reynoso Morales	
	The second secon

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	-:
ONG Contraloría Ciudadana para la	Firma
Rendicion de Cuentac A C	
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos	1 1 1
Ramos	
Market and	
FIN DEL ACTA	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



RE TADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cuau, o Comparativo de Análisis Económico

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Servicios Integrales

Fecha:

Febrero, 18 de 2022

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los No. LA-OSOCVE

The state of the s				TO THE PERSON NAMED IN	DOLLAR STREET	2022".	ada 2022"	
HGZ 2 AGUASCALIENTES	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO EN PLOS.					BRECIDINITABLE	Importe	A Importa Markim
HGZMF 8 ENSENADA	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, SA, DE CV. EN BARTICIAS COMPANA DE CONTRA CONTRA COMPANA DE CONTRA CONTR	47,300	118,248	\$1,418.40	0,01	C121027		IVATOTAL
HGR 20 TIJUANA	CONJUNTA CON CLARIAL, SA, DE C.V. PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, SA, DE C.V. EN DARMEIRA ESTA	2,933	7,332	\$1,418.40	800	C7:01±1:e	\$67,083,225.00	\$147,705,226,00
		4,181	10.257			31,418,25	\$4,159,727.25	\$10,398,609,61
HGR1 TIJUANA	PRODUCTOS HOSPITALABIOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON		764/01	51,418.40	0.50	\$1,411.30	\$5,900,645,30	15 year on 15 year
HGZMF 16 TORREÓN		3,861	22,152	\$1,418.40	0.50	\$1,411.30	\$12,505 520 20	In this had
HGZ 10 MANZANILLO	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONTINTA COM	8,612	21,528	\$1,418.40	10.0	\$1,418.75		541,263,117,65
HGZ 6 CIUDAD	OPERADORA DE LOCATA LA DECO.	7,551	18,876	\$1,418.40	0.50	0211713	512,213,969,00	520,532,096,00
754000		14,290	35,724	\$1,418.40	90,1	OPPLIES.	\$10,656,726,30	\$76,632,638,80
HGS 10 GUANAJUATO		5,679	1		0.00	5),404.21	\$20,066,160,90	\$50,163,008,00
HGZMF 2 IRAPUATO			14,196	\$1,418.40	00.61	\$1,148.90	\$6,524,693.10	\$16,300,708,6
	_	15,850	39,624	\$1,418.40	050			
HUSM 13 ACAMBARO	CONJUNTA CON CORPOPACION PAMEDIC, SA, DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	2322	202.2		200	51,411.30	\$22,369,105.00	255,921,751,70
HGSM 15 MOROLEON			toore.	51,418.40	0.08	\$1,417.26	\$3,007,425,72	20 023 023 03
		1,248	0613					0.7.0.7.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0
HGZMF 3 SALAMANCA	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON		o silv	\$1,418,40	10:0	\$1,418.25	\$1,769,976,00	54.474.420.00
7	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE.C.V.	7,114	17.784	\$1,418,40	9.00	\$129072		Office Service
13.	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE.C.V.	22,714	56,784	\$1,418.40	0.50		\$9,182,324,36	\$22,954,529,10
die so	ARW SOLUCIONES, S.A. DE C.V.					31,411.30	\$32,056,268.20	\$00,139,259,20
K	ARW SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	9,048	22,620	\$1,418.40	0.01	\$1,478.25	\$12,832,326.00	
ZIHUATANE	ARW SOLUCIONES, SA DE CV	5,554	13,884	51,418,40	100			***************************************
1	100	2,746	6,864	\$1418 AD		51,418.25	\$7,876,960,50	\$19,690,083,00
	DE PAHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.	1		O. C.	100	\$1,418.25	\$3,894,514,50	\$4,734,PGB,BC
		36,192	90.480	£12.102.00	3			

SIMILETTO

Kit-

CHE PROVIDED CHEST		HGZ 2 TILL ANCINCO		Minimo 2022	Waximo 2022	PMR	Porcentaje de Descriento	PRECIOINITABIL	Importe Minimo sin IVA	(mporter 1997)
1	30	DE BRAVO		6557	A STATE OF THE STA		qp	SWE		Importe Mikima sin
Comment Comm	15	HGZMF 8 CIUDAD SAHAGÜN			085.01	51,418.40	020	\$1,411,30	\$9,246,837,60	\$23,117,094,00
Colorativists Colorativist	100	HGR 45 LOS AYALA		4,930	12,324	\$1,418.40	61.0	\$1,415.70	\$6,000	
Comparison Com	1	HGZ 14		33,509	83.772	\$1,418.40	200		00'104'876'98	\$17,447,086,00
Colonomic Colo		GUADALAJARA HGR 46	PRODUCTOS HOSPITATIOS SA DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CADE OC. 1.	17,410	43,524	\$1,418.40	2	1.912,18	\$44,202,056.99	\$110,504,482,552
House a production of the color of the col		GUADALAJARA	CONJUNTS CON DYTSA, SA, DE C.V. EN PARTICIPACIÓN POPESER SA DE CA.	29,516	73.788	41/18/0	000	\$1,338.96	\$23,311,293.60	\$50,276,895.00
HEAP 87 TALE PRODUCTOR LOCATION CONTINUED		GUADALAJARA	HEMODIA SA DE C.Y. EN PARTICIPACION CONJUNTA CLINICA DE HEMODIA SA DE C.Y. GRUPO RENALIFE, S.A.DI. C.Y. V	29516	e ou e	O C	3172	\$968.48	\$28,585,655,69	\$71,462,202,24
House to with Rissing sections, core to kell accounts, and a percentage of the control of th	10	HGZMF 26 TALA	PROPRIETOR BIOMEDICOS, SA DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROPIETOR DOCUMENTO DE CONTRA	Olivier .	75,788	\$1,418.40	33.00	\$950.32	\$28049,645.12	\$70,122,212.16
PACE 71 TRANSMICH CONDUNAT CONDUNATE CONDUNA	-	HGZMF 20 AUTLAN	-	6,116	15,288	\$1,418.40	26.97	\$1.035.85	8	the ore one
NEZNE SCOTIAN PRESENTIAL MEDICAL LACKE DE MATICIANCIAN SA DE CV. NATIONAL LACKE DE MATICIAN SA DE	1	HGZ 21 TEPATITLÁN	_	2,372	5,928	\$1,418.40	0.01	\$1,418.25	\$3,364,089,00	The state of the s
HGZNE GCCOLNA HGZNE GCCOLNA HGZNE CAC EN PARTICIPACION 10/494 38.288 51/48.2 51/48				5,429	13,572	\$1,418.40	8			>8,407,506,no
HORD PREMENTANCE SECURITY STATE		HGZMF 6 OCOTLÁN		10,484	26.208	C1.218.40		51,418,25	\$7,699,679,25	\$10,244/489,0
CHARDIN FREEWIND STATE COLUMN ACCOUNT CONTRINGED COLUMN ACCOUNT CONTRINGED COLUMN ACCOUNT CONTRIVERS COL		HGZMF 9 CIUDAD GUZMÁN	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.Y. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON			01418140	0.01	\$1,418.25	\$14,868,933.00	527,169,496,01
CHANALAMA PROPERTIES OF STATES ST			FRESENIUS MOSTITALARIOS S.A. DE.C.V. FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. EN PARTICIPACIÓN.	5,242	13,104	\$1,418.40	15.46	1,199.11	10000	
CHIRD DE ASSENCIA REVIEW SECONOMINATION 1297 37.222 51,48-40 53.09 594-05 585,591,601-05 57,400-05			CONJUNTA CON DYTSA, SA, DE C.V. PISA EQUIPOS BIOMEDICOS SA, DE C.V. EN PASSESSES.	716,21	32,292	\$1,418.40	31.72	0,0000	79,457,600,457	\$15,715,137,6
CUMDOLICADE PRODUCTOS FIGURATION S.A. DE C.V. PRAFFICIPACION CONJUNTA CON TASS STABLED S	-		PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DECV. PISA EQUIDOS BIOMEDICOS CO.	716,21	32,292	\$1,418.40	33,00	000000	\$12,509,856.16	\$31,274,156,715
TACOMINGO STATEMONIC SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INCADO STATEMONIC SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONIC SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONIC SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONIC SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONIC SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONICA SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONICA SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONICA SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONICA SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONICA SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONICA SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONICA SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONICA SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONICA SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONICA SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONICA SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONICA SENDICAS SENDICAS A DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA S9.280 STATEMONICA SENDICAS			PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON	17,535	47.836	0,000		3949.05	* 12,286,078,05.	\$30,646,722.00
HIGH 72 OUSTAVO DE CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA HIGH 72 OUSTAVO DE CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA HIGH 72 OUSTAVO DE CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA HIGH 72 OUSTAVO DE CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, SA DE C.V. TORNADIVIS. SA DE C.V. TORNADIV	+		PROBUCTOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	18781		41,410,410	33.09	\$949.05	\$16,641,591,75	\$41,602,555,0
HCR 196 ECATEDEC CENTRO DE ASISTENCIA RENALSA DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA 15,846 51,418.40 0.01 51,418.25 584,072,790,000 0.01	-	HGR 72 GUSTAVO DE BAZ	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE.C. V.	59.280	945,956 OC 8.21	\$1,418.40	050	\$1,411,30	\$26,508,447.90	\$66,269,002,017
DIO E C.V. SI,418.40 OOI \$1,418.25 \$1448.25 \$148.25 \$1448.25 <			CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S. A. DE C. V. OFERRADOS		000	51,418.40 1	0.01	\$1,418.25	\$84,073,450.00	\$210,184,659,00
CON SERVICIOS MEDICOS V DE EQUIPAMIENTO, S. A DE C. V. Y CENARDIN, S. A DE C. V. Y CENARDIN CON SERVICIOS MEDICOS V DE EQUIPAMIENTO, S. A DE C. V. PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S. C. V. Z7831 69,576 \$1,418.40 0.01 \$1,418.25 . \$55,551,300,50 \$1,418.40 0.01 \$1,418.25 . \$55,551,300,50 \$1,418.40 0.01 \$1,418.25 . \$55,551,300,50 \$1,418.25 . \$55,551,300,50 \$1,418.25 . \$1,418.40 0.01 \$1,418.25 . \$55,551,300,50 \$1,418.25 . \$1,418.40 0.01 \$1,418.25 . \$1,418.25 . \$1,418.40 0.01 \$1,418.25 . \$1,418.25 . \$1,418.40 0.01 \$1,418.25 . \$1,418.25 . \$1,418.25 . \$1,418.25 . \$1,418.40 0.01 \$1,418.25 . \$1,418.25 . \$1,418.40 0.01 \$1,418.25 . \$1,418.25 . \$1,418.40 0.01 \$1,418.25 . \$1,418.40 0.01 \$1,418.25 . \$1,418.40 0.01 \$1,418.25 . \$1,418.25 . \$1,418.25 . \$1,418.25 . \$1,418.40 0.01 \$1,418.25 . \$1,418.40 . \$1,418.25 . \$	1	100	DE C.V. CENARDIX, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CENTRO DE ASISTENCIA RENAL. S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONTRA DE	80,746	201,864	\$1,418,40	0,01	\$1,418.25	\$114,518,014,50	200
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, SA DE C.Y. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C.Y. SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C.Y. SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C.Y. SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C.Y. SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C.Y. SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C.Y. SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C.Y. SIA18.40 OOI SIA18.25 SAGAZIS,791,00	+	_	CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V. Y CENARDIX, S.A. DE C.V.	6,740		\$1,418.40	100	\$143875		Scopethiche
SERVICIOS MEDICOS V DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y SIA18.25 SIA	=+		CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIÓS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V.	43,868		51,418.40	0,01	\$1.71a.7c	59,559,005,00	\$23,894,676,04
CON SCHOLOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C.Y. Y LAPI UNIDAD DE S9,884 S1,418 40 0.01 \$1,418.25 \$56,551,300,50 \$1,000,001 \$1,418.25 \$56,551,300,50 \$1,000,001 \$1,418.25 \$1,418.40 \$1,418.25 \$1	I	GR 220 TOLUCA DE C	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, SA, DE C.Y. EN PARTICIPACIÓN ONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y TRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, SA, DE C.Y.	27,831		1,418.40	1000	51,418.25	\$62,215,791,00	\$155,536,541,rnn
CON CANAGES STATE OF CV. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CANAGES STATES SESSI 300.50 CON CANAGES STATES SESSI 300.50 CON CANAGES STATES SESSI 300.50 DIAGNOSTICON CELES. S.A. DE C.V. CAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. STATES	-	1	PARTICIPACIÓN CONJUNTA ON SE MICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V. Y. LAPI UNIDAD DE POPOPALISIS, S.A. DE C.V.	39,874	T	1,418.40	100		553,471,315,75	\$28,576,162,00
C.V. STATES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE HEMODIALISIS, S.A. DE 13:978 34:944 \$1,41840 0.01 S1,418.25 \$19,824,298.50			ON CANTICIPACION CONJUNTA ON CANTICIPACION CONJUNTA NACIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A DE C. V., CENTRO DE AGNOSTICOMINES E C. C.					51,418.25	\$56,551,300,50	5147.375.733.00
			V.	13,978		1,418.40	10.0	\$1,418.25	\$19,824,298.50	020

SIMIENTO

			2005 Out	minmo 2022 Maximo 2022	PARE	Descuento		PRECIOUNITARIO Importe Minimo sin IVA Importe Mosim	Importe May
S3 UMA	UMAA 231 METEPEC		1,184	2,958	\$1,418.40	000		TotAL	IVATO
PGR HGR	HGR 251 METEPEC MEX	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.Y EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA FOLUCA, S.C. Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.	m.e	22776	5,000		57 (5) (4) (6	51,679,208.00	\$4,725,713,51
H	HGR 1 CHARO	PLENITUD CENTRO COAHUILENSE DE HEMODIÁLISIS SA DE CV EN			Di O	10.0	\$1,418.25	\$12,921,675,75	532,302,062,00
HGZ	HGZ 8 URUAPAN	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESPRON, S. DE R.L. DE C.V. PLENITUD CENTRO COAHUILENSE DE HEMODÍÁLISIS, S.A. DE C.V. EN	32,012	80,028	\$1,418.40	0,10	\$1,416.98	245.750.035.375	
HGZ	HGZM 12 LAZARO CARDENAS	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	10,507	29,016	\$1,418,40	19,73	\$1,13854	\$13,215,033.78	\$113,390,075,4.6
- 100	HGRMF1 CUERNAVACA	PROVEEDORA HOSPITALARIA SAN PABLO, SA. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIAI ES SA DECO	4,244	10,608	\$1,418.40	10.01	\$1,418.25	\$6,019,053.00	555,035,076,c
HCZM	HGZMF 7 CUAUTLA	PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESAPIALES, S.A. DE C.V.	Popular J.	36,720	\$1,418.40	29.56	\$1999.12	\$38,653,954,56	\$16,634,71nf. 217
7 2	AGZMF S ZACATEPEC	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, SA DE C.V.	27.6	39,312	\$1,418.40	29.56	\$999,12	\$15.711,162.00	\$39,277,405
HGZMF	HGZMF10 SANTIAGO IXCUINTLA		7.052	24,336	\$1,418.40	100	\$1,418.25	\$13,806,663.75	534,504,532,00
HGZ 17	HGZ 17 MONTERREY	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, SA. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA. DE C.V.	1900	0701	51,418.40	100	\$1,478.25	\$10,001,499.00	\$75,000,311,00
HGZ 6	HGZ 67 APODACA	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE C.V.	1,061	2,652	\$1,418.40	050	\$1,411.30	\$1,497,389,30	\$3,767,767
HGZ 4	HGZ 4 GUADALUPE	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSBITAL AND CONTRACTOR	947"	3,120	\$1,418.40	050	\$1,411.30	\$1,761,302,40	1000
NICOL	HGZMF 6 SAN NICOLAS DE LOS	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON	1,498	3,744	\$1,418.40	050	\$1,411.30	\$2,114,127,40	25.384 board
Ĭ		PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE.C.V. PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE.C.V. EN PAPTICIPACIÓN CONTINUTA CON.	1,560	3,900	\$1,418.40	050	\$1,411.30	\$2,201,628,00	The booking to
HGZ 33	HGZ 33 MONTERBEY	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE.C.V. PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE.C.V. EN PABRICIDACIÓN.	1,373	3,432	\$1,418.40	0.50	22.00		10,070,070,07
HGZ 3		PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE.C.V.	1,373	3,432	\$1,418.40	0.50	\$1,41130	\$1,937,774.90	\$6,863,581,60
BAUTIS	101	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	6,303	15,756	\$1,418.40	009		51,937,714.90	54,847,591,60
HCZMF		SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	166'5	14.976	07,007.05		\$555,29	\$8,403,726,87	521,097,317,54
HGZ SO		IOSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.	15663	39195	1276	0.01	\$1,418.25	\$8,496,735,75	\$21,229,712,00
2		IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.	13292	97(77)	1000	16,81	1179,96	\$18,481,713,48	\$45,202,513,74
	- 0	NEFROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, S.C.	1748	Carro	4:0:4	16.81	96,6711	\$15,684,028.32	\$39,207,710,0°
A.	1	NEFROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, S.C.	8005	4368	1418.4	22	1380,1	\$2,412,414,80	\$6,029,296,00
HGSMF 9 RIOVE	GSMF 9 RIOVEDO	PEROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, S.C.	3183	14820	1418,4	27	1380.1	\$8,781,232,80	\$20,453.062,07
ROS	ROSALES	CAMEDICO CULIACAN, S.A. DE C.V.	8736	7356	1418.4	2.7	1380.1	\$4,392,858.30	\$10,900,075,50
HGZMF 3	HGZMF 3 MAZATLAN A	ASHER MEDICAL, S.A. DE C.V.	OC.	21840	1418.4	0.01	1418,25	\$12,389,832.00	520,974,590,00
HGREC	MADERO CC	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MEDICAS, SA. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ISTED I ABOSA SOLUCIÓN	6670	21996	1418.4	4	136166	\$11,981,246.34	\$29,951,074,4,,
		A DE C.V.	91611	29796	1418.4	0.03	202121		

SINTEXTO

HANDERDOR CONTAUNA CON LITTER LABORATION DE REPERVACA A DE CV FACTOR FACTOR	66	UMAA 39 HEROICA		Minimo 2022	W6kime 2022	PMR	Porcentaje de Demuento	PRECIDINITADIO	Importe Minimo sin IVA	
		MATAMOROS	CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA A PLANTA	2,492		6.55 21.65	opi		TOTAL	TVA TOTAL
VERNICATION VIRTUALIZATION VIRTUAL	102	HGZMF 28 MARTÍNI DE LA TORRE	EZ SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE.C.Y.	77.	13728		707	1318.97	\$7,243,783.24	519,105,020,7
	103	UMAA 242 VEBACDI 17		5429	13572		10'0	1418.25	77 003 003 73	
HGZ PRESENTED WINDED DE TROUBLESS A DE CV. NO NO NO NO NO NO NO N	104	HGZ 8 CÓRDOBA		8736	21840	7418.4	200		Challenger	519,240,489.0
HGZZ PRESMILO VINDAD DE TENANA REMA_SC 167	108	HGR 1 ORIZABA	CORPORATIVO DE LICENTALES, S.A. DE C.V.	1061	2657	. acti	7000	1418,11	\$12,388,608.96	\$30,977 535 de
HGZ 2FRSMILO WINDO DE TEMPORADIA SCALONARIANIA WINDO DE TEMPORADIA SCALONARIANIA WINDO DE TEMPORADIA SCALONARIANIA WINDO DE TEMPORADIA SCALONARIA SCALONARIA WINDO DE TEMPORADIA SCALONARIA SCALONARI	60	HGZ1ZACATECAS		162	2007	1418.4	10.0	1478.25	\$1,504,763.25	
HGZ 46 DISTANCA CENTRODE DIAGNOSTICO ANGELES S.A. DE CV. 1823 2466 66240 1484 0.01 14825 54,537,008,250	OIT	HGZ 2 FRESNILLO	1	3058	403	1418.4	10.0	1418,25	\$229,756.50	53,761,729,00
HORDERO CENTRO DE DIACHOSTICO ANCELES SA DE CV. 1827 1484 0.01 148.25 55.50,52.0.5.0.0 148.25 55.50,52.0.5.0.0 148.25 55.50,52.0.5.0.0 148.25 148.4 0.02 148.25 148.4 0.03 148.25 148.4 0.03 148.25 148.4 0.03 148.25 148.4 0.03 148.25 148.4 0.03 148.25 148.4 0.03 148.25 148.4 0.03 148.25 148.4 0.03 148.25 148.25 148.4 0.03 148.25 148.4 0.03 148.25 148.4 0.03 0	=	HGZ 24 GUSTAVO A		2496	brho/	1418.4	10.0	1418.25	\$4,337,000 50	3571,556,75
HORASISTADALAN CENTRO DE DIAGNOSTICO ANCELES, S.A. DE C.V. 1927 1927 1484 128 1290.03 547077,343.15	1	MADERO		27.430	6240	1418.4	0.01	147825	\$3,539,957,00	510,847,103,914
CLAMITÉRIOC CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES SA DE CV. 6412 4028 13.28 1230.01 1230.0	2	HGR 25 IZTAPALAPA		79945	66612	1418.4	2	1390,03	\$17 025 TZO TZ	58,840,880,014
HGZ 47 HGZ 48 DE CV EN PARTICIPACION CON UNE ROMEDICA, S. A. DE CV. EN PARTICIPACION CON UNE ROMEDICA, S. A. DE CV. EN PARTICIPACION CON UNE ROMEDICA, S. A. DE CV. EN PARTICIPACION CON UNITA CON RESERVINS MEDICAL CARE ES. S. A. DE CV. EN PARTICIPACION CON UNITA CON RESERVINS MEDICAL CARE ES. S. A. DE CV. EN PARTICIPACION CON UNITA CON RESERVINS MEDICAL CARE EN ENFERCISE A DE CV. VERAPOR ER ENFINIS MEDICAL CARE EN ENFERCISE A DE CV. VERAPOR ER ENFINIS MEDICAL CARE EN ENFINIS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S. A. DE CV. EN PARTICIPACION CARCA EL S. A. DE CV. S. CARCA EN PARTICIPACION CARCA EL S. A. DE CV. S. CARCA EN PARTICIPACION CARCA EL S. A. DE CV. S. CARCA EN PARTICIPACION CARCA EL S. A. DE CV. S. CARCA EN PARTICIPACION CARCA EL S. A. DE CV. S. CARCA EN PARTICIP			CENTRO DE DIAGNOSTICO ANCELES CA DE CAL	18221	45552	1418.4	13.28	1230,03	Secretary contract	592,597,576,310
HGZNE BENITO LAMADENO LAMAD	essetial	133	PA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NEFROMEDIC	16412	41028	1418.4	13.28	1230,03	542,**12,5715,53	\$55,030,326 Fe
HGR1 BENITO CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. 1397B 34944 14184 2 1390.03 519.429.0374. HGR1 BENITO CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. 28967 71916 14184 0.02 141811 540.770.377 HGZ ALZTACALCO CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. 19095 47736 14184 0.02 141811 540.770.377 HGZ ALZTACALCO CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. 19095 47736 14184 0.02 141811 540.770.377 HGZ ALZTACALCO CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. 12356 33088 14184 0.02 141811 540.750.780.0 HGZ ALZTACALCO CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. 12356 33088 14184 0.02 141811 540.750.780.0 HGZ ALZTACALCO CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. 12356 33088 14184 0.02 141811 540.750.780.0 HGZ ALZTACALCO CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. 23400 58000 14184 0.02 141811 540.750.780.0 HGZ ALZTACALCO CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. 23400 58000 14184 0.02 141811 5328.406,161.1 HGZ 32 TLALADAN CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. 23400 58000 14184 0.02 141811 5328.741.323.66 HGZ 32 TLALADAN CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. 23400 58000 14184 0.02 141811 5328.741.323.66 HGZ 32 TLALADAN CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. 23400 58000 14184 0.02 141811 5328.741.323.66 HGZ 32 TLALADAN CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. 23400 58000 14184 0.02 141811 5328.741.323.66 HGZ 32 TLALADAN CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. 23400 24184 0.02 141811 333 353.741.323.66 HGZ 32 TLALADAN CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. 23400		HGZMF 29 GLISTAVO	, c.v.,	16412	41028	1418.4	, 2000		520,187,252.36	\$50,465,670,84
HCR1 BENITO CENTRO DE DIAGNOSTICO ANCELES, SA DE C.V. 28767 71916 14184 2 1390.03 519,429,339.34 14184 141	.	A MADERO		one at			6577	1093.01	ALC: YOUR	\$44,847,016,28
HGZMAR BALVARO HGZM	10	HGR 1 BENITO JUÁREZ	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES. SA DE CV	8/60	34944	1418,4	2	1390.03	9	548577700
HGZ 2A IZTACALCO CENTRO DE DIACNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V. 19095 47736 148.4 0.02 148.11 546,723,888.28 148.4 0.02 148.11 546,723,888.28 148.4 0.02 148.11 546,723,888.28 148.4 0.02 148.11 546,723,888.28 148.4 0.02 148.11 546,723,888.28 148.4 0.02 148.11 546,723,888.28 148.4 0.02 148.11 548,743,678.88 148.4 0.02 148.11 548,743,723,68 148.4 0.02 148.11 548,743,723,68 148.4 0.03 148.11 548,743,723,68 148.11 548,743,723,68 148.4 0.03 148.11 548,743,723,68 148.11 548,743,723,68 148.11 14	3	HGZMF 8 ÁLVARO OBRECÓN	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, SA DE CV	28767	71916	1418.4	0.02	141811	25,0070,000	2000000
HGZ 30 IZTACALCO CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V. 12356 3088B 1418.4 2 139003 \$26,542,652.85 HGZ 14 BENITO CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V. 12356 308BB 1418.4 13.28 1230.03 \$15,198,1250.68 HCZ 47 IZTAPALADA CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V. 2003I 50076 1418.4 0.02 1418.11 \$28,406,161.41 HCZ 32 TLALPAN CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V. 23400 58500 1418.4 0.02 1418.11 \$28,406,161.41 HGZ 32 TLALPAN CONJUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 2308B 57720 1418.4 0.02 1418.11 \$32,526,702.00 UMAE HE CMN OCC PRESEFA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFARIND. S.A. DE C.V. 29141 72852 1418.4 0.02 1418.11 \$33,003 \$2,313,078.8B UMAE HE 14 CMN CONDORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V. 29141 72852 1418.4 0.07 1418.1 33 950.32 \$2,313,078.8B	100	HGZ 2A IZTACALCO		32948	82368	1418.4	0.02	1418.11	\$26 727 000 20	57,067,298,75
HGZ 14 BENITO CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, SA DE C.V. N PARTICIPACIÓN 12356 30888 14184 13.28 1230.03 \$55,98,542,622.85 JUÁREZ CONJUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, SA DE C.V. 20031 50076 1418.4 0.02 1418.11 \$28,406,161.41 HGZ 47 IZTAPALAPA CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN 23400 58500 1418.4 2 1390.03 \$32,525,702.00 UMAE HE CAN OCC PRESERALAS A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFARIND, SA DE C.V. GRUPO RENALIFE, SAPIL DE C.V. 2434 6084 1418.4 33 950.32 \$2,333,078.89 UMAE HE VACAN CORPORATIVO DE HOSPITALES, SA DE C.V. 2914.1 72862 1418.4 33 950.32 \$2,333,078.89		HGZ 30 IZTACALCO		19095	47736	1418,4	2	1390.03	SP'DDO'COLL	9716,806,nex=
HOZ 47 IZTAPALAPA CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON INFARIND, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE.C.V. CANDUNTA CON FRESENIUS MEDICAL CARE DE CANDUNTA CARE DE CA	71-7		CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, SA DE C.Y.	12356	30888	1418.4	13.28	2002	\$26,542,622.85	\$66,354,672,67
HGZ 32 TLALPAN CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN 23680 1418.4 2 1390.03 532,526,702.00		HGZ 47 IZTAPALAPA	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES SA PECU.	20031		1418.4	0.02	1418.11	\$15,198,250.68	\$37,993,766,03
UMAE HE CAN OCC PRESERA SA DE CASENDA MEDICAL CARE DE MÉXICO SA DE CA. 23088 57720 1418.4 002 1418.11 \$32,741,323,68 OBLATOS C.V. Y GRUPO RENALIFE, SAPI. DE CA. 2434 6084 1418.4 33 950.32 \$2,313,078.88 VERÁCRUZ CORDORATIVO DE HOSPITALES, SA DE CA. 29141 72852 1418.4 001 20141 20141	-1	_	CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	23400	150	1418.4	2	1390.03	\$32,526,702,00	57.013.276.36
CORPORATIVO DE HOSPITALES, SA DE CV. 2434 6084 1418.4 33 950.32 \$2,313,078.88	-		PRESEFA, S. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFARIND. S.A. DE C.V. Y GRUDO RENALIFE E A PIE. C.V. Y GRUDO RENALIFE E A PIE.	23088		1418,4	2000	1418,11	\$32,741,323,58	501,315,735,00
29141 72852 1418.4 0.001 325.53.3.078.88			CORPORATIVO DE HOSPITAI ES CA DECU	2434		1418.4	33	950.32	An age	ารเลยระสนักระ เกาะ
AC 017		1	You do you have	29141		418.4	100		34,513,078.98	55,781,745,00

THE OFFIC ON PATOS

\$103,372,549,00

\$41,329,223,25

1418.25

SIMTEXTO

Importe Minimo sin IVA Importe Miximo in	. IVA TOTAL	00,185,528,513	\$14,927,745,07	\$75,599,403,01
Importe Minimo sin IV	TOTAL	\$5,569,340,40	\$5,970,978,00	\$6,239,797,20
PRECÍOUNITARIO	7009II		1275.85	1333.29
Porcentale de Descuento	191		10.05	9
dwd	1700 1418.4		1418,4	11700 1418.4
2022 Histing 2022			+	
Minimo	4680	4680		4680
Provesdo:	CV.	A PRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS MEDICOS V DE EQUIPACIDADE	
UMAE HGRA	UMAE HGRAL CMN	LARAZA	UMAE HGRAL CMN	7 War
Parridge				

\$15,599,693,00

Nombre, Puesto y Firma de quion revise

spore

Nomb

Maria Fernanda Suarez Soto

Supervisora de Proyectos E2

Nombre, Puesto y Firmy de quien autorizó Titular de la División de Servicios Integrales Moisés O. Limón Ortega

SOLD STANDARD OF THE STANDARD

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENITFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y
FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORNIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN IY 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

SIMIETIO

ANEXO 4 - CORRECCIONES ARITMETICAS

ucitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados. No. LA-050CYR988-E33-2021 para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Sul

Aguascallentes	tes HGZ 2 AGUASCALIENTES		Truz - Amegy.	Zent majerje,	Intraction				1			
3 Baia Californi		T	47,300	118,248	\$67.083.500.02	aduli	Pottenteje de Deseu Ofartado	nto Precia Unitaria	Minima 2022	2 Maximo 2022	DEBE DECIR	
	HGZMF 8 ENSENADA	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLABRAL CA DE C.V. EN	Jott			\$167,706,190,90	10:0	\$ 1,418.25	_	-	SH7 DR3 The control	Imporro Asse
4 Baja California	In HGR 20 TIJUANA	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, SA. DE CV. PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODICTOS		7,332	\$4,159,751,18	\$10,398,668.83	100	\$ 1,418.25	25 2933			267,764,256,
S Baja California	18 HGR1TIDUANA	HOSPITALARIOS S.A. DEC.V. PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE.C.V. EN	4,181	10,452	\$5,900,687.11	\$14,751,01212	050	\$ 1,411,30	00			103991 37
7 Coshulls	HGZMF16 TORREÓN	HOSPITALARIOS SA, DE.C.V. ODEBADODA DE USASSA	8,861	22,152	\$12,505,617,91	\$31,263,339,12	050	\$ 1411.0			15.900(545.jq)	212,75
9 Colima	HGZ 10 MANZAMILL	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	8,612	21,528	\$12,214,039.27	\$30,532,261,67	100		986	22.152	S72,505,529 vn	i le
12 Chihushus	HGZ 6 CIUDAD JUÁREZ	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA, DEC.V.	7,551	18,876	\$10,656,801,81	\$26,639,887.56	050	\$ 1,418.25		2 27,528	\$12,213,960 ga	11574
74 Guenajuato	HGS 10 GUANADUATO	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, SA, DE CV. PARTICIDACIÓN CONTRA DE MÉXICO, SA, DE CV. EN	14,290	35,724	\$20,066,246.64	\$50,164,212.38	1,00	200711		18,876	Sl0,656.725 to	7.14.67
15 Guanajuato	HGZMF 2 IRAPUATO	TRASPLANTES ALBA S. DE R.L. DE C.V. PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN	5,679	14,196	\$6,524,625.82	\$16,309,841.18	19.00		14,290		\$20,066,160,00	150,067
Guanajuato	HGSM 13 ACAMBABO	HOSPITALARIOS SA DEC.V. FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO SA DEC.V.	15,850	39,624	\$22,369,263.50	\$55,921,747,44	0.50	25.021	4	\$ (5)	\$6,524,60310	253fn "r. M
		PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CORPORACION PAMEDIC, SA DE C.V.	2122	5,304	\$3,007,436.92	\$7,517,715,05	900		058'51	39,624	\$22,369,105,00	221
ulanajuato	HGSM 15 MOROLEON	PARTICIPACION CONJUNTA CON GRUPO INTEGRAL DE ATENCIÓN NEFROLÓGICA, S.A. DE C.V.	1248	3,120	\$1,769,986.18	\$4,424965.46		1,417,26	2,122	5.304	\$3,007,425,72	7.77
Guanajuato	HGZMF 3 SALAMANCA	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS PLOSATAGRICOS S.A. DE C.V. PLOS COLLAGRICOS S.A. DE C.V.	7,314	17,784	\$9.182,395.50	\$22 954,600 00	ion .	5 1,418.25	1,248	3,120	\$1,769,976,00	- 42 may 20
Guanajuato Hidalao	HGZMF 21 LEÓN		22,714	56,784	\$32,056,495.34	00.00000000000000000000000000000000000	00%	2/06Z)1 \$	7,116.	7,784	\$9,182,324,35	1020s 716
Hidalgo	HGZ 2 TULANCINGO DE		36,192	90,480	\$51.237.196.01	100 Paris	050	\$ 1,411.30	22.714	56,784	\$32,056,269.20	940) TOTIONS
Hidalgo	HGZMF 8 CIUDAD CAUACTON		6,552	16,380	\$9.246.890.02	5128,092,992,02	61.0	\$ 1,415.70	36,792	90,480	\$51237,014.40	THE CONTRACTOR
Jalisco	NOT THE STATE OF T		4,930	12,324	\$6,979,425.85	\$17.447128.01	050	\$ 1,411,30	6,552	16,380	\$9.246.037.60	\$22,117.11
Jaffaco	TOTAL TO SAVALA	CON INFARIND, S.A. DE.C.V. Y GRUPO RENALIFE, S.A.D.I. PISA EQUIDOS BIOLEGAS	33.509	83,772	\$44,202,124,01	\$110,504,650,46	610		4,930	12,324	56,979,501.00	577,447/075.30
	HGZ 14 GUADALAJARA	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALANIOS SA DECV.	17.410	43,524	\$23,311,467,70	or of 1770 828	200	1.975.1	33,509	83,772	\$44,202,056,99	\$10,502,507.92
AND ON	HGR 46 GUADALAJARA	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DYTSA, S.A. DE C.V.	29.516	73,788	\$28.58575958	gp/ncc//sheet	5.60	\$ 1338.96	015,410	43,524	\$23,311,203,60	28.276 oct 04
Jelisco	0000	PRESEFA, SA. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA, SA. DE C.V., CRUPO PENAINES E A S. C.				3/1,462,461.97	31.72	\$ 96848	29.516	73,789	\$28,585,655 69	25 m. 297 C.
Jalisco	1	ESPECIALIDADES NETROLO DE ESPECIALIDADES NETROLOGICAS, S.C. PINS EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN	29,516	73.788	\$28,049,881,25	\$70,122,802.46	33.00	\$ 950.32	3555	73,788	5280404033.15	
Jalisco	AUTLAN DE	OSPITALARIOS SA. DE.C.V. RESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO SA. DE.C.V.	6,116	15.288	\$6,335,319.76	\$15.836,227.68	2697					10,12 org
	NAVARRO	PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOINGENIERIAS	-		-			1,035,85	6116	15,286	\$6.235.258.00	20.00

SINTETTO

1/2

ANEXO 4 - CORRECCIONES ARITMETICAS

No. LA-050GYR988-E33-2021 para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022" rcitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados

315,771 37.44 30 64 7,72 BC 119,748 FRA STATE WE'VE \$31.2° 1567 4,507,159,00 76,201 713,80 726.2 - TB.00 358 FF GIR 198,67 - TENY " HIT WIS DO 00% WT. . . . 50 Feethar 19/02/2022 HOUP. 328 1111 V 55 P 12507 \$7,699,679.24 514,868,933.01 \$5,285,73467 512,509 85616 112,259,879,85 Thimline storya \$26,508,447.90 584,073,866.60 STA,STR DIASO 59,559,005,00 562,215,791 50 \$56,551,300,50 316,641,59v 539,477,315.7 \$19,824,29850 \$1,679,208.00 DEBE DECIR 545 360 353 7c 512.921 13,572 26,208 15,104 32,292 32,292 43,836 46,956 148,200 201.854 16,848 109,669 69,576 99,684 34,944 2,958 22,776 80,028 5,429 10,484 5,242 17,535 12,917 719.21 18,783 59,280 80,746 27,831 6740 39,874 13,978 1,184 9.111 32012 1,418.25 1,418.25 968.48 949.05 11991, 949.05 1,411.30 1,41825 1,418.25 1,418.25 1,418.25 1,418.25 1,418.25 1,418.25 1,418,25 1,418.25 1,416.98 w 44 15.46 33.09 0.01 100 31.72 33.09 0.50 10.0 10.0 100 100 100 100 100 000 100 010 \$19,248,599.75 \$37,169,709.86 \$15,713,268,48 \$30,647,045.52 \$31,274,269.83 \$41,602,994.16 \$56,269,472.36 \$210,186,132,00 \$23,894,844.48 \$286,295,636,64 \$155,537,737.68 \$98,676,857.76 \$141,377,829,84 \$49,559,677,44 \$4,195,213,06 \$32,302,289,76 5113,398,203 48 \$7,699,723.55 \$14,869,018.55 \$12,259,008.02 \$6,285,787,04 \$12509,901.63 \$26,508,635,73 \$16,641,767.10 \$84,074,452,80 5114,518,821.96 59,559,072.40 \$39,47,594.06 \$62,216,229,68 \$56,551,699,24 \$19,824,438,28 \$1,679,219,84 \$12,921,766.86 \$45,360,414,98 13,572 26,208 32,292 13,104 32,292 43,836 46,956 148,200 201,864 16,848 109,668 69,576 99,684 34,944 2,958 22,776 5,429 10,484 5,242 12,917 12,917 17,535 18,783 59,280 80,746 6,740 43,868 27,831 39,874 13,978 1,184 9.111 32,012 RESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, SA. DE C.V. EN FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, SA, DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V. Y CENARDIX, S.A. DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C. V. Y CENARDIX, S.A. DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, SA, DE C,V, PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DYTSA, SA. DE C.V. SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS DIAGNOSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V. Y LAPI UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS ' DE EQUIPAMIENTO, S.A. DEC. V. Y LAPI UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, SA. DE C.V. SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOINGENIERIA ESPRON, S. DE R.L. DE C.V. PLENITUD CENTRO COAHULENSE DE HEMODIALISAS. SA. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON / ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C., Y PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE.C.V. PISA EQUIPOS BIOMEDIGOS, S.A. DE.C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, S.A. DE C.V. ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGÍA TOLUCA, S.C. Y Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V. CENTRO DE ASISTENCIA RENAL. S.A. DE C.V. EN HOSPITALARIOS S.A. DE.C.V. CENTRO DE ASISTENCIA RENAL. S.A. DE.C.V. EN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS CV. CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, SA, DE C.V. EN CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES, SA DE C.V. CENTRO DE DIACNÓSTICO ANGELES, SA DE C.V. PLENITUD CENTRO COAHUILENSE DE HEMODIAI CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. EN Y DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V., CENTRO DE MEXICANA 38, S.A. DE C.V. PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS HOSPITALARIOS SA DE.C.V. PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, SA DE.C.V. EN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON 'DE EQUIPAMIENTO, S. A. DE C. V. HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V. Edo, de Méx. Propried 231 METERE CA.

CA.

SERVIC

THOR 251 METERE CO.

EP. HGZMF 9 CIUDAD GUZMÁN Edo, de Méx. Pte HGR 220 TOLUCA DE LERDO Edo, de Méx. Ote. HGR 72 GUSTAVO DE BAZ ICR TIO GUADALAJARA HGR TIO GUADALAJARA HGZ 89 CUADALAJARA HGR 180 TLAJOMULCO HGZ 58 TLALNEPANTLA HGZ ZI TEPATITLÁN HGZMF 6 OCOTLAN HGR 195 ECATEPEC HGR 200 TECAMAC HGZ 197 TEXCOCO HCZ 8 URUAPAN HGR 1 CHARO Edo. de Méx. Ote. Edo. de Méx. Ote. Edo. de Méx. Ote. Edo. de Méx. Pte Jalisco Jalisco Jalisco Jalisco Jalisco Jallsco Jallsco Michoacán 38 39 7 13 63 77 52 99 47 48 69 20 5 52

11 EAS

SIMILETIO

ANEXO 4 - CORRECCIONES ARITMETICAS

acitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. LA-050GYR988-E33-2021 para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Su

	STATE CARDENAS	DENAS UNIDAD RENAL DE ZAMONA		PEGS transcord	OUT THE THE SPECIAL	VE. Impurie statement de man	Darentsleam					
59 Morelos	HGRMF1 CUERNAVACA		4,244	44 10,608	\$6,019,087.63	_		Preda Uniteri	Hinth	2022 MARITIO 20	DEBE DECIR) - A
60 Morelos			38,688	98 96720		1	1000	\$ 1,4	1,418.25 4	4,244 10,60B	-	<u> </u>
61 Morelos		PRINCIPIOS BÁSICOS EMPRESARIAI ES SA DEC.	1		338,653,991,70	.70 \$96,634,979.25	25 29.56			1	G850 5170m	"150 me
1	HGZMF 5 ZACATEPEC	FRESENIUS MEDICAL CADE DE	15,725	25 39.312	2 \$15.711.177.10	1		a)	999,12 38,	38,688 96,720	20 578,657,004	
63 Nayarit	4	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9,735	24,336	10	1	18 29.56	8	51 21/666	15775		5 th 15,6 1, min
+		PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOINGENIERIA	No		L	534,514,730,58	0.01	2 1.41	1,418.25 9.	9,735	1	102029
67 NURVO Leòn	Leòn HGZ 17 MONTERREY	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, SA, DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONTUNTA COL. 200.	8	17,628	\$10.001,556.54	54 \$25,001,054,84	10.01	141	1,418.25			13451-113
68 Nuevo León	León HGZ 67 ABARACA	HOSPITALARIOS S.A. DE.C.V. PISA EQUIPOS BIOMEDICOS S.A. DE.C.V.	1,061	2,652	\$1,497,399.91	53,742,794.12	22 050	1		17,528	A \$10,007.693,00	** vus.
69 Nuevo Labo		PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA, DE.C.V. PISA FOI INDOCENSIA	1,248	3,120	\$1,761,314,88	1		19.1	1,411,30	1,061 2,652	51495,399,20	71%.
-			1,498	3,744			020	5 1,411,30	30 1248	5,120	31,761,3024,0	- Okt.
7. 7	eon HUZMF 6 SAN NICOLAS DE LOS GARZA		0951		85.241,411.54		050	5 1,411,30	30 1,498	3,74,8	\$2,814 157 an	
71 Nuevo Lebn	eòn HCZMF 2 MONTERREY	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS			\$2,201,643,60	\$5,504,109.00	0.50	\$ 1,411,30	30 1.560	3800		
72 Nuevo León	bon HGZ 33 MONTERREY	PISA EQUIPOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONTINHA CONTROL	1.373	3,432	\$1,937,728,63	\$4,843,615,92	0.50	5 1,41130				2550V 1 mg
75 Oaxaca	HGZ 3 SAN JUAN BAUTISTA	-	1,573	3,432	\$1,937,728.63	54,843,615.92		1	Over	3,432	51,937,716.90	54,86 LIVED
79 Puebla	HGZ IS TEHUACÁN	SCHOLOS MEDICOS V DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	6,303	15,756	58 202 700 00		050	5 1,41130	1,373	3,432	21,937,714 ac	
100	1	Т	5,991	14 000	200	\$21,007,474,80	6.00	\$ 1,333,29	6			69% - works
-1		T	15,667	O Co	\$9,496,795,66	\$21,239,861.76	0.01		1	15,756	\$6,403,726.87	9544 COTES
89 San Luis Dotosi		NEFROLOGIA V PARIETE S. S.A. DE C.V.	13,292	39,156	\$18,481,822,49	. \$46,202,786,29	1	1		14,976	\$8,496,735,7%	
	\neg	NEFROLOGIA Y DIA ISIS DE SAN LUIS, S.C.	1,748	4,368	\$15,684,120.83	\$39,207,94215	1	966211	1	39,156	518,481717.20	20,224,7200
90 Sinaloa	_	NEFROLOGIA V DIALISIS DE SAN LUIS, S.C.	5,928	14,820	\$8,181,251.77	\$5,028,290,78			13,292	33,228	\$15,684,028.32	\$79.20 mag
1	COLIACAN ROSALES	CENTRO MEDICO CULIACAN, SA, DE CV	5,183	7,956	\$4,392,868.49	\$10,980,101			L	17,620	\$2412,014.80	110
96 Tamaulipas	HGR 6 CIUDAD MADERO	SOLUCIONES TECNOLOGICAS MEDICAS, S.A. DE C.V. EN	8,736	21,840	\$12,389,903,29	\$30,974,758.21	0,01	\$ 1,380.10	Ц	7,956	\$8,181,232.80 \$4,392,858.30	
99 Temaulipas	UMAA 39 HEROICA	SOLUCIONES TECNOLOGICS MEDICAS, SA DE CV.	11.919	29,796	\$16,900,837,83	\$42,249,967.61	003	1	8,736	21,840	\$12,389,832,00	18
102 Veracruf	HGZWA MARTINEZ DE LA	LABORATORIO DE REFERENCIA, SA. DE C.V.	5,492	13,728	\$7,243,784.12	\$18,106,827.14		1,417.97	919.0	29,796	\$76,900,784.43	Ch 64225
103 Veracruz Norte	5	OPERADORA DE SEDVICIOS PARENTO, SA, DE C.V.	5,429	13,572	\$7,699,722.6.		\$ 10%	1318.97	5.492	13,728	\$724378154	
104 Veracruz Sur	1.1	SA DE C.V.	8,736	21,840	45.657,950,14	\$19,248,624,72	. 0.01	1.418.25	5,420		247	Stunente
Zaradenz Sur	HGR 1 ORIZA	CORPOPATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1001	1	312,388,664,17	\$30,971,660,43	0.02	1	1	19,572	\$7,699,677,25	\$1024E 600 [20]
No Zacatecas	e	UNIDAD-DE TEPADIA DESILI.	162	2607	\$1504,771.91	\$3,761,220,64	1	1,418.11	8,736	21.840	\$12,388,608 95	
Del Miles	HGZ Z FRESNILLO	UNIDAD DE TERADIA DENAL S.C.	3,058	7,644	\$229,757.82	\$571,558,04		1,418.25	1,061	2,652	George	00.3460.
a'C autou tac	HGZ 27 CUAUHTÉMOC	DICIPA, SA, DE C.V. EN PARTICIPACION CONTINTA	2,496	6,240	\$3539 977 27	\$10,841,165,38	000	1418.25	162	403	\$229,756,50	1,767,11100
UMAE HE CMN O	UMAE HE CMN OCC	PRESERA, SA. DE C.V. EN PARTICIDACIONI	16,412	41,028	517 978 638 vo	36,849,930.92	0.01	1,418.25	3.058	7,544	\$4,337,00R SO	\$10 an 10 an
WAAFUF	OBLATOS	CON INFARIND, S.A. DE C.V. Y GRUPO RENALIFE, S.A.D.I.	2434		Or Carolina	544,844,385,17	22.94 \$	10,2501	16,412	6,240	\$3,539,952.00	Water va
	MIN UMAE HE 14 CMN VERÁCRUZ	CAN UMAE HE 14 CMN VERACRUZ CORPORATIVO DE LICERE		\$800	\$2,313,098.35	\$5.781.795 cc		1	1	020	517,738,460.12	To 042 1 30

SIN REAL O

ANEXO 4 - CORRECCIONES ARITMETICAS

ucitación Pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. LA-050GYR988-E33-2021 para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemo

Parista constitues 1-pm	rine)	âDIQ.		F96h418/02/2027	
DICIPA, SA. DECV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NEFROMEDICA, SA. DECV. UMAE HORAL CHUMAE HORAL CMN 1A DAZA. CONTREPOMEDICA, SA. DECV.	DICIPA, SA, DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NEFROMEDICA, SA, DE C.V.	4,690 II.700 \$\$ \$100.000.000.000.000.000.000.000.000.000	Peritale de Deseuento Obrrado	DEBE DECIR	
124 UMAE HGRAL CM UMAE HGRAL CMN LA RAZA SERVICIOS MÉDICAC V PER PENIOS NEDICAC V PER PARIO SA DE C.V.	SENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4,680 11,700 \$5,970,981,74		E .	ì
	TOTALLS	4,680 11,700 \$6,239,844,00 900,387 2,632181	\$15,599,610,00 6.00 \$ 1,275,85	4860 11,700 \$\$,970,976,000 084.	1 1 Jan

Nombre, Puesto y Elicha de quigh

Nombre, Duesto'y Firma de quien reviso Maria Fernanda Sunfez Soto Supervisora de Proyectos E2

315,59×,093,0

\$6,239,797,20

2,422,141 11,700

4,680

1,333,29

51272273/51.52 53.180,567,419.83

Seg. 847 2,432,141

en elaboró

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y FIRMA,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

DINESTOS ON RATOS

STATE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC22S287

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"





MEIDIC IND CO 53 PARTITION!

...

Circlad de México, a 02 de matzo de 2027



Lic, Moisés O. Limón Ortega Titular de la División de Servicios Integrales Presente

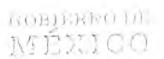
Me retiero al Oficio 09 53 84 611 CFE/2022/001542 de techa 25 de tebrero de 2022. mediante el cual solicita la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-E33-2021 para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022" y remite diversa documentación, en específico el Oficio No. 2900/CTSMI/002252 "Administradores del contrato SM de HS" de fecha 10 de noviembre de 2021, al cual se le anexó un Listado de Administradores de Contrato Designados, a efecto de que se realicen las gestiones correspondientes para su formalización.

Al respecto, le comento que esta División de Contratos toma nota del Listado Global de Administradores de Contrato Designados para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos derivados del citado procedimiento de contratación.

Por lo anterior, deberá tomar las previsiones necesarias a efecto de que obre en el expediente de contratación correspondiente las designaciones individuales de los administradores de los contratos respectivos, en términos del numeral 4.17 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), de fecha 23 de diciembre del año en curso, que a la letra establece:

"4.17 El Titular del Área Requirente, designará y notificará por escrito al servidor público que fungirá como Administrador del Contrato o pedido así como a los auxiliares del mismo. El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición con el acuse de recibo correspondiente. DIVISION DE CONTRATOS

to be to be not be exercised a codes a to \$65000 constant expression





Fine Statute St. Whileless court is

i nembrevado vien necritas es fueblo

Asimismo, el numeral 5.4.13 de las POBALINES señala:

"5.4.13 Los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos por los representantes legales del IMSS, según corresponda, y el proveedor o proveedores correspondientes e indicarán en el clausulado del mismo, el servidor público designado como Administrador del instrumento jurídico, agregándose en un anexo el escrito de designación respectivo.

Lo subrayado y en negritas es propio.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS Unidad de Plancación e Innovación en Salud Coordinación de Plancación de Servicios Médicos de Apoyo



Of N° 0953 8461 2900/CTSMI/

002252

Ciúdad de México, a 10 de noviembre de 2021.

ASUITAN ACTION DE ADOUSSICION DE BIBNES

ASUITAN ACTION DE SERVICIOS

ACTION DE SERVICIOS

1 B NOV 2021

DIVISIÓN DE SERVICIOS

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

En referencia a la Contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, especificamente relativo a la designación del Administrador del Contrato para este servicio, atendiendo a la instrucción de la circular mancomunada No. 095524612C00/286 y 09E1611C00/334/2019 de fecha 26 de agosto de 2019, la cual se anexa para pronta referencia, en la que signaron de manera conjunta la Unidad de Atención Médica y en ese entonces la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura hoy Unidad de Adquisiciones, estableciendo como Administrador del Contrato a quienes ocupan los cargos siguientes: Jefe o Encargado de los Servicios Administrativos en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (ODAD) y al Director Administrativo en la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), le comento que dichos servidores serán responsables de calcular, notificar y aplicar penas, así como quienes fungirán como auxiliares de los administradores:

	AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
OOAD	 Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas. Coordinador Delegacional de Informática. Director de la Unidad Médica Coordinador Clínico de Medicina Interna
UMAE	 Titular o Encargado de la Dirección Médica. Titular o Encargado de la Dirección de Ingenieria Biomédica. Jefe o Encargado del Servicio de Netrología.

No se omite mencionar que en términos del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, una vez que se emita el fallo del proceso licitatorio que corresponda, les serán notificados los nombres completos y cargos de los servidores públicos arriba enunciados como administradores de contrato por partida, para la debida formalización de los instrumentos legales correspondientes.

Sin más poplei momento, le envio un cordial saludo.

Atentaphenta

Di BIENES Y CONTRATACIONE AVECUATION

DE SERVICIOS

ON DIRECTOR DE CONTRATACIONE AVECUATION

DI BIENES Y CONTRATACIONE AVECUATION

DE SERVICIOS

ON DIRECTOR DE CONTRATACION DE CONTRATACIO





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Planeación e Impovacion en Salud Coordinación de Pianeación de Servicios Medicos de Apoyo



10 de noviembre de 2021 Of N° 0953 8461 2900/CTSMI/ Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Página 2 de 2

Con copia:

- Dra. Célida Duque Molina. Directora de Prestaciones Médicas. Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtra. Elvia Ascencio Millán. Títular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

Unrango No. 291, picu W. Cel. Roma, Alcaldia Cuaulitemoc, C. P. 06700, CDMX, 1cl. (58) 5526 1700, EAL 1736

www.imss.gab.m





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planesclan e Innovación en Salud Consinscen de Planescon de Servito, Medicin de Aboyo



SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

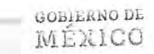
La formalización de los contratos deberá realizarse por PARTIDA.

El nombre y cargo de los administradores del contrato designados es el siguiente:

3	Colpins.	10 July 10	E Unidad	227	Cargo		Nombre	9	Correo Electrónico
1	V-MADOGRA	Aguascallent	05	400		100	THE STREET OF THE	343	The state of the s
3			AGUASC TES		Titular de la Jelatura de Servicios Administrativo	s dal	Ing Jose Pedroza Atred	ondo	Jose pedrozaa@imss.gob.mx
		Baja Californi	ENSENAL		Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos		Quim. Monica Reyes Ch	ðvez .	monica reyesch@imss.gob.m>
4		Baja California	HGR 20 TIJUANA	114	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos		Quim. Monica Reyes Cha	ivez	monicareyesch@imss.gob.m
5		Baja California	HGR 1 TUUANA	100	litular de la lofatura de pervicios Administrativos		Quim. Monica Reyes Cha	vez	monica tevesch@imss.gob.mx
9		oahuila	HGZMF 16 TORREÓN	200	itular de la efatura de envicios dministrativos c		Lic. Gerardo Hernández López Romo	1	gerardo hernandez @imss.gob m
2		olima	HGZ 10 MANZANILI	0	tular de la dajura de mylgios diniolistrativos d		Llc. Daniel Padilla Cruz	5	laniel padilla@imas.gob.mx
		ilhuahua	HGZ-6 CIUDAD JUAREZ	3	tular de la fatura de tviclos traliticativos de	1	Lic: Hernán Hernández Cestanon	h	sman hemandez@imss.gop.mx
4		anajuato	HG510 GUANAJUAT	O De	ular de la latura de pricios ministrativos de	V	Act. Della Guadalupe Isaias Vera	glg	dia.isalas@lmss.gob.mx
	Cu	smajuato	HGZMF2 IRAPUATO	30	Air de la atura de vicios Ninistrativos de	A.	ct. Delia Guadalupe Isalas era	De	ila isələs@imss.gob.mr
		najuato	HCSM 13 ACAMBARO	301	illar de la Rura de Adios Adios Annistrativos del	A	ct. Della Guadalupe Isalas era	del	ia ispies@imss.pop.mz
	Gua	najuato	HOSM 15 MOROLEON	Jeta Serv	lar de la tura de klos	Ac Ve	t. Della Guadalupe Isalas 7a	del	a.isalas@imss.gop.mx
	Guar	ajuato	HGZMF3 SALAMANCA	3 de la	inistrativos del ar de la tira de clos inistrativos del	Act	t Delia Guadalupe Isalas ra	deli	a.lsaias@imss.gob.mx
			HGZMF 21 LEÓN	Titula Tatas Salva	ura de	Act	Delia Guadalupe Isalas a	delie	xm.dog.szmi@ssissi.
	Guern	C	IGSMF3 HILPANCING DELOS BRAVO	Jefati Service	de la	Lic.	Mauricio Roldán Parra	maui	icio, toldan@imss.gob, my
	Guerre		GZMF 4 SUALA	Titular Jefatu	de la	Lic. N	Mauricio Roldán Parra	mauri	icio.toldan@imss.gob,mx

Laurence 140, 291 pice 12, Cut. Romo, Ateoldia, Cusubtempe, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5776 1700, Exp. 14646

Página Tor CONTRATOS DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad do Plancación a trol vación do Salud E-constato de Calvestatos Estas - Madeiros de Calvestatos Estas - Madeiros de



ardda	ODAD/UMAE	Unidad	Cargo	Nombre	Correo Electrónico
arous			auth and	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
		-	Servicios Administrativos del		mauricio coldan@imss.gob.m
6	Guerrero	HGZMF B ZIHUATANEJO	Jefatura de Servicios	Lic. Mauricio Roldán Parra	mario rodriguezp@imss.gob.mx
28	Hidalgo	HGZMF 1 PACHUCA DE SOTO	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del	Lic. Mario Enrique Rodríguez Puente	
30	Hidalgo	HGZ 2 TULANCINGO DE BRAVO	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del	Lic. Mario Enrique Rodríguez Puente	matio.cotriguezp@imss.gob.mx matio.cotriguezp@imss.gob.mx
31	Hidalgo	HCZMF B CIUDAD SAHAGÚN	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del	Lic. Mario Enrique Rodriguez Puente	miquel.navarro@imss.gob.mx
33	Jalisco	HGR 45 LOS AYALA	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del	ing. Miguel Ángel Navarro Estrada	
34	Jalisco	HGZ-14 GUADALAJAR A	Titular de la Jefatura de Servicios	ing: Miguel Angel Navarro Estrada	miguel navarro@imss.gob.mx
35	Jalisco	HCR 46 GUADALAJAR	Administrativos del Titular de la Jefatura de Servicios	Ing. Miguel Ángel Navarro Estrada	miguelnavauo@inssenlaugimx
36	Jalisco	HGZMF 26 TALA	Administrativos del Titular de la Jetatura de Servicios	ing, Miguel Angel Navarro Estrada	miquel.navatroftimss.gop.mx
37	Jalisco	HCZMF 20 AUTLÁN DE NAVARRO	Administrativos del Titular de la Jefatura de Servicios	Estrada	miguel.nayatre@imss.gob.mx
38	Jalisco	HGZ 21 TEPATITLÁN	Administrativos del Titular de la Jefatura de Servicios	Ing. Miguel Angel Navario Estrada	miguel.navatro@imss.gob.mx
39	3alisco	HGZMF 6 OCOTLÁN	Administrativos de Titular de la Defatura de Servicios	Ing. Miguel Angel Navarro Estrada	misuei,navarro@imss.gob,mx
41	Jalisco	HGZMF 9 CIUDAD GUZMÁN	Administrativos de Titular de la Defatura de Servicios Administrativos de	Estrada	miguel.navarro@imss.gob.mx
43	Jalisco	HGR 110 GUADALAJAI A	Titular de la	Estrada	miguel.navarro@imss.gob.mx
44	Jalisco	HGZ 89 GUADALAJA	Titular de la	Estrada	miguel.navarre@imss.gob.mx
45	Jalisco	HGR 180 TLAJOMULC	Titular de la	Ing. Miguel Angel Navallo Estrada	miguel.navarro@imes.gob.mx francisco.garduno@limes.gob.mx
46	Edo. Méx. OTE	HGR 72 GUSTAVO D BAZ	Titular de la	Garduño Herrera	Rencisco de Louis de la Constantia de la





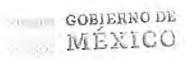
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeation e innovación en Salud Cocidination de Piencación di Servicios Medicio de Apoyo

Partid	OQAD/UNA	E Unided	Cargo	Nembre	Corneo Electronico
47					
	Edo. Méx. OTI	ECATEPEC	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Lic. Francisco Javier Garduño Herrera	francisco garduno@limss.gob,
48	Edo, Méx. OTE	HGZ 197 TEXCOCO	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Lic. Francisco Javier Garduño Herrera	francisco garduno@ilmss.gob.r
49	Edo. Méx. OTE	HGR 200 TECAMAC	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Lic. Francisco Javier Garduño Herrera	francisco.garduno@limss.gob.n
50	Edo, Méx. PTE	HGR 220 TOLUCA DE LERDO	Titular de la	Ing. Noe Olvera Villanue	va noe.olyera@imss.gob.m>
51	Edo. Méx. PTE	HGZ 58 TLALNEPAN A	Titular de la	Ing. Noe Olvets Villanuev	nes.elvera@imss.gob.mx
52	Edo. Méx. PTE	HGZ 194 EL MOLINITO	Titular de la Gefatura de Servicios Administrativos d	ing. Noe Olvera Villanuev	nos.blyera@imss.gob.mx
3	Edo. Méx. PTE	METEREC	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de	Ing. Noc Olvera Villanueva	noe plycta@imss.gob.ms
4	Edo, Méx. PTE	HGR 251 METEPEC MEX	Titular de la Defatura de Garyicios Administrativos de	Ing. Noe Olvera Villanueva	noe.olvera@imss.gob.mx
5	Michoacán	HGR 1 CHARO	Titular de la Defecura de Servicios Administrativos de	C.P. Cesar Manuel Manriquez Solls	cesat.manriquez@imas.gob.mx
	Michoacán	HGZ 8 URUAPAN	Titular de la Jefatura de Servicios Atiministrativos del	C.P. Ceser Marquel Manriquez Solls	fesal manriquez@limss.gpb.mx
	Michoacan .	HGRM 12 DAZARO CARDENAS	Titular de la Jaratura de Servicios Administrativos del	C.P. Cesar Manuel Manifiquez Solls	SESAL Manriquez@imss.gob.mx
	Aorelos	HGRMF) CUERNAVACA	Titular de la Delatura de Servicios Administrativos del	Lic. Miguel Mier.Sanchez	mauel miermimss.gob.mx
	lórelos	HOZMF7 CUAUTLA	Tituler de la Juliarura de Servicios Administrativos del	Lic. Miguel Mier Sanchez	miquel.mier@imes.gob.mx
	orelos	HGZMF 5 ZACATÉPEC	Tituler de la Defatura de Servicios Aliministrativos del	Lic. Miguel Mier Sanchez	mique mier@imss.gob.mx
		HGZMF 10 SANTIAGO IXCUINTLA	Titular de la Jafatura de Servicios Administrativos del ,	Mtra: Patricia Siles Auraujo	patricla.sjjes@imss.gob.mx
		HGZ 17 MONTERREY	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del	Lic. Mauricio Humberto Zebadua Santos.	mauricio.zebadua@imss.gob, mx
Nu		PODACA	Titular de la	Lic. Mauricio Humberto Zebadua Santos.	mauriclo zebadua@imss,gob, mx

Part See Us. 265 17. Cel Pener Alcutha Coeuhtemor, C. P. 06700, CDMX, 1el. (55) 5776 1700, Ext. 14646

Página 3 de F. CONTRATOS

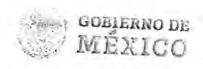




DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Linder de Planyacion e have ación en Salud acidem china linea para de Servicio de Universida Alexa.



		100	\$1.00 may 5.70	Nombre	Correo Electrónico
rida	DOAD/UMAE	Unidad	aido.		
	7	- 1			
		1	dministrativos del		the Cimer anh
		700	litular de la	Lic. Mauricio Humberto	mauricio zebadua@imss.gob
3	Nuevo León		lefatura de	Zebadua Santos.	ros
		GOADACOTE	Servicios		The second second
			Administrativos del	Lic. Mauricio Humberto	mauricio.zebadua@imss.gob.
0	Nuevo León	DOTING PER	Titular de la Defatura de	Zebadua Santos.	m×
	Section 1	MICOLAS	Servicios		Y and the second
		LOS GARZA	Administrativos del	- Tillian bette	mauricia zebadua@imss.gob
	Nuevo Leon		Titular de la	Lic. Mauricio Humberto Zebadua Santos.	rox
1	MOCKO LEGIT	MONTERREY	Jefatura de	Zepadda Spines	
			Servicios Administrativos del		mauricio.zebadua@imss.gob
	I I I	HGZ 33	Titular de la	Lic. Mauricio Humberto	magneto.zes
72	Nuevo León		Defatura de	Zebadua Santos	No.
			Servicios		The state of the s
			Administrativos del	Lic. Moises Siddharta Bailón	moises, bailoni@imss.gob,mx
75	Oaxaca	HGZ 3 SAN	Titular de la Jefatura de	Dimenez	
	13.00	BAUTISTA	Servicios		
		TUXTEPE	Administrativos del	Mtro. Oscar Armando Selvas	oscar selvas@ imss gob.mx
79	Puebla	HGZ 15	Titular de la	Carrola	
12	1.5.5.5	TEHUACÁN	Jefatura de Servicios	3	
			Administrativos del	Talana	lyis.martinezvi@imss.gob.mx
	- de Barari	HGZMF15AN	Titular de la	Lic Luis Alberto Martinez	Manierans
85	San Luis Potosi	LUIS POTOS!	Jefatura de	Villuedas	
		77.00	Servicios Administrativos del		luis.martinezyi@imss.gob.mx
		LUMP FO FALL	Titular de la	Lic Luis Alberto Martinez	Intermetrical intermediates
86	San Luis Potosi	HGZ 50 SAN	Jefatura de	Villuedas	
		LUISTADISC	Servicios	d	
			Administrativos de	Lic Luis Alberto Martinez	Juls.martinezvi@imss.gob.mx
87	San Luis Potosi	UMF 10	Titular de la Sefatura de	Villuedas	
200		MATEHUALA	Servicios		
			Administrativos de	Lic Luis Alberto Martinez	luis martinezvictimss gob.mx
DO.	San Luis Potosi	HGZ 6	Titular de la	Villuedas	
88	244.535	CIUDAD	Jefatura de Servicios		
		VALLES	Administrativos de	0	luis.martinezyi@imss.gob.mx
	De + 1 - Va Detect	HGSMF9	Titulat de la	Lic Luis Alberto Martinez Villuedas	
89	San Luis Potosi	RIOVERDE	Jefatura de	Allinboar	
		100000	Servicios Administrativos d	el	s sergio santana@imss.gob.mx
	La Ca	TICD3	Titular de la	Lic. Sergio Santana Puente	S SCICILO SOLITO LIBRORITA DE LA COLOR
90	Sinaloa	HGR1 CULIACÁN	Befatura de		
-		ROSALES	Servicios	ol.	The same and my
1	1 1 2 2 2 3	1	Administrativos d	Lic. Sergio Santana Puente	s sergio.santana@imss.gob.mx
91	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLÁN	Jefatura de		
1		MAZAICAN	Suggetos		LL. LUCE TO THE STATE OF THE ST
1		- M. E-, :	Administrativos	C.P. Andrés Alejandro Orti	z andres.ortizsa@imss.gob.mx
96	Tamaulipas	HGR 6	Titular de la Sefatura de	Salazar	
36	1000000	MADERO	Smoricios	The state of the s	1 - 1 - 1 - 1
1		MADERO	Administrativos	C.P. Andrés Alejandro Ort	iz andres.ortizsa@imss.gob.mx
-	Tamaulipas	UMAA 39	Titular de la	C.P. Andres Alejandio Cit	A-MANAGEMENT TO THE
99	Tarribunpas	HEROICA	Servicios	Selection	
1		MATAMORO	Administrativos	del	rafaelzarate@imss.gob.mx
		HGZMF28	Titular de la	Ing. Rafael Zárate Pérez	1010311421 313 32 31 32
102	Veracruz Nor	MARTINEZ	E Jefatura de		
		LATORRE	Servicios Administrativos	-C-17	

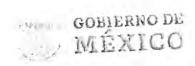




DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Flancación o Innovación en Salud Coordinación de Plancación de Servicios Medicos de Apope



rtide 00AD7	UMAE	Unidad	Carg	0	13	lembre	And and	Independe	
Venerus	470. all	1 1 2 3	4.0	19 150				Correo Electrónico	
VEISCIUZ	Norte		Jefate Service	ira de	- 1	g. Refael Zérate Pér	rez	Interizorate@imas.gob mx	
Veracruz :	Sur	HGZ 8	Tituda	nistrativos				1	
			Jefatu Servic	ra de los	- 1	tro. Mauricio Cruz M	artinez	mauricio.cruzm@imss.gob.mx	
Veracruz S	iui	HCR1	Titular	de la		to Marricle Com Ma			
7			Servici	05	- 1	. O. INBUTION CTUZ M.	ortinez	mauricio cruzm@imss.gob.m>	
Zacatecas			Titular	de la		Nelida Navethry Ch	navere	polide .	
Zacateras			Servicio	s strativos o	Bec	erril		nelida chaveto@imss.gob.my	
secteds			Titular o Jefatura Servicio	de de	Lic. Bec	Nelida Nayethzy Ch erril	avero	nelida.chaveto@imss.gob,mx	
CDMX Norte	1	107.24	Adminis	trativos d					
	4	USTAVO A.	Jetatura Servicios	de	AVIIE	. José Jenaro Olguír s	1	ienero olavin@lmss.gob.mx	
CDMX Norte			Titular de	la		José Jenara Dia	1		
COMPA			Servicios		Avile	s Serialo Olguin	1	endop.asmi@niuplo.orens	
CDMX None			Titularde	Ja	Miro.	José Jenaro Olguín	10	Pharm olevia o	
CDMX Norte	c		Servicios Administr	ativos del				xm.dop.azmi@nluplo.oren	
1-11-14-04-14	GU	ISTAVO A.	Peratura de Servicios		Mtro.	losé Jenaro Olguín	16	xm,dog.zemi@nluglo.onsn	
CDMX Sur			Titular de l	7	Miro.	ntonio Rodriguez	àn	tonio.codriguezy@imss.gob.mx	
CDMXSur	HG	ZME-8	Servicios Administra	tivos del				302110	
	ALV	ARO	Seferura de Servicios		Velszqu	ntonio Rodriguez lez	an	oniotodrianszapiwszapywa	
CDMX Sur			Titular de la Jefatura de		Mtro. Ar Velázgu	itonio Rodriguez ez	ant	onio todriavezy@imss.aob.mx	
CDMX Sur	MEZ		Administrat	vos del	CT 2		1		
		CALCO	Jafatura de Servicios	1	Mtro. An Velázqui	tonio Rodriguez Z	ento	antonio todriguezy@imss.gob,mx	
CDMX Sur	HGZ	IA .							
	BENIT	FZ .	Jefatura de Servicios	1	Mtro Ani Velezque	onio Rodriguez z	anto	nio.rodriguezy@imss.gob.mz	
DMX Sur	HGZ 4	ALAPA	litular de la lefatura de	N	itro. Ant	onio Rodriguez	anto	nlo.rodriguezy@imss.gob.mx	
DMX Sur			dministrativ	os del					
DIMA SUI	TLALP	AN 3	ltular de la éfatura de érvicios	W.	tro. Anto elázquez	onio Rodriguez	anton	lo todiiguezy@imss.gob.mx	
	UMAE	HE D	dministrative					edinama@imss.gob.mx Wowwithsugotama Página 5 de 6	
MAE HE CMN			dministrativo	A. MI	tro. Luis Idonado	Medina	luis.m	edinama@imss.gob.mx	
	Veracruz Veracruz Veracruz Zacatecas Zacatecas CDMX Norte CDMX Norte CDMX Norte CDMX Sur CDMX Sur CDMX Sur	Veracruz Sur Veracruz Sur Zacatecas Zacatecas CDMX Norte CDMX Norte CCDMX Norte CCDMX Norte CCDMX Norte CCDMX Sur CCDMX Sur	Veracruz Sur HGZ B CÓRDOBA Veracruz Sur HGR1 ORIZABA Zacatecas HGZ 1 ZACATECAS Zacatecas HGZ 2 FRESNILLO CDMX Norte HGZ 24 GUSTAVO A MADERO CDMX Norte HGZ 27 CUAUHTÉMO C CDMX Norte HGZ 27 CUAUHTÉMO C CDMX Sur HGZ 18ENITO JUÁREZ CDMX Sur HGZ 2A LZTACALCO CDMX Sur HGZ 30 IZTACALCO CDMX Sur HGZ 47 IZTAPALAPA	Veracruz Norte Veracruz Sur Veracruz Sur HGZ B CÓRDOBA Titular Servicio Admin Veracruz Sur HGR1 ORIZABA Jefatur Servicio Admin Veracruz Sur HGR1 ORIZABA Jefatur Servicio Admin Zacatecas HGZ 1 Titular ZACATECAS Pefatura Servicio Administrativ Titular Servicio Administrativ Titular Servicio Administrativ Titular Servicio Se	Veracruz Norte Veracruz Sur Veracruz Sur HGZ 8 CÓRDOBA Veracruz Sur HGR1 ORIZABA Veracruz Sur HGR1 ORIZABA Veracruz Sur HGR1 ORIZABA Zacatecas HGZ 1 Zacatecas HGZ 1 Zacatecas HGZ 2 FRESNILLO FRESNILLO CDMX Norte HGR 24 GUSTAVO A MADERO GUSTAVO A MADERO CDMX Norte HGZ 27 CUAUNTÉMO COMX Norte HGZ 28 GUSTAVO A MADERO Administrativos del Administrativos del Defatura de Servicios Administrativos del Administrativos del Administrativos del Administrativos del FRESNILO TITUlar de la Jefatura de Servicios Administrativos del Administrativos del Administrativos del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Administrativos del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Titular de la Jefat	Veracruz Norte VERACRUZ VERACRUZ SUI HGZ B CÓRDOBA Jofatura de Servicios Administrativos del Mitologia Servicios Administrativos del Mitologia Zacatecas HGZ 1 ZACATECAS JAMINISTRATIVOS del Lic. Servicios Administrativos del Mitologia Zacatecas HGZ 1 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Mitologia Zacatecas HGZ 2 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Mitologia CDMX Norte HGZ 24 GUSTAVO A Jefatura de Servicios Administrativos del Mitologia CDMX Norte HGZ 27 CUAUHTÉMO COMX Norte HGZ 28 Administrativos del Mitologia CDMX Sur HGZ 1B ENITO JUAREZ Jefatura de Servicios Administrativos del Mitologia Admi	Veracruz Norte VERACRUZ VERACR	Veracruz Norte	





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Unidad de Plantación y las crecion en Salado Capatinos em Plantacion de Capatinos de Atl



Partida	ODAD/UMAE	Unidad	Cargo	Nambre	
Contract of	E CONTRACTOR	TOTAL PROPERTY	(encargado)	Lic. Vinicio Eduardo Ramón	yinicio.temon@imss.gob.mx
123	UMAE HE 14	UMAE HE 14	Director Administrativo de	Guzmán	
		VERÁCRUZ	la UMAE	Ing. Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.gob.mx
124	UMAE HGRAL CMN LA RAZA	CMN LA RAZA	Director Administrativo de la UMAE (encargado)	113.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC22S287

ANEXO 4 (CUATRO)
"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"



		7	

Market 13

LIC. NICOLAS MALUF MALOFI

TLALNEPANTLA. EDO. DE MEXICO

--- VOLUMEN NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE.
--- ACTA NUMERO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE.
--- CONTIENE: RATIFICACION DE FIRMAS A SOLICITUD DE LAS PERSONAS
JURIDICAS COLECTIVAS DENOMINADAS SERVICIOS MEDICOS Y DE
EQUIPAMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SERVICIOS
ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGIA TOLUCA, SOCIEDAD CIVIL Y CENTRO DE
DIAGNOSTICO ANGELES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

GEL MES DE SEUTEL DEL ME DES VII VOINTIONE, ALLE DE DICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, Notario Público número TRECE del Estado de México, con residencia en este municipio, comparecen el señor ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ, en representación de la persona jurídica colectiva denominada SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. el

en representación de la persona jurídica colectiva denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGIA TOLUCA, SOCIEDAD CIVIL y el

en representacion de la juridica colectiva denominada CENTRO DE DIAGNOSTICO persona ANGELES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y por medio del presente ratifican el contenido y reconocen como suyas y puestas de su puño y letra las firmas que aparecen al calce del documento denominado "ANEXO IV" (CUATRO ROMANO) "MODELO DE CONVENIO DE FARTICIPACION CONJUNTA", de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidos, en el que SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, comparece como "EL PARTICIPANTE A"; SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGIA TOLUCA, SOCIEDAD CIVIL, comparece como "EL PARTICIPANTE B" y CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, comparece como "EL PARTICIPANTE "C"; a fin de conjuntar recursos técniços, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar propuesta técnica y económica en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número "LA-050GYR988-E33-2021" (L. A guion cero, cinco, cero, G, Y, R, nueve, ocho, ocho, guion E, tres, tres guion dos, cero, dos, uno), "PARTIDA 50".-------- Un ejemplar del mismo se agrega al apendice del volumen correspondiente a la presente acta y al testimonio que de la misma explda, bajo la letra "A".

PERSONALIDAD -----

PEJADA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS ONTRATOS

--- Los sencies ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ, acreditan la legal existencia de sus respectives representadas, su personalidad y facultades, premás que manificated ser sufficientes para of acto que realizan, y que no les han sion revocadas na en forma alguna limitadas de conformidac con - - for the action Alberto GONZALEZ FERNANDEZ, action to 22 SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO FOCIEDAD AMONIMA DI CAPITAL VARIABLE --- Tir Vic regultur puries inner velution our coloniatos secents y ciner, he seem, we have no amosto on. One was made sers, otorgade ante la te nel licenciado José Chili Elich, notario público provisional número ciento trece del Estado do México, inscrità en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tielnepantie, Estado de Mexico, en el folio mercantil electronico mirero dit si s mas nivetientos suprenta. Linco asterisor rubve, ϵ : whilst as allerwise der and dus bis sets, previo permiso expedint pro to selectat a de Relaciones Exteriores, paro el expediente numero doscientos ni. seiscientos nueve niliones quince mii ochocientos veintiocho, mediante la cual se constituyo SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Curacion de noventa y nueve años, epital su la troma ligida e austina no exclusión de extranjeros e el siguiento objeto social: ";. La compia, venta, consultoria, maquila; capacitación, asesoria, servicio, comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de articulos y aparatos relacionados con el servicio médico y de computo, as) como de los bienes y productos demandados. (1. El servicio médico general y de especialidades. III. Compra (sic), fabricar, elaborar, embotellar, distribuir, almacenar, conservar, promocionar todo tipo de mercancias relacionadas con el presente objeto social. IV. Adquirir, enajenar, importar, exportar, fabrica:, distribuir, comercializar, maquilar y en general, celebrar todo tipo de contratos respects de los fines del presente objeto social, ya sea centro del país o en el extranjero. V. Actuar come comisionista, distribuidor, representante, mediador, agente de todo tipo de empresas comerciales, industriales, nacionales o exitaljelas (intermedia: this comercialización de com clase de

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



ACTA: 93,237

biodocios retucidimes den al finishide ableio progra di compra, venta, magulla, comercialización, distribución \sqrt{y} elaboletica de sudo sipo do homes o es despeción degustadia, productos quim/ces y mercria prima esi como envases paia, el compliance on particular description of the expression of the expr fabricat, magaziar, emportar, exportar toda clase de orticulos y 18 10 15 - Lawrence Townson of The Viller Control Asserting separate product to the fally come of the die = -1 - 10 - 100 + 0.01 + 0.0procedimientos parentables, nembres comerciales en la relativo & estas actividades. X. Obtener y otorgar por cualquier titulo concesiones, permisos, franquicias, autorizaciones = licencia asi come celebrar sualquier clase de contratos relacionades con el objett (Magist, Son la Administración publica sea fermos (SEN). X'. La frestación y obtencion, por cuenta propia o de terceros, de teor tipo de asesorias relacionadas con los fines indicados. XII. El otorgamiento y suscripcion de todo tipo de titulos de crédito, asi como el otorgamiento de avales y garantias reales o personales en favor de terceros. XIII. La prestación de prácticas profesionales a cualquier persona que realice estudios relacionados enajonacion y arrendamiento de los bienes, muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo de su objetivos y la celebracion de todos los actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. XV. Contratar servicios de dirección, técnica y profesional para adiestrar y capacitar al personal en la compra, venta y todo lo relacionado al objeto social. XVI. Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos, endosarlos y negociarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantia hipotecaria o real. XVII. Representar o ser agentes de empresas comerciales o industriales nacionales o extranjeras e intermediar en la venta de toda clase de bienes y servicios ya sean en forma de comisión, distribución, mediación, asesoria, promoción o cualesquier actividad complementaria de comercialización, en Mexico e en el extranjero, XVIII. Establecer sucursales u oficinas de representación y corresponsalias en cualquier parte de la República Mexicana o en el Extraniero, así como señalar y someterso a

DIVISION DE CONTRATOS

consisting convencionales. XIX. Fromover, organizar, administrar y supervisar toda clase de sociedades mercantiles o civilos ya sea en Mexico destre Extrangeio (1) - 4 recliano : 1 - 1 cos poi notos y delebración (1) - 5 cos poi notos y delebración (1) - 5 cos poi notos en reclaso de Expressas. Instituciones o timos escalas, ente teda clase de Expressas. Instituciones o timos Estata , Ministra de Poeta y así como estata posiciones en estata .

in the recimen

ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD. DECIMA | SETEL SE LES SELOS Y negocias de la strician. El marco, constatta e que describician y defense de los bieres y desenhos qui de mismo estaton encomendants a un Alministration imite e 7 mm consent de Arministratore, según libremente lo determine en cualquier momento la Asamblea General Ordinario de Accionistas, i cardo de administrados Unico o Consejent, promo enterpedate the admitted and a second accionasta, DECIMA PRIMERA, a edm. .. lettadol chico de esta esta el oppern or accomismation, sect of seas, remodels on the SOCIEDAD: tendra las mas amplias incultades de administración, de dominio, para pleitos y cobiantes y para expedir c en cualquier forma suscribir titulos de credito, de conformidad en los terminos de los tres grimeros parrafos de. Artículo siete punto setecientos Sections & who as your us. sett punts compressed your way. Todays Care, organic of the fermion of No. 100 to the price of the first feet of District federa, of do Tos nemas retails de la Republica de la trescientos diez el Código ao procedimientos Civiles del Distrito Federal y de sus correlativos preceptos de similares ordenamiento de los demás Estados de la Pepública Mexicana, del articulo noventa y siète del Codigo Pederal de Procedimientos Civiles y del Noveno de la ley general de Titulas y Operaciones de Crédito, con todas las facultades generales y aun las especiales que contorme a cualquier ley y para cualquier efecto requierat poder o clausula especial, que se tienen aque per formalmente implicitos como si literalmente se insertaran. DECIMA SEGUNDA. De manera simplemente enunciativa y no restrictiva, se señala que el Consejo de Administración o en so caso o Administrador Unico, ejercitara dentre de la mayor amplitud, ses siguientes facultades: a) Administrat los negocios, bienes y derechos de la sociedad, con el posed for experience of the long face of the manufacture of



LIC. NICOLAS MALUE MALOPI

TLALNEPANILA, EDO, DE MEXICO



ACTA: 93,237

los terminos de pariade seguido del Articulo sicia punto setecientos setenta y uno del Códico Civil vigente para el Estado de Mexico V del dus mil quiniontes conduents y mesro del Codigo Civil para el Distrito Federal: el Represento, on la Suviedad ante todo r'ése de persona fisicas morales o ante toda miase de eutoridades, ye sean Administrativas, Judiciales, Militares, $\hat{\mathbf{E}} = \hat{\mathbf{i}} \times \hat{\mathbf{p}} \wedge \hat{\mathbf{p}} + \hat{\mathbf{$ faltin (checker), islines, barrensen . Temple, The state of the s 103026261 1 10 has - tel one and - tell is the para considers that we are considered in the burner of the state of the constants siete punto setecientos setenta y uno del Códico Civ.l para, e. Estade de México y del dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Cívil pira el Distrito Federal, pudiendo interponer julcio de amparo y desistirse de él cuando procéda, absolver y articular posiciones, para transigir, comprometer en arbitros y estilizadores, recibir pagos, hacer cesiones, comparecer ante las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje o ante cualquier Autoridao de Trabajo, e intervenir en cualquier procedimientos laboral; g) Otorgar y suscribir títulos de crédito y operaciones de esta indole, en nombre de la sociedad; d) Realizar actos de dominio, en los terminos del tercer párrafo del citado articulo siete punto serecientos setenta y uno del Código Civil vigente del Estado de Mexico y del dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal; e) Otorgar poderes generales o especiales y revocar unos y otros; f) Llevar a cabo todos los actos, operaciones y negocios, celebrar todos los contratos y convenios que considere convenientes para el desarrollo de los fines sociales, EL ADMINISTRADOR UNICO O EN SU CASO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DESDE LUEGO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PODRAN, en cualquier momento, nombrar GERENTES, SUBGERENTES, DIRECTORES, APODERADOS, etcetera fijandoles en su respectivo nombramiento las facultades que podrán desarrollar. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL ADMINISTRADOR UNICO, EL GERENTE GENERAL, LOS APODERADOS Y EN GENERAL CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD, NO PODRA OTORGAF FIANZAS, AVALES, NI GARANTIAS DE NINGUNA ESPECIE PARA ASUNTOS AJENOS A LA EMPRESA, salvo autorización especifica de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. DECIMA TERCERA. Los Consejeros, el Administrador Unico, el Gerente o

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA: 93,237

Gerenter Generales en sú caso, no caucionarán su manejo. IV. DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD. DECIMA CUARTA. La VIDILANCIA DE LA SOCIEDAD. DECIMA CUARTA. La VIDILANCIA DE LA SOCIEDAD (STAFE) A LEGA DE MARCO COMITÁRIO DOS DEL POR ACCIONISTES O CASO DE POR COMITARIO DE SOCIEDADES DE PORTO DE CASO COMITADAS EN SUFETIMAS DE SECUNDADES DA COMITADAS DE SECUNDA CLAUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA.

Tobas con sharinicae de votus, sale amo la delegió el espectivos nompramientos, los siguientes acuerdos. El finido el escono se toma acuerdo en el ejercicio de su cargo gozará de todas las facultades mencionadas en las cláusulas DECIMA, DECIMA PRIMERA y DECIMA SEGUNDA de esta escritura. Il Se designa como administrador unico

--- 11.- Por escritura pública número ochemia y 10.70 m - ciento ochemia y uno, de fecha trece de julio del año dos mil veinte, otorgada ante la fe del suscrito notario, se protocoliro el acta de asamblea cemeral ordinaria de accionistas de SERVICIOS MEDICOS y DE EQUIPAMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

cantidad do cincuenta y tres filinnes de pescs, hancas hallo al.

- III- Por escritura pública número ochenta y ocho mil ciento ochenta y dos, de fecha trece de julio del año dos mil veinte, otorgada ante la fe del suscrito notario, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la qual se hizo constar el aumento de capital social en se parte variable à la cantidad de .-- B.- El señor

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGIA TOLUCA, SOCIEDAD CIVIL, con la siguiente documentación: --- T.- Por escritura pública número nuevo hil ochociantos sesenta y sieto, de fecha quince de ulit de dos mil niecisos, biologada

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE
PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF



TLALNEPANTLA. EDO. DE MEXICO

ACTA: 93,237

Institute de 10 Pa; co registio de 1980 de Mario, of cina registral de Molica, balo el folio de persona moral numero dos minoserto ochetos i naevo, precia abbilitación de uso de descuención expedida por la Secretaria de reconomia baro la Clave Union del Districtión de 1880 de 1

ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGIA TOLUCA, SOCIEDAD CIVIL

Toluca Estado de México, . . . noventa y nueve años,

admisión de extranjeros (: beca

to Mideral of the property access Proporcioner servicios de su_suc especializados en o dies de neficlogia, basados en los estandares de calidad en la atención a pacientes a reaves de un equipo multidisciplinario. In Fomentar y fortelecer le departitación y desarrollo profesional del sector e l' foregue: y mantemer laigt de frate:haden : estup estup con lodes las sociedades médicas y/o con organizaciones afiles, en el Telistorio nacional y extranjero, d) Promover la unideo y apoyo mutua de los médicos, e) Ser una sociedad de médicos al servicio de la comunidad y público en general. f) Construir hospitales para la atención médica al público en general, previo pago y cumplimiento de los requerimientos y lineamientos establecidos por el sector selwi. Intertir Asistencia medica con auto:) Ar 11 me, apeyado . los ordenamientos del Sector Salud Nacional, h. Difundir y fementa: la prevención, diagnóstico, tratamiento, desencia e investigación en la atención de la salud y de las emergencias médicas en gen**eral.** i) Promover el intercambio tecnologico y cultural de la comunidad médica a nivel institucional, nacional e internacional sobre el desarrollo de la medicina y de otras especialidades y profesiones dedicadas al tratamiento de las emergencias y a la impartición de asisténcia medica. j_{\parallel} Brindar y fomentar la difusion de los conocimientos inherentes a la especialidad, estimulando *1 perfeccionamiento de sus miembros ydes equipo profesional médico. El la realización de toda clase de eventos, congresos, conferencias, actos, contratos y convenios que sean convenientes y necesarios para el cumplimiento de los objetos perseguidos por la sociedad. 1) La adquisición o arrendamiento de those class on titles muchier a chimaetles, insumes contrictes necesarios pare la instalacion de centros médicos, rijoinas,

CLAMBO

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISION DE CONTRATOS

consultorios, laporatorios y demás espacios para la realización de los fines de la sociedad. m) Participar con otras porsonas morales, mexicanas o extraversam, quando sea necesario à lin de discursió, feministra o menificial los finhes heritments i constituidades y sta el los de desarrollo medico o del recto serio, o bener o bien recipio denaciones, va sea se prenes enetues, encueb es, discrem suma un discusso de desarrollo de del contra en la constituidade de la companio de la constituidade del constituidade del constituidade de la constituidade del la constituidade de la consti

quitalantes en las a versos ésais. Comos a milla en Lors en de ren, ferhalist, huspitales, entrethrons, hoylord, option, ortopedica ; etros servicios de salute." De digram escribira transfilm to signiente: "...CAPITUL CUART, of it administration. ARTICUMO VIGESIMO OCTAVO. La administración de la porteden estara a cardo de un socio administrador. de un onsero de socios administratores. APTIONS TO BEAM, Wickfield 1992 - 1995 - 1995 socias administracores on prove a los defias del desente de casillas. al estable of the Artividades and Lates 1 On Edgal 100 (817 for 18 presentación de libros y demas occumentación. Este decoche no es renunciable. ARTICULC TRIGESIMO. El consejo de socios administradores se considerata validamente instalado con los conseletos que asistan. ARTICUMO VIGEDIMO FRIMER. El conselo de SDC.OS BOXINISTIAGUIES SE JEUNITO EL JO JEGIA, JULIS , LUGAL QUE see onlycoso por culturaties sitts its the difficultate a borney . We diez diàs. La convocatorià osbera indicar la techa, hora y el lugar exacto en que se celebrara la sesion, incluyendo la orden del dia. Dicha convocatorio se hara mediante acuse de recib-, firigido - fos nomicilios que tengan registrados los conseneios en el libro de registro de socios. ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO, Les reseluciones del conseio de socios administradores, se tomases tos (manamidad o mayoria de votos de los consejeros que se escuentres presentes al momento ac la vetación. APTICUIC TRIGESIMO TERCERO. En caso de urgenran as rensoleine boaren rechirse sir heresidad de convocatoria, pero sus resoluciones solo seran validas, si se toman por unanimidad o mayoris oc consejerce consentes. ARTICULO TRIGESIMO CUARTO. De cada serior se levantara acta, en la que se hard conster le liste de consejeins que asistieinn, les asortes que Tiaration, - Assets - or to mesons worked on the model and





LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



ACTA: 93,237

quients mayer welstido en dithe sessing, AFTICULA TERGINING COINTÓ. El socio administrador e el consejo de socios administradores, tendras os representación de la sociedad y gustras de los poderea y facultades siguientes, les coales podran ser limitades por la erechlicati, Shor german (SI) peries cuprences, the today jes facultades génerales y aun. Il las especiales que de acuerdo con la removimence (makk) _marks (b)(a) _ (a) Virginia service - process controls the printing recognitions ochenta y seis segundo parrafo y ochocientos setenta a reis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda claso de demandas - de asuntos y seguirlos en todos sus tramaces, instan. as e in denses hast, su final decisión, conformatso e destambles con les resoluciones de las autoridades ségun le éstime conversente, así como interponer los recursos legales procedentes. De manera enunciativa y no limitativa se mencionar entre otras facultades las siguientes: A) Para interponer y desistirse de toda clase de procedimientos inclusive amparo, B) Para transigir. C) Para comprometer en arbitros. D) Para absolvei y erticular position of Para recusa; P Fara hacer coster a figures -Fara recului pagos. H) Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita le ley. 11. [coes general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del código civil del Estado de México, y sus correlativos en las demas entidades de la República Mexicana. III. Poder general para actos de dominio en los terminos del parrato tercero del articulo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil del Estado de Mexico, y sus correlativos en las demás entidades de la República Mexicana: IV. Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos de articulo noveno de la bey General de Titulos y Operaciones de Crédito. V. Facultad para ctorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros... Se requerirá autorizacion expresa de la asamblea de socios para: 1. Enajenar los biopes de la sociedat. .. Giavar los biebes de la sociedad... CLAUSULAS, PRIMERA: Los comparecientes constituyen en este acto la

DIVISION DE CONTRATOS

sociedad Livil... TERCERA, Los socieda acuerdan: A. Contrat la Boministración de la sociedad a un CONSEDE DE SOCIOS ADMINISTRATORES, Las esquientes responso em de vator que se

preferrel exertain three border (project, the determinate) of their

property of the same and the same of the s numers to excess a min, for a limitable one has tacquiedes contentors of lar fractioner is, III y IV unicamente profes ser forth mancements that of prospects 11.- Por escritura publica numero deve mil tresquentos setente the most detailed by a finish as the first as a first of the pintoeds art in it of lifercraft that bentists fibris dationes, paraller at a something outside delighted an easily as the in protocolitudion of acts de SEATTLE constant extraordinaria de socios de SERVICIOS ESPECIADIZADOS EN NEFROLOGIA TOLUCA, SOCIEDAD CLVII, en la que, entre otros, se acordo la ratificación de los señores ALPREDO GUZMAN JASSO, como presidente, Ghallan avian tonato, of the sections to quarter to an engueron "para que las ejerran de forma conjunta c separada, todos los poderes y facultades a que se refiere el 35° de los estatutos de la sociedad, por un término de diez años". ----acredita la personalidad do CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON LA SIQUIENTE COCUMENTABLICA: -------- I,- For escritura pública número setenta y state mil cincuenta y quatro, de jecha diez de abril del año des mai, otorgada ente la fe de. licenciado Joaquin Talavera Sánchet, notario público numero cincuentà del Distrito Federal, inscrità en e. Pegistic Fúvilco de Comerció de esa ciudad, baio el folio mercanti, número ocscientos sesenta y dos mil setecientos siete, previo permiso expedido po: la Secretario de Relaciones Evietantes, para e expediente dumero nueve millones dieclocho fill qualicolentes conenta y siete, se

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE
PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





Mexico,

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO, DE MEXICO



ACTA: 93,237

Worlds Mitter Sajo clausula de admisión de el signiente objett socia i "l Te labolación de proyectos, establecimiento, construccion, expectación, dusing the long many by deserming toward per de terceros respecto de toda clase de terrenos, Lal office and The statement of the later -- 40. It. Isombachtar tintorerias y otros similares, est como da: " terreros en arrendamiento, subarrendamiento, cesión o concesión total o parcial todo o parte de los inmuebles en los que se establezcan los mismos. 2) Promovet, constituir, organizar, representar, explotar y tomar participariis in el capital de todo genero de si coanes mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales de servicio o de cualquier otra incore, tento como extranjeras, así como nacionales participas es su administración o liquidación, escisión y fusión de toda clase de sociedades, entendiéndose como incorporado el objeto social de las emplesas en las cuales participe sin necesidad de modificar los presenter estatutos. 3) Promover, organizar, ottoberni et 1 20 crase un activid**ades industriales y comerciales** o de cualquier clase de sociedades sean mercantiles o civiles, dentre o fuera de territoric nacional, así como adquirir, administrar o controlar, arrendar o intervenir en las mencionadas sociedades, ya sea como tenedora de acciones o de participaciones de capital, de bonos, obligaciones : mediante contratos o actos de cualquier naturaleza con dicho objeto. 4) La adquisición, detentación, suscripción, enajenación, gravamen, custodía o cualquier otro acto jurídico, bajo cualquier titulo permitido por la ley, ya sea como accionista c socio fundados, de toda clase de valores y en especial de acciones, partes sociales, titulos valor, participaciones sociales, de toda clase de sociedades asociaciones, ya sean de naturaleza civil o mercantil, certificados de participacion, bonos y obligaciones, así como el funcionamiento de toda glase de empresas industriares y comerciales, constructoras o de servicios, 5) Proporcionar a las sociedades de que sea

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



accionista e secio e con aquellas con las que establecea dualquier relacion de negucios, servicios de asesmia, unautoria y/o servicios de asesmia, unautoria y/o servicios de asesmia, unautoria y/o servicios de asesmia, un accionis de servicios de asesmia, un universida de mandera controlaciva mai la jurilidada, la jurilidada, la jurilidada, la jurilidada, la jurilidada, la jurilidada de circulación de factorios formationes de circulación de controlación de c

position a way the second and the rest of the second conrepresentation come intermediation (diletonistic distributions of CO: qualquier tire caracter, so qualquier persone distant botel, resident suscenties & to appropriately, use, became residency distribución base cualquies titulo de toda class de patentes. permiser, privilegius, menciones, mejotas procesos, dutationage of accuse, frequency on the careful and refectos steretios, en dener. O todo osese se perechos de protyeur administration of Antelecount's program of the electronic del chieto social. Po La contieta/den o famo e e (migo de la sociedad de toda clase de prestamos con o sin garant.a prendaria, hipotecaria, figuciaria, o de cualquier naturaleza, así como girar, enitis, aceptas, endosar - per qualquier ours concepto, suscribit toda tiese de lituros de Tecto, que vole, polazorado por se seja titalist, reprocess years \$. Therefore the cualquies forms, so strandum centre a restau member. Laign postu. recibir t dar dinert a prestamo, conceder créditos o aceptar os en relación con los bienes que integran su patrimenio, non el proposito todo ello, se realizar s. objeto social. ili Pmitir. licrat, expedit, aceptar, avaist, aflanzat, pr testar, pagar, cobrar, aceptar, comprar, vender, adquirir, negociar, y er general disponer de pagarés, letras de cambio y demas titules de credito. sean nominativos o ai portago:, esi como ciedito y oni:gaciones con garantia hipotegaria, prendaria o refacejonaria, o con las garenties del patrimonic social. 2 Carantigas, eva et afienzar obligaciones a cargo de térceras personas, sean fisidas a morales, nacionales a extranteras, Mediante Is realización de os actos juridoces que se requieren pora eferipat y vilicola: el patrimonio eros, a complimiento de docum ellogaciónes. O to eleveración de granden, en a casa a casa a casa a





LIC. NICOLAS MALUT MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO, DE MEXICO



ACTA: 93,237

ordanizative, securities of the total por cuenta propia o de terceros respecto de toda clase de terremos, edificantomas y neuvalor telle com/ harritaire, climicas, centros controleies, ciscinus, consultor of, condeminios, restaurantes, Esformation to produce that the contraction of the beies, etsichapithich, waschdelies, flittigeries v otios 5.10 100 Subjection of the second the second of th general dispone, de fiener muebles innuelles de conquest viase or inversiones o propledades c cualquier clase or negociaciones industriales o comerciales, dentro o fuera del territorio partenal. la la adquisi ice de todos los bienes muebles e inmuebles percention para in realización del opicio some di tues de actos, cercurar los contratos y suscribir los documentos que sean necessi os, medio y consecuencia de las actividades a que se refiere, los incisos anteriores. 161 En general, la celebración y ejecucion de toda clase de actos jurídicos y contratos de cualquier naturaleza que sean necesarios para la realización de los fines sociales y que directa o indirectamente se relaciones con el objeto "...III. DE LA ADMINISTRACION. DECIMA SEGUNDA. ADMINISTRACION. Ia administración de la sociedad estará a cargo de un consejo de edministración o de un administrador unico, que elegira la esamblea general de accionistas y en su caso de optar por el consejo de administración, dicho organo social, quedará integrado por el número de miembros que determine la propia asamblea. Sos administradores podran sei socios o personas extranas a la sociedad, duraran en su cargo un año o bien hasta que los nuevos administradores nombrados entren en funciones y podrán ser reelectos. Los consejeros elegiran de entre sus propios miembros un presidente / un secretario y prosecretario que podrán no ser miembros del consejo. El presidente tendra a su cargo, cuidar el exacto cumplimiento de estos estatutos, de los reglamentos y de los acuerdos o disposiciones de las asambleas generales de accionistas, presidint dicho desmbled . Las scalches del consejo. El presidente sera sustituido en sus faltas por el vicogresidente o

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

por el consejero que corresponda segun orden de designación. De cada junta de concejo, se evantara actá en el lingo correspondente, el labora se Esentara de 1997 - 40 april. Las y del relimente el opes dente, el legione de la república de comisación que hubicismo asistido. Las oppist eutentationades o extraordos de las actas del comento dun se desental estador por come que el por actas de la comento de se desental estador de comento de la comento

the curve of recent, and the second of the second of the second en personno fisione manor spac diferences, mecental, contempos deregados, aboderados o itros semerames; com en rectaficos determines in consect de administration, seran electos es la asamblea que acherde el nombramiento de corse eics, y se considerate que se encuentra agalmente reunidos sen la la entroia C on the har the second control of the We igen "Lend" Sout aportage to: se hayors in the tickets. troppe tak settimber die miduti is mid ing bie (inggata in ing i dan sers Transcriza wa libro especial due as efecto lievo sa succionada. E. comisario o comisarios de la sociedad deberát, sei convocados a todas las sesiones del comité ejecutivo y tendram voi pers no voit. El comité efecutive deberá informar au conserc de administración de las resoluciones que apopte si la mello, del ling y solle a provided a solution of the contract of the con en e sapareto de que se suscitor tembres quiles de linerandonnie. pera la sociedad que a su juicio lo ameriter. En estos últimos casos, la notificación al consejo se realizara por conducto del presidente del conse's de administración, independientemente de que se deba informar de los acuerdos al prorus unaselo. Las islandones del comité ejecutivo son las do mantener el agr. deserrollo asi como la eficiencia y la sequindad de las actividades de la sociedad, sin que en ningun caso sus atribuciones (or)ceptroan é las reservadas privativamente e étics crueros isociales. DECIMA TERCERA. JUNTAS DE CONSEJO. Las sessones del consejo de administracion se celebrarar en el domicilio de la surledad c en cualquier erre logar de la Perel des Rexisena des extranters que se determine con anticipation en la convenetica respectiva, stetlie die sev corrade ber el secretain v i eine def the merel of the state of the contract of





LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO

ACTA: 93,237

e ada uno de los conseques o contrarios, por se menos con 2 de enticuatio notas de anticapación a los lugares que los conseques o contrarios notas de anticapación a los lugares que los especialicas fora, la techa y el lugar de la reunior y el orden de la ser factoria de la secretario y el orden secretario de la proposición de la secretario de la proposición de secretario de la proposición de secretario de la proposición de la convocatoria.

DECIMA CUARTA.

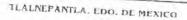
The series of the end of the series series of the series o seel tomadas per mayoris de os promoties (eniend el tictioente Vols de calidad en caso de empate. Las resoluciones tomadas fuera do la sesión de consejo, por unacimidad de sus miempros tendran, per combo los efectos legales, la misma valide; que su nubresen s no conjudest on session de consejo, siempre que $v_{\rm e}$ conjunta con DECIMA QUINTA. FACULTADES DEL CONSEJO. EL CONSEJO de annin-stración, en su caso, tendrá el uso de la firma social, .a representación de la sociedad y la obligación de dirigir sus negocios de la misma y para tal efecto disfrutara de las más amplias facultades para llevar a cabo y ejecutar los actos y contreter que se relacionen directa o indirectamente o tengan orresponding we objeto social. For tall fin se roper to be related Co la Sociedad en los terminos del articulo dos mol quinientos canquenta y quatro del Código civi para el Distrito Federal, con todas les facultades generales y las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial para pleitos y cobranzas, para administrar bienes y para ejercer actos de dominio, sin minguna imitacion, teniendo así mismo facultades para otorgar y suscribir toda clase de titulos de crédito, en los términos del articule noveno de la Ley General de Titulos y Operaciones de Crédito, DECIMA SEXTA. FACULTAD ENUNCIATIVA. Sin que implique restricción a lo estipulado en la clausula anterior, el consejo de administración, en su casó, tendra también las racultades siquientes que se enumeran, enunciativa y no limitativamente. a) 1/10var e cabo la fusion de la sociedad con cires sociedades previo acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas. b) Formula: 10 Estados ilhabiletos y estados do resultados que sean necessiles, preponiendo o lo asambleo o riemponalente las

ANEXOS ANEXOS DE CONTRATOS resuluciones que estime pertinento, respecto a los ingresos, rentas, utilidades y pergugas de la sociedão, o Contratas y despeda, a los empleadors, adontes y filipidadores de la sociedão, de se labora, filipidadores de la sociedão, de se labora, filipidadores de la sociedão, de se laboradores de la sociedão de se la securior de la sociedão de la soc

nuntau nu conclisation i maintaire in friend in and throughout delegaties, toter - berchalaunte, et c. presidents o er conquier city present and . There is the least to be decided to the land denumbrar gerentes, apoderados, agentes y excleados en el director depoted. Ascriger el comiser indig designat comisiones de s'a seno quest transfer e court a signa a partida con la confact has their as delegants the estable of compute, semilable of sus-Fig. 2 returns to the control of the control of the control of the facultades necesaries para que san ejerzare en los nuclios y lugares que el mismo consejo designe. El comité éjecutivo se regirà por la clausila decima seguida. Existirá quando io nombre la asamilea. g) Conferir poderes generales o especiales, con todas las facultades que estime convenientes, aun las de sustitucion y revocacion generates tendes for couries de la emplesa-I e __ GR administración tendrá la representación legal y patronal de la sociedad conforme y para los efectos de los articulos 11, 46, 47, 134, fraction III, ETT, ERT fractiones T. TI : PIC, TRE, TET, TRE, 874, 876, 478, 888, 860 t 860 do .e le, Federal del Tishalo, pudiendo delegar estas facultades en quien estima per inent. y asimismo revocarias. E ejecuta: los acuerdos de las asambieas de accionistas & Convocat a asambleas de accicnistas. 1. En general, ejecutor todos los actos que sear recesarios o penéficos Para los fines of the singledent DECIMA SEPTIMA, FUNCIONARIOS, ST director general, los mirectores, los gerentes y demas funcionarios pobran ser a to accomistate o recover todos los issustades our les inje el conseyo de administration dulet its nomide... CLAUSULAS TRANSITORIAS ... SEGUNDA. RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA. LE POSICIONE relegation of the content of the con



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF





ACTA: 93,237 representa abenas, la princip dismilea deneral ininarie de accionistar y er la misma, per unanimidad de votes, accionistas temaro: las signientes reseluciones: As Se Acordo signientes consumeros ADMINISTRACION: PRECEDENTE: VICEPPESIDENTE: ICLEARI. -MAGIEZ More Leve 1 40 - 1 - 1 E 1 - FW 150 a la actual conjunta o separadamente facultades Poder general para pleites 7 curionras, de con el primer párrafo del articulo dos eje cuatro del Codigo Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de cualquier entidad Federativa, con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula especial de acuerdo con el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado Código, entre las que, de una maner: enunciativa, pero no limitativa, se signifentes: Frercer toda clase de derechos y automotivo de la clas — personas fisicas o morales y autoridades judiciales, civiles, penales, del trabajo, administrativas, militares, estatales y municipales; someterse a cualquier jurisdiccion, interponer y desistirse del juicio de amparo, articular y absolver posiciones, presentar denuncias y querellas como parte ofendida, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgas el perdon cuando proceda, en materia laboral con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo setecientos ochenta y seis, para sustituir el mandatu y ademas con facultades para administrar las relaciones laborales y conciliar, de acuerdo a lo dispuesto en los articulos once y ochocientos setenta y seis, fracciones : 3 VI., comparecer a jurcre en los términos de las fracciones f, if y fil del articulo seiscientos noventa y fi del articul, schoolentos setenta y ocho, todos de la Ley Federal del

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE
PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AMEXOS AMEXOS

CIEJADO

Trabajo. Il. Poner general para actos de administracion de acuerdo con el segundo parrato del articulo dos mis quinjentos pinguista o costic oute meritories y pur arreg force to res Establity are feculiared pate tages factoris towns operaciones (cherentes as phield in is throughout regionary entre column and he wendered to form exercise on a street of contraction of attended or ited a later - a a re-Hes bij malicatively electrons o custre years (rejections on the Estados, con todas las facultades de dueto, entro das que de una manera enunciativa, pero no limitativa, se mencionan las de deleptor took class we principle & resulting a length of the \$16 THE PART OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF signature, are once goth actions that they are no districted by Otoroli ; systribit titules or credits, or accetal in el artiquit nevent de la lay deneral de Triblet & Optianistat ne Crédito. V. Por último, poder para sustituir en todo o en parte este mandato y para otorgar y revocar poderes generales o especiales...".-----The per easigner parties before the contract e automorphism on agreement was a secured as the more cicipade ship is in del Einenciado Arius , elaves, matrique, notario purlico número ciento veintidos de la Ciudad de México, CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorgo PODER GENERAL & lavor del-De dicha escritura "ra-so-ire lo siguiente: "...hado constar los PODERES GENERALES que otorda "CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, favor of los representado por tenti no la apoderados, los siguientes roderes " facultades: A FODER GENERAL PARA PLEITOS Y COMPANNAS... P. FODER MENURAL PARA ACTOS DE RIMINISTRACIONO NAZO ESCULACION DE RESCUEDO E CAUS - LIET TO AT TRACT TO STY . TO EMPERORATE THE AN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE
PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO, DE MEXICO



ACTA: 93,237 terminos del seguido partaro del articulo de els guarientos community coatro del Codigo Civil para el Distrito Federal, \sqrt{y} hat correlative on is Children by ales de the entiredes federatives en donce so official note pones, put it has quedan fortunes path lessian tonas and aperations. requieran para le marcha ordinaria un les meco-os GENEFALES (iii) (ii) (iii) (iii) (iii) (iii) (iii) (iii) For smolmlesser e objets de padres mexicanos: Seno: ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ, Criginar donde nació el dia Registr Contribuyentes número y Clave Unice de Redistro de Poblacion quien se on credencial para votar con fotografi old, decolor, tres, cero,, emitida a su favor por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, y vigencia al El señor GERMAN AVILA TORRES, originario de donde nació el dia on domicilio Registro Contribuyentes número Clave Unita de Red Población. quien se identifica o,, emitida a su lavor por el instituto Nacional

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ORIGEN, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN, DOMICILIO, RFC, CURP, NÚMERO Y FECHA DE EMISIÓN DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLTCA, D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ORIGEN, FECHA DE NACIMIENTO,
ESTADO CIVIL, PROFESIÓN, DOMICILIO, RFC, CURP, NÚMERO Y
FECHA DE EMISIÓN DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

But 01 . 261 . -----



LIC, NICOLAS MALLIE MALCIFE

FLALNEPANTLA, EDO, DE MEXICO



ACTA: 93,237

--- NOTAS COMPLEMENTARIAS - SE SSTEGES - apéndice del volumen correspondiente. - Doy fe. -----To- NOTA PRIMERA. - Al primer din de tur de helle de año dos mái veintidos, expedi primer testimonio sacado fielmento de su original dei protoccio do esta notallo a mi cargo a favor de las personas juridicas colectivas denominadas SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGIA TOLUCA. SOCIEDAD CIVIL Y CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAFITAL VARIABLE, DIESE sus usce regales convenientes, ha er once itjas tiles decidamente cotejadas, selladas y firmadas,- Doy fe,- Rúbrica,----- Es segundo testimonio, sacado fielmente de su original del protocolo de esta notaría a mi cargo, que expido a favor de las personas jurídicas colectivas denominadas SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGIA TOLUCA, SOCIEDAD CIVIL Y CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para sus usos legales convenientes, va en once fojas útiles debidamente cotejadas, selladas y firmadas. - Doy fe. -------- Tlalnepantle de Baz, Estado de México, al primer dia del mes de marzo del año dos mil veintidós.-----





DIVISION DE CONTRATOS

S

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ALBERTO GONZALEZ FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", POR OTRA SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGIA TOLUCA, S.C., REPRESENTADA POR GERMAN AVILA TORRES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y POR OTRA CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DOMINARA "EL PARTICIPANTE C", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES". AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

- 1. "EL PARTICIPANTE A" DECLARA QUE:
- 1.1 SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
 - LE UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LETES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,675 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ORTIZ GIRON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113, DEL ESTADO DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO, PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 16945 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2006

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SE SENALAN

- 13 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SME060823 1D6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO
- SU REPRESENTANTE LEGAL ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,675 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ORTIZ GIRÓN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113, DEL ESTADO DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 16945*9 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2006, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". QUE DICHAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
TON DE CONTRATOS

FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS IN LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA. A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO

ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. CON DOMICILIO EN

- DEL SERVICIO MÉDICO GENERAL Y DE ESPECIALIDADES, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LA NEFROLOGÍA, PROVEER SERVICIOS DE SALUD ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA HEMODIÁLISIS Y LA COLOCACIÓN DE CATÉTERES; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 7.6 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN CONVENTO DE SANTA ISABEL 11, JARDINES DE SANTA MÓNICA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54050
- EL PARTICIPANTE E" DECLARA OLF
- . * ELRVICIUS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGIA TOLDCA 1. C.
- 2.2 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYFS MEXICANAS, SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 9,867 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 145, DEL ESTADO DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 00002189 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2016.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES

MOTIVO POR EL CUAL A CONTINUACIÓN SE INDICA NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES. SENALANDO, NOMBRE NÚMERO Y CIRCUNSCRIFCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYA OTORGADO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,378. DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019, LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ. NOTARIA PÚBLICA 114 DEL ESTADO DE MEXICO, REGISTRO PÚBLICO: 00002189, DE FECHA DICIEMBRE 06/2016.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

- 2,3 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SEN160715285 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO
- 2.4 SU REPRESENTANTE LEGAL GERMAN AVILA TORRES CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11174 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2017.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, NOMBRE DE SOCIOS Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SANCHEZ NOTARIO-PÚBLICO NÚMERO 114, DEL ESTADO DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 00002189 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2016, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

GERMAN AVILA TORRES, CON DOMICILIO EN

- 2.5 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE NEFROLOGÍA, BASADOS EN LOS ESTANDARES DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES A TRAVÉS DE UN EQUIPO MULTIDICIPLINARIO, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.6 SENALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DE ...
 PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN SAN JUAN No. 201, COLONIA PLAZA DE SAN BUENAVENTURA. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50110
- 3 "EL PARTICIPANTE C" DECLARA QUE
- 3.1 CENTRO DE DIAGNOSTICO ANGELES, S.A. DE C.V.
- 3.2 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 77,054 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOAQUÍN TALAVERA SÁNCHEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 50, DEL DISTRITO FEDERAL ACTUALMETE CIUDAD DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 262,707 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2000. EN LA CIUDAD DE MEXICO

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

MOTIVO POR EL CUAL A CONTINUACIÓN SE INDICA: NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO, NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYA OTORGADO.

ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN NÚMERO 68,425 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO) DE FECHA DE 20 (VEINTE) DE ABRIL DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) ANTE EL LICENCIADO ARTURO TALAVERA AUTRIQUE. TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 122 (CIENTO VEINTIDÓS), CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON.

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

3.3 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CDA000410 2C8 Y REGISTRO DATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, NOMBRE DE SOCIOS Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE DE SOCIO DE EMPRESA Y RFC, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

THY ISYON DE CONTRATOS

3.4 SU REPRESENTANTE LEGAL LIC. ARTURO MANUEL MENDEZ RESILLAS CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,918 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007. OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE PÚBLICO NÚMERO 122, DEL DISTRITO FEDERAL ACTUALMETE CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 262,407 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2007, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA. A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

LIC. ARTURO MANUEL MENDEZ RESILLAS CON DOMICILIO EN

- 2.5 SU OBJETO SOCIAL. ENTRE OTROS CORRESPONDE LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS, ESTABLECIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, DESARROLLO Y FOMENTO POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS RESPECTO A TODA GLASE DE TERRENOS, EDIFICACIONES, Y NEGOCIOS TALES COMO HOSPITALES, CLÍNICAS, CENTROS COMERCILAES, OFICINAS, CONSULTORIOS, CONDOMINIOS, RESTAURANTES, CEFETERÍAS, TEATROS, CINES, CENTROS NOCTURNOS, LOCALES COMERCIALES, BARES, ESTACIONAMIENTOS. LAVANDERÍAS, TINTORERÍAS, Y OTROS SIMILARES, ASÍ COMO DAR A TERCEROS EN ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, CESIÓN O CONSESIÓN TOTAL O PARCIAL, TODO O PARTE DE LOS IMMUEBLES EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN LOS MISMOS. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 3.6 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO. EL UBICADO EN AV. EJÉRCITO NACIONAL No. 516, COLONIA POLANCO REFORMA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11550.

LAS TRES PARTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN EL PRESENTE CONVENIO

- 4. "LAS PARTES" DECLARAN QUE
- 4.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LOS TRATADOS NÚMERO No. LA-050GYR988-E33-2021.
- 4.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TECNICOS, DEGALES,
ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN
TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LÁ COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR988-E33-2021, PARTIDA 50 Y EN CASO DE SER
ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL
CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A": SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA 050GYR988-E33-2021 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022 PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO ADSCRITOS AL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 220 DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE. ATENCIÓN MÉDICA QUE PRESTARA EN LA UNIDAD MEDICA DE SU PROPIEDAD DENOMINADA

"UNIDAD SERME METEPEC" CON DOMICILIO AV. PINO SUAREZ NO 2027 COLONIA FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS MUNICIPIO DE METEPEC. ESTADO DE MÉXICO C.P., 50190

LAS QUE CUENTAN CON AREAS FÍSICAS ADECUADAS A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NO 003- SSA3-2010 PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS; PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA SUFICIENTE Y CALIFICADO. EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS INSTALADOS Y FUNCIONANDO EN CANTIDADES MÍNIMAS DE: 70 MÁQUINAS CON CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DE 420 PACIENTES EN 3 TURNOS, EN SESIONES DE 3 A 4 HORAS DE LUNES A SÁBADO INCLUSO DÍAS FESTIVOS, EQUIPADA CON SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, SISTEMA INFORMÁTICO MÉDICO ADMINISTRATIVO CON VINCULACIÓN CON EL SISTEMA DE MENSAJERÍA HL7 DEL IMSS, CON CONTRATO VIGENTE DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE GABINETE DE TOMA DE MUESTRAS DE AGUA FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICOS CUYA INFRAESTRUCTURA LE PERMITE ADEMÁS GARANTIZAR EL 100% DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA DEMANDA EXISTENTE Y FUTURA DE SERVICIOS, TOMANDO EN CUENTA EL CRECIMIENTO ANUAL EN LA POBLACIÓN DEL INSTITUTO QUE REQUIERE DE HEMODIÁLISIS DEL 10% EN LOS TÉRMINO Y CONDICIONES DE LA PRESENTE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

PARTICIPANTE "B": SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR988-E33-2021 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022, PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO ADSCRITOS AL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 220 DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE ATENCIÓN MÉDICA QUE PRESTARA EN LA UNIDAD MEDICA DE SU PROPIEDAD DENOMINADA:

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGIA TOLUCA, S.C. SUCURSAL METEPEC"
CON DOMICILIO EN BOULEVAR TOLUCA METEPEC No 556 NORTE, COLONIA HÍPICO,
MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52156.



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS LAS QUE CUENTAN CON AREAS FÍSICAS ADECUADAS Á LA NORMA OFICIAL MEXICANA NO 003- SSA3-2010 PARA LA PRACTICA DE HEMODIÁLISIS. PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERIA SUFICIENTE Y CALIFICADO. EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS INSTALADOS Y FUNCIONANDO EN CANTIDADES MÍNIMAS DE: 80 MÁQUINAS CON CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DE 480 PACIENTES EN 3 TURNOS EN SESIONES DE 3 A 4 HORAS DE LUNES A SÁBADO INCLUSO DÍAS FESTIVOS, EQUIPADA CON SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, SISTEMA INFORMÁTICO MÉDICO ADMINISTRATIVO CON VINCULACIÓN CON EL SISTEMA DE MENSAJERÍA HL7 DEL IMSS, CON CONTRATO VIGENTE DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE GABINETE DE TOMA DE MUESTRAS DE AGUA FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICOS CUYA INFRAESTRUCTURA LE PERMITE ADEMÁS GARANTIZAR EL 100% DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA DEMANDA EXISTENTE Y FUTURA DE SERVICIOS. TOMANDO EN CUENTA EL CRECIMIENTO ANUAL EN LA POBLACIÓN DEL INSTITUTO QUE REQUIERE DE HEMODIÁLISIS DEL 10% EN LOS TÉRMINO Y CONDICIONES DE LA PRESENTE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

PARTICIPANTE "C": SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR988-E33-2021 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022 PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO ADSCRITOS AL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 220 DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE ATENCIÓN MÉDICA QUE PRESTARA EN LA UNIDAD MEDICA DE SU PROPIEDAD DENOMINADA.

"UNIDAD CEDIASA TOLUCA" CON DOMICILIO AV. INSTITUTO LITERARIO No 408 COLONIA CINCO DE MAYO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090.

LAS QUE CUENTAN CON ÁREAS FÍSICAS ADECUADAS A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NO 003- SSA3-2010 PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS; PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA SUFICIENTE Y CALIFICADO. EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS INSTALADOS Y FUNCIONANDO EN CANTÍDADES MÍNIMAS DE: 70 MÁQUINAS CON CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DE 420 PACIENTES EN 3 TURNOS, EN SESIONES DE 3 A 4 HORAS DE LUNES A SÁBADO INCLUSO DÍAS FESTIVOS, EQUIPADA CON SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA. SISTEMA INFORMÁTICO MÉDICO ADMINISTRATIVO CONVINCULACIÓN CON EL SISTEMA DE MENSAJERÍA HL7 DEL IMSS. CON CONTRATO VIGENTE DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE GABINETE DE TOMA DE MUESTRAS DE AGUA FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICOS CUYA INFRAESTRUCTURA LE PERMITE ADEMÁS GARANTIZAR EL 100% DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA DEMANDA EXISTENTE Y FUTURA DE SERVICIOS, TOMANDO EN CUENTA EL CRECIMIENTO ANUAL EN LA POBLACIÓN DEL INSTITUTO QUE REQUIERE DE HEMODIÁLISIS DEL 10% EN LOS TÉRMINO Y CONDICIONES DE LA PRESENTE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

SEGUNDA - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO/SOLIDARIO

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMUN AL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE UN DOMICILIO COMÚN DEL CONSORCIADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN CONVENTO DE SANTA ISABEL No. 11, COLONIA JARDINES DE SANTA MÓNICA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54050, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA

Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION. ASI COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR988-E33-2021, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE/EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO

TERCERA .- DEL COBRO DE LAS FACTURAS

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR988-E33-2021

CUARTA - VIGENCIA

"LAS PARTES" GONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION. PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GYR988-E33-2021, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS. DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. OBLIGACIONES

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE OUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PÉRSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL. DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DIGHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES



DIVISION DE CONTRATOS

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022

"EL PARTICIPANTE A"

ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V. "EL PARTICIPANTE B"

GERMAN TORRES AVILA REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEFROLOGIA TOLUCA, S.A. DE C.V.

EX PARTICIFANTI C

LIC ARTURO MANUEL
MENDEZ RESILLAS
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE DIAGNOSTICO
ANGELES, S.A. DE C.V



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC22S287

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL
DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"



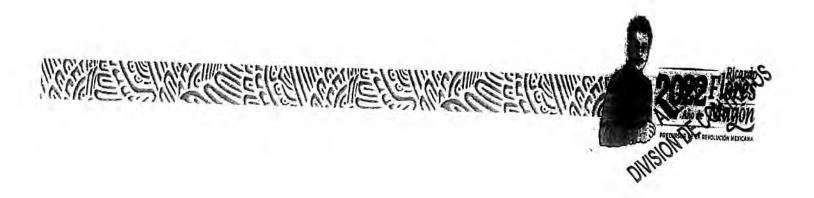


Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Planeación y Contratos **División de Contratos**



"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET



SIMIEXTO